

Universidad Nacional de Salta



"Mi sabiduría viene de esta tierra"



> [índice](#)
> [autoridades](#)
> [agradecimientos](#)



AUTORIDADES

Rectora:

Ing. Agr. STELLA MARIS PEREZ de BIANCHI

Vicerector:

Dr. CARLOS CADENA

Secretaria Académica

Dra. MARIA CELIA ILVENTO

Av. Bolivia 5150 (4400)
Salta - 2008



RESPONSABLES DE LA PUBLICACIÓN

Dra. MARÍA CELIA ILVENTO
Lic. JUDITH DEL VALLE RODRÍGUEZ

Versión digital
Esp. LIDIA GABRIELA SIÑANES

[< portada](#)
[> nómina de autoridades](#)
[> índice](#)

NÓMINA DE AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RECTORA

Ing. Agr. STELLA MARIS PÉREZ DE BIANCHI
Tel.: (0387) 425-5427
E-Mail: rectora@unsa.edu.ar

VICERRECTOR

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
Tel.: (0387) 425-5440 Fax: (0387) 425-5535
E-Mail: vicerect@unsa.edu.ar, cadena@unsa.edu.ar

SECRETARIA ACADÉMICA

Dra. MARÍA CELIA ILVENTO
Tel.: (0387) 425-5574
E-Mail: secadem@unsa.edu.ar

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

Decano: C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
Tel.: (0387) 425-5418/5417
E-Mail: dececo@unsa.edu.ar
Vicedecano: C.P.N. CARLOS GUILLERMO REVILLA
Tel.: (0387) 425-5463
E-Mail: viceco@unsa.edu.ar

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Decano: Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
Tel.: (0387) 425-5407
E-Mail: decexa@unsa.edu.ar
Vicedecana: Prof. SILVIA LUZ RODRIGUEZ
Tel.: (0387) 425-5368
E-Mail: vicexa@unsa.edu.ar

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Decano: Dr. GUILLERMO ANDRES BAUDINO
Tel.: (0387) 425-5413 Fax: (0387) 425-5455
E-Mail: decnat@unsa.edu.ar
Vicedecana: Prof. MONICA ESPERANZA MOYA
Tel.: (0387) 425-5431
E-Mail: vicnat@unsa.edu.ar

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Decana: Lic. NIEVE CHAVEZ
Tel.: (0387) 425-5403
E-Mail: decsal@unsa.edu.ar
Vicedecana: Lic. MARÍA INMACULADA PASSAMAI DE ZEITUNE
Tel.: (0387) 425-5331
E-Mail: vicsal@unsa.edu.ar

FACULTAD DE HUMANIDADES

Decana: Mag. FLOR DE MARÍA DEL VALLE RIONDA
Tel.: (0387) 425-5415
E-Mail: dechum@unsa.edu.ar
Vicedecana: Mag. MARÍA ÁNGELA AGUILAR
Tel.: (0387) 425-5458
E-Mail: vichum@unsa.edu.ar

FACULTAD DE INGENIERÍA

Decano: Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
Tel.: (0387) 425-5419
E-Mail: decing@unsa.edu.ar
Vicedecano: Ing. HÉCTOR RAÚL CASADO
Tel.: (0387) 425-5382
E-Mail: vicing@unsa.edu.ar

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Directora: Dra. MARTA ELIZABETH MORELLI DE ONTIVEROS
Secretario: Prof. RAMÓN CABAÑA
Warnes 899; C.P. 4560 Tartagal
Tel.-Fax: (03875) 42-1182
E-Mail: unsata@unsa.edu.ar

SEDE REGIONAL ORÁN

Director: Lic. VICTOR HUGO AYALA
Secretaria: Prof. MÓNICA TELLO
Alvarado 751; C.P. 4530 San Ramón de la Nueva Orán
Tel.-Fax: (03878) 42-1388
E-Mail: unsaor@unsa.edu.ar

IEM (INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA) "DR. ARTURO OÑATIVIA"

Directora: Prof. PATRICIA ALONSO DE CASO
Tel.: (0387) 425-5319 Fax: (0387) 425-5321
E-Mail: iemunsa@unsa.edu.ar
Vicedirectores:
Prof. MARIA DEL CARMEN AMAYA
Tel.: (0387) 425-5322
Prof. HECTOR E. RAMIREZ
Tel.: (0387) 425-5320

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA DE TARTAGAL

Directora: Bioq. ALICIA MARGARITA FERNANDEZ DE VOEFFREY
Vicedirectora: Prof. SILVIA INES GASPARINI
Warnes y Ejército Argentino
Tel.: (03875) 42-2062
4560 - Tartagal – Salta

[< autoridades](#)

[> secretarías](#)

[> índice](#)

SECRETARÍAS

Secretario Administrativo

CPN. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Tel.: (0387) 432-5718
E-Mail: secadmi@unsa.edu.ar

Secretario del Consejo Superior

Prof. JUAN ANTONIO BARBOSA
Tel.: (0387) 425-5421 Fax: (0387) 425-5499
E-Mail: seccosu@unsa.edu.ar

Secretario de Extensión Universitaria

Lic. SERGIO IGNACIO CARBAJAL
Tel.: (0387) 432-5744
E-Mail: secexun@unsa.edu.ar
Página Web: <http://www.unsa.edu.ar/seu/>

Secretario de Bienestar Universitario

Mag. JOSE OSCAR ADAMO
Tel.: (0387) 425-5425 Fax: (0387) 425-5492
E-Mail: secbiun@unsa.edu.ar

Secretaria de Cooperación Técnica

Ing. ADOLFO NESTOR RIVEROS ZAPATA
Tel. - Fax: (0387) 425-5555
E-Mail: sectecn@unsa.edu.ar
Página Web: <http://www.unsa.edu.ar/coope/>

Coordinadora de Postgrado y Relaciones Internacionales

Dra. ADA JUDITH FRANCO
Tel.: (0387) 425-5533 Fax: (0387) 425-5371
E-Mail: coreinte@unsa.edu.ar

Consejo de Investigación

Presidente: Dr. RAUL BECCHIO
Tel.: (0387) 425-5405 Fax: (0387) 425-5483
E-Mail: presiden@unsa.edu.ar

Secretaria Técnica del Consejo de Investigación:

Dra. LILIANA MORAÑA
Tel.: (0387) 425-5339
E-Mail: cisec@unsa.edu.ar



SABIDURIA
DE ESTA TIERRA



< [nómina de autoridades](#)
> [agradecimientos](#)
> [índice](#)



LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE CATÁLOGO INSTITUCIONAL SIGNIFICÓ UN GRAN ESFUERZO QUE SÓLO PUDO SER POSIBLE CON LA CONCURRENCIA DE MÚLTIPLES APORTES. POR TAL RAZÓN, Y EN MUESTRA DE NUESTRO MÁS SINCERO RECONOCIMIENTO, AGRADECEMOS A:

La Sra. Nilda Benítez, de Secretaría Académica, que revisó aspectos formales tales como la oferta académica de la Universidad.

Al Lic. Néstor Hugo Romero, de Secretaría Académica, que contribuyó con paciencia a resolver cuanto dificultad se interpuso en el camino.

A la Lic. Ana Inés Renta Davids, quien -desde la primera edición de UNSa-Ver- pensara y buscara interrogantes frecuentes en el proceso de elección de la carrera para ser contemplados en el Catálogo.

Al Servicio de Orientación Vocacional, que ayudó a revisar la primera edición del Catálogo y a recabar información institucional.

A las distintas Unidades Académicas, Institutos y Servicios de la Universidad, que enviaron la información para ser publicada.

Al Lic. Ricardo L. Torres, que diseñó con paciencia la tapa del libro.

A todos aquellos que corrigieron el Catálogo y, especialmente a quienes contribuyeron a re-pensar la forma de mostrar, a toda la sociedad, la Universidad Nacional de Salta.

[< secretarías](#)

[> índice](#)

- 7 > **Presentación**
- 8 > **El Proyecto Profesional**
- 9 > **Origen de la Universidad Nacional de Salta**
- 12 > **La Universidad Nacional de Salta: Contexto y Trayectoria Institucional**
- 20 > **Estatuto de la Universidad Nacional de Salta**
- 42 > **Instituto de Educación Media (I.E.M.)**
- 44 > **Secretaría de Cooperación Técnica**
Prestación de Servicios de Cooperación
Programa de Pasantías para Alumnos de la U.N.Sa.
- 52 > **Coordinación de Postgrado y Relaciones Internacionales**
- 54 > **Secretaría de Extensión Universitaria**
- 58 > **Secretaría de Bienestar Universitario**
Departamento de Becas / Servicio Social / Dirección de Salud Universitaria / Departamento de Educación Física y Deportes / Jardín Materno Infantil / Departamento de Comedor Universitario
- 61 > **Dependencias y Servicios de la Universidad Nacional de Salta**
Museo de Ciencias Naturales / Museo Etnográfico Regional -Sede Regional Tartagal / Observatorio Astronómico / LRK 317 Radio Universidad Nacional De Salta / El Teléfono de la Salud -Servicio de Educación para la Salud- / Centro Cultural de la U.N.Sa. / Servicio de Orientación Vocacional / Bibliotecas / Museo Histórico "Profesor Eduardo Moisés Ashur"
- 66 > **El Perfil Latinoamericano de la Universidad Nacional de Salta**
- 67 > **Bases de La Universidad Nacional de Salta**
- 68 > **Escudo de la Universidad Nacional de Salta**
- 69 > **Fórmulas de juramento**
- 71 > **Interrogantes que Surgen a la Hora de Elegir y Decidir tu Futuro**
- 74 > **Para Conocer Más Acerca de la Universidad: Preguntas Frecuentes**
- 81 > **Para Comprender los Planes de Estudio de las Carreras Universitarias**
- 83 > **Requisitos de Ingreso a la Universidad**
- 87 > **¿Qué Carrera Elegir en la U.N.Sa.?**

88 > carreras de grado y pregrado

191 > carreras de posgrado

193 > investigación





EL PROPÓSITO DE ESTA PUBLICACIÓN ES FACILITAR LA TAREA DE REFLEXIÓN, BÚSQUEDA Y RESPUESTAS A QUIENES ESTÁN EN SITUACIÓN DE PREGUNTARSE Y TOMAR DECISIONES RESPECTO DE SU FUTURO PROFESIONAL.

Su intención es que la información que se brinda pueda ser reconstruida por cada uno de los lectores, de modo tal que resulte una información significativa, que a la vez genere nuevos interrogantes y que contribuya a plantear y re-plantear los proyectos profesionales, encontrando el sentido de cómo la Universidad se proyecta social, cultural, productiva y académicamente en la región, transformándola, promoviendo conocimientos y tecnologías del más alto nivel, investigando, generando respuestas y desafíos.

Esta propuesta digital se basa en el libro impreso que está diseñado de un modo no convencional, ya que se organiza cuidadosamente la información para articular simultáneamente el anverso y reverso de una misma unidad, el derecho y revés de una

misma trama, la cara y contracara de la información, de modo tal que el formato permita presentar, en una de sus fases, los datos relacionados con la información institucional de la Universidad Nacional de Salta, su sentido y proyección regional y nacional, su organización y funcionamiento y, en la otra, los datos relacionados con las carreras de grado y postgrado, organizados según el alcance de los títulos, los planes de estudio y los requisitos de ingreso y cursado.

El criterio con el que se ha seleccionado, diseñado y organizado la información de ambas caras obedece al deseo de ofrecer la libertad de iniciar el recorrido y la lectura según la necesidad de los lectores; este puede, así ir y volver por cada una de ellas, complementando, reiniciando y dando significados a los datos proporcionados. Como complemento, se ha incorporado un CD en el que se materializa un recorrido inicial, hacia el interior de la propia Universidad Nacional de Salta.

En la contracara podrán encontrar información acerca de la Universidad, de su estatuto, de su función social, de la estructura y del contexto en el cual nace y participa. Puede encontrarse el valor simbólico del escudo que la representa y que sintetiza los fines para los cuales fue creada, además de entender su organización y funcionamiento en tres sedes: la Central, y las de Orán y Tartagal. Se ofrece, una reseña de la investigación que se desarrolla en la Universidad, de su oferta académica de grado y postgrado, así como los servicios que brinda, a través de sus diferentes dependencias.



SE DECÍA EN UN PRINCIPIO, QUE ESTA PUBLICACIÓN ABRE LAS PUERTAS DE LA UNIVERSIDAD, DE SU PROBLEMÁTICA Y SU ACCIONAR, EN UN INTENTO DE OFRECER INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y ÁGIL DE LOS MÚLTIPLES ASPECTOS QUE LA INTEGRAN.

A su vez, esta información tiene la intención de ser significativa para quienes están en situación de búsqueda de pistas y respuestas acerca de su futuro, para aquellos que se preguntan qué y cómo elegir sus estudios universitarios, para los que se proponen develar cómo tomar decisiones respecto de su futuro inmediato y mediano.

La realidad, tal como se presenta y tal como es representada por cada lector, es compleja, dinámica y muchas veces equívoca. De allí la necesidad de que la información que aquí se presenta sea el disparador de otras tantas preguntas relacionadas con otras tantas preocupaciones e incógnitas.

Se parte de la idea de que toda elección ofrece la oportunidad de reflexionar sobre sí mismo, sobre las disposiciones, dificultades, intereses, logros personales, sobre las expectativas y trayectorias previas, sobre todos aquellos aspectos que se van construyendo a lo largo de la vida del sujeto y que aparecen como inciertos y difíciles de reconocer y nombrar a la hora de dar cuenta de ellos, articulando lo que podría llamarse el auto-concepto.

Esta reflexión de sí incluye, además, la percepción y la mirada que los “otros” (amigos, padres, maestros y profesores, compañeros) tienen acerca de nosotros, y que no siempre se muestra de forma definida, explícita y clara ya que -por lo general- se evidencia a través de opiniones, expectativas, deseos, rótulos que no son otra cosa que un aspecto más de aquello que somos a través de lo que mostramos y que muchas veces define el modo de vernos y juzgarnos en las diferentes esferas de la futura elección.

Esa perspectiva articulada entre lo que conocemos acerca de nosotros mismos y lo que los demás nos muestran- niegan- valoran- esperan de nosotros, merece tener una consideración especial en el momento de tomar una decisión puesto que muchas veces tiñe e incide en nuestra propia percepción acerca de cómo somos, cómo podríamos desempeñarnos, qué nos interesa o qué valoramos, con lo que esperan los otros acerca de nosotros en los diferentes aspectos de nuestra vida.

Otra cuestión a tener en cuenta es la necesidad de reconocer y analizar- activa y críticamente- las posibilidades que nuestro medio ofrece y presenta, de modo que cada uno pueda dar sentido al contexto social, económico y productivo. Ese reconocimiento implica considerar la información como una instancia insoslayable, de una importancia fundamental,

ya que nos permitirá elegir a partir del conocimiento y comprensión de algunos datos de la realidad académica y laboral que son indispensables para poder situarse y proyectarse en un futuro a mediano y a largo plazo.

Para ello es necesario conocer y preguntarse acerca de la problemática real que se deberá afrontar, comprender con qué recursos personales se cuenta y cuáles puede y tendrá que desarrollar.

[< presentación](#)

[> origen de la universidad nacional de salta](#)

[< índice](#)

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SURTIÓ SOBRE LA BASE DE INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA PRE-EXISTENTES, LAS QUE LE PRESTARON EL AVAL DE SU TRAYECTORIA ACADÉMICA Y EL APOORTE DE SUS EQUIPOS HUMANOS, DE SU EQUIPAMIENTO FÍSICO Y SUS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

El Instituto de Humanidades de Salta, creado por el Arzobispado en el año 1948, dictaba un Ciclo Básico el que, a través de un convenio, fue reconocido por la Facultad de Ciencias Culturales y Artes, de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT). De esa manera los alumnos pudieron continuar allí sus estudios, en las carreras de Licenciatura en Historia y de Licenciatura en Letras.

En 1951 el Gobierno de la Provincia de Salta estableció, bajo dependencia del Instituto de Humanidades, la Escuela de Profesores Secundarios donde se podían cursar las siguientes carreras: Profesorado en Filosofía y Pedagogía; Profesorado en Lengua y Literatura; Profesorado en Historia y Geografía y Profesorado en Ciencias Exactas y Aplicadas. La mencionada Escuela fue clausurada en 1955, creándose en su reemplazo el Departamento Universitario de Humanidades y Ciencias de la Educación bajo dependencia de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNT. En ella se dictaban las carreras de Profesorado en Ciencias de la Educación, en Filosofía, en Letras y en Historia.

La UNT creó el Instituto Étnico del Norte (1952) en ésta ciudad, dependiente del Rectorado. El mismo tenía por función realizar investigaciones y estudios de Antropología y Etnología sobre la población de la región NOA e incluyó, entre sus dependencias, la Sección Antropológica del Instituto de Etnología de la Facultad de Filosofía y Letras y, desde 1954, el Centro de Higiene que hasta entonces había estado bajo jurisdicción de la Facultad de Medicina.

Desde el año 1955 cambió su denominación por la de Instituto de Psicología y Ciencias de la Educación y fue traspasado al ámbito del Departamento Universitario de Humanidades y Ciencias de la Educación, dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras.

Por su parte, el Gobierno de la Provincia fundó la Escuela Superior de Ciencias Naturales en el año 1951, que funcionó como Instituto del Museo Provincial de Ciencias Naturales, otorgando el título de Licenciado en Ciencias Naturales con orientación en Biología y en Geología. Al año siguiente, mediante un convenio entre la Provincia de Salta y la UNT, se transfirió el Museo, incluida la Escuela Superior de Ciencias Naturales, a la naciente Universidad.

Desde 1953, las dependencias transferidas comenzaron a funcionar con asiento en esta ciudad, como Facultad de Ciencias Naturales, contando además con otras reparticiones que hasta entonces habían pertenecido a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología: el Instituto de Geología y Minería (Jujuy), la Escuela de Minas (Jujuy) y la Escuela Técnica de Vespucio (Tartagal-Salta).

En el año 1969 el Departamento Universitario de Humanidades y Ciencias de la Educación, dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras, por razones de índole académica y económica, fue trasladado bajo jurisdicción de la Facultad de Ciencias Naturales.

En 1956 el Gobierno de la Provincia de Salta fundó la Escuela Superior de Ciencias Económicas con la carrera Contador Público Nacional. Luego de arduas gestiones se firmó un convenio mediante el cual la Escuela adquiriría jerarquía de Departamento, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas; asimismo se establecía que las condiciones de ingreso y requisitos, como los Planes de Estudio, distribución de cátedras, número de Profesores, serían los mismos que regían en esa Facultad; que los alumnos cursarían los tres primeros años en la Escuela Superior y los dos últimos en Tucumán. El Gobierno de la Provincia, por su parte, tomaría a su cargo los gastos de funcionamiento y otorgaría becas a los alumnos para que pudieran concluir sus estudios.

1] Reseña del Informe Académico Institucional 1997, de la Universidad Nacional de Salta (Pág. 17 a 22)



Asimismo, en el año 1956 se crea por decreto provincial N° 191/56 el Instituto del Bocio, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la Provincia, que tenía como objetivos realizar profilaxis, asistencia social, asistencia médica quirúrgica e investigación científica. Más tarde, al crearse el Instituto de Endocrinología en el año 1958 por Ley 3333, el anterior instituto pasó a formar parte de él como Departamento del Bocio.

El nuevo Instituto de Endocrinología tenía por finalidad el estudio, tratamiento, investigación y prevención de las afecciones de las glándulas de secreción internas. Mediante convenio firmado en 1958 (aprobado por Ley 3367/59) la Universidad Nacional de Tucumán también creó, con asiento en aquella institución provincial, un Instituto de Endocrinología dependiente de la Facultad de Medicina. El mismo realizaría trabajos de investigación clínica y experimental vinculados a la especialidad, así como tareas docentes de especialización y de perfeccionamiento para becarios y graduados.

Dado que en la Provincia existían dependencias de la Universidad Nacional de Tucumán y que su transformación en la Universidad Nacional de Salta resultaba “un imperativo y una vocación irrenunciable”; que se contaba con el beneplácito de las autoridades de aquella Institución y de sus dependencias en Salta, se organizó una Comisión de Programación para la nueva Universidad.

La Comisión de Programación para la Universidad Nacional de Salta tenía como misión efectuar un relevamiento de los antecedentes históricos relativos al desarrollo de las instituciones académicas oficiales en la provincia de Salta; estudiar y determinar el tipo de necesidades culturales, científicas y tecnológicas, exigidas actual y prospectivamente para el desarrollo de Salta y su contexto regional; estudiar y proponer pautas para una política de desarrollo de la Universidad Nacional de Salta en materia de investigación, docencia y extensión universitaria, para la organización académica de la futura Universidad, contemplando el eventual desarrollo de la actual organización a través de etapas de transición y/o definitiva; así como también los problemas generales de orden administrativo y financiero que debía enfrentar la futura Universidad en sus etapas iniciales, y finalmente elaborar un proyecto de ley de creación en función de los antecedentes existentes y de los estudios realizados.

En 1971 dicha Comisión elaboró un documento titulado “**Bases de la Universidad Nacional de Salta**”, que fue elevado al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación solicitándose su creación. A fines de ese mismo año el Ministerio dispuso que se efectuaran dos estudios, uno de Viabilidad y otro de Factibilidad; constituyendo dos instancias necesarias en el proceso de creación de las instituciones universitarias, y designó una Comisión para que los llevara a cabo (Res. CS N° 3305-71)

Cumplido lo dispuesto por el Ministerio, la Comisión elevó los estudios para su consideración y finalmente se aprobó su creación mediante Ley N° 19633 del 11 de mayo de 1972. Según ella, **la Universidad Nacional de Salta comenzaría a funcionar el 1° de enero de 1973** con las dependencias que la UNT mantenía en esta ciudad y que le fueron transferidas:

:: La Facultad de Ciencias Naturales, con los departamentos de Ciencias Básicas, de Ingeniería Química, de Geología, de Biología y el de Humanidades y Ciencias de la Educación; así como el Museo de Ciencias Naturales. **El Departamento de Ciencias Económicas y el Instituto de Endocrinología.**

El estatuto de la Universidad (aprobado por Decreto N° 2572/73 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación) establecía que su organización académica debía ser departamental y contaría con Institutos que servirían primordialmente a la investigación. Se previó, asimismo, que la Universidad comenzaría sus actividades con los departamentos de Ciencias Exactas, Ciencias Naturales, Ciencias Tecnológicas, Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Ciencias de la Educación y Humanidades; los Institutos de Desarrollo Regional, de Arte y Folclore, de Ciencias Agrarias y Recursos Naturales y de Ciencias de la Nutrición; las Sedes Regionales Metán-Rosario de la Frontera, Orán, Tartagal y el Consejo de Investigación.



Esta última unidad académica comenzó a funcionar a mediados de 1973, canalizando programas y proyectos de investigación ya existentes en la ex-Facultad de Ciencias Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán como así también de la Universidad recientemente creada.

EL COMPLEJO UNIVERSITARIO "GENERAL DON JOSÉ DE SAN MARTÍN"

Por Ley N° 4265/68, el Gobierno de la Provincia de Salta donó a la Universidad Nacional de Tucumán una parcela de tierra (5,88 hectáreas de superficie), en la zona norte de la Ciudad Capital, en Avenida Bolivia N° 5150 (Ruta Nacional N° 9, km 6) destinada a la construcción del Complejo Universitario. Posteriores concesiones posibilitaron el crecimiento de las instalaciones.

En el año 1978, con motivo de celebrarse el bicentenario del natalicio del Gral. Don José de San Martín, se le impuso el nombre del prócer al complejo.

PARA LA DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO Y TRAYECTORIA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD, SE TOMA COMO REFERENCIA EL DOCUMENTO BASE DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, PERIODO 2.005-2.015.

A continuación se transcribe parte del Documento que fuera aprobado por el Consejo Superior de la Universidad por Res. CS N° 330/05, en su sesión del 8 de setiembre de 2005. Este texto sintetiza las bases de la planificación institucional de acuerdo al perfil geopolítico y a los principios fundacionales de la Universidad.

PROYECTO INSTITUCIONAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

GESTIÓN 2005-2015

1. PERFIL GEOPOLÍTICO.

1. Propósitos fundacionales

La Universidad Nacional de Salta, localizada en el sur de los Andes Centromeridionales, en el extremo norte de la República Argentina, desarrolla sus actividades en la Provincia del mismo nombre.

Ésta limita con tres países (Chile, Bolivia y Paraguay) y con seis provincias argentinas (Jujuy, Formosa, Chaco, Santiago del Estero, Tucumán y Catamarca); y cuenta con un gran potencial de articulación inter-regional y como nudo de comunicaciones. Esta radicación marca su pertenencia al viejo tronco prehispánico, situación que define su diferencia con las otras áreas del país. Es precisamente esta pertenencia a una memoria y un patrimonio, esta localización geopolítica lo que orienta su finalidad y sus funciones en el momento de su creación en el año 1972, tal como queda inscripto en el Anteproyecto de creación:

De su marco geográfico debe nacer su vocación regional y latinoamericana.

De la problemática socio-económica y cultural de la

sociedad regional, la exigencia de desempeñar un papel protagónico en la política de cambio que su desarrollo integral plantea como una demanda perentoria

*.....
Por la definición de su marco regional, la Universidad Nacional tiene una misión trascendente que cumplir, en virtud de su ubicación geográfica y de los antiguos lazos económicos, humanos y culturales que históricamente ligaron a sus pueblos*

Por ello

De ninguna manera debe repetir uno de los errores substanciales que justifican la crisis actual de las Universidades argentinas. Su posición contradictoria frente a las inquietudes y aspiraciones de la sociedad a la que pertenece puestas más al servicio de la colonización cultural y tecnológica [que] a las legítimas reivindicaciones de los pueblos de la Región. (U.N.Sa. 1972, II)

La nueva Universidad de Salta se autodefinía, entonces, por su diferencia con el modelo clásico de la universidad argentina, como una universidad de frontera con un proyecto tendiente a articular la producción de saberes con los requerimientos socio-productivos de su lugar de enclave. Tanto la apertura al ingreso de estudiantes de los países del



área subandina, como el intento de incorporar en sus planes de estudio problemáticas propias del área que correspondieran a las exigencias de un espacio de producción simbólico y económico con características particulares, informan sobre el diseño fundacional, explicitado con el discurso latinoamericano propio de esas décadas. La avanzada del militarismo al mediar los '70 anuló esas expectativas reinstalando el modelo consuetudinario que, como advertía el texto fundacional, la transformó en un *centro institucional conservador al servicio de intereses sectoriales o núcleos profesionales, aislada a los requerimientos regionales*.

Durante esa década, las estrategias represivas de los gobiernos de facto provocaron la emigración de profesionales con altos niveles de formación académica hacia países industrializados y, en muchos casos, hasta su desaparición física. En tanto, la conducción educativa marcó una tendencia de poca participación, de autoritarismo, de sometimiento, de persecución de las ideas.

Después de la dictadura militar, en 1984, con la recuperación de la democracia, la Universidad busca restablecer su tradición participativa para la toma de decisiones. Los docentes se reincorporan a las aulas con una fuerte apuesta participativa; muchos de ellos conciben sus prácticas como una defensa de la democracia, como un lugar del ejer-

cio de las libertades y de la creación. Tales aspiraciones se concretan con la normalización de la Universidad en noviembre de 1985.

A fines de los '90 se produce una nueva forma de crisis con el proceso hiperinflacionario. Este estado de situación significó una nueva forma restrictiva y autoritaria en la organización de la educación superior. Ello trajo –entre otras consecuencias- otra migración de docentes e investigadores y un nuevo vaciamiento de la educación universitaria.

A partir del mes de diciembre de 2001 y luego de una profunda recesión que aceleró la pauperización de capas cada vez más grandes de población, se potencian los factores de crisis marcando el punto más alto de desafección entre ciudadanía y conducción política; ello provocó una inédita inestabilidad del sistema democrático hasta llegar a la crisis institucional.

2. LA CRISIS DEL PRESENTE

En el presente –y como resultado de los señalamientos más arriba realizados- la Universidad se encuentra confrontada a un nuevo y doble desafío: los reclamos que le realiza la sociedad y los vacíos que genera el Estado. La primera le plantea exigencias

cada vez mayores y diversas; el segundo restringe cada vez más las políticas de financiamiento.

Sin embargo, no parece estar preparada para enfrentar esos retos que requieren de transformaciones profundas y no de reformas parciales. Esta falta de disposición resulta ser estructural pues la antigüedad de la institución en Occidente está asociada a su rigidez funcional y organizativa y con una generalizada impermeabilidad a las presiones externas, en síntesis, lo que llamamos “resistencia al cambio”.

Esta situación, reconocida –en mayor o menor medida- por todos los miembros de la comunidad universitaria, lleva a un estado de profunda contradicción, la que se manifiesta en al menos tres formas de crisis:

a. Crisis de hegemonía, porque al no poder cumplir con sus funciones específicas en tanto éstas se han multiplicado y diversificado ilimitadamente, busca –en nombre de sus sectores más afectados- medios alternativos para alcanzar sus objetivos. Estos, que respondían a una idea elitista de la sociedad, se modifican como consecuencia de los profundos cambios sociales producidos después de las guerras mundiales, concretados en la modificación de las relaciones emergentes de los paradigmas sostenidos en las dicotomías propias de esta crisis: alta / baja cultura (popular); educación / trabajo; teoría / práctica.



b. Crisis de legitimidad, en cuanto se hace visible esa carencia de objetivos socialmente validados y asumidos por fuera de los requerimientos del sistema capitalista, desde el momento en el que se acepta que la educación universitaria no es prerrogativa de las “clases superiores”. Esto trae también consecuencias sobre el tipo de conocimientos que deben transmitirse. Es el nivel en el que la universidad ya no sólo busca una formación de excelencia sino también de democracia y de igualdad. Sin embargo, ello llevó a otro tipo de estratificaciones: enseñanza superior universitaria y no universitaria; universidades de elite y de masas; cursos prestigiosos y marginales definidos según la composición de los destinatarios.

c. Crisis institucional, puesto que su especificidad organizativa es puesta en tela de juicio, se pretende imponerle modelos organizativos vigentes en otras instituciones consideradas más eficientes y, en su extremo, el modelo empresarial. Confluyen acá las dos formas anteriores de crisis agravada con la pérdida de autonomía. Las bases de esta pérdida se asocian profundamente con otras de carácter externo a ella pero intrínsecamente vinculantes:

- La del Estado-providencia con el progresivo deterioro de las políticas sociales (salud, educación, vivienda, trabajo) y su paso de productor de bienes y servicios a consumidor de éstos, ofrecidos por empresas privadas, con la inciden-

cia negativa esperable en el sistema de la universidad pública en beneficio de la universidad privada. En el orden presupuestario este modelo obliga a la universidad a una serie de replanteos generadores de inequidad en tanto exigen operar desde prioridades de inversión entre áreas y forzando a asumir modelos de productividad que alcanzan hasta las formas de evaluación de rendimiento tanto institucionales como de cada uno de sus “agentes”. Al mismo tiempo, el efecto más inmediato y visible es el de la búsqueda de financiamiento alternativo ya sea por la vía del arancelamiento o por la del subsidio a través de agencias, estrategias que no sólo consolidan las exclusiones y las prioridades sino que generan nuevas y más profundas contradicciones entre autonomía y responsabilidad social.

- La desaceleración de la producción industrial en los países centrales y su transferencia a los países “periféricos” obligó a la Universidad a incentivar la investigación científica y tecnológica para participar en la lucha por la productividad industrial que culminó, en muchos casos, en la venta de servicios y en una fuente de exigencias empresariales hacia ellas. Todo ello trae consecuencias de gran incidencia en muchos aspectos del sistema, entre los que se destaca el relativo a las formas de evaluación con criterios de “calidad” en clara transferencia de denominación del campo de la producción de bienes materiales a los del conocimiento.

- La desocupación, los altos índices de pobreza, la ausencia de confianza en las posibilidades de que la titulación universitaria revierta este estado de cosas, sumado a los profundos problemas vinculados a la deficiente formación previa con que los alumnos acceden, con dificultades para la comprensión y real apropiación del conocimiento, llevan a altos porcentajes de fracaso y su consecuencia más importante, los índices de abandono de los estudios y el desgranamiento.

- La masividad del ingreso y el número elevado de alumnos que cursan los primeros años sobrepasa la capacidad de las cátedras, e induce a la utilización de mecanismos que son percibidos por los alumnos como inequitativos y deliberadamente dirigidos a provocar el desaliento y a estimular la deserción. Las relaciones docente-alumno están – en términos generales – caracterizadas por un marcado tono jerárquico y rara vez trascienden el estricto cumplimiento de los roles preestablecidos. Los estamentos universitarios parecen funcionar como compartimentos estancos, sin que permitan la existencia de una verdadera “comunidad” universitaria. Según la evaluación realizada por la CONEAU (2000), los alumnos hicieron referencia a desorganización y falta de comunicación, coordinación y habilidades pedagógicas de los docentes.



Dentro de este cuadro general de situación, la U.N.Sa. debe responder a una demanda provincial en expansión. Salta, con una superficie de 155.000 km², una población estimada para el año 2000 de 1.055.000 habitantes y una proyección para el 2010 de 1.276.000, aumentará su participación en el total de la población del país del 2,63 al 3,14%, con un crecimiento poblacional particularmente significativo en el tramo de edades de 15 a 64 años, pues pasará del 56% de la población al 62% en ese período. A su ubicación geográfica y realidad demográfica se agregan otros factores de tipo económico, social y educacional que impactan sobre la Universidad:

- La región atravesó un proceso de reestructuración de importancia, con los consiguientes cambios en la estructura productiva y de empleo. Las acciones de reforma del estado nacional y provincial han tenido impactos importantes sobre el empleo público y sobre la inversión social. La transferencia de la propiedad de algunas grandes empresas de significación local, en particular en el sector de hidrocarburos, estuvo acompañada por una restricción en sus requerimientos al mercado laboral.
- Se produjo una modificación sustancial en el escenario en el que la Universidad actúa con las nuevas perspectivas abiertas en los sectores minero y forestal que modificaron el panorama

económico y dieron nuevo curso al desarrollo regional, con una participación del sector primario del 18% en el valor agregado de la oferta total de bienes y servicios, del 36% en el sector secundario y del 46% en los servicios.

- La provincia presenta una estructura productiva a la vez diversificada y con cierta especialización en lo referido a las ramas de tabaco y petróleo. Estas dos producciones aportan el 51,5% del valor de la producción. El coeficiente de localización (participación en el total provincial referida a la participación de la rama en el total nacional) es para estas actividades de 4,2 y 4, respectivamente, siendo los coeficientes mayores de 1 indicadores de especialización (Censo Económico Nacional, con elaboraciones del Consejo Federal de Inversiones, 1992). Los porcentajes para el país en su conjunto son del 10, 33 y 57% respectivamente.
- La brecha de ingreso per cápita pasó de 11,2 en 1995 a 25,9 en 2002, siendo una de las variaciones porcentuales más altas del país (132,2% de incremento).
- Según los indicadores sociales, la provincia presenta importantes déficits: los hogares con necesidades básicas insatisfechas constituyen el 26,4% del total país; sin embargo la brecha entre la ciudad de Salta (19,3%) y el ámbito rural

(65,9%) es el más alto del país conforme la EPH 2002. En ese año, la esperanza de vida al nacer era de 68,93 años, con una tasa de mortalidad infantil del 22,6 %, frente a 71,93 años y un 19,1% para el total nacional.

- Por otra parte el 66% de los casos informados de cólera en 1997 se produjeron en esta provincia, con un índice de desarrollo humano entre los más bajos del país.
- La Provincia experimentó una importante expansión de su sistema educativo, con tasas de crecimiento de la matrícula para el período 1992-99 que van desde el 46,3% y 24,10% para los niveles inicial y primario, hasta el 28,97 % en el terciario no universitario. La tasa de escolaridad combinada es del 80,2 %, con un 13% para la educación.

Esta situación social y productiva explica que la U.N.Sa. deba responder a exigencias muy particulares en lo referido a la pertinencia de sus actividades y a sus contribuciones al medio.

3. PROPUESTA ALTERNATIVA

Los Fines y Objetivos de la Universidad de Salta, según se decía más arriba, perfilaron un diseño de Universidad que, dentro de los requerimientos de la estructura propia de la concepción occidental del



conocimiento, tuviera una localización en su espacio de funcionamiento y respondiera a los requerimientos propios de la sociedad en su conjunto con expectativa liberadora. Retomar estos presupuestos en la actual dimensión socio-histórica colaboraría en la transformación que se releva imprescindible según el estado de situación antes descripto. Desde esta perspectiva entendemos que las universidades públicas deben orientarse al bien común como una respuesta reactiva, de resistencia, de defensa de la universidad activada por todos sus estamentos y acompañada por el conjunto de la sociedad.

Una Universidad regionalmente situada y profesional y socialmente responsable requiere en nuestros días:

- a) Que su conducción no se limite a liderar inercias sino que impulse activamente su transformación, desarticulando el mito de la inmutabilidad, incluyendo en tal activación si fuere necesario la revisión de sus estatutos y de las regulaciones vigentes.
- b) Promover la discusión sobre su propia crisis y la de las ciencias tal como fueron concebidas por el paradigma de la modernidad para perfilar alternativas vinculadas al doble y fructífero juego de la relación local/transnacional (global). Tal discusión requiere de la participación conjunta de científicos de todas las áreas del saber como parte de su carga

horaria, por tratarse de una discusión vital para el futuro de la universidad. Es deseable que esta discusión se haga extensiva a comunidades interpretativas mayores (diversos agrupamientos de la comunidad provincial en su conjunto, distintos niveles del sistema educativo, etc.) a los efectos de generar una concepción del conocimiento y de la transferencia acordes con los problemas propios de su lugar de acción.

- c) Difundir por todos los medios disponibles los resultados de esos debates para generar mayor expectativa y participación de los diversos sectores de la sociedad generando, al mismo tiempo, fuentes alternativas para su financiamiento (como contraprestaciones a los medios de comunicación).
- d) Convocar a agentes sociales de las diversas prácticas profesionales y artísticas a efectuar una presencia constante en la Universidad volcando en ella sus competencias a través de señalamientos, sugerencias, participación en seminarios y actividades específicas.
- e) Garantizar un desarrollo equilibrado de las distintas disciplinas (ciencias sociales, ciencias naturales, ciencias exactas, humanidades) sin negar por ello los conflictos que enfrentan a estas disciplinas históricamente. Contrariamente a ello se hace imprescindible su explicitación a los efectos de una más productiva interacción.

f) La transformación buscada alcanzará sus fines orientados al bien común, sólo si atiende al principio de equivalencia de los saberes académicos con las prácticas sociales que los originan. La Universidad debe tomar conciencia de que su práctica es una entre muchas otras que se producen y circulan socialmente generando formas de conocimiento alternativas al académico (campesino, indígena popular –llamados “naturales”-, técnico, artístico, religioso, cotidiano, etc.). Ponerlos en relación de equivalencia significa su validación y su incorporación crítica a los contenidos sistematizados por la universidad.

g) La Universidad será, entonces, democrática, si utiliza su saber hegemónico para favorecer el desarrollo autónomo de los saberes no hegemónicos de los grupos discriminados. Desde esta perspectiva todas las tareas propias de la vida académica cobran una dimensión nueva: docencia, investigación, extensión también deben ser valoradas en forma simétrica poniendo especial énfasis en la última dimensión hasta ahora desacreditada o invisibilizada.

h) La transformación institucional que se busca implica la construcción de un discurso que supere las limitaciones del paradigma empresarial modernizante y permita estructurar una nueva proyección social. Ello se sostiene en el principio de que el capital cultural (incluido el científico y el técnico)



no debe ser aprovechado solamente por el capital económico o la ideología del puro mercado. Los adelantos de la ciencia y la tecnología son bienes al servicio del común, y la Universidad debe actuar para impedir que sean monopolizados en beneficio exclusivo del capital económico. Debe al contrario orientar para que estén dirigidos a satisfacer las necesidades humanas y materiales de toda la sociedad y a ejercer la creatividad en todas las dimensiones de la vida.

4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En la situación actual arriba someramente descrita -desarticulación de una profundidad hasta ahora sin precedentes- la crisis de la Universidad en general y de la U.N.Sa. en particular resulta ser un emergente de aquella de la sociedad en su conjunto. Por eso está llamada a generar acciones que colaboren en su propia rearticulación y, por extensión, de la comunidad, interviniendo con las herramientas que les son propias.

Para ello se requiere un proyecto orientado tanto en el orden de su organización y estructura de funcionamiento como al de la transformación de su cultura institucional:

1. Estructura y Organización académica

a) En el orden administrativo:

- Completar el traslado de las oficinas administrativas al campus universitario con la finalidad de agilizar trámites y recomponer las articulaciones entre los distintos organismos de gestión central y de unidades académicas.
- Completar la implementación del sistema informático unificado (SIU Comechingones, Güaraní y Pampa) para colaborar en la transparencia, fluidez y acceso a la información de interés común; de este modo se alcanzará, al mismo tiempo, centralizar dicha información y descentralizar sus operatorias según áreas y/o unidades de gestión.
- Encontrar los mecanismos necesarios para desburocratizar el tratamiento de las cuestiones académicas de modo de dar respuestas más inmediatas a necesidades de interés comunitario.
- Generar un manual de procedimientos que colabore en el proceso y que dé transparencia a cada uno de los actos administrativos y académicos.
- Completar la normalización de la planta de personal de apoyo con los correspondientes concursos.

b) Organización académica:

- Impulsar una organización modular tanto disciplinar como interdisciplinar que permita concretar relaciones tanto verticales como horizontales y transversales por las que el conocimiento circule entre las fronteras del saber; ello permite una mejor calidad en la formación docente, una utilización más racional de la estructura de cargos y una planificación de carreras nuevas que respondan a los requerimientos de los tiempos actuales y de la comunidad. Buscar fundamentalmente una articulación dinámica con la comunidad que no signifique una intervención unilateral sino una interacción productiva.
- Favorecer la organización por áreas, de modo tal que dentro de ella se dé una adecuada estructura piramidal de responsabilidades y en cuya base se encuentren en formación permanente los más jóvenes graduados y en su vértice la responsabilidad de formación y gestión; ello posibilita atender una mayor cantidad de asignaturas por un mismo equipo de trabajo docente y de investigación y la implementación de nuevas carreras de grado; ello implica una política de jerarquización de la planta docente y de aumento de cargos de ingreso a la planta.
- Dar más impulso y continuidad, con responsabilidades específicas, a la Comisión de Planificación,



Seguimiento y Evaluación y sus cuerpos internos (de articulación, de ingreso, de estructura, de evaluación, de seguimiento de egresados, de presupuesto, de información estadística, de adecuación y distribución del espacio físico, etc.); ello significa dar lugar a la generación de espacios adecuados para la planificación, seguimiento y evaluación continua de la universidad.

- Generar una unidad de investigación y transferencia centralizada desde donde se planifique la educación a distancia y/o semipresencial de la Universidad en sus distintas modalidades; ello colaborará a la solución de las cuestiones de masividad resultante de la explosión demográfica en la inscripción y de la progresiva insuficiencia de espacio físico; en relación con la informatización centralizada permitirá también el acceso a biblioteca(s) por todos los miembros de la comunidad universitaria y no universitaria.

- Mejorar los vínculos entre la sede central y las regionales a través de un mejor y mayor intercambio de conocimientos, bibliografía, desarrollos en investigación, producción de tecnología, informatización y sistemas de educación a distancia y/o semipresencial en conjunto, tendiendo a establecer un orden simétrico entre ellas.

- Poner al servicio de la comunidad universitaria y de la sociedad en su conjunto la Editorial Universitaria como instrumento de difusión, transferencia y transformación del conocimiento.

- Fijar políticas para la generación de carreras de posgrado en todas sus modalidades, de modo tal que no desvirtúe la formación del grado.

- Propugnar estrategias de relación vincular más auténticas y sostenidas entre estudiantes y docentes programando actividades conjuntas de reflexión y debate tendientes a la mejora del funcionamiento general de la institución (autogestión de espacios de intercambio, de cuidado de la infraestructura, de utilización de espacios áulicos y de recreación, de ajuste a horarios preestablecidos, etc.); ello colaborará en los procesos de mejora pedagógica y en los de autoevaluación.

2. Organización y funciones de la “Extensión”

A pesar de los postulados puestos de manifiesto en su carta fundacional, la UNSa adoptó, con el correr del tiempo y muy particularmente durante el largo tiempo de su intervención, el modelo propio de la universidad tradicional que le impidió una acción eficaz en relación con la sociedad a la que debe su

existencia. Dicho modelo entiende a la Universidad como en el lugar privilegiado de un saber unificado construido desde los tres pilares organizados por la modernidad: la racionalidad cognoscitivo-instrumental de las ciencias, la racionalidad moral-práctica del derecho y de la ética y la racionalidad artístico-expresiva de las artes. Las Humanidades se ocuparon de las dos últimas, en tanto que las Ciencias Sociales estuvieron fracturadas entre las dos primeras.

Esta “distribución” del conocimiento –impregnada además por los principios positivistas a los que se ajustó- trajo como consecuencia una ruptura con los problemas propios de las subjetividades sociales, una fragmentación excesiva del saber y una centralización de la verdad. Tal fragmentación disciplinar se acompañó eficazmente con la separación taxativa entre conocimiento científico y aplicación tecnológica, división que, simultáneamente, implica una cualificación y una discriminación entre teoría y práctica.

De allí deviene, entonces, la secundarización de las prácticas que la vinculan con la sociedad, entendidas estas como mera “extensión” aleatoria de sus funciones específicas y fundamentales. Modificar esta situación permitirá trascender la frontera institucional y descubrir el desafío de nuevas formas de relación con el espacio de pertenencia.



Para ello se hace necesario reorientar la función y la acción de la Universidad desde otros principios:

- Crear espacios de interacción con la comunidad donde sea posible identificar eventuales actuaciones y definir prioridades incluyendo a estudiantes y a funcionarios.
- Dar a las personas posibilidades reales de participación en la producción de sus conocimientos a la vez que conocer y asumir sus formas de interpretación, como alternativas cuya validez no pasa exclusivamente por el modelo que impone la universidad desde la racionalidad occidental. Esto implica una valoración equitativa de los conocimientos no científicos junto con los científicos en la práctica de un diálogo productivo entre ellos.
- Proponer un modelo de aplicación del saber científico que no se ajuste a lo eminentemente técnico, sino que se oriente desde lo ético a mejorar la vida cotidiana de los ciudadanos. De este modo, los ciudadanos no olvidarán o renunciarán a sus formas de interpretación y sus saberes sino que intervendrán con ellos en las prácticas universitarias.

- Generar prácticas de extensión no subsidiarias de las de docencia e investigación; así, en paridad con aquellas, producirían un verdadero “impacto” en sus relaciones, ahora de carácter permanente y no circunstancial o coyuntural, con la sociedad.

- Proponer una “red social” sustentada en la solidaridad y en la actitud crítica que permita desarrollar y/o transformar los roles para los que los docentes están preparados y para el ejercicio de las competencias necesarias en la formación profesional de los estudiantes.

Desde esta perspectiva las prácticas de extensión dejarían de ser subsidiarias de las de docencia e investigación; así, en paridad con aquellas, producirían un verdadero “impacto” en sus relaciones, ahora de carácter permanente y no circunstancial o coyuntural, con la sociedad.

Expte. N° 2.530/04



BASES

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ES UNA INSTITUCIÓN DE DERECHO PÚBLICO, AUTÓNOMA Y AUTÁRQUICA, QUE TIENE POR FINES LA PROMOCIÓN, LA DIFUSIÓN Y LA PRESERVACIÓN DE LA CULTURA. CUMPLE ESTE PROPÓSITO EN CONTACTO PERMANENTE CON EL PENSAMIENTO UNIVERSAL Y PRESTA PARTICULAR ATENCIÓN A LOS PROBLEMAS DE LA REGIÓN Y DEL PAÍS.

La Universidad contribuye al desarrollo de la cultura mediante los estudios humanistas, la investigación científica y tecnológica y la creación artística. Difunde las ideas y las realizaciones artísticas por la enseñanza y los diversos medios de comunicación de los conocimientos.

La Universidad tiene por misión la generación y transmisión del conocimiento, de la ciencia y sus aplicaciones y de las artes. Su fin principal es la educación desde una perspectiva ética.

La Universidad procura la formación integral y armónica de los integrantes de la comunidad universitaria, docentes, estudiantes, graduados y personal de apoyo universitario, e infunde en ellos el espíritu de rectitud moral y responsabilidad ética y cívica. Forma investigadores, docentes y profesionales idóneos. Mantiene con sus graduados vínculos permanentes a través de un proceso de formación continua dirigido a su actualización y perfec-

cionamiento, promoviendo la enseñanza, la investigación y la práctica profesional comprometida con la problemática del país y de la región.

En su carácter de ente estatal colabora con la identificación y solución de los problemas nacionales y regionales, de acuerdo con las normas específicas que regulan sus funciones, expone fundadamente sus conclusiones, presta asesoramiento técnico y participa en actividades comunes con instituciones estatales y privadas mediante convenios de cooperación.

La Universidad es prescindente en materia ideológica, política y religiosa, entendiendo en los problemas sociales, políticos e ideológicos, estudiándolos científicamente. Es ajena a todo interés sectorial o concepción dogmática. Promueve la actitud crítica, asegurando en su seno la más amplia libertad de expresión.

La Universidad, además de su tarea específica de centro de estudio y de investigación, procura difundir los beneficios de su acción cultural y social interactuando con el medio.

TÍTULO I: ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Capítulo I: DE LAS FACULTADES, ESCUELAS, DEPARTAMENTOS, INSTITUTOS, SEDES REGIONALES Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PREUNIVERSITARIOS.

Artículo 1: La Universidad Nacional de Salta tiene su sede central de gobierno y administración en la ciudad de Salta. Está integrada por Facultades, Departamentos, Sedes Regionales, Institutos de Investigación y Establecimientos de Enseñanza Preuniversitaria.

Artículo 2: La Universidad Nacional de Salta adopta para su organización académico-administrativa la estructura de Facultades.

Artículo 3: Las Facultades son, dentro de la Universidad, las unidades académico-administrativas y de gobierno que agrupan, cada una, varias Escuelas y/o Departamentos e Institutos.

Artículo 4: Las Facultades se organizan en Módulos Académicos, entendiendo por tales a las Escuelas y/o Departamentos, u otra estructura que asegure el cumplimiento de sus fines y objetivos.

Artículo 5: Los Módulos Académicos tienen a su cargo la organización y la coordinación de las actividades curriculares y extracurriculares, la cali-

2] Aprobado por Resoluciones A.U. N° 001/96 y N° 1.038/96 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Publicado en Boletín Oficial N° 28.485 1° Sección - 24/09/96



dad y nivel de la enseñanza, la orientación en trabajos de investigación y seminarios, la organización de cursos de actualización, extensión, perfeccionamiento, entre otros, optimizando los recursos disponibles. Pueden depender de una o varias Facultades y su dirección esta sujeta a renovación periódica, en conformidad con las reglamentaciones que las mismas disponen.

Artículo 6: Las Sedes Regionales son órganos académico-administrativos de la Universidad Nacional de Salta, dependientes de las Facultades que dictan carreras en ellas y tienen como misión extender en sus zonas de influencia los servicios de docencia, investigación y transferencia al medio conforme a los fines y funciones de la misma.

Artículo 7: La organización administrativa de las Sedes Regionales y su relación con el Rectorado son reglamentadas por el Consejo Superior. Tales reglamentaciones deben contemplar la existencia de un Director de Sede y de un Consejo con carácter de Asesor, y garantizar fluidas comunicaciones entre las autoridades de las Sedes y los órganos de gobierno de las Facultades y de la Universidad. La organización académica y su relación con las Facultades son reglamentadas por las mismas.

Artículo 8: Los Institutos son unidades de investigación. Dependen orgánicamente de una o varias Facultades o del Rectorado.

Los Institutos pueden tener carácter interinstitucional cuando sus actividades de investigación o cooperación así lo requieran, de acuerdo a los convenios establecidos en el marco del presente Estatuto. La creación de Institutos, cualquiera sea la relación de dependencia indicada en el párrafo anterior, debe fundamentarse en base a los objetivos de investigación y extensión del Instituto, asegurando la presencia de especialistas de reconocido prestigio científico y la existencia de medios adecuados para su funcionamiento regular, ajustándose a la reglamentación general que al efecto dicta el Consejo Superior. Propenden a la formación de investigadores como medio para desarrollar actividades que acrecienten el nivel de enseñanza de grado y postgrado.

Artículo 9: De la Enseñanza Preuniversitaria:

Los Establecimientos de Enseñanza Preuniversitaria dependientes de la Universidad ajustan sus planes y métodos de enseñanza humanista y científica a los más modernos principios pedagógicos. Estos revisten carácter experimental y tienen como objetivo la innovación en materia curricular y pedagógica, producto de la investigación que en ellos se realiza.

TÍTULO II: DE LOS ESTAMENTOS UNIVERSITARIOS

Capítulo I: DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 10: Del Personal Docente:

Se denomina Personal Docente a los Profesores y Auxiliares Docentes. Son tareas específicas del personal docente: la enseñanza, la creación intelectual, la investigación científica, la autoformación y la formación de discípulos. Las actividades del docente incluyen la extensión universitaria y la participación en el gobierno de la Universidad y de las Facultades, en conformidad con lo que prescribe el presente Estatuto. Gozan de amplia libertad para la expresión de ideas y doctrinas.

Artículo 11: De las Dedicaciones:

Los Profesores y Auxiliares Docentes serán de Dedicación Exclusiva, Dedicación Semiexclusiva o Dedicación Simple. La Universidad tiende a que la Dedicación Exclusiva sea el régimen normal de trabajo del personal docente. Los criterios de asignación de dedicaciones deben acordarse según las necesidades y objetivos de cada módulo académico.

Artículo 12: La Dedicación Exclusiva consiste en la dedicación total del docente al desempeño de actividades académicas e implica la obligatoriedad del cumplimiento de tareas de docencia, investigación y extensión y/o gestión.



Los Docentes con Dedicación Exclusiva no pueden realizar tareas rentadas fuera de las Universitarias, salvo las excepciones que explícitamente autorice la reglamentación que dicta el Consejo Superior, sobre la base de que tales excepciones no deben perturbar las tareas específicas de dichos docentes.

Artículo 13: El régimen de Dedicación Semiexclusiva se aplica a las disciplinas que, por su índole, requieren un régimen similar al previsto en el Artículo 12, pero menos restrictivo que el de dedicación exclusiva.

Artículo 14: El régimen de Dedicación Simple se reserva a quienes por la índole de su profesión desarrollan sus investigaciones y su práctica profesional fuera de la Universidad, o para el caso de los Auxiliares Docentes de Segunda Categoría.

Artículo 15: Los docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquél en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se puede obviar, con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los Auxiliares Docentes de Segunda Categoría.

Artículo 16: El personal docente regular puede ser sometido a juicio académico. El juicio debe ser substanciado por un Tribunal Universitario, el que

tiene -además de esta función- la de entender en toda cuestión ético disciplinaria en que estuviere involucrado personal docente. Está integrado por Profesores Eméritos o por Profesores Titulares por concurso regular que tengan una antigüedad en la docencia universitaria de por lo menos diez años. El Consejo Superior reglamenta su funcionamiento.

Para que el juicio se promueva se requiere acusación fundada de docentes, graduados, estudiantes o personal de apoyo, en conformidad con la reglamentación que dicta el Consejo Superior.

Son causales de procesos conducentes a la cesantía de un docente: el incumplimiento de las obligaciones docentes; la incompetencia científica o didáctica; la falta de honestidad intelectual; la participación en actos que afecten a la dignidad y a la ética universitaria, y haber sido pasible de sanciones por parte de la justicia ordinaria, que afecten a su buen nombre y honor. El Consejo Superior resuelve en definitiva sobre el fallo producido por el Tribunal Universitario. En caso de ser desfavorable a un docente el juicio contra él entablado, su nombramiento caduca inmediatamente

Artículo 17: De los Docentes Interinos:

En forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos. El acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que caduca si el cargo es cubierto por concurso.

Capítulo II: DE LOS PROFESORES.

Artículo 18: Del Carácter de los Profesores:

Los profesores son:

Regulares.

Interinos.

Contratados.

Extraordinarios.

Artículo 19: De los Profesores Regulares:

Son Profesores Regulares aquellos cuya designación, en cualquier categoría, es efectuada por concurso público de oposición y antecedentes, de acuerdo con la reglamentación que dicta el Consejo Superior.

Los Profesores Regulares constituyen el principal núcleo de la enseñanza e investigación dentro de la Universidad, participan de su gobierno en la forma establecida en el presente Estatuto y sobre ellos recae la responsabilidad del cumplimiento de los fines de la Universidad.

Artículo 20: Del Año Sabático:

Los profesores regulares, cada seis años consecutivos en el ejercicio de sus funciones con dicho carácter, tienen derecho al ejercicio del Año Sabático. El Consejo Superior reglamenta el ejercicio de este derecho.

Artículo 21: De los Profesores Contratados:

El Consejo Directivo, por el voto de los dos tercios



del total de sus miembros, puede proponer al Consejo Superior la contratación por tiempo determinado y por razones académicas debidamente fundadas, de profesores o investigadores de distintas categorías y especialidades, en las condiciones, funciones y con la retribución que en cada caso se establezca.

Artículo 22: De la Categoría de los Profesores:

Los Profesores son:
Titulares Plenarios.
Titulares.
Asociados.
Adjuntos.

Artículo 23: De los Profesores Titulares Plenarios:

Los Profesores Titulares Plenarios constituyen la más alta jerarquía universitaria. Para ser Profesor Titular Plenario se requiere haber sido Profesor Titular, acreditar capacidad sobresaliente en la formación de discípulos y ser autor de publicaciones y trabajos que constituyan aportes positivos a la respectiva disciplina. El Consejo Superior reglamenta las obligaciones y los derechos de los profesores Titulares Plenarios, los que son nombrados por concurso y pueden acogerse al régimen de dedicación exclusiva.

Artículo 24: De los Profesores Titulares:

Para ser designado Profesor Titular se requiere

haber realizado una amplia labor académica, avalada por publicaciones, cursos organizados y ejecutados, capacidad para la formación de discípulos y dirección autónoma de grupos de investigación o desarrollo y tareas de interacción con el medio y/o gestión institucional.

Artículo 25: De los Profesores Asociados:

Los Profesores Asociados constituyen la jerarquía académica que sigue inmediatamente a la de Profesor Titular. Ello no implica dependencia respecto de estos, salvo en los casos que así lo resuelva el Consejo de la Unidad Académica por requerimientos de la enseñanza o por necesidad de coordinación de los planes de estudio. Para ser designado en esta categoría, se requiere haber realizado trabajos originales en forma independiente, haber dictado cursos, tener capacidad de elegir temas y planificar y realizar investigación, docencia, desarrollo, extensión y/o gestión institucional.

Artículo 26: De los Profesores Adjuntos:

Los Profesores Adjuntos siguen en jerarquía a los Profesores Asociados, constituyendo este nivel la iniciación de la carrera académica universitaria para la categoría de profesores. Para ser designado en esta categoría, se requiere haber alcanzado la capacidad de organizar y ejecutar cursos de grado y haber adquirido la capacidad de planificar y ejecutar tareas de investigación, desarrollo, interacción con el medio y/o gestión.

Capítulo III:

DE LOS PROFESORES EXTRAORDINARIOS.

Artículo 27: De los Profesores Eméritos y Consultos:

Todo profesor regular cesa en las funciones para las que ha sido designado el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que cumple 65 años de edad. En tal circunstancia el profesor regular puede ser designado Profesor Consulto -en la categoría respectiva- o Profesor Emérito.

Artículo 28: La categoría de Emérito está reservada

para los profesores regulares Titulares Plenarios y Titulares que, habiendo alcanzando el límite de edad en el ejercicio de sus funciones, posean condiciones sobresalientes para la docencia e investigación debidamente acreditadas. En tanto la de Consulto es para aquellos profesores regulares, Titulares, Asociados y Adjuntos que posean condiciones destacadas para la docencia e investigación y hayan alcanzado el límite de edad en el ejercicio de sus funciones. La calidad y las condiciones -tiempo máximo de designación, dedicación y remuneración- del Profesor Emérito o Consulto son reglamentadas por el Consejo Superior. La propuesta para la designación de Profesor Emérito o Consulto la realiza el Consejo Directivo de la respectiva Facultad y la resuelve el Consejo Superior. La designación en categoría de Profesor Emérito o Consulto está reservada para aquellos Profesores cuya actividad haya significado un reconocido aporte a



la Universidad. Los profesores Eméritos y Consultos están dedicados a tareas de asesoramiento, investigación, formación de discípulos y, eventualmente, a la docencia. Pueden formar parte de cualquier órgano de gobierno de la Universidad.

Artículo 29: De los Profesores Visitantes o Invitados: Los Profesores Visitantes o Invitados son los profesores de otras universidades del país o del extranjero, o el profesional de reconocida capacidad en su especialidad, que cada Facultad puede -con carácter excepcional- invitar por tiempo determinado, con la remuneración y por el lapso que en cada caso se estipule. Para efectuar la designación, la Facultad debe contar con la aprobación de su Consejo Directivo, por el voto de las dos terceras partes del total de sus miembros.

Artículo 30: De los Profesores Honorarios: Los Profesores Honorarios son personalidades eminentes en el campo intelectual o artístico, ya sea del país o del extranjero, a quienes la Universidad honra especialmente con esta designación. Las designaciones son realizadas por el Consejo Superior, por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, a propuesta fundada y por escrito.

Capítulo IV: DE LOS AUXILIARES DE LA DOCENCIA.

Artículo 31: Del Carácter de los Auxiliares de la Docencia.

Los Auxiliares de la Docencia son:

Regulares

Interinos

Los Auxiliares de la Docencia Regulares, salvo los Auxiliares de Segunda Categoría, forman parte del estamento docente y participan del gobierno de la Universidad en la forma en que lo establece el presente Estatuto.

Artículo 32: De la Categoría de los Auxiliares de la Docencia:

Los Auxiliares de la Docencia son:

Jefe de Trabajos Prácticos.

Auxiliar Docente de Primera Categoría.

Auxiliar Docente de Segunda Categoría.

Artículo 33: De los Jefes de Trabajos Prácticos:

Los Jefes de Trabajos Prácticos constituyen la jerarquía más alta de docentes auxiliares. Deben haber alcanzado la capacidad de programar trabajos prácticos en asignaturas afines a su especialidad, coherente con los contenidos teóricos del curso y de coordinar el desempeño de los auxiliares.

Artículo 34: De los Auxiliares Docentes de Primera Categoría:

Para ser designado Auxiliar Docente de Primera Categoría se requiere capacidad para elaborar propuestas de trabajos prácticos, de guiar a los estudiantes en la realización de los mismos y de coordinar clases de discusión entre ellos.

Artículo 35: De los Auxiliares Docentes de Segunda Categoría:

El cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría está reservado exclusivamente para estudiantes regulares de la Universidad. Colaboran en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión. El Consejo Superior reglamenta el régimen de esta categoría.

Capítulo V: DE LAS ADSCRIPCIONES.

Artículo 36: Son Adscriptos a la Docencia aquellos profesionales o estudiantes universitarios que voluntariamente solicitan su adscripción a una asignatura o módulo académico. El Consejo Superior reglamenta los requisitos generales para ser admi-



tido en este carácter y los Consejos Directivos dictan las normativas particulares. Estas actividades no son remuneradas.

Capítulo VI: DE LOS ESTUDIANTES.

Artículo 37: Son Estudiantes aquellas personas que se encuentren realizando estudios de grado en las distintas Unidades Académicas. El Consejo Superior norma las condiciones de inscripción, permanencia y promoción. Pueden revistar en una de las siguientes categorías:

Regulares

Libres

Vocacionales

Artículo 38: De los Estudiantes Regulares:

Son Estudiantes Regulares aquellos que cumplen con los requisitos de inscripción al ciclo lectivo y registran actividad académica curricular. El Consejo Superior norma las condiciones necesarias para ser considerado estudiante regular. Los estudiantes que no cumplen las condiciones establecidas por el Consejo Superior, conservan todos los derechos de los estudiantes regulares excepto los electorales.

Artículo 39: De los Estudiantes Libres:

Son Estudiantes Libres aquellos que no cursan en forma regular las asignaturas, seminarios y demás

requisitos curriculares. Las Facultades determinan las pruebas especiales de suficiencia a estos estudiantes.

Artículo 40: De los Estudiantes Vocacionales:

Son Estudiantes Vocacionales aquellos que, basándose en el libre acceso a los centros de enseñanza y con el sólo objeto de adquirir conocimientos, asisten a clases en la Universidad Nacional de Salta. El Consejo Superior reglamenta esta condición.

Artículo 41: Los Estudiantes Libres y los Vocacionales poseen todos los derechos correspondientes a los estudiantes regulares excepto los electorales.

Artículo 42: Del sistema de Admisión:

Para ingresar como estudiante a la Universidad Nacional de Salta se requiere haber aprobado el nivel medio o el ciclo Polimodal de enseñanza. El Consejo Superior reglamenta la excepcionalidad para personas mayores de veinticinco años que no cumplen el requisito antes mencionado. Dispone, así mismo, el régimen de ingreso, el que debe garantizar la no existencia de restricción alguna y en ningún caso será eliminatorio, dejando la modalidad de organización académica a cargo de las Facultades, pudiendo tener carácter de obligatorio.

Artículo 43: Los estudiantes regulares participan en el gobierno de la Universidad en los términos y condiciones establecidos en el presente Estatuto.

Artículo 44: Los estudiantes de cada Facultad y Sede Regional se constituyen en un único Centro de Estudiantes. Cada Centro será reconocido por la respectiva unidad académica, cuando garantice el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Propender a la defensa de la democracia, de los intereses de sus integrantes, del cumplimiento de los objetivos de la Constitución Nacional y los del presente Estatuto.

Garantizar la representación proporcional de las minorías.

No contener en sus estatutos discriminaciones de ningún tipo.

Artículo 45: El Consejo Superior reconoce a la Federación de Centros Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta, en las mismas condiciones expresadas en el artículo precedente.

Capítulo VII: DE LOS ESTUDIANTES DE POSTGRADO.

Artículo 46: Son estudiantes de postgrado aquellas personas que se encuentren realizando estudios de postgrado en la Universidad y cumplen los requisitos de inscripción establecidos para la realización de los mismos. Poseen los mismos derechos que los estudiantes regulares de grado excepto los electorales.



Capítulo VIII: DE LOS GRADUADOS.

Artículo 47: Son Graduados quienes han concluido una carrera universitaria de grado y recibido el correspondiente título de cualquier Universidad del país, con denominación igual o equivalente a alguno de los que otorga la Universidad Nacional de Salta, que se encuentren inscriptos en el padrón de graduados de cada Facultad, siempre que acrediten un período de residencia en la Provincia no menor de dos años y no tengan relación de dependencia con la Universidad.

Artículo 48: Los Graduados participan en las actividades que constituyen la vida universitaria con la finalidad de aportar la visión del profesional que ejerce en el medio y, por consiguiente, contribuyen a la articulación de los objetivos de la Universidad con las demandas y expectativas de la comunidad.

Artículo 49: Se reconoce un único Centro de Graduados por cada Unidad Académica y una única Federación de Centros de Graduados a nivel de la Universidad. Los mismos se organizan de acuerdo con la reglamentación general que al efecto dicta el Consejo Superior.

Capítulo IX: DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO.

Artículo 50: Integran el estamento de Personal de Apoyo Universitario quienes, revistando en planta permanente, cumplen algunas de las siguientes actividades: apoyo a la enseñanza, a la investigación, a la extensión, a la prestación de servicios y a la administración universitaria.

Artículo 51: El Personal de Apoyo Universitario participa de la conducción de la Universidad integrando con voz y voto los órganos de gobierno conforme a las condiciones y términos establecidos en el presente Estatuto.

Artículo 52: El Personal de Apoyo Universitario tiene los derechos y está sujeto a los deberes y obligaciones que establecen las normas vigentes en la materia, como así también las que complementariamente dictan los órganos de gobierno y autoridades de la Universidad.

Artículo 53: La Universidad Nacional de Salta promueve la implementación de programas de formación y capacitación constante, para posibilitar que el cumplimiento de las funciones y tareas inherentes al Personal de Apoyo Universitario permanente, sean realizadas con el nivel de calidad requerido por la Institución.

TÍTULO III: DE LA CARRERA ACADÉMICA UNIVERSITARIA Capítulo I: DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 54: La Carrera Académica tiene por objeto crear un ambiente que estimule la más intensa actividad intelectual y la mayor preocupación por la eficacia de la enseñanza. Es un proceso único de formación, preservación y capacitación científico-pedagógica, un instrumento adecuado que contribuye a garantizar la calidad universitaria y la excelencia académica. Sus elementos esenciales son el planeamiento y el desarrollo académico, el control de gestión, la formación y perfeccionamiento del personal docente, siendo su espacio de concreción los módulos académicos. La Carrera Académica contribuye a la permanencia y al desarrollo docente, sujeto a un desempeño satisfactorio.

Artículo 55: Todas las categorías de docentes regulares ingresan a la Carrera Académica y ascienden en la misma, por concurso público y abierto de oposición y antecedentes en docencia, investigación, extensión, gestión y otros que reglamenta el Consejo Superior según las categorías. Son designados por el término de 5 años. La permanencia en la misma categoría de los docentes regulares se realiza luego de dos concursos públicos y abiertos, por medio de sistemas de evaluación permanente por comisiones evaluadoras. El Consejo Superior reglamenta el régimen de permanencia en la categoría.



Artículo 56: El régimen de ingreso y ascenso es reglamentado por el Consejo Superior y debe asegurar: La más amplia publicidad del llamado a concurso. La exclusión y la imposibilidad de toda discriminación ideológica, política y religiosa y de todo favoritismo localista.

Que la integridad moral y la rectitud cívica y universitaria sean condiciones fundamentales de los docentes y que la carencia de tales condiciones no pueda compensarse por méritos intelectuales.

Que los antecedentes y la versación de los candidatos sólo sean juzgados por jurados de autoridad e imparcialidad indiscutibles en la asignatura, área o disciplina correspondiente.

Artículo 57: Los jurados a que se refieren los Artículos 55 y 56 examinan minuciosamente los antecedentes y las aptitudes de los aspirantes a la docencia. En sus pronunciamientos el jurado no merita -en ningún caso- la simple antigüedad en el dictado de cursos.

Artículo 58: El régimen de permanencia en la misma categoría de los docentes regulares es reglamentado por el Consejo Superior y debe asegurar:

a) Que se evalúe las actividades desarrolladas en Docencia, Investigación, Extensión, Autoformación, Formación de Discípulos y Gestión. El peso de las mismas depende de la dedicación en la que revista el docente.

b) Que se realice por una Comisión integrada por tres miembros. Al menos un miembro de la Comisión debe ser externo a la Universidad, para todas las categorías. Los integrantes de la Comisión Evaluadora deben cumplir con los requisitos exigidos para ser jurado en los concursos públicos y abiertos.

c) Que los miembros externos de la Comisión puedan realizar la evaluación sin constituirse físicamente en la Universidad Nacional de Salta.

d) Que la Comisión evalúe las actividades a las que se refiere el inciso a), el grado de cumplimiento del plan de trabajo del último concurso público y abierto, los planes e informes periódicos de actividades académicas, los informes de los estudiantes y todo otro aspecto reglamentado por el Consejo Superior.

e) Que las evaluaciones se efectúen cada tres años, realizándose la primera al vencimiento de la segunda designación por concurso público y abierto a la que se refiere el Artículo 55 del presente Estatuto.

f) Que, si la evaluación de dos miembros de la Comisión resulta negativa, se realice otra obligatoriamente al año. En esta última el docente evaluado está habilitado para solicitar una entrevista personal con la Comisión Evaluadora.

g) Que en caso de que la primera evaluación resulte negativa por unanimidad, o la segunda -a la que

se refiere el inciso f)- no sea positiva, el cargo queda vacante perdiendo el docente la permanencia en dicha categoría, debiéndose llamar a concurso público y abierto dentro de los seis meses siguientes a la última evaluación.

Artículo 59: Los docentes que no logran la permanencia pueden recibir una compensación pecuniaria de acuerdo con la reglamentación que al respecto dicta el Consejo Superior.

Artículo 60: El Consejo Superior, reglamenta -dentro del régimen de la Carrera Académica- las funciones, obligaciones y cumplimiento de las dedicaciones de todas las categorías docentes.

Artículo 61: El Consejo Superior asigna anualmente una partida presupuestaria destinada a evaluaciones, concursos, ascensos y aumentos de la dedicación del personal docente, en función de las necesidades y programación de actividades de la Carrera Académica que realicen las Facultades.

TITULO IV: DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Capítulo I: DE LA ENSEÑANZA.

Artículo 62: La Enseñanza en la Universidad Nacional de Salta comprende los niveles: universitario de



grado y postgrado, los preuniversitarios de carácter experimental y todo otro que se articule de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 63: El proceso de enseñanza-aprendizaje es planificado por cada Unidad Académica y es organizado y conducido directamente por el personal docente de la Universidad.

Artículo 64: Son propósitos de la Enseñanza:

Proporcionar una formación de calidad y significación social, que habilite para el desempeño de una participación creativa, protagónica, solidaria y responsable en la construcción de una sociedad donde todos sus miembros tengan la oportunidad y la posibilidad real de alcanzar la más plena realización.

Garantizar -mediante diseños curriculares y modalidades técnico-pedagógicas propias de cada campo del saber- que el estudiante universitario logre:

Una visión de conjunto clara, integrada, actualizada y orgánica.

El desarrollo de aptitudes para observar, analizar y razonar, sistemáticamente, estimulando en ellos el hábito de aprender por sí mismos, procurando la adquisición de juicio propio, curiosidad científica y técnica, espíritu crítico y sentido de responsabilidad.

Disposición para comprender su preparación en función comunitaria y para desempeñar roles protagónicos en todas aquellas transformaciones sociales que favorezcan la más plena realización humana.

Artículo 65: En todos los casos los estudios de grado serán gratuitos. (Observado por Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 1.038/96)

Artículo 66: El Consejo Superior reglamenta el reconocimiento de los estudios parciales realizados en otras Universidades.

Capítulo II: DE LA INVESTIGACIÓN.

Artículo 67: La Universidad Nacional de Salta establece como una de sus funciones esenciales el desarrollo de la investigación en todas sus formas y manifestaciones, considerándola como una actividad inseparable de la docencia universitaria.

Artículo 68: La coordinación y promoción de la investigación está a cargo de un Consejo de acuerdo a la reglamentación que al respecto dicta el Consejo Superior, la que debe prever la participación en su conducción de representantes de los docentes-investigadores de las distintas Facultades y representantes de los estudiantes.

Artículo 69: Ejercen la conducción del Consejo de Investigación: un Presidente designado por el Rector, de entre los docentes-investigadores con categoría de Profesor Regular, con acuerdo del Consejo Superior; un Vicepresidente de entre los Consejeros Profesores, designado por el Rector a propuesta del Consejo de Investigación y un Secretario

Técnico designado por el Rector a propuesta del Presidente.

Artículo 70: Son funciones y obligaciones básicas del Consejo de Investigación:

Coordinar las actividades de investigación científica y técnica que se desarrollan en la Universidad.

Orientar las temáticas de investigación y/o desarrollo, en un contexto regional y nacional.

Administrar los fondos de la finalidad Ciencia y Técnica y cualquier otro recurso que se destine a este fin.

Proponer al Consejo Superior las pautas para planificar, organizar y llevar a cabo las Evaluaciones Internas y/o Externas de las actividades de Investigación y Desarrollo.

Informar anualmente al Consejo Superior la distribución del presupuesto que se le asigna y la ejecución del mismo.

Capítulo III: DEL POSTGRADO.

Artículo 71: El postgrado en la Universidad tiene por finalidad profundizar en las distintas áreas de conocimiento, procurando la formación continua de recursos humanos en disciplinas de interés de la propia Universidad, con alcance local, regional y/o nacional.



Artículo 72: La formación de postgrado se realiza en los siguientes niveles:

Cursos para graduados no conducentes a título.
Carreras de Especialización.
Carreras de Maestría.
Carreras de Doctorado.

Artículo 73: El Consejo Superior reglamenta los estudios de postgrado. Las carreras de postgrado dependen académicamente de una o más Facultades.

Artículo 74: Las carreras de maestrías y de doctorados requieren para su creación la existencia de docentes e investigadores, que aseguren tanto la calidad de la enseñanza como la dirección de los trabajos de tesis.

Capítulo IV: DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE BRINDAN EDUCACIÓN PREUNIVERSITARIA.

Artículo 75: Los Establecimientos que brindan la Educación Preuniversitaria tienen carácter experimental; deben estimular la investigación técnico-educativa y la aplicación de sus resultados.

Artículo 76: El Consejo Superior reglamenta el funcionamiento de los Establecimientos del Nivel Preuniversitario, asegurando:
El cumplimiento de los fines y objetivos definidos

para dicho nivel en el presente Estatuto.
El ingreso por concurso de títulos, antecedentes y oposición de los docentes regulares en sus distintas categorías.

La existencia de un Consejo Asesor de la Dirección. Que en todos los casos los estudios de pregrado sean gratuitos. (Observado por Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 1.038/96)

Que el ingreso de los estudiantes a los establecimientos preuniversitarios sea definido por el Consejo Superior, de acuerdo a los objetivos establecidos por los mismos.

Capítulo V: DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y LA FUNCIÓN SOCIAL.

Artículo 77: La Universidad Nacional de Salta promueve su inserción en el medio y compromete su solidaridad con la sociedad de la cual forma parte.

Artículo 78: La Universidad incentiva y coopera para la realización de programas con proyección comunitaria que permitan la participación activa, organizada y eficaz de grupos interdisciplinarios constituidos por docentes, estudiantes y/o graduados.

Artículo 79: Para asegurar la continuidad y eficacia de los programas tendientes a este fin, la Universidad prevé la existencia de órganos adecuados a esta función.

Artículo 80: La Universidad instituye becas con el fin de procurar el acceso y la permanencia de los estudiantes que carezcan de medios para ello.

Artículo 81: La Universidad promueve la publicación y difusión de la labor intelectual de sus integrantes.

Artículo 82: La Universidad, por intermedio de los órganos existentes o a crearse, tiende a la atención de las necesidades asistenciales de sus miembros. A tal fin reconoce a la Obra Social de la U.N.Sa. con el objetivo de preservar la salud integral de los mismos.

Artículo 83: La Universidad procura un servicio de atención para los hijos pequeños de los miembros de la comunidad universitaria, de tal forma que esto redunde en la optimización del aporte de sus padres para la consecución de los fines y objetivos de la Universidad.

Capítulo VI: DEL CONSEJO SOCIAL.

Artículo 84: La Universidad Nacional de Salta podrá constituir un Consejo Social, con representación de los distintos sectores de la comunidad local, para cooperar en su articulación con el medio. Tendrá carácter asesor y se regirá por las normas que dicte el Consejo Superior al respecto.



Capítulo VII: DE LOS CONVENIOS Y LAS FUNDACIONES.

Artículo 85: La Universidad, con el objeto de incrementar las actividades de enseñanza y formación, como así también las de investigación y/o desarrollo y transferencia, establece convenios con universidades o instituciones públicas o privadas del país o del extranjero.

Artículo 86: La Universidad promueve la constitución de fundaciones, sociedades u otras formas de asociación civil, destinadas a apoyar su labor, a facilitar las relaciones con el medio, a dar respuesta a sus necesidades y a promover las condiciones necesarias para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

Capítulo VIII: DE LA EVALUACIÓN UNIVERSITARIA.

Artículo 87: La Universidad organiza las instancias de Evaluación Institucional, de acuerdo a la reglamentación que al respecto dicta el Consejo Superior. Tiene por finalidad el diagnóstico y sirve como instrumento para el establecimiento de políticas de planificación y desarrollo.

Artículo 88: La Evaluación Institucional abarca: la Enseñanza en todos sus aspectos y niveles; la Investigación y/o Desarrollo; la Extensión; la Gestión y otros.

TITULO V: DEL GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD

Capítulo I: ISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 89: La conducción y el gobierno de la Universidad se integran en un sistema de división de funciones, propendiendo al cumplimiento de sus fines y objetivos. Sobre la base de esta concepción se organiza mediante cuerpos colegiados y unipersonales.

Artículo 90: Constituyen el gobierno de la Universidad:

La Asamblea Universitaria
El Consejo Superior
El Rector
Los Consejos Directivos
Los Decanos

Capítulo II: DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

Artículo 91: La Asamblea Universitaria está integrada por todos los miembros del Consejo Superior y de los Consejos Directivos de las Facultades.

Artículo 92: Son funciones de la Asamblea:
Modificar el Estatuto de la Universidad, en sesiones especialmente convocadas al efecto.
Resolver sobre la renuncia del Rector y Vicerrector

y suspenderlos o separarlos de sus cargos por causa justificada, a pedido del Consejo Superior. Para la remoción o suspensión del Rector y/o Vicerrector, se requiere el voto de la mitad más uno del total de miembros de la Asamblea.

Dictar su propio reglamento interno.

Decidir sobre la creación, supresión o división de Facultades y Sedes Regionales.

Resolver los casos de conflicto insoluble en el seno del Consejo Superior que hagan imposible el funcionamiento regular de la Universidad.

Tratar y resolver sobre temas trascendentes para el interés general de la Universidad.

Artículo 93: La Asamblea es convocada:

1. Por decisión del Consejo Superior.
2. Por el Rector.
3. A pedido de por lo menos un tercio del total de miembros de la Asamblea.
4. Por autoconvocatoria mediante citaciones públicas realizadas con por lo menos 24 horas de anticipación, sesionando con el quórum de la mayoría absoluta de sus miembros.
La Convocatoria a la que refieren a los incisos a), b) y c), se realiza mediante citaciones personales y públicas, incluyendo el Orden del Día.

Artículo 94: Del Quórum:

La Asamblea Universitaria sesiona con la presencia de más de la mitad del total sus miembros como mínimo.



Artículo 95: La Asamblea es presidida por el Rector o por el Vicerrector. En ausencia, o por impedimento de ambos, es abierta por el Decano de mayor edad, quien somete a consideración de la Asamblea la elección de su presidente de entre los Decanos o Consejeros Profesores presentes. El Presidente electo conserva su derecho a voto como consejero y a un segundo voto en caso de empate. El Rector, o el Vicerrector en caso de que lo reemplace, vota sólo en caso de empate.

Capítulo III: DEL CONSEJO SUPERIOR.

Artículo 96: El Consejo Superior está integrado por: Los Decanos.

1 (uno) Profesor por Facultad.

3 (tres) Auxiliares Docentes por la Universidad.

2 (dos) Graduados por la Universidad.

1 (uno) Estudiante por cada Facultad.

1 (uno) representante del Personal de Apoyo Universitario por la Universidad.

Artículo 97: La duración del mandato de cada uno de los representantes de los estamentos que componen el Consejo Superior es la siguiente:

Profesores: 3 (tres) años

Auxiliares Docentes: 2 (dos) años

Graduados: 1 (uno) año

Estudiantes: 1 (uno) año

Personal de Apoyo Universitario: 2 (dos) años
 Todos los consejeros son reelegibles en las condiciones establecidas por el presente Estatuto. Es incompatible el ejercicio de un cargo de Secretario de Facultad o de Universidad con uno de Consejero Superior

Artículo 98: Las vacantes de consejeros titulares que se produzcan antes de la fecha de renovación serán cubiertas por los suplentes, en la forma prevista por el Reglamento Electoral de la Universidad. El Consejo Superior podrá aprobar en forma excepcional el Cronograma Electoral para la convocatoria a elecciones extraordinarias a fin de cubrir los cargos correspondientes a los estamentos que hayan quedado vacantes; convocatoria ésta que será obligatoria cuando el número de miembros titulares del Cuerpo quedare reducido al setenta y cinco por ciento (75%) o cuando algún estamento quedare sin representación. La cobertura de los cargos vacantes se hará por el tiempo correspondiente al resto del mandato de los representantes reemplazados.

Artículo 99: El Consejo Superior es presidido por el Rector o, en su ausencia, por el Vicerrector, quienes tienen voto sólo en caso de empate. En ausencia de ambos es presidido por el Decano presente de mayor edad, quien conserva su derecho a voto y lo hace nuevamente en caso de empate.

Artículo 100: Son atribuciones del Consejo Superior:

1. Ejercer la jurisdicción superior universitaria.
2. Dictar su reglamento interno.
3. Ratificar los planes de estudios aprobados por cada Facultad, de acuerdo a sus características y necesidades específicas y las reglas generales de reválidas de títulos de grado extranjeros.
4. Otorgar reválidas de títulos extranjeros.
5. Aprobar la creación de Institutos de Investigación a propuesta de una o más Facultades y establecimientos de su dependencia.
6. Aprobar la creación de Módulos Académicos interfacultades, a propuesta de las Facultades correspondientes.
7. Proponer a la Asamblea Universitaria la creación, supresión o unificación de Facultades y de Sedes Regionales.
8. Crear o modificar -en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes- las carreras universitarias de grado y postgrado, a propuesta de las Facultades.
9. Suprimir -en sesión especial convocada al efecto con el voto y de los dos tercios del total de sus miembros- las carreras universitarias de grado y postgrado, a propuesta de las Facultades.
10. Reglamentar el régimen de expedición de títulos.
11. Otorgar, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros, el título de " Doctor Honoris



- Causa" a aquellas personalidades de sobresaliente trayectoria en el país o en el mundo cuyo aporte sea significativo.
12. Establecer el régimen de acceso, permanencia y ascenso del personal de apoyo universitario de la Universidad y los regímenes derivados de la Carrera Académica.
 13. Establecer el régimen general de estudiantes de la Universidad.
 14. Aprobar los regímenes de equivalencias de los estudios.
 15. Aprobar el presupuesto anual de la Universidad y sus modificaciones.
 16. Aprobar anualmente las cuentas de inversión presentadas por el Rectorado, las Facultades y el Consejo de Investigación.
 17. Reglamentar el régimen contable-administrativo y aprobar las normas contables y financieras. (Observado por Artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 1.038/96).
 18. Aceptar las herencias, legados o donaciones, de acuerdo con la reglamentación que al respecto dicta el propio Consejo Superior.
 19. Reglamentar el régimen de sus bienes.
 20. Proyectar la reforma de los Estatutos y someterla a la aprobación de la Asamblea.
 21. Aprobar el número de Secretarías de la Universidad y reglamentar sus funciones.
 22. Reglamentar el funcionamiento del Consejo de Investigación.
 23. Dictar el régimen disciplinario para los docentes y personal de la Universidad.
 24. Separar a sus miembros por causas evidentes y fundadas de inconducta, incapacidad o incumplimiento de sus deberes como tales. La separación sólo podrá decidirse en sesión especial convocada al efecto, siendo necesario el voto de por lo menos la mayoría absoluta de miembros del Consejo.
 25. Suspender -por el voto de los dos tercios del total de sus miembros- a los consejeros, por delito que merezca pena privativa de libertad superior a tres años, mientras dure el proceso, siempre que se hubiere dictado prisión preventiva.
 26. Proponer a la Asamblea Universitaria la suspensión o separación del Rector y/o Vicerrector, por las causas previstas en los incisos 23 y 24. La propuesta deberá aprobarse con el voto de las dos terceras partes del total de sus miembros, en sesión especial convocada al efecto.
 27. Citar al Rector, Vicerrector, Secretarios, Presidente del Consejo de Investigación y/o Directores de Sedes Regionales y de Establecimientos de Enseñanza Preuniversitaria, a fin de que presenten, en audiencia, los informes que les sean solicitados y respondan a todos los requerimientos que les formule el Cuerpo.
 28. En caso de que el informe de los Secretarios, Presidente del Consejo de Investigación, Directores de Sedes Regionales o de Establecimientos de Enseñanza Preuniversitaria resulte insatisfactorio para el Consejo Superior, este -y por ese solo hecho- puede, en sesión especial, disponer su separación con el voto de los dos tercios del total de sus miembros.
 29. Evaluar anualmente la gestión en relación con el cumplimiento de las resoluciones emanadas del Consejo y del Rector.
 30. Fijar los derechos o tasas por los servicios que presta la Universidad, los que de ningún modo pueden afectar la gratuidad de la enseñanza de grado. (Observado por Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 1.038/96)
 31. Reglamentar sobre todas las cuestiones atinentes al Tribunal Universitario que entenderá en la substanciación de los juicios a docentes regulares.
 32. Autorizar el llamado a concurso de profesores regulares; nombra los jurados y designar a los profesores regulares de las distintas categorías, todo ello a propuesta de las Facultades,
 33. Decidir sobre la creación, supresión o unificación de Establecimientos Preuniversitarios.
 34. Designar a los Directivos de los Establecimientos Preuniversitarios a propuesta de sus respectivos Consejos Asesores.
 35. Designar a los Directores de Sedes Regionales a propuesta de sus respectivos Consejos Asesores.
 36. Ejercer todas las demás atribuciones que no estuvieren explícitamente reservadas a la Asamblea, al Rector o al gobierno de las Facultades.



Capítulo IV: DEL RECTOR.

Artículo 101: Para ser Rector o Vicerrector se requiere:

Ser ciudadano argentino.

Ser o haber sido Profesor Regular de Universidad Nacional Estatal Argentina.

Artículo 102: El Rector y el Vicerrector duran tres años en sus funciones.

Artículo 103: El Rector y el Vicerrector pueden ser reelectos por una sola vez consecutiva.

Artículo 104: En casos de ausencia, enfermedad, suspensión, separación o inhabilidad, ejerce las funciones de Rector el Vicerrector, por el tiempo que dure el impedimento, sin necesidad de resolución previa. En caso de muerte, renuncia, separación o impedimento definitivo, el Vicerrector asume el cargo a fin de completar el mandato, por el tiempo que reste del mismo.

Artículo 105: En caso de renuncia, separación definitiva o muerte del Rector y Vicerrector, ejerce el rectorado el Decano de mayor edad, quien -cuando el período restante para completar el mandato correspondiente sea mayor de un año- debe convocar a elecciones dentro de los quince días

siguientes, para elegir a los nuevos titulares. En caso de que el período sea inferior a un año, el nuevo Rector será electo por el Consejo Superior de entre los Decanos. Los nuevos titulares ejercen hasta completar el período mencionado.

Artículo 106: El Rector es el representante de la Universidad y tiene los siguientes deberes y atribuciones:

Dirigir y ejercer la administración general de la Universidad.

Convocar y presidir las sesiones de la Asamblea Universitaria, hacer cumplir sus resoluciones e informar sobre las mismas.

Convocar al Consejo Superior, expresando en la convocatoria los asuntos a tratar; presidir sus sesiones ordinarias y extraordinarias y ejecutar los acuerdos y resoluciones del mismo.

Expedir, conjuntamente con los Decanos, los diplomas universitarios de los títulos profesionales y grados académicos, como así también los certificados de reválidas de títulos profesionales extranjeros.

Requerir los informes que estime conveniente.

Nombrar y remover al personal de apoyo universitario cuya designación no esté atribuida a otras autoridades universitarias.

Tener a su orden, conjuntamente con el o los funcionarios que corresponda, los fondos de la Universidad y disponer su aplicación. Percibir todos los derechos y demás recursos universitarios por medio

de Tesorería y con intervención de Contaduría y darles la distribución que corresponda, de acuerdo a las pautas fijadas por el Consejo Superior.

Elaborar el proyecto de presupuesto anual de la Universidad y presentarlo al Consejo Superior.

Informar anualmente a la Asamblea Universitaria sobre los resultados de su gestión.

Ejercer las jurisdicciones policial y disciplinaria en su ámbito.

Designar y remover, con acuerdo del Consejo Superior, a los titulares de las Secretarías.

Designar y remover al Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo de Investigación, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 69 del presente Estatuto.

Suspender la aplicación de Resoluciones del Consejo Superior hasta su próxima sesión, en la cual debe tratarse indefectiblemente la Resolución observada, pudiendo el Consejo insistir en su cumplimiento con el voto de la mayoría simple de sus miembros.

TITULO VI: DEL GOBIERNO DE LAS FACULTADES

Capítulo I: DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 107: Son órganos de gobierno de las Facultades:

El Consejo Directivo.

El Decano.



Capítulo II: DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Artículo 108: El Consejo Directivo es la autoridad máxima de la Facultad; establece las políticas académicas y ejerce el control.

Artículo 109: El Consejo Directivo está integrado por:

6 (seis) representantes por los profesores.

3 (tres) representantes por los auxiliares de la docencia.

5 (cinco) representantes por los estudiantes.

1 (uno) representante por los graduados.

1 (uno) representante por el personal de apoyo universitario.

Artículo 110: La duración del mandato de cada uno de los representantes de los estamentos que componen el Consejo Directivo es la siguiente:

Profesores: 3 (tres) años

Auxiliares Docentes: 2 (dos) años

Graduados: 1 (uno) año

Estudiantes: 1 (uno) año

Personal de Apoyo Universitario: 2 (dos) años

Todos los consejeros son reelegibles en las condiciones establecidas por el presente Estatuto. Es incompatible el ejercicio de un cargo de Secretario de Facultad o de Universidad con uno de Consejero Directivo.

Artículo 111: Las sesiones son presididas por el Decano o el Vicedecano y tienen carácter público, salvo expresa decisión en contrario de la mayoría absoluta de los miembros presentes. Tienen lugar con un quórum de más de la mitad del total de sus miembros.

Artículo 112: Las vacantes de consejeros titulares que se produzcan antes de la fecha de renovación, serán cubiertas por los suplentes, en la forma prevista por el Reglamento Electoral de la Universidad. El Consejo Superior podrá aprobar en forma excepcional el Cronograma Electoral para la convocatoria a elecciones extraordinarias a fin de cubrir los cargos correspondientes a los estamentos que hayan quedado vacantes; convocatoria ésta que será obligatoria cuando el número de miembros titulares del Consejo Directivo quedare reducido al setenta y cinco por ciento (75%) o cuando algún estamento quedare sin representación. La cobertura de los cargos vacantes se hará por el tiempo correspondiente al resto del mandato de los representantes reemplazados. El Decano debe proponer al Consejo Superior el llamado a elecciones.

Artículo 113: Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo:

Aprobar su reglamento interno.

Solicitar al Tribunal Universitario el juicio académico de los docentes regulares de la Facultad.

Suspender por el voto de dos tercios del total de sus miembros al Decano, al Vicedecano y a los Consejeros, por las mismas causales y procedimientos previstos en este Estatuto para la suspensión del Rector y del Vicerrector.

Separar al Decano y al Vicedecano por causas notorias de inconducta o de incumplimiento de sus deberes como tales. La separación sólo puede decidirse en sesión especial convocada al efecto, siendo necesario el voto una mayoría de por lo menos dos tercios del total de sus miembros.

Separar a sus miembros por causas evidentes y fundadas de inconducta, incapacidad o incumplimiento de sus deberes como tales. La separación sólo puede decidirse en sesión especial convocada al efecto, siendo necesario el voto de por lo menos la mayoría absoluta de sus miembros.

Aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y postgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Aprobar las condiciones específicas de ingreso a las distintas carreras de su jurisdicción, de acuerdo con las normas generales fijadas en el presente Estatuto. Aprobar los programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción propuesta por los módulos académicos.

Reglamentar las obligaciones del personal y de los estudiantes de la Facultad.

Expedirse sobre los pedidos de reválida de los diplomas de grado otorgados por universidades



extranjeras y elevarlos al Consejo Superior para su consideración.

Designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo.

Aprobar el llamado a concurso, nombrar los Jurados correspondientes y designar a los Auxiliares Docentes Regulares.

Entender sobre las cuestiones contenciosas referentes al orden general de los estudios, condiciones de ingreso, exámenes y cumplimiento de los deberes de los docentes, y las que se susciten en la aplicación de los incisos 5, 8 y 24 del presente artículo.

Reglamentar en particular e instrumentar la Carrera Académica de acuerdo a la norma general dictada por el Consejo Superior.

Dictar las normas a que debe ajustarse la integración de los tribunales de las mesas examinadoras, de acuerdo con el régimen general.

Designar a los Profesores Visitantes.

Requerir y evaluar el informe anual del Decano sobre la labor realizada, el estado de la enseñanza, las necesidades de la Institución, el cumplimiento de los docentes, el rendimiento académico de los estudiantes, las actividades de investigación, con fines de planeamiento y desarrollo de la Facultad.

Aprobar la distribución interna del presupuesto anual asignado a la Facultad.

Presentar al Rectorado el proyecto de presupuesto anual de la Facultad.

Determinar el número de Secretarías, con acuerdo

del Consejo Superior, y reglamentar sus funciones. Conceder licencia a sus miembros, al Decano y al Vicedecano, y a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano.

Apercibir o suspender a los docentes por falta de cumplimiento de sus deberes.

Evaluar anualmente la gestión en relación con el cumplimiento de las resoluciones emanadas del Consejo y del Decano.

Citar al Decano, Vicedecano y/o Secretarios a fin de que presenten, en audiencia, los informes que les sean solicitados y respondan a todos los requerimientos que les formule el Cuerpo.

En caso de que el informe de los Secretarios resulte insatisfactorio para el Consejo, éste, y por ese solo hecho, puede -en sesión especial- disponer su separación con el voto de los dos tercios del total de sus miembros.

Proponer al Consejo Superior la aprobación de llamados a concurso, la integración de los Jurados correspondientes, y la designación de Profesores Regulares.

Capítulo III: DEL DECANO.

Artículo 114: El Decano es el representante de la Facultad en todos los actos civiles, académicos y administrativos. Ejerce y dirige la administración general de la Facultad.

Para ser Decano se requiere ser Profesor Regular de la respectiva Facultad con una antigüedad

mínima de cinco años como tal o ser Profesor Emérito o Consulto.

Para ser Vicedecano se exigen iguales condiciones que para ser Decano.

Ambos deberán acogerse al régimen de dedicación exclusiva o semiexclusiva.

Artículo 115: El Decano y el Vicedecano duran tres años en el cargo y pueden ser reelegidos o sucederse recíprocamente por un solo período consecutivo, exceptuándose en este caso del requisito de formar parte del padrón de profesores. Si han sido reelectos o se han sucedido recíprocamente, no pueden ser elegidos para ninguno de ambos cargos, sino con el intervalo de un período.

En caso de ausencia, enfermedad, suspensión, renuncia o muerte del Decano, es sustituido por el Vicedecano y -a falta de éste- por el Consejero profesor de mayor edad, quien, en caso de acefalía definitiva, debe:

Si el período restante es mayor de dos meses y menor de un año, convocar al Consejo Directivo para la elección -de entre los Consejeros profesores- del Decano que completará el mandato.

Si el período restante es mayor de un año, solicitar al Consejo superior -dentro de los quince días- la convocatoria a elección de nuevos titulares, quienes ejercerán hasta completar el mandato.

Artículo 116: El Decano, o en su defecto el Vicedecano, convoca y preside las sesiones del Consejo Directivo. Tiene voz en las deliberaciones del Con-



sejo y voto sólo en caso de empate. Cuando preside el Consejero de mayor edad, tiene voto como Consejero y un voto más en caso de empate.

Artículo 117: Son deberes y atribuciones del Decano: Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.

Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo Superior y del Consejo Directivo, así como lo establecido en el presente Estatuto.

Expedir, conjuntamente con el Rector, los diplomas universitarios de títulos profesionales y grados académicos y certificados de reválida de títulos extranjeros.

Acordar licencias a los docentes, conforme al régimen general de la Universidad.

Disponer la substanciación de sumarios para el personal de apoyo universitario de la Facultad.

Ejercer, en primera instancia, las jurisdicciones policial y disciplinaria dentro de la Facultad.

Designar al personal de apoyo universitario de la Facultad, conforme al régimen general de la Universidad.

Rendir cuentas anualmente, al Consejo Superior, de las inversiones y ejecución de los fondos que le hubieren sido asignados para los gastos de la Facultad, con aprobación del Consejo Directivo.

Expedir certificaciones de todos los actos académicos y administrativos ocurridos en el ámbito de su Facultad.

Resolver las cuestiones concernientes al orden de los estudios, pruebas de promoción, obligaciones de los profesores y faltas disciplinarias de los estudiantes.

Designar y remover a los titulares de las Secretarías, con acuerdo del Consejo Directivo.

TITULO VII: DEL RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO

Capítulo I: DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 118: La Universidad Nacional de Salta goza de autonomía económico-financiera. (Observado por Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 1.038/96).

Artículo 119: El Rector, los Decanos y los miembros de los órganos de gobierno son los responsables de la administración de los recursos de la Universidad, según su participación, debiendo responder en los términos reglamentados por el Consejo Superior.

Artículo 120: Corresponde al Consejo Superior garantizar que las diferentes Unidades Académicas y/u órganos dependientes, posean el manejo descentralizado de los fondos que cada una de ellas generen y que les correspondan, de acuerdo con las normas dictadas al respecto.

Capítulo II: DEL PATRIMONIO.

Artículo 121: Integran el Patrimonio de la Universidad todos los bienes de cualquier naturaleza que actualmente le pertenecen, así como aquellos que a cualquier título adquiera en el futuro, en un todo de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Artículo 122: La Universidad Nacional de Salta puede disponer de su patrimonio para la realización de los fines que, en el marco de la legislación vigente, prevé el presente Estatuto.

Artículo 123: Para la adquisición, enajenamiento, permuta, gravamen o cesión de bienes inmuebles, se requiere el voto de las dos terceras partes del total de los miembros componentes del Consejo Superior.

Artículo 124: Los actos de disposición de toda otra especie de bienes, se rigen por la reglamentación que al respecto dicta el Consejo Superior.

Artículo 125: La aceptación de herencias, legados y donaciones en beneficio de la Universidad es dispuesta por el Consejo Superior que, a tal efecto, dicta la reglamentación correspondiente. Por resolución de los dos tercios de sus miembros -dentro



de los límites que en cada caso se establezca- el Consejo Superior puede delegar aquella atribución en otros órganos de la Universidad.

Capítulo III: DEL PRESUPUESTO.

Artículo 126: Corresponde al Rectorado de la Universidad proyectar el presupuesto anual, debiendo contar para ello con la planificación de los gastos y recursos de cada Unidad Académica, órganos de su dependencia y la suya propia, en el marco de la autonomía económico-financiera, de acuerdo a pautas preestablecidas de plazos y formas de confección de los respectivos anteproyectos. (Observado por Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 1.038/96)

Artículo 127: Corresponde al Consejo Superior la aprobación del presupuesto anual de la Universidad, como así también los reordenamientos y ajustes necesarios de las partidas que lo integran.

Artículo 128: Los recursos presupuestados no utilizados al cierre de cada ejercicio, se transfieren automáticamente al ejercicio siguiente, según lo dispuesto por la legislación en vigencia.

Artículo 129: No pueden efectuarse gastos que no estén previstos en las partidas del presupuesto de la Universidad o a lo dispuesto en conformidad con reglamentaciones del Consejo Superior.

Artículo 130: Corresponde al Rectorado, con la aprobación del Consejo Superior por el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, establecer el régimen salarial y de administración de todo el personal de la Universidad.

Artículo 131: Corresponde al Consejo Superior, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, reajustar o reordenar la respectiva planta de cargos docentes y de personal de apoyo universitario, siempre que la medida responda a necesidades fundadas en la programación académica, de investigación, de extensión o administrativa y no se afecten los derechos laborales del personal.

Artículo 132: Los desembolsos que correspondan a los sistemas de becas, préstamos, subsidios u otro tipo de ayuda al sector estudiantil, que por razones económicas no pudieran ingresar o continuar los estudios universitarios, deberán responder a pautas preestablecidas y destinados a quienes demuestren aptitud suficiente y respondan adecuadamente a las exigencias académicas de la Universidad.

Artículo 133: La Universidad dicta su Régimen General de Contrataciones, de Responsabilidad Patrimonial y de Gestión de Bienes Reales. (Observado por Artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 1.038/96)

Capítulo IV: DE LOS RECURSOS.

Artículo 134: Son Recursos de la Universidad Nacional de Salta:

Las sumas que se le son asignadas por el Presupuesto General de la Nación, ya sea con cargo a Rentas Generales y/o con afectación especial.

Los créditos que en su favor se incluyan en el plan integral de trabajos públicos de la Nación, no incluidos en los rubros indicados en el apartado precedente.

Las contribuciones y los subsidios que otras dependencias de la Nación, las Provincias y/o las Municipalidades le destinan.

Las herencias, legados y donaciones que reciba de personas o instituciones privadas o públicas.

El producido de la venta, negociación o explotación de sus bienes y servicios.

El ingreso proveniente del desarrollo de la labor técnica y científica; publicación de trabajos; beneficios derivados de la explotación de patentes de invención o derechos intelectuales y sumas que, como contraprestación, reciba por servicios prestados, según las normas que al efecto dicta el Consejo Superior.

Los derechos, aranceles y tasas que perciba como retribución de los servicios que presta por actividades de vinculación con el medio y en las carreras de postgrado.



Las sumas que integran el Fondo Universitario, de conformidad con las disposiciones legales que lo rigen.

Todo otro recurso que le corresponda o pueda crearse en el futuro por cualquier título y/o actividad. Las economías de inversión de cada ejercicio, las que se distribuyen conforme lo establece el Consejo Superior.

Capítulo V: ORGANIZACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Artículo 135: Corresponde al Consejo Superior la aprobación de la estructura orgánica funcional de la Universidad y la dotación de personal de apoyo universitario.

Artículo 136: De acuerdo a pautas establecidas por el Consejo Superior, la Universidad organiza su gestión económico-financiera, tendiendo a la descentralización operativa de la ejecución hacia las Facultades, Consejo de Investigación, Establecimientos de Enseñanza Preuniversitaria y Sedes Regionales.

Artículo 137: Corresponde al Rectorado mantener las relaciones con la Auditoría General de la Nación, la Sindicatura General de la Nación, la Contaduría General de la Nación y demás órganos y organismos que por sus respectivas competencias requieren o intervienen la información vinculada con la gestión económico-financiera de la Universidad.

Artículo 138: Corresponde al Consejo Superior determinar la reglamentación del régimen contable-administrativo y las normas contables y financieras a que debe ajustarse su administración.

TITULO VIII: DEL RÉGIMEN ELECTORAL

Capítulo I: DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 139: El Consejo Superior reglamenta el régimen de elecciones y establece el cronograma electoral, sobre la base de lo dispuesto en el presente Estatuto.

Artículo 140: La elección de consejeros, en representación de los distintos estamentos que componen los órganos de gobierno, y la de autoridades de la Universidad y Unidades Académicas, se realizan en forma simultánea.

Artículo 141: La elección de autoridades y miembros representantes de los distintos estamentos, se lleva a cabo en el mes de abril de cada año.

Artículo 142: Ninguna persona puede pertenecer simultáneamente a dos estamentos distintos, ni el docente regular pertenecer a otro estamento que no sea el correspondiente a su condición de tal.

Artículo 143: Los padrones de los estamentos de docentes, de estudiantes, de graduados y de apoyo universitario, correspondientes a las distintas Unidades Académicas, son elaborados y publicados por las dependencias responsables de personal de cada una de ellas. Los padrones generales de la Universidad son elaborados por la Junta Electoral General, en base a la información que requiere a las distintas dependencias de la Universidad. Los Decanos y Vicedecanos no forman parte del padrón de Docentes.

Artículo 144: El Consejo Superior y los Consejos Directivos de cada Unidad Académica designan las respectivas juntas electorales.

Capítulo II: DE LA ELECCIÓN DEL RECTOR Y VICERRECTOR

Artículo 145: El Rector y el Vicerrector de la Universidad se eligen por fórmula completa, en votación directa, secreta y obligatoria de los miembros de los distintos estamentos de la Universidad, y con ponderación del voto de acuerdo al porcentaje de representación que éstos tienen en los Consejos Directivos.

Artículo 146: La votación de los estamentos de docentes, estudiantes y graduados se realiza por Facultad y el total de votos de cada uno de ellos se pondera en función del número de Facultades,



correspondiéndole el mismo factor de ponderación a cada una de ellas.

Artículo 147: A los efectos de los actos eleccionarios, el estamento docente está constituido por el estamento de profesores y por el estamento de auxiliares, cada uno de ellos con su propio padrón. Los votos de cada uno de ellos se ponderan en la Facultad en base al porcentual de representación en ese órgano de gobierno.

Artículo 148: El número total de votos ponderados obtenidos por una fórmula, se determina sumando los totales de votos equivalentes obtenidos en cada Facultad por cada uno de los estamentos que votan en ella, a los que se agrega el número total de votos ponderados del estamento de apoyo universitario, que vota en padrón único en toda la Universidad.

Artículo 149: Para resultar electa una fórmula se requiere obtener la mayoría absoluta ponderada de los votos emitidos. De no alcanzarse esta situación se realiza una segunda vuelta entre las dos fórmulas más votadas, requiriéndose -en este caso- mayoría simple para resultar electa. Esta segunda votación se realiza en la fecha prevista por el cronograma electoral dispuesto por el Consejo Superior.

Capítulo III: DE LA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO

Artículo 150: La elección de Decano y Vicedecano de cada Facultad se realiza por fórmula completa, en votación directa, secreta y obligatoria de los miembros de los estamentos de docentes, de graduados, de estudiantes y de personal de apoyo universitario de cada una de las Facultades, con ponderación del voto de acuerdo al porcentaje de representación que cada uno de ellos tiene en el Consejo Directivo de la Facultad.

Artículo 151: El estamento docente, a los efectos eleccionarios de Decano y Vicedecano, sigue los lineamientos dispuestos en los Artículos 148 y 149 del presente Estatuto para la elección de Rector y Vicerrector.

Artículo 152: Para la elección de Decano y Vicedecano el estamento de personal de apoyo universitario vota por Facultades, en padrón constituido por el personal de apoyo universitario que revista en planta permanente de la Facultad.

Artículo 153: Para resultar electa una fórmula se requiere obtener la mayoría absoluta ponderada de los votos emitidos. En el caso de que ninguna de las fórmulas alcance dicha mayoría, se realiza una segunda votación entre las dos fórmulas con

mayor cantidad de votos ponderados, resultando electa aquella que obtenga mayoría simple de votos ponderados. Esta segunda votación se realiza en la fecha determinada previamente por el Consejo Superior en el cronograma electoral.

Capítulo IV: DE LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS DOCENTES.

Artículo 154: El padrón del estamento de profesores está integrado por todos los profesores regulares de la Universidad.

Artículo 155: El padrón del estamento de auxiliares de la docencia se integra por todos los auxiliares de la docencia regulares de la Universidad.

Artículo 156: Para ser electo consejero en representación del estamento docente se debe ser docente regular de la Universidad.

Artículo 157: Los Consejeros titulares y suplentes representantes del estamento docente, correspondientes a los estamentos de profesores y de auxiliares, son elegidos en cada una de las Facultades. A los efectos de su participación en el Consejo Superior los consejeros suplentes del estamento de auxiliares de la docencia que resulten electos en las distintas Facultades reemplazarán a sus respectivos titulares sólo en caso de ausencia definitiva de los mismos.



Artículo 158: Los Consejeros Superiores representantes del estamento docente -estamento de auxiliares de la docencia- que resultan electos en cada Facultad se alternan en el ejercicio de la representación titular del estamento, correspondiendo a tres de ellos la representación en el primer año de mandato y a los tres restantes la representación como suplentes en el mismo período. En el segundo año de mandato la representación titular corresponde a los consejeros que se desempeñaron como suplentes en el primer año, siendo suplentes los que se desempeñaron como titulares en dicho período. La Junta Electoral realiza el sorteo para determinar los períodos de alternancia que le corresponde a cada uno de ellos.

Artículo 159: La duración del mandato de los consejeros superiores por el estamento de auxiliares de la docencia que surge de la mecánica establecida por los Artículos 157 y 158 es de dos años, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 97 del presente Estatuto.

Artículo 160: La adjudicación de cargos de Consejeros en representación del estamento docente ante los Consejos Directivos de las Facultades se decide por el sistema proporcional D'Hont, aplicado en forma independiente para los representantes del estamento de profesores y el de auxiliares de la docencia. A los fines del cómputo, se tiene en cuen-

ta la totalidad de votos obtenidos por cada una de las listas en relación a la totalidad de los votos emitidos por el estamento correspondiente.

Artículo 161: Los casos de empate se resuelven por sorteo realizado por la junta electoral.

Capítulo V: DE LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS ESTUDIANTES.

Artículo 162: Integran el padrón de estudiantes de cada Facultad, todos aquellos estudiantes que revistan en categoría de regular.

Artículo 163: Ningún estudiante puede pertenecer a dos padrones simultáneamente. En el caso de ser alumno de dos o más Facultades, integra el padrón de aquella en la que, revistiendo en categoría de regular, tenga aprobadas mayor cantidad de asignaturas.

Artículo 164: Los estudiantes de las Sedes Regionales integran el padrón de estudiantes de la Facultad de la cual tiene dependencia académica la carrera a la cual pertenecen.

Artículo 165: Para ser elegido Consejero representante de estudiantes, se debe pertenecer al padrón de una Facultad, ser alumno regular con una antigüedad mínima de un año y no mayor a ocho años

en la carrera y tener aprobado el 40% (cuarenta por ciento) de la totalidad de asignaturas que integran el plan de estudios de la carrera que cursa.

Artículo 166: La elección de los Consejeros representantes del estamento de estudiantes, tanto a los Consejos Directivos de las Facultades como al Consejo Superior, se realiza por padrones de Facultades y en un mismo acto electoral.

Artículo 167: La elección de Consejeros Estudiantiles ante los Consejos Directivos de cada Facultad se realiza por lista completa oficializada y se decide por el sistema proporcional D'Hont, mientras que la elección de consejeros ante el Consejo Superior se realiza por lista oficializada completa y se decide por simple mayoría en cada Facultad.

Artículo 168: Los casos de empate los resuelve, por sorteo, la Junta Electoral.

Capítulo VI: DE LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS POR EL ESTAMENTO DE APOYO UNIVERSITARIO.

Artículo 169: A los efectos electorales integran el padrón de las Facultades y/o el padrón general de la Universidad, el personal de apoyo universitario de las Facultades, en un caso y/o de la Universidad



en otro, que acredite un mínimo de un año de antigüedad y que revista como personal permanente.

Artículo 170: Para ser Consejero por el estamento de apoyo universitario -además de integrar el padrón correspondiente- se debe haber accedido por concurso a alguna de las categorías en las que revistó.

Artículo 171: La elección de Consejeros en representación del estamento de personal de apoyo universitario, se realiza por lista oficializada completa y se decide por simple mayoría.

Artículo 172: La elección de Consejeros ante los Consejos Directivos se realiza por padrones de Facultades, mientras que la de Consejero ante el Consejo Superior se realiza por el padrón general del personal de apoyo universitario de la Universidad.

Artículo 173: Los casos de empate son resueltos, por sorteo, por las respectivas Juntas Electorales.

Artículo 174: El personal de apoyo universitario de las Sedes Regionales integra el padrón general de la Universidad, siempre que cumpla con los requisitos establecidos al efecto.

Capítulo VII: DE LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS GRADUADOS.

Artículo 175: Integran el padrón único de graduados de la Universidad o los padrones de las respectivas Facultades, todos los egresados que cumplan con los requisitos establecidos en el Título II Capítulo VIII del presente Estatuto.

Artículo 176: Para ser candidato a Consejero por el estamento de graduados, se requiere integrar el padrón y conformar una lista que cuente con el aval de por lo menos el 10% (diez por ciento) del padrón del respectivo estamento.

Artículo 177: La elección de Consejeros por el estamento de graduados ante los Consejos Superior y Directivo se realiza por lista completa oficializada, requiriéndose simple mayoría para resultar electo.

Artículo 178: Los casos de empate son resueltos, por sorteo, por las respectivas Juntas Electorales.

Nota: Se encuentran vigentes disposiciones complementarias y normas transitorias a este Estatuto, que no fueron incluidas por su extensión.

[< unsa: contexto y trayectoria institucional](#)
[> instituto de educación media \(I.E.M\)](#)
[< índice](#)



INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA"

"Todos los grandes personajes, de tanto en tanto, rompieron las reglas rutinarias y se guiaron por reglas nuevas."

A. Carnegie

El I.E.M. configura un proyecto fundado en los inicios de la democracia, a partir de interrogantes respecto al ¿qué es educar? ¿para qué y cómo educar? La propuesta educativa es en sí misma una pregunta en relación a la educación que necesitaban nuestros jóvenes en Salta y al Proyecto de país que deseábamos los argentinos.

En el I.E.M. se promueven formas de aprender y de pensar, la pluralidad de opiniones y de argumentos. Su finalidad es construir entre todos responsabilidades sociales en base a la formación de estudiantes **Participativos, Críticos, Democráticos, Constructivos, Comprometidos, Responsables y Autónomos.**

La organización curricular del Plan de Estudio es disciplinar, su duración es de seis años, siendo el ingreso por sorteo y con el 6° grado aprobado. Uno de sus objetivos es iniciarse en el aprendizaje de los métodos utilizados en la construcción del conocimiento de las distintas disciplinas, de sí mismo, del contexto histórico, social y cultural en el cual viven los estudiantes, para ser transformadores de la sociedad.

Partiendo de una concepción integral y continua de la educación, la evaluación de los aprendizajes se realiza por medio de una escala de calificación cualitativa, que considera los distintos aspectos de

la participación y la construcción de los conocimientos de los estudiantes: Conocimiento, Actitud de Estudio y Convivencia.

Parte de su propuesta innovadora es la **convivencia** que atraviesa toda su dinámica institucional, entendiéndose como la construcción de la autodisciplina de los estudiantes, que les permite ser capaces de responsabilizarse de sus acciones, aprender lo social cooperativamente, desarrollar la solidaridad, el respeto por el otro y aceptar las diferencias para accionar libertades.

Otra característica fundamental de este proyecto y que señala su espíritu democrático es la forma de gobierno participativa de los distintos miembros que componen la "comunidad educativa" como así también la elección democrática del Equipo Directivo. ¿Dónde se observa esto que señalamos? En el Consejo Asesor que es un órgano de consulta, cuya función es colaborar con la Dirección en la toma de decisiones. El Consejo Asesor es de participación activa, ya que está conformado por representantes de los claustros: docentes, auxiliares docentes, estudiantes y padres, todos ellos elegidos democráticamente.

Este Proyecto en relación a la forma de docencia sostiene equipos docentes, en cada una de las cátedras, integrados por Profesores Regulares y Auxiliares



Docentes, que tienen la responsabilidad de intervenir no sólo en la enseñanza de lo específico de la disciplina, sino también en el aprendizaje de metodología, actitudes de estudio y convivencia.

Asimismo, cuenta en su organización con un Servicio de Orientación que desde un criterio interdisciplinario (Psicológica, Social, comunitaria; Pedagógica y Psicopedagógica), desarrolla las funciones de Prevención- Orientación- Asesoramiento- Acompañamiento y Coordinación.

En este mismo sentido, el cuerpo de Preceptores y Bibliotecarios desempeñan un rol significativo en la construcción de los aprendizajes de los estudiantes para la convivencia.

Desde sus inicios el Proyecto I.E.M. contempla un tiempo curricular destinado a abrir un espacio de reflexión y análisis donde los estudiantes puedan plantear situaciones, problemáticas y realizar propuestas para mejorar aspectos de la vida escolar, a través de compromisos de acción, a cargo de un equipo de Tutores y coordinado por el Servicio de Orientación.

El I.E.M. no sólo constituye una posibilidad para el estudiante sino que es una posibilidad de aprendizaje permanente para todos los que trabajan allí, posibilita interrogarse e interrogar la realidad que lo atraviesa. Parafraseando a Graciela Kohen:

"Cuando empezamos a asumir responsabilidad por nuestra vida, nuevos interrogantes nos atraviesan y convivimos con ellos como enigmas a develar. Allí donde creemos encontrar una respuesta, ella sólo se presenta como una puerta abierta a la novedad de otra pregunta. "

Directora:

Prof. PATRICIA ALONSO DE CASO

Vicedirectores:

Prof. MARIA DEL CARMEN AMAYA

Prof. HECTOR E. RAMIREZ



Secretario: Ing. ADOLFO NÉSTOR RIVEROS ZAPATA
E-mail: ariveros@unsa.edu.ar ó
sectecn@unsa.edu.ar
Página Web: <http://www.unsa.edu.ar/coope/>
Tel.: 0387-4255555

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, PREOCUPADA EN CONVERTIR EL SABER EN INSTRUMENTO DE DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, CREÓ LA SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA CON LA FINALIDAD DE APOYAR Y PROMOVER UNA GENUINA VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL SECTOR PRODUCTIVO.

La Secretaría cuenta con una moderna infraestructura técnica y de recursos humanos capacitados para interactuar con la sociedad, constituyendo el nexo apropiado entre los prestadores de servicios técnicos/académicos y las empresas, industrias, entidades y organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Objetivos:

La Secretaría de Cooperación Técnica tiene como objetivos programar, promover y mantener las vinculaciones de la Universidad con el medio en materia de prestación de servicios. En este sentido asesora a los interesados que así lo soliciten, respecto a la adecuación de los trámites que se deben llevar a cabo en la gestión de los expedientes de convenios marco; de pasantías, específicos, protocolos como así también prestaciones de servicios repetitivos.

A tal fin establece convenios con empresas, institutos de investigación, asociaciones profesionales, entidades gubernamentales, entre otros organismos.

Misiones:

La Secretaría asiste al Rectorado, al Comité de Asistencia Técnica y a las unidades sustantivas, en actividades relacionadas con la prestación de servicios de cooperación técnica, movilizandando la capacidad científica y tecnológica de la Universidad para vincularla a Empresas y Organizaciones del sector productor de bienes y servicios, a través de: la aplicación del conocimiento destinado a satisfacer los requerimientos específicos del desarrollo económico y social de la región, y favoreciendo la generación de recursos propios.

Funciones Específicas:

- Propone los objetivos políticos de vinculación e integración de la Universidad con el sector productivo y con organismos de cooperación.
- Programa, promueve y mantiene las vinculaciones de la Universidad con el medio, en materia de prestación de servicios de cooperación técnica.
- Oficia de centro de información interna y externa en materia de prestación de servicios de cooperación técnica.

- Reúne y mantiene actualizado un registro de actividades universitarias susceptibles de ser ofrecido y divulgado en el sector productivo y en organismos públicos.

- Mantiene un conocimiento actualizado sobre las actividades económicas de la región e identifica usuarios potenciales.

- Recibe demandas del sector productivo y las traspasa a las unidades académicas motivando su ejecución.

- Asesora y apoya a las unidades académicas y a sus docentes e investigadores, con relación a la prestación de servicios de cooperación técnica.

- Interactúa con organismos externos para la creación y el desarrollo de otras estructuras de transferencias para producir innovaciones tecnológicas en el sector productivo público y privado.

- proyecta modelos de contratos de prestación de servicios y convenios de cooperación.

- Actúa como Secretario Ejecutivo del Comité de Asistencia Técnica.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COOPERACIÓN

Directora: Lic. MARÍA DEL CARMEN VILLALBA

E-mail: marivi@unsa.edu.ar

Se entiende por "prestación de servicios" a los trabajos que realiza la Universidad y que están dirigidos hacia un organismo externo a ella, por los cuales percibe una retribución acordada (Resolución del Consejo Superior N° 433/90).

Estos servicios fueron clasificados según sus características y complejidad en grupos que permiten una rápida identificación:

- a) Trabajos de investigación y desarrollo experimental
- b) Trabajos profesionales destinados a introducir metodologías novedosas
- c) Trabajos de consultorías y asesorías
- d) Servicios técnicos repetitivos
- e) Servicios docentes para el perfeccionamiento del personal del usuario
- f) Arrendamiento a entidades externas de máqui-

nas, vehículos, equipos, instrumentos e instalaciones, cuando sea necesario para el cumplimiento de alguno de los servicios mencionados

Entre los Convenios de Prestación de Servicios que acuerda la Universidad, se encuentran vigentes determinados Convenios Marco; como así también Convenios de Consultoría, de Cooperación Técnica y Asistencia Mutua a través de Protocolos Adicionales. En la tabla siguiente, se detallan las Instituciones, Empresas, Asociaciones y demás entidades con las cuales existe un convenio:

ASOCIACIONES Y FUNDACIONES

Fundación "Centro de Estudios Comunitarios" IC - Impulso Crecimiento	A.De.So. - Asociación para el Desarrollo Social	ADE: Asociación para el Desarrollo
AIDI: Asociación de Investigación y Desarrollo para la Integración	Asociación Civil Los Algarrobos	Asociación para el Fomento de la Cultura Tecnológica (AFOCUT)
Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos (A.S.I.A.)	Asociaciones de Productores de Granos del Norte	Ce.D.R.U.S.: Centro de Desarrollo Rural y Urbano Sustentable
Fundación Ambiente y Recursos Naturales	Fundación Cimientos	Fundación Desarrollo Sustentable
Fundación OIKOS: Fund. para el Desarrollo Sustentable	Fundación para la Promoción de la Educación y el Desarrollo Humano	Fundación Proyectos Vitales (FPV)
Fundación Salvemos a los Niños	FUNDESNOA - Fundación para el Desarrollo Sostenible del NOA.	

**EMPRESAS**

Convenios de Prestación de Servicios que acuerda la Universidad

Acclimatate S.R.L.	EDESA S.A.	Molinos Cañuelas S.A.C.I.F.I.A.
AES Juramento S.A.	EDM Group Export Import S.A.	ECIN S.A.
Alexandra S.R.L.	EJESA: Empresa Jujeña de Energía S.A.	Estudio contable SLAC Consultora
Asociart S.A. ART	Empresa Forestal Santa Bárbara S.R.L.	Estudio Rivelli Contadores Públicos
Banco Patagonia	Empresa Stoller Argentina S.A	Estudios CR. Elias Soraide
Bayer S.A.	Empresa Vicente Trápani S.A.	Mensaje Publicidad S.R.L.
Beton S.R.L.	Estudio Contable Liliana Di Pietro	Motortrac SRL.
CAPE SRL - Consultores Asociados para la Planificación del Estado	Estudio contable Liliana Galdeano	NEXO DIGITAL
Carbris S.R.L.	Estudio Contable MARIANO RAMÓN	Nuevo Banco Industrial de Azul S.A.
CHEM.ECO. Argentina S.R.L.	FeCOVITA	ODEM Odontológica
Clorosal S.A.	GDB Comunicaciones S.R.L.	PanAmerican Energy LLC
Compañía Industrial Cervecera S.A.	Generación Soft	Petroandina S.R.L
Complejo Monumento Güemes S.A.(Sheraton)	Geomap S.A.	Pluspetrol S.A.
Consultora Borigen Betzel S.R.L.	GFM Latinoamericana	Refinor S.A.

**EMPRESAS (Cont.)**

Convenios de Prestación de Servicios que acuerda la Universidad

Consultores Asociados LMQL S.R.L.	Grupo Empresario Salteño Avila y Compañía S.R.L.	Repsol YPF
Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta	Halliburton Argentina S.A.	RFB Tecnología S.R.L.
Corralón FER-CONS	Ibadesa Exportaciones y Servicios S.A.	Río Uruguay Cooperativa de Seguros LTDA
CREAR S.R.L.	Ing. Marcelo Arzelán y Asociados.	Salnet S.A.
Curtiembre ARLEI S.A.	Juan Minetti S.A.	Salta Refrescos S.A.
Decoteve S.A. (Cable Express)	La Casona Regionales S.R.L.	SALTAPETROL .S.R.L
Dimon Argentina S.A.	Latinconsult S.A.	SAMOBA SALUDS.A
Estudio Campastro	Latintraining S.A.	Sanatorio San Roque
Estudio contable Adriano y asociados	Libio Zozzoli	SuperBrico
Estudio Contable Juan Pablo Parentis	M.V. Comercializadora	TERMOANDES S.A. Central Térmica de Ciclo Combinado Salta
	Superar - Estudio contable y empresa de capacitación	



UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES

Convenios de Prestación de Servicios que acuerda la Universidad

UCS: Universidad Católica de Salta	EET: Escuela de Educación Técnica N°5122 "Martín Miguel de Güemes"	Fac. de Ciencias Exactas de la UNT
Facultad de Cs. Agrarias - UNJu	I.A.P.U.CO. - Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos	INAL: Instituto Nacional de Asuntos Indígenas
INENCO - Universidad Nacional de Catamarca	Instituto Colegio de Jesús	Instituto de Educación Integral Salta
Instituto Nacional del Teatro	Instituto Superior de Profesorado de Arte	INTA: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
Universidad Nacional de la Plata	Universidad Nacional de General Sarmiento	Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Universidad Nacional de Lujan	Universidad Nacional de Rio Cuarto	Universidad Nacional del Comahue
Universidad Tecnológica Nacional De Buenos Aires (Facultad Regional)	UNJu: Universidad Nacional de Jujuy	UNNE: Universidad Nacional del Nordeste
UNT: Universidad Nacional de Tucumán	Colegio de Profesionales de Educación Física de la Provincia de Salta	



ENTIDADES GUBERNAMENTALES

Convenios de Prestación de Servicios que acuerda la Universidad

Honorable Senado de la Nación Argentina	Administración de Parques Nacionales	Ministerio de Desarrollo Social de la Nación
CNEA: Comisión Nacional de Energía Atómica	FONCYT	Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija
Ministerio de Educación de la Provincia	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación	Ministerio de Infraestructura y Planificación de la Provincia de Jujuy
Ministerio de la Producción de la Provincia de Formosa	Ministerio de la Producción y el Empleo - Gobierno de Salta	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
Municipalidad de Animaná	Municipalidad de Coronel Moldes	Municipalidad de la Ciudad de Salta
Municipalidad de la Ciudad de Tartagal	Sec. Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación - Programa Social Agropecuario
Secretaría de la Niñez y de la Familia	Secretaria de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	Secretaria de Políticas Universitarias
Secretaria de Seguridad de la Provincia De Salta	SENASA	Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación	Museo y Archivo Histórico De La Provincia De Salta	Programa Jefes de Hogar y PNUD



OTROS ORGANISMOS

Convenios de Prestación de Servicios que acuerda la Universidad

CEMLA: Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos	Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines	Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta	Consortio Hídrico Río las Pavas	Escuela de la Magistratura de Salta
Fincas San Nicolás y San Carlos	FOSIP: Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública	Programa Pro-Huerta de la Provincia de Salta
PICTO Ordenamiento Territorial	Proyecto de Gestión Integrada y Plan Maestro de la Cuenca del Río Pilcomayo	Red de Cooperación de Posgrado de las Carreras de Ingeniería del NOA
Red de Interconexión Universitaria	Red Valles de Altura (RED VA)	REDVITEC: Red de Vinculación Tecnológica
U. I. S. - Unión Industrial de Salta	Caja de Seguridad Social para Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta	Cámara de Comercio e Industria de Salta



PROGRAMAS DE PASANTÍAS PARA ALUMNOS DE LA UNSA

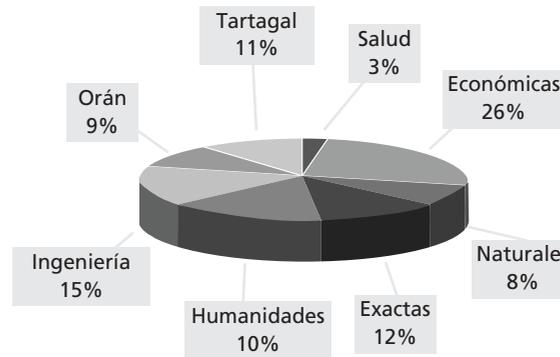
La U.N.Sa., a través de las Facultades y de las Sedes Regionales, ofrece programas de pasantías a sus estudiantes en empresas u organismos públicos y privados, para la realización de prácticas relacionadas con su educación y formación de acuerdo a la especialización que reciben, en el marco de la Ley de Pasantías Educativas N° 25.165.

Asimismo, existen pasantías que se desarrollan en las diferentes Unidades Académicas e Institutos de la misma Universidad.

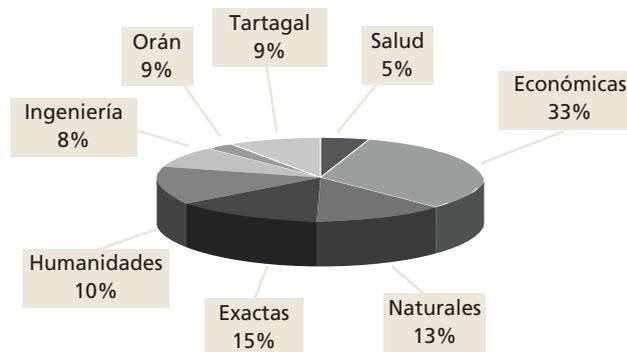
Los siguientes gráficos muestran la distribución porcentual de los alumnos pasantes, discriminados por Facultad de origen, para los años 2005, 2006 y el primer cuatriemestre del 2007.

Pasantías Estudiantiles por Facultad

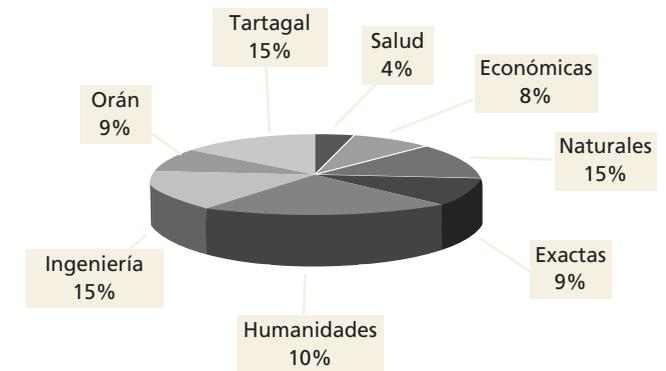
Año 2005



Año 2006



Año 2007



< instituto de educación media (I.E.M.)
> coordinación de posgrado y relaciones internacionales
< índice



Dra. JUDITH FRANCO
Tel.: (0387) 425-5533 Fax: (0387) 425-5371

Desde la perspectiva de la Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales, la cooperación internacional contribuye a una nueva comprensión y mejora de la educación superior en la que no se puede soslayar la emergencia de problemáticas de gran actualidad, como son la diversidad cultural, la comprensión intercultural, el compromiso por la solidaridad internacional, el avance del conocimiento, la apropiación y difusión de las nuevas tecnologías de la información y comunicación; el respeto, la tolerancia y la democratización de las oportunidades.

En este sentido, es destacable la importancia que merece la participación de la UNSa en CRISCOS (Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica), organismo subregional dedicado a la integración y colaboración interuniversitaria, constituido por universidades del NOA de Argentina (Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Tucumán, Catamarca y la Rioja), de toda Bolivia, del norte de Chile y sur del Perú, representadas por sus rectores. La finalidad fundamental del Consejo es profundizar el camino de la integración de los pueblos de Sudamérica y en particular, de la subregión centro oeste, con el propósito de ampliar las bases de la cooperación académica, científico-tecnológica y cultural entre las universidades ubicadas en la referida zona geográfica.

El Programa de Movilidad de Estudiantes de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica tiene el propósito de facilitar a estudiantes de una universidad de la Sub-región, la realización de parte de sus estudios en otra universidad de la Sub-región, como modo concreto de contribución a la internacionalización universitaria. Es así que, durante el presente año, se realizó una movilidad entre alumnos de nuestra universidad y estudiantes de la Universidad Católica del Norte de Antofagasta.

Si bien es necesario destacar que nuestra universidad es nueva en esta experiencia de movilidad estudiantil creemos que el éxito se logrará siempre que responda a los requerimientos institucionales y que esté avalada por políticas explícitas. Hemos podido constatar, conociendo otras experiencias, que existen debilidades del programa como lo son cuestiones de financiamiento o las que tienen que ver con el reconocimiento de los estudios realizados fuera de las instituciones de origen (algunas veces surgen inquietudes relacionadas con las dificultades burocráticas para el intercambio y el reconocimiento de estudios y con la necesidad de flexibilizar los currículos para permitir la movilidad) pero estamos seguros de que, a medida que se consoliden los acuerdos de reconocimiento mutuo de créditos y se opere en un entorno de red asociada de universidades que compartan objetivos comunes, esas debilidades irán desapareciendo.



De todas maneras, haciendo una evaluación de tipo cualitativo podemos constatar la importancia de la movilidad estudiantil ya que implica el desarrollo personal y académico de los estudiantes al conocer diferentes realidades tanto del propio país como de otros países de la región, lo que favorece la identidad latinoamericana. Por otra parte la movilidad estudiantil es un instrumento fundamental que establece vínculos de colaboración para la Integración Subregional y promueve el fortalecimiento institucional de las universidades en aspectos de mejoramiento curricular, gestión académica y administrativa.

Distintos informes destacan que estudiantes latinoamericanos son los que tienen menor grado de movilidad del mundo, para revertir esta situación es necesario que las universidades latinoamericanas fortalezcan su imagen a través de un exposición más efectiva de esas posibilidades de intercambio entre sus estudiantes así como a través de políticas de reconocimiento de estudios y organización de prácticas con las instituciones de la contraparte. Para ello, es creemos necesario prepararnos para la instalación de una cultura para la movilidad y así incrementar su desarrollo en la región.

Para finalizar, es útil retomar algunos conceptos expresados por Marco Antonio Días³, cuando afirma que los sistemas educativos de países en desarrollo -cuyo objetivo es facilitar el acceso al conocimiento- deben tener en cuenta el intercambio de conocimientos mediante una cooperación internacional que se aleje de la comercialización y permita el acceso de todas las personas a la sociedad del conocimiento, defendiendo la perspectiva de la educación superior como un bien público y la internacionalización basada en la cooperación solidaria.

3] Experto internacional en educación superior y ex Director de Educación Superior de la UNESCO, en una conferencia sobre Perspectivas para la Educación Superior en América Latina en el Siglo XXI brindada en el marco de un Encuentro realizado en la ciudad de Corrientes

Secretario: Lic. SERGIO IGNACIO CARBAJAL
Tel.: (0387) 432-5744
E-Mail: secexun@unsa.edu.ar
Página Web: <http://www.unsa.edu.ar/seu>

La Secretaría de Extensión Universitaria, tiene por objetivo destacar y fortalecer el rol activo de la Universidad Nacional de Salta, en los procesos de desarrollo del medio en el que está inserta. Con éste propósito, mantiene una serie de actividades y programas de extensión y transferencia al medio que pueden sintetizarse en los siguientes Programas y Proyectos:

PROYECTOS EN EL ÁREA DE FORMACIÓN CULTURAL

La Secretaría de Extensión Universitaria ha creado y ejecutado el Proyecto del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli", que tiene por objetivo promover y difundir contenidos culturales siguiendo los lineamientos de la extensión universitaria, atendiendo, impulsando y favoreciendo proyectos en las áreas como el teatro, artes plásticas, música, letras y otras.

En el Centro Cultural Holver Martínez Borelli ubicado en Alvarado 551, se organizan, coordinan actividades y eventos culturales para los trabajadores de la cultura, para la comunidad universitaria y público en gral.

A efectos de impulsar las actividades culturales en el campus universitario y facilitar el acercamiento de alumnos a los mismos, se realizan muestras plásticas, recitales, etc. en espacios no convencionales como parques, pasillos, escalinatas de acceso a edificios y otros.

Las actividades se planifican en base a: Ciclos de Cine, de Exposiciones, Muestras de Teatro y Talleres Artísticos. Asimismo, las salas del Centro se usan para la realización de los ensayos del Coro de la UNSa, presentaciones de libros, conferencias y espectáculos.

PROYECTOS EN EL ÁREA DE CAPACITACIÓN

Se promueven una serie de actividades de formación para profesionales y trabajadores de la cultura, tales como:

- Seminarios de formación actoral a cargo de especialistas capacitados y de conocida trayectoria a nivel nacional e internacional.
- Asistencia Técnica para directores de grupos teatrales de instituciones participantes en Muestra Estudiantil de Teatro, que convoca a estudiantes de diferentes niveles (secundarios, terciarios y universitarios).
- Muestra de Teatro Breve

EDITORIAL EUNSA.

La Editorial de la Universidad Nacional de Salta EUNSa., funciona desde el año 2004.

Su dirección está a cargo del Sr. Secretario de Extensión Universitaria, cuenta con un Coordinador Administrativo y de Registro, está regida por un Consejo Editorial conformado por los Sres. Decanos de las Facultades, los directivos de Institutos, representantes del CIUNSa y Directores de Sedes Regionales. Así también, cada Unidad Académica (Facultad) tiene conformada una Comisión de Editorial, que está integrada por representantes docentes e investigadores designados por las autoridades de la Facultad. Tanto el Consejo como las Comisiones tienen la función principal de preservar el uso del Sello de la Editorial, como así también el Sello Institucional de la Universidad Nacional de Salta.

Se trabaja con Publicaciones y Trámites de ISBN ante la Cámara Argentina del Libro, para todos los Autores de Obras Universitarias, tanto de índole Académica como Científica. Estos trámites son únicamente gestionados desde la EUNSa.

Las publicaciones y Trámites realizados hasta hoy son:
 -Las obras Autofinanciadas, cuyos gastos de Edición, Diagramación e Impresión corren por cuenta del Autor.



-Primera Convocatoria de Tesis Doctorales en Formato Digital, que son volcadas para su lectura en un LINK que la EUNSa posee en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar

-La Primera Convocatoria de Obras Clásicas, inéditas y de Reedición, financiadas por la Editorial EUNSa. Para cada trámite de estas Publicaciones los autores deben apersonarse a la Editorial de la U.N.Sa. y solicitar todos los requisitos necesarios. En este año se realizan las Segundas convocatorias.

El trabajo que lleva adelante la **EDITORIAL** es solamente de Publicación y Trámites de ISBN, Impresiones de Obras y Cartillas hasta 500 hojas en blanco y negro. Para ello, el autor debe enviar el material con el Diseño, la Diagramación y las correcciones correspondientes, y el Formato, en estos casos sólo en Papel.

SERVICIO DE IMPRENTA CENTRAL

Esta dependencia de la Universidad brinda la posibilidad a la Comunidad Universitaria de realizar trabajos de impresión de cartillas, publicaciones, afiches, etc.; trabajos tipográficos de características especiales. Cuenta con un servicio interno de Diseño Gráfico alternativo instalado en el Centro Cultural Holver Martinez Borelli. En la actualidad se

modernizó el parque de máquinas, incorporando una compaginadora con la expectativa de servir de apoyo fundamental a la Editorial Universitaria.

SERVICIO DE DISEÑO GRAFICO

El Servicio de Diseño Gráfico presta servicios a todos los ámbitos y actividades de la Universidad, permitiendo resolver el problema visual y gráfico en lo referente a afiches, tapas de libros, folletería, carteles, programas, catálogos, logotipos, etc.

PROYECTO REUNIF - 2005 – 2006 – 2007

Este proyecto se desarrolla en el marco de la Organización Regional de intercambio académico entre las Universidades Nacionales de Salta, Jujuy y Misael Saracho de Tarija Bolivia.

Este año se unieron los acuerdos con el III Foro en la Universidad Nacional de Jujuy y la Reunión de Reflexión en la Universidad Nacional de Salta. Esto favorecerá la circulación de estudiantes, docentes, investigadores y la participación conjunta en la difusión del conocimiento del patrimonio cultural, tangible e intangible y en el desarrollo turístico. Se encuentra en proceso de organización en la Secretaría:

- El Consejo Asesor Social de Extensión Universitaria integrado por miembros de la Universidad de Salta
- La Comisión Institucional de Comunicación Alternativa, encargado de llevar la información universitaria a los estudiantes, docentes y al medio.

DIRECCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EXTENSION

Estos programas y proyectos son las unidades de implementación de las acciones de Extensión Universitaria que, bajo la forma de proyectos, se ejecutan en la comunidad. De este modo dan cuenta de la concepción de la Extensión, como un proceso de comunicación/interacción, por el que se intercambian saberes y experiencias para la socialización y producción de conocimientos pertinentes. Estos proyectos son concebidos además, como espacios de prácticas sociales en las que los estudiantes llevan al terreno conocimientos adquiridos en su formación académica.



Los proyectos que se ejecutan en durante el año académico 2007 son:

PROYECTOS DE EXTENSIÓN CON PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL
PROYECTOS APROBADOS - PRIMERA CONVOCATORIA 2007

DENOMINACION	DIRECTOR
Apoyo y capacitación a ONG en aspectos contables y organizativos	CPN. David Taranto
Construyendo ciudadanía: una propuesta de fortalecimiento de identidad, inclusión escolar y laboral destinado a adolescentes involucrados en el trabajo callejero	Prof. Rossana T. Córdoba
Construyendo nuestro lugar en el mundo	Lic. Sergio Carbajal
Curso Virtual de Nivelación en Matemática	Mgter. Ramón Omar Renfige Córdoba
Del Aula a la Comunidad - Investigación – Acción	Lic. María Esther Velásquez
Difusión de la Producción y el consumo del Nopalito en huertas del Valle de Lerma	Ing. Lelia Lozano
El pez volador (teatro de títeres para niños carenciados)	Mgter. Constanza Ruiz Danegger
El teléfono de la salud: promoción de la salud en barrios de Salta	Lic. Elizabeth Matus
Estrategias de intervención Socio-Pedagógica en ámbitos formales y no formales de la Prov. de Salta	Mgter. María Laura
Estudiantes LIBRES en contextos de encierro	Lic. Adriana Zaffaroni
Formación Estadística e informática para la Gestión educativa	Lic. Jaquelina Jallés de Fernández
Historia de los barrios y villas de Salta: identidad y memoria colectiva en el barrio Castañares	Lic. Rubén Emilio Correa
Incorporación de producciones autóctonas vinculadas con la salud humana en huertas comunitarias: Quínoa – Kiwicha – Yacón y Papa	Ing. Nélide Bayón



PROYECTOS DE EXTENSIÓN CON PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL (Cont.)
PROYECTOS APROBADOS - PRIMERA CONVOCATORIA 2007

DENOMINACION	DIRECTOR
La enseñanza de la ecología en el patio de la escuela: una herramienta para el aprendizaje y la conservación de nuestro entorno local	Dr. Andrés Tálamo
La Memoria como herramienta de prevención de la violencia socio-cultural, política y familiar actual, descotidianizando la vida común del terrorismo de estado de los '70	Mgter. Daniel Medardo Ontivero
Mejoramiento de la producción ganadera y conservación de los recursos naturales para pequeños productores del paraje campo de la piedra en el Dpto. Orán, Pcia. de Salta	Ing. Marcelo Arenas
Nuevas Tecnologías y reforzamiento de la memoria e identidad en las comunidades de Nazareno	Lic. Norma Naharro
Palabras errantes	Prof. Patricia Beatriz Bustamante
Por la Salud de nuestros niños	Prof. Catalina Vera
Prácticas colaborativas en la Enseñanza de las ciencias	Dra. Marta Ofelia Chaile
Producción de alimentos frutihortícolas para pobladores del paraje Campo La Piedra en el Dpto. Orán, Pcia de Salta	Ing. Marcelo Arenas
Propuesta Integrada de post-alfabetización y extensión rural en el asentamiento aborigen del paraje SOLAZUTY	Ing. Ftal. Rubén Panchuk
Redes de Apoyo para la promoción y el mantenimiento de la Lactancia materna II	Lic. Marta Julia Jiménez - Lic. Amalia Moi
Redes de apoyo para prevención de accidentes en el hogar	Lic. Amalia Moi
Relaciones y estrategias alternativas entre grupos e instituciones en Alfarcio (Quebrada del Toro – Salta)	Lic. Ariel Alfredo Durán

[< coordinación de posgrado y relaciones internacionales](#)
[> secretaría de bienestar universitario](#)
[< índice](#)



Secretario: Dr. JOSÉ OSCAR ADAMO
Tel.: 0387-4255425 Fax: 0387-4255492
E-mail: secbiun@unsa.edu.ar

Esta Secretaría asiste al Rectorado y coordina la gestión de los asuntos relacionados con el bienestar de la comunidad universitaria y su integración con el medio.

Entre las funciones de la Secretaría de Bienestar Universitario, se encuentran:

- Asegurar la continuidad y eficacia de los servicios que prestan sus dependencias.
- Decidir en las actuaciones de su área dentro de su competencia.
- Coordinar con sus dependencias la planificación de acciones que faciliten el desarrollo socio-económico de los estudiantes.
- Coordinar con sus dependencias la planificación de acciones en el campo de la salud y de protección familiar de la comunidad universitaria.
- Coordinar con sus dependencias la planificación de acciones en el campo de los deportes y la recreación.

La Secretaría de Bienestar Universitario posee las siguientes dependencias que se encuentran orientadas a la promoción del bienestar de los miembros de la comunidad universitaria:

DEPARTAMENTO DE BECAS

Este Departamento tiene la intención de facilitar el acceso y/o prosecución de estudios universitarios a aquellos alumnos que cursan o aspiran a cursar carreras de grado que se desarrollan en la U.N.Sa. y que, careciendo de recursos económicos, mantienen un buen nivel académico y regularidad en sus estudios.

El Departamento otorga becas a los alumnos ingresantes a partir del 2do cuatrimestre y a los re-inscriptos a partir del 1er cuatrimestre. Además recibe solicitudes de becas de los alumnos de los Institutos de Educación Media de la Universidad.

Los tipos de becas que otorga son: de estudio, de comedor, de transporte y de pago del arancel correspondiente al Jardín Materno-Infantil, que funciona en esta Universidad.

El Departamento también difunde información sobre la gestión de becas en otras instituciones; participa del Programa de Becas de Grado de la

Fundación Carolina de Argentina, en la Comisión de Adjudicación de las Becas Provinciales y de las becas de la Fundación YPF.

Las Sedes Regionales de Orán y Tartagal tienen una Comisión de Becas, la que depende del Departamento para establecer los cupos, tipos e importes de las becas, como así también asesoramiento en cuanto a la evaluación de las solicitudes.

SERVICIO SOCIAL

Esta área está bajo la responsabilidad de profesionales en Servicio Social, quienes identifican necesidades y demandas de la población estudiantil, del personal de apoyo universitario (PAU) y de los docentes.

El Servicio desarrolla las siguientes actividades:

- Contiene la demanda de los estudiantes de menores recursos socioeconómicos, tanto del interior como de la Capital de la provincia.
- Realiza visitas domiciliarias a solicitantes de las Becas de la Universidad y de otros organismos nacionales, posibilitando la permanencia y egreso de la comunidad estudiantil.
- Articula acciones con otras áreas de la Secretaría de Bienestar Universitario, particularmente con los



profesionales del área Salud, cuando se justifica el tratamiento interdisciplinario.

- Coordina con distintos Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales para satisfacer demandas sociales de la comunidad universitaria, por ejemplo la gestión y entrega de bolsones alimentarios, anteojos, entre otros.
- Pone a disposición de los estudiantes el Registro Habitacional con oferentes de pensiones, casas, albergues, etc., el que es consultado en cualquier época del año.
- Propone y ejecuta acciones que contribuyan a solucionar problemáticas sociales de los estudiantes y de los demás sectores de la población universitaria, tales como: comedor universitario, salud, albergue, transporte, etc.

DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA

Es la dependencia de la Universidad, encargada de la vigilancia y atención de la salud de la comunidad universitaria, a través de un modelo de atención encaminado a preservar la salud, mediante acciones de promoción de la cultura de autocuidado y la asistencia a la enfermedad, así como la educación y prevención de enfermedades.

Para lograr los objetivos que se propone, ésta Dirección estructura:

Programas Operativos: Con el Programa de Salud Ocupacional y el Programa de Salud Estudiantil.

Líneas de Acción Estratégicas: como atención médica integrada, intervenciones colectivas efectivas, desarrollo de recursos humanos, investigación y comunicación, gestión y desarrollo operacional.

Áreas Prioritarias de Intervención: adicciones, accidentes, violencia, sexualidad, reproducción, problemas psicológicos, nutrición, enfermedades crónicas, prevención de riesgos ocupacionales.

En la Dirección de Salud Universitaria funcional los consultorios médicos y de enfermería, que brindan atención a toda la comunidad universitaria. Ésta Dirección está encargada de emitir los certificados de salud para todos los alumnos de la Universidad; atender la consulta médica y de urgencia de los estudiantes, atender las urgencias médicas de trabajadores, controlar y verificar su ausentismo y desarrollar programas preventivos.

El recurso humano de ésta Dirección está compuesto por profesionales médicos, enfermeros universitarios y personal administrativo. El horario de atención de enfermería es de 7:00 a 21:00 horas y la atención médica es de 8:00 a 20:00 horas.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

Este Departamento tiene, entre sus fines, los que se enuncian a continuación:

- Propiciar un ámbito de esparcimiento al estudiante universitario, por medio de actividades que permitan el dominio de aspectos técnicos, el gusto por los deportes, la integración y la interrelación socio afectiva de los miembros de la comunidad universitaria.
 - Ofrecer el espacio apropiado para desarrollar actividades deportivas que sirvan como complemento psicofísico a la actividad académica.
- Este Departamento dispone de instalaciones y profesores, ofreciendo a todos los integrantes de la comunidad universitaria la posibilidad de tomar clases sistemáticas y práctica gratuita de las siguientes disciplinas: Básquet, Voley, Fútbol 11, Fútbol de Salón, Handball, Cestball, Aerobic, Gimnasia Localizada, Ajedrez, Karate Do, Rugby y Hockey. Cuenta con una Sala de Musculación, para quienes gusten de esa práctica. Además, posee una Pileta de Natación que se habilita en temporada estival para toda la comunidad, especialmente universitaria y un Albergue para las delegaciones que visitan la Ciudad de Salta para cumplir con actividades académicas, culturales o deportivas.



Entre las acciones del Departamento, se citan las siguientes:

- Organiza torneos en las distintas disciplinas durante todo el año, manteniendo una comunicación fluida con los Centros de Estudiantes y el estudiantado y en general.
- Dicta Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento para docentes de todos los Niveles educativos.

JARDÍN MATERNO INFANTIL

Director: Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ

Tel. (0387) 4255447

Es un servicio que, a través de un proyecto pedagógico, colabora con el cuidado y educación de los niños/as cuyos padres y/o madres –y eventualmente otros familiares como abuelos o hermanos– realizan actividades en la Universidad y durante el período en que los mismos cumplen con sus obligaciones universitarias.

Ubicado en la zona noroeste del Complejo Universitario, el edificio del Jardín Materno Infantil cuenta con instalaciones proyectadas especialmente

para la función que cumple, realizándose permanentemente acciones para perfeccionar y modernizar sus condiciones de seguridad.

El equipo de personal posee una larga y valiosa experiencia que pone al servicio de los niños y niñas cotidianamente, jerarquizándose la creación de una atmósfera afectiva adecuada para hacer de la asistencia de los niños al Jardín, una oportunidad de desarrollo armónico. Conjugando la tarea pedagógica con un buen clima afectivo, se intenta que la permanencia de los pequeños en el servicio se traduzca en ocasiones para aprendizajes variados, juegos y el establecimiento de vínculos humanamente armoniosos.

El Jardín atiende, de forma ininterrumpida, desde las 7:00 hasta las 21:00 horas y recibe niños/as entre los 45 días y los 6 años de edad, conforme con la disponibilidad de espacio físico y personal.

Las inscripciones se realizan en noviembre del año anterior a aquel en el que se usará el servicio; aunque en cualquier época del año se puede consultar sobre la disponibilidad de vacantes para el ingreso de niños/as.

DEPARTAMENTO DE COMEDOR UNIVERSITARIO

Este Departamento fue creado recientemente, con el objetivo de asegurar una alimentación con un nivel nutricional adecuado a un mínimo costo y tiene como meta atender la demanda de 700 menús diarios.

Para acceder al mismo se debe cumplimentar una solicitud en el Servicio Social de la Secretaría de Bienestar, para evaluar la situación socioeconómica y académica de los postulantes y seleccionar a los beneficiarios que abonarán sólo \$1 del servicio de comedor. La Universidad, atendiendo a las necesidades de la comunidad estudiantil, subsidia el resto del costo del menú.

El proceso de elaboración del menú y su distribución es supervisado por un profesional nutricionista; incluyendo en éste: entrada, plato principal, sopa, pan y postre.

MUSEO DE CIENCIAS NATURALES

E-Mail: museo@unsa.edu.ar

Teléfono: 0387-4318086

Dirección postal: Mendoza 2, Provincia de Salta, República Argentina, Código Postal 4400

Historia

El Museo de Ciencias Naturales comenzó a funcionar como tal a mediados del siglo XX y fue una dependencia de la Universidad Nacional de Tucumán en la que se dictaban cátedras del Profesorado en Ciencias Biológicas.

Posteriormente, en la década del '70, al crearse la Universidad Nacional de Salta, el Museo de Ciencias Naturales fue el núcleo institucional a partir del cual fue creciendo y consolidándose la Facultad de Ciencias Naturales.

Actividades

Actualmente en el Museo de Ciencias Naturales se desarrollan diversas tareas para el enriquecimiento y mantenimiento de las colecciones, investigación, diseño y organización de las exposiciones y el dictado de cursos de extensión para educadores de EGB y público en general.

El personal técnico, de maestranza e investigación del Museo depende de la Universidad Nacional de

Salta y/o Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

El Museo depende orgánicamente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y se rige por las disposiciones vigentes emanadas del mismo. La Dirección del Museo de Ciencias Naturales es cubierta por concurso público de antecedentes y pruebas de oposición.

Las actividades del Museo se concentran en áreas interconectadas que atienden las colecciones científicas y de divulgación; la ejecución de tareas de investigación y formación de recursos humanos, el diseño, organización de exposiciones y actividades de divulgación.

Herbario

El Herbario MCNS fue fundado en 1973 y se encuentra ubicado en la planta baja del edificio de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales.

La sigla MCNS significa "Museo de Ciencias Naturales Salta". Este acrónimo ha sido otorgado por la International Association for Plant Taxonomy y fue incluido en la obra "Index Herbariorum. Part I. The Herbaria of the world".

Posee unos 30.000 ejemplares, casi todos de la provincia de Salta. Está especializado en las plantas

vasculares. Esto es, los helechos y sus allegados (Pteridófitas), las coníferas y sus afines (Gimnospermas) y las plantas superiores con verdaderas flores (Angiospermas). Alberga la más importante colección del país de plantas provenientes del Valle de Lerma, con la cual se realizan los estudios de la Flora del Valle de Lerma, cuyos resultados se están publicando en la revista "Aportes Botánicos de Salta".

Horarios de atención:

El Museo permanece abierto al público de martes a domingos de 15:30 a 19:30 horas y recibe grupos escolares durante el período lectivo de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas.

MUSEO ETNOGRÁFICO REGIONAL SEDE REGIONAL TARTAGAL

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Dirección: Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)

Fax: (03875) 421182

Creación:

El Proyecto del Museo Etnográfico Regional Tartagal de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta ha sido aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de



Educación Ciencia y Tecnología mediante Res. N° 407/04 SPU, al que se le otorgó un subsidio de \$10.500. Inmediatamente la Dirección de la Sede Regional Tartagal tomó la decisión política de crear el museo. Dicho proyecto se giró a la Comisión de Docencia y Disciplina quien en despacho N° 047/ 05 aconsejó su creación. Luego pasó a consideración del Consejo Asesor de la Sede Regional y se aprobó su creación mediante Res. N° 219/05, refrendada por la Facultad de Humanidades Res. N° 1226-05 y por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta Res. CS N° 482/05.

El Museo Etnográfico Regional Tartagal se inauguró al público el día 14 de agosto de 2006 con un acto al que concurren distintas autoridades de la U.N.Sa., del Municipio, de la Provincia de Salta, Militares, docentes, alumnos, Caciques de las distintas etnias con sus representantes, numerosos periodistas y medios de comunicación. Uno de los discursos centrales estuvo a cargo del Sr. Marcelo Soria, representante de la comunidad del grupo guaraní, dirigido en su idioma y traducido al castellano. También se manifestaron otras etnias con danzas y cantos autóctonos. En este acto se izó, a la par de la bandera argentina, la Wiphala, bandera de los pueblos originarios de Bolivia. La importancia de este acto inaugural reside en la repercusión positiva que tuvo en la comunidad la creación del Museo Etnográfico Regional.

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO

Director: Lic. ELVIO E. ALANÍS

E-Mail: museo@unsa.edu.ar

Teléfono: 0387-4255389

Fax: 0387-4255449

Dirección: Complejo Universitario

“Gral. José de San Martín”

Av. Bolivia N° 5150 -4400- Salta

El Observatorio Astronómico funciona a cargo de docentes e investigadores de la Universidad, quienes conforman la Asociación Salteña de Astronomía. Dicha institución sin fines de lucro tiene a su cargo la difusión de la astronomía en la comunidad salteña.

El Observatorio posee un telescopio reflector, que fue diseñado y construido íntegramente por miembros de dicha Asociación.

LRK 317 RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA 93.9 MHZ.

“UN TÍTULO DE RADIO”

Directora: Sra. MARITA COUTO

E-Mail: radio@unsa.edu.ar

Teléfono: 0387-4255497 / 0387-4255302

LRK 317, Radio Universidad Nacional de Salta inició sus emisiones en la frecuencia de 93.9 megahertz (F.M.) el siete de setiembre de 1989, autorizada por un decreto del Poder Ejecutivo Nacional de junio de ese mismo año. Con dependencia de Secretaría de Extensión de la Universidad, nuestra radio forma parte de una red de treinta y cinco emisoras de universidades nacionales nucleadas en ARUNA (Asociación de Radios de Universidades Nacionales Argentinas). Recientemente ha suscripto la Iniciativa Ciudadana en la que instituciones, organizaciones, personalidades, radios y canales de televisión, solicitamos la pronta sanción de una nueva ley que reemplace a la Ley de Radiodifusión N° 22.285 de la última dictadura militar. Nuestros diputados y senadores tienen el deber, después de veintitrés años de democracia, de concretar la tarea de legislar para una radio y una televisión que garantice para todos los ciudadanos el derecho a investigar, buscar, recibir y difundir informaciones, opiniones e ideas sin censura previa, en el marco del respeto al estado de derecho y a los Derechos Humanos.

Actualmente, además de transmitir veinticuatro horas diarias, algunas vía satélite como radio asociada a Radio Francia Internacional, desarrolla actividades vinculadas a Proyectos de Extensión de interés socio-comunitario y pedagógico colaborando con las radios comunitarias de San Isidro, (Departamento



Iruya), de Nazareno, (Departamento. Santa Victoria) y con FM Libre, de los internos del Penal de Villa Las Rosas (en Salta Capital).

En 2005, y en base a uno de los proyectos que la Universidad Nacional de Salta ganara en la convocatoria generada por la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación para favorecer la articulación entre el nivel Polimodal y la universidad, la Radio de la U.N.Sa. se abocó a trabajar con las estrategias de apropiación de Tecnologías de la Información y la Comunicación y los medios de Comunicación Social, en una acción destinada a los docentes de Física, Química y Matemática.

El equipo de Radio Universidad está integrado por once personas que, a lo largo de este tiempo, se han perfeccionado en su tarea específica. Prueba de ello son los numerosos premios que ha recibido, entre los que se cuentan varias nominaciones y obtenciones del importante galardón "Martín Fierro" (Interior). Sólo en 2007, tres programas han sido galardonados con la preciada estatuilla por la producción 2006:

- **"Cuentapalabra"** - Mejor programa "Infantil" en radio (siendo el cuarto que recibe)
- **"Saber vivir mejor"** - Mejor programa en "Temas Médicos" (segundo galardón consecutivo).

- **"Noche de las condenadas"** - Mejor programa "Cultural-Educativo".

EL TELÉFONO DE LA SALUD -SERVICIO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Directora: Mgs. STELLA MARIS BRIONES

E-Mail: telsalud@unsa.edu.ar

Teléfono: 0387-4255488 / 0800-444-5488

Este servicio se fundó y organizó en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta. A través del mismo se asesora a la comunidad en materia de salud, propendiendo a la formación y capacitación de recursos humanos en la promoción de la salud.

El Teléfono de la Salud es un servicio de extensión universitaria, surgió en el marco del Proyecto de Investigación N° 419 del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta (1994-1995) y su continuación, el Proyecto de Investigación N° 518 (1995-1997). Actualmente se encuentra enmarcado en el Proyecto N° 895 "Impacto social de una estrategia innovadora de educación para la salud. El caso de El teléfono de la Salud".

El Teléfono de la Salud estableció una línea telefónica de consulta en la Facultad de Ciencias de la Salud (54-387-4255488) que funciona, desde el 10

de abril de 1995, los días hábiles de 9 a 12 horas y de 15.30 a 18.30 horas, dejando instalado en el resto del día el contestador automático con la información sobre el horario de funcionamiento, la invitación al usuario a volver a llamar o a dejar su mensaje y su número de teléfono (sin necesidad de identificarse) si desea que lo llamen.

Desde 1998 el servicio cuenta con dirección electrónica y página Web, lo que permite una mayor difusión y posibilita más vías de comunicación con los posibles consultantes y con otras instituciones.

Áreas básicas de asesoramiento:

Desde El Teléfono de la Salud se enfatizan estas áreas de asesoramiento: planificación familiar; cuidados en el embarazo y en el posparto; lactancia materna; primer año de vida; vacunación; desarrollo físico y psicosocial infantil; alimentación normal; adolescencia. Cuidar del grupo materno-infantil involucra además al adolescente y su problemática, abordando temas como desarrollo bio-psico-social, educación sexual, prevención del SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual, drogadicción, anorexia y bulimia, alcoholismo, entre otros.

CENTRO CULTURAL DE LA U.N.SA.

Dirección: Alvarado 551, CP 4400 -Salta-

Teléfono: 0387-4311371 Fax: 0387-4311611



El Centro Cultural de la Universidad Nacional de Salta fue creado en el año 1986, desarrollándose en él actividades académicas y artísticas.

Entre las actividades del Centro Cultural se encuentran las siguientes: cursos de extensión y de posgrado; conferencias; presentaciones de libros; ensayo y presentaciones del Grupo de Teatro y el Coro Universitario; exposiciones de obras de artistas plásticos; talleres de teatro, dibujo, pintura, títeres, danzas, entre otros; muestras teatrales; ciclos de proyección de videos; etcétera.

SERVICIO DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL

Jefe del Servicio: Lic. INMACULADA LÓPEZ DE SIQUIER

Complejo Universitario "Gral. San Martín", Subsuelo del Edificio Central.

Tel.: 0387-4258662

Horario de Atención: de 8:00 a 13:00 hs.

El *Servicio de Orientación Vocacional*, dependiente de Secretaría Académica, tiene por objetivo brindar asesoramiento académico, administrativo y general a las personas interesadas en continuar sus estudios, tanto en ésta como en otras Universidades del país.

La tarea del Servicio está centrada en la orientación académico-educacional, personal-vocacional y de

ambientación al ámbito universitario, brindando información adecuada para favorecer el acceso y permanencia de las personas en la Universidad.

Para lograr estos objetivos, el Servicio brinda –entre otros– los siguientes servicios:

- **Información Personalizada:** de todas las carreras que dicta la U.N.Sa., sus planes de estudio, incumbencias profesionales, plan de correlatividades y campo laboral. Además, cuenta con un banco de datos de las carreras que se dictan en todas las universidades del país, públicas o privadas.
- **Orientación Vocacional:** con actividades destinadas a que las personas reflexionen acerca de las posibilidades e inquietudes profesionales, las incumbencias de las diferentes carreras y el proyecto de futuro.
- **Ciclo de Charlas Reflexivas sobre Orientación Vocacional:** dirigido a estudiantes que están próximos a finalizar sus estudios en el Nivel Medio. Son encuentros para dialogar sobre los procesos de elección, decisión y vocación, reflexionar sobre lo que implica un proyecto profesional, las características de la vida universitaria y todas las demandas académicas y organizativas de la Universidad.
- **Visitas Guiadas:** recorriendo las instalaciones de las Unidades Académicas, aulas, anfiteatros y demás instalaciones de la U.N.Sa.

Asimismo, el Servicio de Orientación Vocacional cuenta con una oficina de *Atención al Ingresante*, que funciona en la cabina de acceso al campus universitario. El horario de atención es de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 hs., de lunes a viernes y su teléfono es 4255301.

BIBLIOTECAS

Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", Edificio Central. Av. Bolivia 5150, 4400 -Salta-

El edificio de Bibliotecas se encuentra en el centro del Complejo Universitario; y concentra las Bibliotecas de las Facultades.

Cada una de las Facultades de la Universidad cuenta con una Biblioteca con bibliografía específica. Las Unidades Académicas que representadas en este edificio son:

- **Ciencias Naturales**
e-mail: bibnat@unsa.edu.ar

- **Ciencias de la Salud**
e-mail: biblesalud@unsa.edu.ar

- **Humanidades:**
Hemeroteca y Biblioteca "Luis Emilio Soto"
e-mail: bibhuman@unsa.edu.ar



- Ciencias Exactas
e-mail: bibexa@unsa.edu.ar

- Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
e-mail: bibeco@unsa.edu.ar.

En tanto, la Biblioteca de **Ingeniería** (e-mail: bibing@unsa.edu.ar) se encuentra ubicada en el 1er piso del edificio de la Facultad.

El material disponible en las bibliotecas puede ser consultado en sala de lectura o a domicilio, para lo cual los interesados podrán solicitar el Carné de Socio de Biblioteca o, si no lo tuviera, el Documento Nacional de Identidad. Todos los miembros de la comunidad universitaria (alumnos, docentes y el personal de apoyo) pueden ser socios y obtener su carné según los requisitos establecidos.

Además, la Universidad cuenta con una Biblioteca Electrónica que dispone de múltiples herramientas académicas digitalizadas. La dirección electrónica de la misma es:
<http://www.unsa.edu.ar/biblio>

MUSEO HISTÓRICO "PROFESOR EDUARDO MOISÉS ASHUR"

Orígenes:

El Museo Histórico de la Universidad Nacional de Salta fue diseñado y gestionado por el Prof. Eduardo Moisés Ashur, en sus últimos años de vida. Según consta en la Res. N° 1013/07 de la Facultad de Humanidades de la U.N.Sa., la solicitud de asignación del nombre de su ideólogo reside en los siguientes méritos:

"Que el Prof. Eduardo Moisés Ashur participó desde su rol de estudiante en la gestación de nuestra Universidad, integrando el Movimiento Pro Universidad Nacional de Salta, del que fue uno de sus líderes más lúcidos y activos.

Que como estudiante y graduado fue uno de aquellos jóvenes que puso los cimientos de la Universidad (...)

Que su compromiso con el patrimonio histórico y su convicción ideológica, lo llevan a asumir diferentes tareas públicas, entre las que pueden

destacarse su labor como Director de Cultura de la Provincia. Sin embargo, uno de sus anhelos más caros fue el de dotar a la Universidad de un Museo Histórico. En este esfuerzo empeñó los últimos años, siendo el autor del proyecto de su creación y su primer coordinador"

En reconocimiento de la extensa carrera académica del Profesor y de su gran esfuerzo por crear e implementar el Museo, la Universidad Nacional de Salta lo denomina Museo Histórico Eduardo Moisés Ashur, en el mes de setiembre de 2007.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (U.N.SA.) SE HA ORGANIZADO HISTÓRICAMENTE PARA DAR RESPUESTA AL ENCLAVE SOCIO-CULTURAL EN EL QUE ESTÁ INSERTA. TRABAJA COMPROMETIDA PARA EFECTIVIZAR EL PRINCIPIO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 27 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE ENUNCIA:

“Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”.

Para llevar a la práctica este principio, la U.N.Sa. se perfila como una institución orientada al bien común como una respuesta reactiva, de resistencia, de defensa de la Universidad, activada por todos sus estamentos y acompañada por el conjunto de la sociedad.

Nuestra Universidad está sentada sobre la base de los principios FUNDACIONALES que se traducen en el sentimiento del lema, que con el verso sentencioso de Don Manuel J. Castilla dice: *“Mi sabiduría viene de esta tierra”.*

Y son estos principios los que nos reclaman:

- Responder a las particularidades de su localización física, a su memoria histórica y a su especificidad cultural.
- Integrarnos a ese espacio socio-histórico, haciendo propias las luchas populares y colaborando en la construcción de una comunidad solidaria.
- Profundizar el desarrollo de la ciencia para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de nuestro pueblo.
- Participar activamente en la resistencia al deterioro de nuestro ecosistema ya que sin la tierra, no tiene sentido ninguna sabiduría y si es verdadera sabiduría no puede proponerse destruir la tierra.

Formamos parte de una generación que está convencida que esta tierra latinoamericana y sus pueblos son portadores de una SABIDURÍA que nos permitirá, finalmente, ser LIBRES.

Generación que, comprometida con la EDUCACIÓN PÚBLICA, ha militado y milita con la alegría de la participación, acompañada por prosa de Galeano y sus Fueguitos, brillando con luz propia, con luces diferentes, de todos los colores; con fuego sereno y con fuego loco, que llenando el aire de chispas alumbran y se encienden.

Esos son los Fueguitos que nos acompañaron con serenidad y con creatividad, con trabajo y esfuerzo, pero fundamentalmente con el compromiso de construir un proyecto de UNIVERSIDAD.

Ing. Agr. STELLA MARIS PÉREZ DE BIANCHI
Rectora



EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ESTABLECE, COMO SUS BASES FUNDACIONALES, LAS QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN.

“La Universidad Nacional de Salta es una institución de derecho público, autónoma y autárquica, que tiene por fines la promoción, la difusión y la preservación de la cultura. Cumple este propósito en contacto permanente con el pensamiento universal y presta particular atención a los problemas de la región y del país.

La Universidad contribuye al desarrollo de la cultura mediante los estudios humanistas, la investigación científica y tecnológica y la creación artística. Difunde las ideas y las realizaciones artísticas por la enseñanza y los diversos medios de comunicación de los conocimientos.

La Universidad tiene por misión la generación y transmisión del conocimiento, de la ciencia y sus aplicaciones y de las artes. Su fin principal es la educación desde una perspectiva ética.

La Universidad procura la formación integral y armónica de los integrantes de la comunidad universitaria, docentes, estudiantes, graduados y personal de apoyo universitario, e infunde en ellos el espíritu de rectitud moral y responsabilidad ética y cívica. Forma investigadores, docentes y profesionales idóneos. Mantiene con sus graduados vínculos permanentes a través de un proceso de formación continua dirigido a su actualización y perfeccionamiento, promoviendo la enseñanza, la investigación y la práctica profesional comprometida con la problemática del país y de la región.

En su carácter de ente estatal colabora con la identificación y solución de los problemas nacionales y regionales, de acuerdo con las normas específicas que regulan sus funciones, expone fundamentadamente sus conclusiones, presta asesoramiento técnico y participa en actividades comunes con instituciones estatales y privadas mediante convenios de cooperación.

La Universidad es prescindente en materia ideológica, política y religiosa, entendiendo en los problemas sociales, políticos e ideológicos, estudiándolos científicamente. Es ajena a todo interés sectorial o concepción dogmática. Promueve la actitud crítica, asegurando en su seno la más amplia libertad de expresión.

La Universidad, además de su tarea específica de centro de estudio y de investigación, procura difundir los beneficios de su acción cultural y social interactuando con el medio”.

[< perfil latinoamericano de la unsa](#)

[> escudo de la unsa](#)

[< índice](#)



EL ESCUDO DE LA UNIVERSIDAD FUE COMPUESTO POR EL ARTISTA PLÁSTICO OSVALDO JUANE (BUENOS AIRES 1928 - SALTA 1988), QUIEN -ADEMÁS DE ESTA VALIOSA CONTRIBUCIÓN- FUE COORDINADOR Y ASESOR DE ARTES PLÁSTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA EN SU DEPARTAMENTO DE ARTE.

Seguidor de los pasos de Carlos Luís García Bes "Pajita", quien imprimiera a toda una generación de artistas a partir de los '50 el entusiasmo por los temas autóctonos de la ancestral historia americana, Juane encontró en la fisonomía salteña el complemento de su reveladora visión estética.

Osvaldo Juane sintetiza, en su creación, la identidad del ser argentino y latinoamericano con la pertenencia geográfica, histórica y cultural de los pueblos que comparten cotidianamente este universo de símbolos y sentidos. Resuenan en el escudo, además, ocultos y conmovedores versos que manifiestan:

*"...Me asomo a las vertientes para beber
en la montaña,
y busco el eco de las piedras cayendo
por los ríos. Siento el relincho
del espanto que rueda;
la última carrera"...*

Fragmento de "En este mar ausente". Juane, O. (1998), *La Casa, el Aire y Otros poemas*. Ediciones del Robledal. Salta

El lema de la Universidad, incorporado con armonía y cadencia a la composición plástica, fue pensado con singular precisión literaria por el poeta y escritor salteño Manuel J. Castilla (1918-1980)

"Mi sabiduría viene de esta tierra"

CONSIDERACIONES SOBRE LAS FÓRMULAS DE JURAMENTO DE LA U.N.SA

La Prof. María Beatriz Bonillo y el Dr. Guillermo Andrés Baudino, docentes de esta Universidad presentan un proyecto en el año 2005 para la modificación de la Fórmula de Juramento que se realiza durante la entrega de diplomas a los egresados de las distintas carreras, como así también, para los docentes y los funcionarios de la universidad.

A partir de un análisis pormenorizado del Estatuto cultural, lingüístico y diacrónico de las fórmulas del juramento de la Universidad Nacional de Salta, de la relación entre las transformaciones de las mismas y el proyecto institucional de la Universidad enmarcado en un amplio contexto nacional, el Consejo Superior aprueba las siguientes fórmulas mediante Resolución N° 498/05.

Fórmula a)

“Señoras y Señores:

La Universidad Nacional de Salta les hace entrega, por mi intermedio, del título que acredita la suficiencia en la profesión que han elegido, comprometiéndolos al leal desempeño de la misma mediante su incorporación a la comunidad de la que formamos parte y a la que deberán servir. Por ello, esta Universidad les pide juramento.

¿Juran por Dios, por la Patria, por estos Santos Evangelios y por su honor, ser conscientes de que el título que les otorgamos es fruto del esfuerzo de toda la comunidad y que, en consecuencia, el ejercicio de sus profesiones estará al servicio de la justicia social y el desarrollo regional, nacional y latinoamericano?. ¿Juran ser fieles a estos principios, respetando y haciendo respetar la Constitución Nacional y trabajando por la paz y la unidad de nuestro pueblo y demás países hermanos, anteponiendo el sentido de solidaridad a todo afán de lucro o de prestigio profesional.?

Respuesta: Sí, juro.

En el cumplimiento de este compromiso se reconocerá su honor”.

Fórmula b)

“Señoras y Señores:

La Universidad Nacional de Salta les hace entrega, por mi intermedio, del título que acredita la suficiencia en la profesión que han elegido,

do, comprometiéndolos al leal desempeño de la misma mediante su incorporación a la comunidad de la que formamos parte y a la que deberán servir. Por ello, esta Universidad les pide juramento.

¿Juran por Dios, por la Patria y por estos Santos Evangelios, ser conscientes de que el título que les otorgamos es fruto del esfuerzo de toda la comunidad y que, en consecuencia, el ejercicio de sus profesiones estará al servicio de la justicia social y el desarrollo regional, nacional y latinoamericano.? ¿Juran ser fieles a estos principios, respetando y haciendo respetar la Constitución Nacional y trabajando por la paz y la unidad de nuestro pueblo y demás países hermanos, anteponiendo el sentido de solidaridad a todo afán de lucro o de prestigio profesional.?

Respuesta: Sí, juro.

En el cumplimiento de este compromiso se reconocerá su honor”.

Fórmula c)

“Señoras y Señores:

La Universidad Nacional de Salta les hace entrega, por mi intermedio, del título que acredita la suficiencia en la profesión que han elegido, comprometiéndolos al leal desempeño de la misma mediante su incorporación a la comunidad de la que formamos parte y a la que deberán servir. Por ello, esta Universidad les pide juramento.



¿Juran por Dios, por la Patria y por su honor, ser conscientes de que el título que les otorgamos es fruto del esfuerzo de toda la comunidad y que, en consecuencia, el ejercicio de sus profesiones estará al servicio de la justicia social y el desarrollo regional, nacional y latinoamericano.? ¿Juran ser fieles a estos principios, respetando y haciendo respetar la Constitución Nacional y trabajando por la paz y la unidad de nuestro pueblo y demás países hermanos, anteponiendo el sentido de solidaridad a todo afán de lucro o de prestigio profesional.?

Respuesta: Sí, juro.

En el cumplimiento de este compromiso se reconocerá su honor”.

Fórmula d)

“Señoras y Señores:

La Universidad Nacional de Salta les hace entrega, por mi intermedio, del título que acredita la suficiencia en la profesión que han elegido, comprometiéndolos al leal desempeño de la misma mediante su incorporación a la comunidad de la que formamos parte y a la que deberán servir. Por ello, esta Universidad les pide juramento.

¿Juran por la Patria y por su honor, ser conscientes de que el título que les otorgamos es fruto del esfuerzo de toda la comunidad y que, en consecuencia, el ejercicio de sus profesiones estará al servicio de la justicia social y el desarrollo regional, nacional y latinoamericano.? ¿Juran ser fieles a estos principios, respetando y haciendo respetar la Constitución Nacional y trabajando por la paz y la unidad de nuestro pueblo y demás países hermanos, anteponiendo el sentido de solidaridad a todo afán de lucro o de prestigio profesional.?

Respuesta: Sí, juro.

En el cumplimiento de este compromiso se reconocerá su honor”.

Fórmula e)

“Señoras y Señores:

La Universidad Nacional de Salta les hace entrega, por mi intermedio, del título que acredita la suficiencia en la profesión que han elegido, comprometiéndolos al leal desempeño de la misma mediante su incorporación a la comunidad de la que formamos parte y a la que deberán servir. Por ello, esta Universidad les pide juramento.

¿Juran por su honor, ser conscientes de que el título que les otorgamos es fruto del esfuerzo de toda la comunidad y que, en consecuencia, el ejercicio de sus profesiones estará al servicio de la justicia social y el desarrollo regional, nacional y latinoamericano.? ¿Juran ser fieles a estos principios, respetando y haciendo respetar la Constitución Nacional y trabajando por la paz y la unidad de nuestro pueblo y demás países hermanos, anteponiendo el sentido de solidaridad a todo afán de lucro o de prestigio profesional.?

Respuesta: Sí, juro.

En el cumplimiento de este compromiso se reconocerá su honor”.

DE CARA AL FUTURO Y DESDE LA PERPLEJIDAD QUE TENEMOS EN EL PRESENTE, SE NOS PLANTEAN -A LA HORA DE ELEGIR Y DECIDIR NUESTRO FUTURO- UNA SERIE DE PREGUNTAS DE DIVERSO ORDEN.

Algunas están referidas a desentrañar dudas que hemos ido alimentando a lo largo de toda nuestra trayectoria escolar previa y que pueden tener que ver, por ejemplo, con la necesidad de responder a cuestiones como:

¿Soy realmente capaz de afrontar los estudios universitarios con responsabilidad?

¿Cómo hago para darme cuenta de cuáles son mis intereses, mis gustos, mis competencias, mis expectativas, sin equivocarme?

¿Es cierto que el cursado de cada carrera necesita de condiciones personales específicas?

¿Puedo predecir mi futuro profesional a partir de mi "perfil" actual?

¿Qué debo hacer para conocer ese "perfil" que supuestamente es necesario tener claro antes de la elección de una carrera?

¿Cómo hago para saber lo que quiero ser y hacer en el futuro, si justamente no tengo claro lo que soy ahora?

¿Qué creo que debería saber para desempeñarme bien en el futuro?

¿Para qué me ha preparado el colegio hasta ahora?

Lo que conozco acerca de las diferentes carreras que hay en la región, ¿es suficiente como para tomar una decisión?

Si la preocupación se relaciona, además, con la necesidad de sopesar las distintas alternativas que nos brinda la región en cuanto a la diversidad de estudios, teniendo en cuenta las posibilidades reales que nuestra familia puede afrontar, es posible que nos preguntemos:

¿Qué alternativas de estudios hay y cuáles son las carreras que se imparten en Salta?

¿Cuáles son las diferencias que hay entre los estudios de Nivel Superior No Universitario (lo que antes conocíamos como "Terciarios") y los estudios universitarios?

¿Y en los estudios universitarios, qué diferencias hay entre los que se desarrollan en la universidad pública y la universidad privada?

¿La oferta académica que hay en Salta, es tan diversa y atractiva como para estar seguro que

es bueno optar por quedarme a estudiar en la región?

¿Cuál es la validez nacional que tienen los títulos de la Universidad?

¿Y los alcances de los títulos, para qué me habilitan en el futuro?

También se disparan preguntas que se relacionan con cuestiones más bien prácticas y puntuales, y que su respuesta nos es necesaria para empezar a contemplar y a tomar decisiones respecto de las alternativas y las situaciones que se nos presentan en la elección de los estudios. Por ejemplo:

Si decido ingresar a la universidad, y en este caso a la Universidad Nacional de Salta (U.N.Sa.)

¿Dónde funciona?

¿Qué son las Facultades y qué carreras ofrecen cada una?

¿Hasta qué punto los estudios son gratuitos?

*¿Cómo tengo que hacer para inscribirme?
¿Desde cuándo tengo que prepararme para el ingreso a la universidad?*

¿Cuáles son los requisitos de ingreso?



¿Dónde, cuándo y qué documentación hay que presentar?

¿Hay condiciones específicas de ingreso para cada carrera?

¿Cuál es el régimen de estudios que tiene cada carrera?

¿En qué consiste cada carrera: qué materias se estudian y para qué me prepara y habilita?

Además de las carreras, ¿hay algunos otros servicios que podré usar en la Universidad?

¿Cómo puedo acceder -por ejemplo- a las becas, a la biblioteca, al comedor de la Universidad?

Habrán más preguntas seguramente. Tantas como situaciones particulares se nos vayan presentando, porque la situación de elección es absolutamente singular y personal.

Y es necesario que nos demos el tiempo para plantearnos una búsqueda de respuestas, que obviamente no la dará este libro en forma completa.

Este libro intenta ofrecer información clara y precisa, indispensable para que a partir de ella cada uno

de nosotros pueda profundizar en otras cuestiones que nadie más que uno mismo puede afrontar en forma activa y responsable.

Para que esta información resulte significativa, habremos de ser honestos en nuestras preguntas, tomarnos el tiempo que resulte preciso para consultar, confrontar, comparar, buscar y profundizar en aquellos datos que sean necesarios para elegir y tomar una decisión.

Pero... ¿Qué y cómo elegir? ¿Hay una manera correcta de enfrentarse a las opciones? ¿Qué implica tomar una decisión frente al futuro? ¿Por qué solemos asociar el nombre de una carrera como si con esto diéramos respuesta a nuestro proyecto profesional futuro? ¿Por qué hablamos de "proyecto" al momento de elegir una carrera? En este proyecto ¿quién me acompaña para ponerlo en claro?

Elegir vocacionalmente es mucho más que optar, ya que la opción alude a la selección de alternativas posibles más o menos intercambiables y simultáneas. Pero para hablar de elección debe haber más de una posibilidad de modos de actuar, más de una cosa elegible en condiciones de relativa libertad y una toma de decisión que implique la renuncia a las otras alternativas.

Elegir vocacionalmente es elaborar y construir un proyecto personal de vida en el que se supone que nos autopercebimos social y laboralmente, que conjugamos pasado, presente y futuro, jugando a anticipar ciertas estrategias de acción para llevar a cabo las expectativas de corto y mediano alcance. Es un proceso que hacemos en soledad, en un diálogo con nosotros mismos, aún cuando nos acompañen las voces, presiones, valoraciones, deseos y experiencias de "los otros", de aquellos que son nuestros referentes o de aquellos que aún sin conocer nos van marcando con su discurso y con su mandato.

Esta manera de entender la elección implica elegirse a uno mismo a través de un quehacer profesional, lo que no implica que haya una única decisión vocacional conveniente para desarrollar lo que se considera el proyecto personal de vida.

Las profesiones ofrecen un amplísimo espectro para su realización y una misma carrera ofrece varios caminos y varias formas de ejercerla.

Pero nadie puede elegir lo que desconoce. Cuanto más desconocidas son las alternativas, más difícil se hace la elección.

Para elegir es necesario conocer, indagar, analizar, relacionar, cuestionar... PREGUNTAR-SE acerca de lo que somos, de lo que deseamos y lo que



podemos; de lo que nos rodea, de esa realidad que resulta tan difícil de captar y de proyectar a futuro. Superar el riesgo de apelar a criterios arbitrarios, ajenos, espontáneos, de moda o que simplemente nos resultan familiares y autorizados. En una palabra, **informarse**.

¿Y qué implica este informarnos? Lo primero que tendremos en cuenta es que no hay información objetiva y unívoca. Que lo que conozco y sé, que los datos que se nos presentan acerca de cómo es el contexto social, cultural y académico, de aquello que decimos que es “la” realidad, se encuentra revestido de significaciones y de asociaciones que son propias y a la vez compartidas por muchos.

Toda información pasa por ese tamiz de la subjetividad. La valoración que cada uno hace de una carrera tiene una gran importancia para quien elige, aún cuando no se presente como una condición bien explícita.

La imagen social de una carrera o de una profesión está formada por lo que creemos de ella/s, por lo que advertimos acerca de su inserción laboral, por el prestigio que la comunidad le asigna y por todos aquellos aderezos que vamos adhiriéndole/s con la certeza de que es una opinión verdadera y unívoca. Así podemos llegar a confundir la idea que traemos con lo que la carrera o profesión es.

Una de las primeras actividades que tendremos que realizar en esta difícil tarea de elegir, es la de “organizar” de alguna manera la realidad que nos circunda y en la que estamos inmersos, como recurso para intentar comprender y redefinir nuestro propio proyecto profesional.

Para ello, este libro invita a revisar, ampliar, comparar la información que brinda, como un modo de ir dando respuestas a la pre-ocupación, a partir de ocuparnos activamente de nuestro presente y de nuestro futuro.

¿QUÉ ES LA UNIVERSIDAD? ¿CÓMO ESTÁ ORGANIZADA?

La Universidad es una institución educativa en la que se promueve el conocimiento científico en todas las áreas del saber. De allí la existencia de institutos y centros de investigación que contribuyen al desarrollo científico y tecnológico en diferentes áreas.

Puede estar gestionada por el estado (universidades públicas) o por otras organizaciones autorizadas por el estado para ofrecer formación profesional y títulos habilitantes (universidades privadas).

El gobierno de la Universidad se encuentra integrado por los siguientes cuerpos:

- La Asamblea Universitaria
- El Consejo Superior
- El Rector
- Los Consejos Directivos
- Los Decanos

Es el **Rector**, quien dirige y ejerce la administración general de la Universidad, y coordina y supervisa los aspectos académicos y la vinculación con otras Instituciones y organismos.

La Universidad se organiza a través de **Facultades** que agrupan varias disciplinas y/o áreas de campo científico. Por ejemplo la Facultad de Ciencias de la

Salud de la U.N.Sa. posee -entre otras- las carreras de Enfermería y Nutrición.

La Facultad está dirigida por un **Decano**, que integra el Consejo Directivo junto con representantes de los profesores, de los auxiliares docentes, de los graduados, de los alumnos y del personal administrativo.

Para organizar la enseñanza, orientar la investigación, llevar a cabo tareas de extensión o planificar actividades especiales, las Facultades poseen **Escuelas** (por ejemplo, la Escuela de Ciencias de la Educación), o **Departamentos** de materias afines, (por ejemplo el Departamento de Matemáticas) coordinado por un Director.

Los Profesores en las Universidades Nacionales

Los docentes universitarios son nombrados generalmente por concurso. Esto significa que para acceder a una cátedra, deben tener suficientes antecedentes académicos (como docentes o investigadores) y profesionales, que demuestren idoneidad para formar y enseñar, los que son evaluados por un tribunal designado al efecto.

El **Profesor Titular** es el responsable de su cátedra. Es quien define los contenidos de su materia, selecciona la bibliografía y coordina a los otros docentes que trabajan con él. Además de enseñar, el Profesor Titular realiza actividades de investigación en su especialidad.

El **Profesor Asociado** colabora con el Titular en la enseñanza de la materia y realiza investigación en la Universidad, con dedicación de tiempo total o parcial.

El **Profesor Adjunto** es quien tiene contacto más directo con los alumnos; y es quien coordina la tarea de los Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra.

El **Jefe de Trabajos Prácticos (JTP)** es la categoría más alta de los auxiliares docentes. Junto a los Auxiliares de Primera (graduados) y de Segunda Categoría (estudiantes) participan de la coordinación de los aspectos más prácticos de la materia, (por ejemplo la experimentación en laboratorios, la lectura y comprensión de un texto, la realización de ejercicios), teniendo un grupo de alumnos o comisión a su cargo.

¿DÓNDE FUNCIONA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (U.N.SA.)?

La sede central de la Universidad Nacional de Salta (U.N.Sa.) se encuentra ubicada en el Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", en la Avenida Bolivia N° 5150 de Salta Capital.

La Universidad se encuentra organizada en seis (6) Facultades, dos (2) Sedes Regionales y dos (2) Institutos de Educación Pre-universitaria.



Las Facultades que se encuentran en el Complejo Universitario son:

- Facultad de Ciencias de la Salud
- Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
- Facultad de Ciencias Exactas
- Facultad de Ciencias Naturales
- Facultad de Humanidades
- Facultad de Ingeniería

Las Sedes Regionales de la U.N.Sa. son:

- Sede Regional Orán, situada en Alvarado 751, San Ramón de la Nueva Orán (CP 4530)
- Sede Regional Tartagal, situada en Warnes 899, Tartagal (CP 4560)

Los Institutos de Educación Pre-universitaria son:

- Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativía" -IEM- (Campo Castañares, Salta Capital)
- Instituto de Educación Media de Tartagal (Warnes y Ejército Argentino, Tartagal)

Tanto las Facultades como las Sedes Regionales poseen una variada oferta de carreras de grado y pre-grado. Toda esta información se puede encontrar en la próxima sección de este libro, que responde al interrogante de ¿Qué carrera elegir?

Para informarte más acerca de la Universidad se puede acceder a su página Web:

<http://www.unsa.edu.ar>

También se pueden solicitar informes a la siguiente dirección de e-mail: info@unsa.edu.ar

¿QUÉ ES UNA "CARRERA" UNIVERSITARIA?

Las carreras universitarias son los estudios que se realizan para obtener un título académico que acredita para el ejercicio de una profesión. Se las llama también carreras de "**grado**", diferenciándolas de los estudios que pueden realizarse después de obtener el título universitario (carreras de postgrado).

Las **carreras de grado** pueden durar 4, 5 ó 6 años, según cada Plan de Estudios.

Algunas Universidades ofrecen también carreras cortas (entre 2 y 3 años). En estos casos la formación y el título que otorga son de tipo técnico; se las llama también **carreras de "pregrado"**. Estos títulos permiten acceder al mundo laboral con una capacitación adecuada o proseguir los estudios hasta obtener el título de grado universitario. Ese es el caso de las Tecnicaturas y Títulos Intermedios que ofrece la Universidad.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A LAS CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA?

La Ley de Educación Superior N° 24.521 establece, en el capítulo 2, Art. N° 7, que para ingresar como alumno a las instituciones de nivel superior, se debe haber aprobado el Nivel Medio o el ciclo Polimodal de enseñanza.

Excepcionalmente, los aspirantes mayores de **25 años (AM25)** que no reúnan esa condición, podrán ingresar siempre que demuestren, a través de las evaluaciones que las universidades en su caso establezcan, que tienen preparación y/o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente.

Los requisitos de acceso y/o admisión específicos para cada carrera son determinados por cada universidad (exámenes de ingreso, cursos de nivelación, ciclo básico de ingreso, etc.). A su vez, las Facultades pueden establecer determinados requisitos de acceso hacia el interior de sus carreras. Por ejemplo, la Facultad de Ingeniería de la U.N.Sa. establece para sus alumnos ingresantes la realización de un Curso de Apoyo y Nivelación para Ingresantes, previo al inicio de clases.

Además, para inscribirte en las carreras que ofrece la Universidad deberás realizar el proceso de preinscripción dentro de los plazos que estipula la Universidad. Para conocer estos plazos, podrás consultar en la página de la U.N.Sa. www.unsa.edu.ar Ahí buscá información para Ingresantes.

¿QUÉ SON LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS?

Un título es una certificación, un documento legal que la Universidad otorga al terminar de cursar y aprobar todas las materias de la carrera, y que acredita que esa persona está habilitada para desempeñar una actividad profesional. (Licenciado/a, Ingeniero/a, Contador/a, Bromatólogo/a, Abogado/a, Médico/a, Profesor/a universitario/a, etcétera); por lo general, luego de presentar y aprobar un trabajo final denominado: Tesis de grado, tesina, memoria, trabajo final, práctica final, etcétera.

El título académico máximo que otorga una Universidad es el de Doctor/a. Lo pueden obtener los graduados universitarios que continúan su formación de postgrado en una determinada especialidad y que presentan y defienden, ante un tribunal, un serio trabajo de investigación o Tesis, que debe ser original y aportar una perspectiva novedosa a ese campo del saber.

Algunas Universidades otorgan a sus estudiantes **Títulos Intermedios** al promediar la carrera. Estos títulos acreditan una formación básica en la especialidad.

Las diferentes carreras (de grado y pregrado) poseen títulos distintos⁴ :

- **Título de grado:** Se funda en el conocimiento profundo de una o más disciplinas, sus principios, teorías, leyes y métodos. Conduce a la obtención de un título terminal con nivel de licenciatura, ingeniería, profesorado o equivalente.
- **Título de pregrado:** Se otorga una vez cumplida cierta parte de los requisitos de una carrera de grado.
- **Técnico instrumental:** Se basa en el aprendizaje de un conjunto de técnicas y procedimientos específicos, y de los elementos teóricos necesarios relacionados con aquellas disciplinas que lo fundamentan. Conduce a la obtención de un título terminal que habilita para desempeñarse en actividades instrumentales concretas.

¿ADEMÁS DE LAS CARRERAS, QUÉ OTRO TIPO DE SERVICIOS BRINDA LA UNIVERSIDAD?

En la Universidad existe una Secretaría que asiste al Rectorado y coordina la gestión de los asuntos relacionados con el bienestar de la comunidad univer-

sitaria y su integración con el medio. Esta Secretaría, denominada de **Bienestar Universitario** posee, entre otras funciones, las de planificar acciones que faciliten el desarrollo socio-económico de los estudiantes, tanto en el campo de la salud y la protección familiar de la comunidad universitaria, como en el área de los deportes y la recreación.

A su vez, la **Secretaría de Bienestar Universitario** posee las siguientes dependencias que se encuentran orientadas a la promoción del bienestar de los miembros de la comunidad universitaria:

• DEPARTAMENTO DE BECAS:

Este Departamento tiene la intención de facilitar el acceso y/o prosecución de estudios universitarios a aquellos alumnos que cursan o aspiran a cursar carreras de grado que se desarrollan en la U.N.Sa. y que, careciendo de recursos económicos, mantienen un buen nivel académico y regularidad en sus estudios.

El Departamento otorga becas a los alumnos ingresantes a partir del 2do cuatrimestre y a los re-inscriptos a partir del 1er cuatrimestre. Además concede becas a los alumnos del Instituto de Educación Media de la Universidad (**IEM**).

Los tipos de becas que otorga son: Total o Parcial, según el monto asignado.



El Departamento también tiene a su cargo la difusión, recepción y evaluación de las solicitudes de becas del Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU) y Programa de Becas de Grado de la Fundación YPF; y participa en la Comisión de Adjudicación de las Becas para el Nivel Superior, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia.

Las Sedes Regionales de Orán y Tartagal tienen su propia Comisión de Becas, las que dependen del Departamento para establecer los cupos, tipos e importes de becas, como así también asesora en cuanto a la evaluación de las solicitudes.

El Departamento de Becas funciona en el 1er Piso del Edificio Central del Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", Av. Bolivia 5150, en el Horario de 09:00 a 13:30 y de 15:00 a 19:00 horas. De igual forma puedes dirigirte a la Sede Regional correspondiente.

SERVICIO SOCIAL: Esta área está bajo la responsabilidad de profesionales en Servicio Social, quienes identifican necesidades y demandas de la población estudiantil, del personal de apoyo universitario (PAU) y de los docentes.

El Servicio desarrolla las siguientes actividades:

- Contiene la demanda de los estudiantes de menores recursos socioeconómicos, tanto del interior como de la Capital de la provincia.

- Realiza visitas domiciliarias a solicitantes de las Becas de la Universidad y de otros organismos nacionales, posibilitando la permanencia y egreso de la comunidad estudiantil.
- Articula acciones con otras áreas de la Secretaría de Bienestar Universitario, particularmente con los profesionales del área Salud, cuando se justifica el tratamiento interdisciplinario.
- Coordina con distintos Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales para satisfacer demandas sociales de la comunidad universitaria, por ejemplo la gestión y entrega de bolsones alimentarios, anteojos, entre otros.
- Pone a disposición de los estudiantes el Registro Habitacional con oferentes de pensiones, casas, albergues, etc., el que es consultado en cualquier época del año.
- Propone y ejecuta acciones que contribuyan a solucionar problemáticas sociales de los estudiantes y de los demás sectores de la población universitaria, tales como: comedor universitario, salud, albergue, transporte, etc.

El **Servicio Social** funciona en la Secretaría de Bienestar Universitario - Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín", Av. Bolivia 5150, 4400.

Horarios de atención: de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas.

• **DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA:**

Es la dependencia de la Universidad, encargada de la vigilancia y atención de la salud de la comunidad universitaria, a través de un modelo de atención encaminado a preservar la salud, mediante acciones de promoción de la cultura de autocuidado y la asistencia a la enfermedad, así como la educación y prevención de enfermedades.

Para lograr los objetivos que se propone, ésta Dirección estructura:

Programas Operativos: Con el Programa de Salud Ocupacional y el Programa de Salud Estudiantil.

Líneas de Acción Estratégicas: como atención médica integrada, intervenciones colectivas efectivas, desarrollo de recursos humanos, investigación y comunicación, gestión y desarrollo operacional.

Áreas Prioritarias de Intervención: adicciones, accidentes, violencia, sexualidad, reproducción, problemas psicológicos, nutrición, enfermedades crónicas, prevención de riesgos ocupacionales.

En la Dirección de Salud Universitaria funcionan los consultorios médicos y de enfermería, que brindan atención a toda la comunidad universitaria. Ésta Dirección está encargada de emitir los certificados de salud para todos los alumnos de la Universidad; atender la consulta médica y de urgencia de los



estudiantes, atender las urgencias médicas de trabajadores, controlar y verificar su ausentismo y desarrollar programas preventivos.

El recurso humano de ésta Dirección está compuesto por profesionales médicos, enfermeros universitarios y personal administrativo. El horario de atención de enfermería es de 7:00 a 21:00 horas y la atención médica es de 8:00 a 20:00 horas.

La Dirección de Salud Universitaria está ubicada en el Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín", al lado del campo de deportes (cancha de Rugby) Av. Bolivia 5150. Teléfonos: 0387-4255310 ó 0387-4255314

• DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES:

Este Departamento tiene, entre sus fines, los que se enuncian a continuación:

- Propiciar un ámbito de esparcimiento al estudiante universitario, por medio de actividades que permitan el dominio de aspectos técnicos, el gusto por los deportes, la integración y la interrelación socio afectiva de los miembros de la comunidad universitaria.
 - Ofrecer el espacio apropiado para desarrollar actividades deportivas que sirvan como complemento psicofísico a la actividad académica.
- Este Departamento dispone de instalaciones y profesores, ofreciendo a todos los integrantes

de la comunidad universitaria la posibilidad de tomar clases sistemáticas y práctica gratuita de las siguientes disciplinas: Básquet, Voley, Fútbol 11, Fútbol de Salón, Handball, Cestball, Aeróbic, Gimnasia Localizada, Ajedrez, Karate Do, Rugby y Hockey. Cuenta con una Sala de Musculación, para quienes gusten de esa práctica. Además, posee una Pileta de Natación que se habilita en temporada estival para toda la comunidad, especialmente universitaria y un Albergue para las delegaciones que visitan la Ciudad de Salta para cumplir con actividades académicas, culturales o deportivas.

Entre las acciones del Departamento, se citan las siguientes:

- Organiza torneos en las distintas disciplinas durante todo el año, manteniendo una comunicación fluida con los Centros de Estudiantes y el estudiantado y en general.
- Dicta Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento para docentes de todos los Niveles educativos.

El **Departamento de Educación Física y Deportes** está ubicado en el Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín", Av. Bolivia 5150, Campo Castaños, CP 4400 Salta.

Teléfonos: 0387-4255312 ó 0387-4255318

Horario de atención: de lunes a viernes es de 7:00 a 22:00 horas y sábados, domingos y feriados de 8:00 a 20:00 horas.

• JARDÍN MATERNO INFANTIL:

Es un servicio que, a través de un proyecto pedagógico, colabora con el cuidado y educación de los niños/as cuyos padres y/o madres –y eventualmente otros familiares como abuelos o hermanos– realizan actividades en la Universidad y durante el período en que los mismos cumplen con sus obligaciones universitarias.

Ubicado en la zona noroeste del Complejo Universitario, el edificio del Jardín Materno Infantil cuenta con instalaciones proyectadas especialmente para la función que cumple, realizándose permanentemente acciones para perfeccionar y modernizar sus condiciones de seguridad.

El equipo de personal posee una larga y valiosa experiencia que pone al servicio de los niños y niñas cotidianamente, jerarquizándose la creación de una atmósfera afectiva adecuada para hacer de la asistencia de los niños al Jardín, una oportunidad de desarrollo armónico. Conjugando la tarea pedagógica con un buen clima afectivo, se intenta que la permanencia de los pequeños en el servicio se traduzca en ocasiones para aprendizajes variados, juegos y el establecimiento de vínculos humanamente armoniosos.

El Jardín atiende, de forma ininterrumpida, desde las 7:00 hasta las 21:00 horas y recibe niños/as entre los 45 días y los 6 años de edad, conforme con la disponibilidad de espacio físico y personal.



Las inscripciones se realizan en noviembre del año anterior a aquel en el que se usará el servicio; aunque en cualquier época del año se puede consultar sobre la disponibilidad de vacantes para el ingreso de niños/as.

• **DEPARTAMENTO DE COMEDOR UNIVERSITARIO:**

Este Departamento fue creado recientemente, con el objetivo de asegurar una alimentación con un nivel nutricional adecuado a un mínimo costo y tiene como meta atender la demanda de 700 menús diarios.

Para acceder al mismo se debe cumplimentar una solicitud en el Servicio Social de la Secretaría de Bienestar, para evaluar la situación socioeconómica y académica de los postulantes y seleccionar a los beneficiarios que abonarán sólo \$1 del servicio de comedor. La Universidad, atendiendo a las necesidades de la comunidad estudiantil, subsidia el resto del costo del menú.

El proceso de elaboración del menú y su distribución es supervisado por un profesional nutricionista; incluyendo en éste: entrada, plato principal, sopa, pan y postre.

El Comedor Universitario atiende de lunes a viernes, en el horario de 12:30 a 14:30 hs., está ubicado en el

Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", Av. Bolivia 5150 y su teléfono es 0387-4258664

En la **Secretaría de Bienestar Universitario** se puede encontrar, además, información referente a hospedajes, alquileres, y todos aquellos aspectos de utilidad para los aspirantes a ingresar a la U.N.Sa. y para los estudiantes en general. Para recibir mayor información sobre la Secretaría de Bienestar Universitario y sus dependencias, se encuentra disponible la siguiente dirección de correo electrónico: secbiun@unsa.edu.ar

En la Universidad puedes encontrar, además, el **Servicio de Orientación Vocacional**. Este servicio tiene por objetivo brindar asesoramiento académico, administrativo y general a las personas interesadas en continuar sus estudios, tanto en ésta como en otras Universidades del país.

Si necesitás ampliar esta información, podés visitar el Servicio de Orientación Vocacional personalmente y entrevistarte con la Lic. Inmaculada López de Siquier, Jefe del Servicio.

El **horario de atención** es de 8:00 a 13:00 hs., de lunes a viernes, en la oficina ubicada en el Edificio de Biblioteca Central del Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", y su teléfono es 4258662

Asimismo, el Servicio de Orientación Vocacional cuenta con una oficina de **Atención al Ingresante**, que funciona en la cabina de acceso al campus universitario. El horario de atención es de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs., de lunes a viernes y su teléfono es 4255301

¿PUEDO ACCEDER A LOS SERVICIOS DE BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD?

Cada una de las Facultades de la Universidad Nacional de Salta cuenta con una Biblioteca.

Los estudiantes pueden asociarse a la Biblioteca de su Facultad, dirigiéndose personalmente a ella y cumpliendo con los requisitos propios del trámite de solicitud del "carné de biblioteca". Este le permitirá acceder a distintas publicaciones de interés y utilidad académica.

Para obtener mayor información sobre cada una de las bibliotecas, se encuentran disponibles las siguientes direcciones de correo electrónico:

Facultad de Ciencias de la Salud:
bibsalud@unsa.edu.ar



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales:
bibeco@unsa.edu.ar

Facultad de Ciencias Exactas:
bibexa@unsa.edu.ar

Facultad de Ciencias Naturales:
bibnat@unsa.edu.ar

Facultad de Humanidades:
bibhuman@unsa.edu.ar

Facultad de Ingeniería:
bibing@unsa.edu.ar

A partir del año 2007, la Universidad cuenta con la Biblioteca Electrónica, a través de la cual ofrece a la Comunidad universitaria los siguientes servicios:

- Acceso a Libros electrónicos, Revistas en Línea, Tesis electrónicas, etc.
- Información sobre catálogos, redes de Bibliotecas Virtuales, Bases de Datos, novedades, etc.

Para acceder a la Biblioteca Electrónica de la U.N.Sa., ingresá a la siguiente dirección:

<http://www.unsa.edu.ar/biblio>

[< índice](#)

[< interrogantes que surgen a la hora de elegir y decidir tu futuro](#)
[> para comprender los planes de estudio de las carreras universitarias](#)

SOBRE LOS PLANES DE ESTUDIO Y LAS MATERIAS

El Plan de Estudios es la forma de organización de los objetivos, contenidos y actividades que se consideran básicos en la formación académica de una carrera universitaria. Los contenidos del Plan se ordenan en asignaturas y seminarios.

En cada carrera existen diferentes asignaturas y requisitos de cursado, a saber:

- **Asignaturas fundamentales:** son aquellas consideradas como obligatorias en el Plan de Estudios de la carrera.
- **Asignaturas optativas:** aquellas que los alumnos pueden seleccionar libremente para completar su formación.
- **Módulos:** a través de un eje articular integra temáticas articuladas.
- **Seminarios:** son una forma de trabajo e investigación para profundizar un tema o problemática.
- **Trabajo de campo:** se realizan fuera del espacio áulico y acercan al alumno al futuro campo laboral.
- **Trabajo Final:** es un trabajo sistematizado y fundamentado sobre una problemática que aborda el estudiante con el apoyo de un asesor o tutor.
- **Tesis:** es un trabajo de investigación científica que el estudiante realiza con la orientación de un docente.

Casi todas las asignaturas son de cursado obligatorio. Esto quiere decir que se exige asistir a las clases dic-

tadas por los profesores (Titulares, Adjuntos o Asociados) y a los prácticos coordinados por los Jefes de Trabajos Prácticos (JTP) y Auxiliares de la Docencia.

Los Planes de Estudio están estructurados en troncos, años o ciclos, que prevén un cierto número de asignaturas a aprobar. A su vez, cada segmento del plan (ya sea un año, ciclo ó tronco) habilita al alumno para cursar el siguiente. De éste modo, se establecen las **correlatividades**, teniendo en cuenta qué asignatura es necesaria para poder cursar otra.

Una **correlatividad** organiza una secuencia o sucesión de asignaturas, intrínsecamente vinculadas. Por ejemplo, para cursar Matemática II, es necesario haber cursado Matemática I, porque ambas están relacionadas.

Por último, el tiempo de duración de una asignatura (régimen) puede ser **anual** (de marzo a noviembre) o **cuatrimestral** (el 1o comprende los meses de marzo a junio, y el 2do desde agosto a noviembre). Este detalle es muy importante a la hora de diagramar un horario de cursado de las distintas materias.

¿CÓMO SE EVALÚA EN EL NIVEL SUPERIOR?

Las evaluaciones pueden ser parciales (abarcen los contenidos correspondientes a un tramo de la

materia y se rinden ante el equipo de profesores encargados de la cátedra en las fechas que ellos dispongan) o finales (abarcen todos los contenidos y se rinden ante un tribunal de profesores en las fechas dispuestas por la Facultad para los llamados de exámenes).

Para las materias anuales deben aprobarse generalmente dos parciales (existe además, al menos, una fecha de recuperatorio) y uno para las cuatrimestrales, antes del examen final.

Algunas materias tienen promoción, es decir que se aprueban sin examen final ante un tribunal. Esto significa que la materia se aprueba con parciales y/o trabajos integradores, pero las condiciones para la promoción varían según los criterios de los profesores a cargo de las cátedras y responden a requerimientos de mayor exigencia.

En casi todas las materias se exige ser alumno regular para poder rendir el examen final, es decir, cumplir con un porcentaje mínimo de asistencia, aprobar los parciales y los trabajos prácticos. Pero algunas carreras admiten el alumno libre que puede presentarse al examen final sin haber asistido a clases, previo acuerdo con el profesor responsable.

La Universidad ofrece a los alumnos la posibilidad de elegir entre varias fechas para presentarse al examen final, pero pasado un determinado tiempo, si la



materia no está rendida o el alumno ha sido reprobado varias veces, deberá recurrir, esto es volver a cumplimentar las exigencias de cursado y evaluaciones de la materia.

Las fechas de exámenes se denominan llamados de examen, y varían según las Facultades. Por lo general, en la Universidad Nacional de Salta, hay tres turnos ordinarios (en los meses de febrero, junio/julio y diciembre) y dos extraordinarios (en mayo y en septiembre). En cada turno de examen hay 2 ó 3 llamados, es decir, una o dos fechas que el alumno puede elegir para presentarse a rendir.

¿PARA QUÉ SIRVE "TENER UN BUEN PROMEDIO"?

Al finalizar la carrera, muchas universidades otorgan a los alumnos que superan los 8 puntos de promedio general una mención en reconocimiento al esfuerzo y a la calidad del aprendizaje realizado.

Más allá de la gratificación personal, obtener un alto promedio puede ser importante para acceder a puestos laborales, iniciarse en la investigación como becario, ingresar a cursos de especialización, maestrías o postgrados en el país o en el extranjero.

Muchas Universidades argentinas, norteamericanas o europeas exigen del aspirante al postgrado (entre otros requisitos) haber obtenido un promedio alto.

¿QUÉ SON LAS PASANTÍAS PARA ESTUDIANTES?

La Universidad Nacional de Salta ofrece a los estudiantes programas de pasantías en empresas u organismos públicos y privados, a través de las Facultades y de las Sedes Regionales. El objetivo de los programas de pasantías es que los estudiantes desarrollen prácticas relacionadas con la formación que reciben en la carrera elegida.

El reglamento de pasantías de la U.N.Sa. (Res. CS N° 184-03 y modificatoria en Res. CS. N° 376/03), establece que las mismas se podrán otorgar a alumnos que cumplan las siguientes condiciones:

- a) A postulantes que hayan participado o participen en un proyecto o programa de investigación, prestación de servicios de cooperación técnica o de extensión para quienes la pasantía implique continuación de actividades de los postulantes, siempre que mantengan su condición de regulares.
- b) Cuando las pasantías educativas no estén comprendidas dentro del caso anterior, se realizará un concurso de preselección para establecer un orden de mérito.

El concurso será organizado y publicitado por una o más Unidades Académicas (o Facultades) y demandará ciertos requisitos para poder establecer el orden de mérito. Entre tales requisitos, el reglamento establece los siguientes:

a) Podrán ser aspirantes los estudiantes de la U.N.Sa. que tengan aprobado por lo menos el 50% de las materias que corresponden al plan de estudios de la carrera en que se encuentran inscriptos y que hayan aprobado al menos 2 (dos) asignaturas en los 12 (doce) meses previos al cierre de inscripción o renovación del contrato de pasantía. Excepcionalmente podrán considerarse aspirantes a estudiantes que habiendo aprobado todas las materias de su carrera en los veinticuatro meses previos al cierre de inscripción estuviesen realizando su trabajo final.

b) No podrán acceder a pasantías los estudiantes que tengan relación de dependencia con la Universidad o cualquier entidad de la Administración Pública nacional, provincial o municipal, o los que hubieren obtenido un título de grado con una antelación mayor a 12 meses previos al cierre ni los que se encuentren realizando otra pasantía. Quedarán exceptuados los Auxiliares Docentes de Segunda Categoría, siempre y cuando cumplan con las reglamentaciones vigentes.

Asimismo, los pasantes cuentan con la colaboración de un responsable designado por la Institución o la empresa en la que se desempeñarán, y con un tutor designado por la Facultad. Ambos se encargan de supervisar la práctica del estudiante, en base a un plan de trabajo acordado al inicio de la pasantía.

¿CÓMO TENGO QUE HACER PARA INSCRIBIRME EN UNA CARRERA DE LA U.N.SA.?

La inscripción en todas las carreras de la Universidad se realiza en dos momentos: una Pre-inscripción y una posterior confirmación de **Inscripción**. Con la **Pre-inscripción**, el aspirante a ingresar a la Universidad expresa su voluntad de acceder a alguna de las carreras que constituyen la oferta de la Universidad. El Ingreso Definitivo constituye la confirmación de dicha voluntad.

-El trámite de **Pre-inscripción** se realiza con la modalidad a distancia, a través del la página Web de la Universidad: www.unsa.edu.ar, entrando al enlace "**Ingresantes**" y luego "**Pre-inscripción**". A partir de allí, seguir las instrucciones correspondientes para completar el Formulario Electrónico de Pre-inscripción.

La **Pre-inscripción** para el año 2008 se realizará entre las siguientes fechas: Desde el 01 de octubre de 2007 y hasta el 25 de enero de 2008, deberás completar el formulario electrónico que se encuentra en la siguiente dirección:

<http://cdc.unsa.edu.ar/preinscripcion>

-El trámite de **Confirmación de Inscripción** se realiza en el Departamento de Alumnos de la Facultad elegida, en el Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", o en la Sede Regional correspondiente.

La Confirmación de inscripción para el año 2008 se realizará entre las siguientes fechas: Desde el 17 de marzo al 30 de mayo de 2008, en la Facultad o Sede Regional elegida.

Para la confirmación de la inscripción, el alumno deberá presentar la documentación que se consigna en el siguiente apartado.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA EL INGRESO?

El alumno ingresante deberá contar con los requisitos que se consignan a continuación:

1. Fotocopia simple de Partida, Testimonio, Acta o Certificación de nacimiento, tanto para los nacidos en esta provincia como para los del resto del país.
2. Fotocopias de las tres (3) primeras páginas del D.N.I. (Documento Nacional de Identidad) actualizado a los 16 años.
3. Título secundario o constancia (original) de título en trámite, o constancia original de finalización de ciclo, donde especifique "si adeuda o no adeuda materias".
4. Solicitud de Ingreso: el formulario se retira de cada Facultad o Sede Regional.
5. Certificado de Aptitud Física, otorgado por el Departamento de Sanidad de la U.N.Sa. (no es excluyente)
6. Dos (2) fotos 4x4 tipo carnet

Toda la documentación requerida deberá presentarse por original y fotocopia ante el Departamento de Alumnos correspondiente.

Modalidad de Inscripción para Alumnos Mayores de 25 años sin título secundario (AM25):

Aquellos alumnos que, habiendo cumplido los 25 años al momento de la inscripción, no posean título secundario, podrán inscribirse en las carreras de grado de la Universidad cumpliendo con los siguientes requisitos, además de los consignados anteriormente:

1. Poseer estudios primarios completos.
2. Poseer competencias y conocimientos suficientes para cursar la carrera elegida (no es excluyente)
3. Tener preparación y/o experiencia laboral acorde con la carrera que aspira a iniciar (no es excluyente)
4. Solicitud de Ingreso para AM25, el formulario se retira de cada Facultad o Sede Regional.
5. Aprobar un examen de ingreso: Cada Facultad o Sede Regional establecerá las fechas para clases de apoyo y para los exámenes correspondientes. Sólo se podrá ingresar a la Universidad con la aprobación del examen de AM25.

Modalidad de Inscripción para Alumnos Extranjeros

Aquellos alumnos que hayan realizado los estudios secundarios o medios en el exterior, ingresan a la Universidad mediante los siguientes sistemas:



- Sistema de cupos: Cada Universidad Nacional (según Res. N° 1523/90 del Ministerio de Cultura y Educación) instituye anualmente cupos para estudiantes extranjeros sin residencia en el país, que deseen cursar carreras universitarias. Los alumnos comprendidos en este régimen, una vez graduados, no quedarán habilitados para ejercer su actividad científica o profesional en la República Argentina.

- Sistema de reválida de estudios medios: Aquellos alumnos que hayan realizado los estudios de nivel medio en el exterior, ingresan mediante la reválida de los mismos. Dicha reválida es otorgada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Para concretarla se concede un plazo de tres (3) años a partir de la fecha de inscripción, período durante el cual el alumno tendrá carácter condicional.

Por Res. M.E. N° 2508/94, el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación autoriza a los alumnos extranjeros de países limítrofes que acrediten haber completado en otros países estudios de nivel medio o su equivalente, a cursar estudios terciarios universitarios o no universitarios, sin obligación de rendir materias nacionales u otras equivalencias, siempre que al momento de acogerse al beneficio que prevé esta resolución revistan la categoría de EXTRANJERO RESIDENTE PERMANENTE, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Migraciones y de Fomento de la Inmigración y el Reglamento de Migraciones.

- Sistema de convalidación de estudios medios: Quienes hayan culminado sus estudios de nivel medio en el extranjero, pertenezcan a países con los que hay Convenio de Reconocimiento de Estudios y deseen acceder a estudios superiores en la Argentina deberán CONVALIDAR sus estudios. Este trámite se lo realiza en el área de Convalidación de Títulos Universitarios y Alumnos Extranjeros de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria –Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Por Res. M.E. N° 120/01, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación convalida a los ciudadanos argentinos y a sus hijos, los estudios de nivel medio completo cursados y aprobados en el exterior, acreditados fehacientemente por instituciones oficiales del país de cursación o privadas debidamente reconocidas en el mismo país, al solo efecto de proseguir estudios terciarios, universitarios o no, sin obligación de rendir las asignaturas de formación nacional. Los trámites de convalidación deben realizarse ante dicho Ministerio.

Para realizar el trámite de inscripción definitiva, el alumno deberá presentar los certificados de estudios de nivel medio cursados en el exterior con la incorporación de un folio de seguridad, numerado y filigranado, sobre el cual se imprime el texto de legalización y se colocan las firmas respectivas.

Dicha legalización no requiere de intervención alguna en la República Argentina y harán fe sin necesidad de que sea legalizada la firma del Cónsul ante Cancillería u otra autoridad del país (Decreto N° 1629/01)

De no contar con este tipo de legalización, los certificados estarán:

- Legalizados por las autoridades educacionales del país donde cursaron los estudios
- Autenticados por la Embajada o Consulado Argentino en dicho país
- Legalizados por Cancillería Argentina. De colocarse el sello de "APOSTILLA DE LA HAYA", no es necesaria ninguna legalización posterior.
- Legalizados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Si el certificado de estudios secundarios se encuentra redactado en idioma extranjero, se deberá adjuntar la traducción efectuada por un traductor público nacional.

¿Desde cuándo tengo que prepararme para el ingreso a la Universidad?

Ingresar a la Universidad es un paso trascendente en la vida de las personas, en tanto supone encaminarse hacia una meta formativa en la que se juegan las opciones de futuro personal y profesional. Desde lo institucional el "Ingreso" de nuevos



estudiantes, implica la renovación del contrato fundacional de la Universidad con el contexto social en el que se inserta.

Cada año la Universidad pone en práctica modelos de ingreso cuyo objetivo primordial es buscar que los alumnos se apropien de las competencias, capacidades, conocimientos, estrategias necesarias que le permitan permanecer en la universidad y alcanzar un mejor rendimiento académico.

En tal sentido, la Universidad Nacional de Salta viene implementando desde el año 2006 el **Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU)** con el propósito de aproximar a los estudiantes a la vida universitaria y propiciar el desarrollo de competencias necesarias para el estudio en el Nivel Superior.

La Universidad Nacional de Salta a través del CILEU busca desarrollar y fortalecer algunas competencias que son necesarias para el estudio en el nivel superior. En primer lugar se sitúan las competencias comunicativas, como aquellas ineludibles para cualquier formación que se emprenda porque constituyen una exigencia fundamental para todas las áreas de la vida cotidiana, laboral o científica. En éste ámbito, se favorece la comprensión lectora, la producción de textos escritos, la participación verbal, entre otras. Junto con éstas se trabajarán una serie de competencias transversales relacionadas

con los aspectos actitudinales y las destrezas cognitivas primordiales que son requeridas para el desarrollo de la actividad académica universitaria.

Los primeros conjuntos se consideran competencias generales. Sin embargo, cada carrera exige saberes relacionados con sus áreas de estudio, a las que se denomina competencias específicas, que sirven de soporte indispensable para poder internarse en los conocimientos de las asignaturas que el alumno debe comenzar a cursar.

Los **Objetivos Generales** del CILEU son:

- Aproximar a los estudiantes a la Vida Universitaria a partir de Actividades y Lecturas Programadas.
- Propiciar la identificación y apropiación de herramientas necesarias para adquirir Conocimientos, Habilidades y Actitudes Útiles para el Estudio.

A su vez, los **Objetivos Específicos** del CILEU giran en torno a:

- Alcanzar Competencias para lograr una comunicación adecuada y pertinente que facilite la adquisición de conocimiento.
- Generar capacidad reflexiva para valorar críticamente el rol social que cada profesión juega en el conjunto de la sociedad
- Construir capacidades para la resolución de problemas específicos dentro del área profesional por la que opta.

Destinatarios:

El Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios tiene como destinatarios directos a los alumnos Ingresantes de la Universidad Nacional de Salta.

Inscripción:

En el mismo proceso de pre-inscripción se deberá confirmar la asistencia al CILEU.

Periodo de Actividad del CILEU: El periodo de trabajo en el ingreso comprende desde el 05 de febrero al 14 de marzo de 2008.

Modalidad de Ingreso a la Facultad de Ingeniería

La Facultad de Ingeniería establece un Curso de Apoyo y Nivelación para Ingresantes. En él se repasan, y eventualmente enseñan, los temas de Matemática, Física y Química, necesarios para emprender con éxito tus estudios universitarios. En el segundo bloque (Física y Química) se incorporan, además, contenidos transversales de lectura comprensiva.

El Curso está destinado a alumnos pre-inscriptos para ingresar a cursar las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial e Ingeniería Química.

Las exigencias que el Curso establece para los alumnos son: asistencia obligatoria a clases y realización de tareas indicadas oportunamente.



Para recibir más información, deberás consultar con el Departamento de Alumnos de la Facultad de Ingeniería o visitar la página web:

www.ing.unsa.edu.ar

Sobre el Ingreso a la Facultad de Ciencias Naturales

La Facultad de Ciencias Naturales posee, como particularidad, que todos los contenidos básicos exigidos a los ingresantes están digitalizados en su página Web. De allí pueden ser descargados según la carrera en la que el aspirante se inscriba.

www.unsa.edu.ar/natura

PARA SABER MÁS DEL INGRESO

Para conocer las propuestas de ingreso de cada Facultad o Sede Regional elegida, deberás dirigirte a sus respectivos Departamentos de Alumnos. En la sección de oferta académica de las Facultades o Sedes Regionales se detallan las direcciones postales, telefónicas y/o electrónicas de cada una de ellas.



Este catálogo detalla la oferta de carreras de la Universidad Nacional de Salta, para el periodo 2008, en las distintas Facultades de la Sede Central, o en las Sedes Regionales. En cada una de estas unidades académicas encontrarás direcciones y datos relevantes para poder contactarte.

Te invitamos a recorrer, informarte, investigar detenidamente los datos básicos de cada una de las carreras: Alcances de Título, Perfil de Egresado y Plan de Estudio.

Este espacio sólo te brinda información inicial, que deberá ser profundizada y mejorada según las necesidades que vayan surgiendo en el proceso de toma de decisión.

89 > FACULTAD DE HUMANIDADES

- 90 > Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación
- 92 > Licenciatura en Filosofía
- 94 > Profesorado en Filosofía
- 96 > Licenciatura en Antropología
- 98 > Licenciatura en Historia
- 100 > Profesorado en Historia
- 102 > Licenciatura en Letras
- 104 > Profesorado en Letras
- 106 > Licenciatura en Ciencias de la Comunicación

108 > FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

- 109 > Licenciatura en Energías Renovables
- 111 > Licenciatura en Análisis de Sistemas, Computador Universitario (Título Intermedio de la Licenciatura en Análisis de Sistemas)
- 113 > Bromatología
- 115 > Licenciatura en Química, Analista Químico (Título Intermedio de la Licenciatura en Química)
CICLO BÁSICO: Convenio con la Universidad Nacional de Tucumán (U.N.T.)
-Bioquímica y/o Farmacia
- 118 > Profesorado en Química
- 120 > Licenciatura en Matemática
- 122 > Profesorado en Matemática
- 124 > Licenciatura en Física
- 126 > Profesorado en Física
- 128 > Tecnicatura Electrónica Universitaria

129 > FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

- 130 > Licenciatura en Ciencias Biológicas
- 132 > Profesorado en Ciencias Biológicas
- 134 > Geología
- 136 > Ingeniería Agronómica
- 139 > Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente

142 > FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- 143 > Nutrición
- 145 > Enfermería: Licenciatura y Enfermero Universitario (Título Intermedio)

147 > FACULTAD DE INGENIERÍA

- 148 > Ingeniería Química
- 150 > Ingeniería Industrial
- 153 > Ingeniería Civil
- 156 > Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos

158 > FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

- 159 > Contador Público Nacional
- 161 > Licenciatura en Administración
- 163 > Licenciatura en Economía

165 > SEDE REGIONAL ORÁN

- 166 > Computador Universitario
- 168 > Enfermería: Enfermero Universitario; Licenciatura
- 170 > Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias
- 172 > Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos
- 174 > Tecnicatura en Informática de Gestión

176 > SEDE REGIONAL TARTAGAL

- 177 > Ingeniería en Perforaciones
- 179 > Tecnicatura Universitaria en Perforaciones
- 181 > Licenciatura en Letras
- 183 > Profesorado en Letras
- 185 > Educador Sanitario
- 187 > Técnico Universitario en Comunicación Social
- 189 > Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Social



Nómina de Autoridades

Decano

Mag. FLOR DE MARIA DEL VALLE RIONDA

Tel.: (0387) 425-5415

E-Mail: dechum@unsa.edu.ar

Vicedecana

Mag. MARIA ANGELA AGUILAR

Tel.: (0387) 425-5458

E-Mail: vichum@unsa.edu.ar

Secretaria

Lic. LUCIA FERNANDEZ

Tel.: (0387) 425-5490

E-Mail: sechum@unsa.edu.ar

Dirección:

www.unsa.edu.ar/humani/

Domicilio del Complejo Universitario

"Gral. José de San Martín"

Avda. Bolivia 5150

4400 - SALTA



- 90 > Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación
- 92 > Licenciatura en Filosofía
- 94 > Profesorado en Filosofía
- 96 > Licenciatura en Antropología
- 98 > Licenciatura en Historia
- 100 > Profesorado en Historia
- 102 > Licenciatura en Letras
- 104 > Profesorado en Letras
- 106 > Licenciatura en Ciencias de la Comunicación

<carreras de grado y pregrado

> carreras de posgrado

> investigación

> índice



LICENCIATURA Y PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

TÍTULO DE GRADO:

Profesor en Ciencias de la Educación, validado por Res. Minis. N° 1316/04.

Licenciado en Ciencias de la Educación, validado por Res. Minis. N° 1316/04T.

Duración: 5 años

Alcances de Ambos Títulos

Esta carrera apunta a una sólida formación profesional sobre la base de considerar a la educación como una de las herramientas fundamentales para toda transformación social.

A lo largo del plan de estudios, tanto del Profesorado como de la Licenciatura, el futuro graduado irá accediendo al análisis de la realidad educativa en sus diferentes aspectos, a fin de responder tanto a sus requerimientos como a sus condiciones de cambio, mediante la planificación, conducción y evaluación de los procesos de enseñanza y de los modelos y propuestas curriculares.

Asimismo la formación apunta a las distintas cuestiones que hacen a la administración y organización de unidades y servicios educativos, a la capacitación de recursos humanos en ámbitos institucionales y empresariales, a la tecnología educativa, a la orientación y reorientación tanto en lo educacional como en lo vocacional-laboral, a la investigación, a la prevención y asistencia psicopedagógica, a la pedagogía social, así como a lo relativo a la formulación de políticas del área en todos los procesos de la educación formal, no formal e informal, presencial y a distancia.

Perfil Profesional del Egresado en Ciencias de la Educación

El Profesor y el Licenciado en Ciencias de la Educación cuentan con la preparación para abordar críticamente los distintos aspectos de la problemática educativa en los atravesamientos de los aspectos macro y micro, en situaciones formales y no formales, con criterios de equidad social, actitud científica y de respeto por las subjetividades y la pluralidad cultural. También poseen competencias que les posibilitan alcanzar, a través de la investigación y la reflexión sobre

las experiencias, la apertura de horizontes para ubicarse en el contexto local, provincial, nacional e internacional. Los egresados poseen formación para la gestión de instituciones educativas formales y no formales. La integración de los campos de formación les dejan la vía abierta para el desempeño interdisciplinario, la investigación, el trabajo en equipo, la creatividad y la formación continua. El graduado es un ciudadano participativo, consciente de los proyectos educativos que lleven hacia la equidad social y la igualdad de oportunidades en la plenitud del ejercicio de los derechos.

Plan de Estudios: (Res. CS N° 021-01)

En el último año de la formación prevista por el Plan de Estudios 2000, el alumno/a podrá optar entre las carreras de Licenciatura o Profesorado en Ciencias de la Educación.

Asignaturas Optativas para la Licenciatura:

El alumno podrá optar entre:

Legislación Escolar
Educación a Distancia
Educación Ambiental

Las asignaturas del Profesorado serán consideradas como Optativas para aquellos alumnos que no hayan cursado el mismo.

Asignaturas Optativas para el Profesorado:

El alumno podrá optar entre las siguientes asignaturas:

-Orientación Educacional y Vocacional
-Legislación Escolar
-Educación Ambiental

Profesorado en Ciencias de la Educación: 2910 hs.

Licenciatura en Ciencias de la Educación: 2820 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial



LICENCIATURA EN FILOSOFÍA

TÍTULO DE GRADO:

Licenciado en Filosofía, validado por Res. Minis. N° 1942/83

Duración: 5 años

Alcances del Título

El Licenciado en Filosofía podrá ejercer las siguientes funciones:

-Asesorar a personas e instituciones públicas y privadas, sobre cuestiones filosóficas de interés social, y en el terreno de políticas y programas culturales; así como en el diseño de planes de investigación.

-Desempeñarse en el ámbito del periodismo cultural y en el de la industria editorial como consultor en publicación de libros especializados, corrector de pruebas y traductor o revisor de traducciones.

-Realizar investigación filosófica en organismos públicos y privados; participar en equipos interdisciplinarios de investigación; e integrar comités de ética.

Perfil Profesional del Egresado

El Licenciado en Filosofía debe poseer un conocimiento básico de las grandes concepciones filosóficas que se han sucedido en la cultura occidental; debe además poseer capacidad crítica para descubrir y analizar los supuestos de los diversos problemas y teorías filosóficos; debe estar comprometido con la comunidad, y reflexionar sobre la realidad histórica y social con el fin de contribuir al fortalecimiento de la conciencia e identidad colectivas; y debe mostrar aptitud para la investigación y la realización de trabajos filosóficos originales.

Asignaturas Complementarias del Plan de Estudios

El Bloque de Asignaturas Complementarias está integrado por tres (3) materias a elección del estudiante; y que se dicten en la Facultad de Humanidades o en otras facultades de la Universidad Nacional de Salta, o en otras universidades argentinas. El objetivo del bloque es que el estudiante pueda profundizar en alguna rama de la Filosofía o realizar estudios en otras disciplinas con el objetivo de enriquecer la perspectiva filosófica.

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 3022 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial



LICENCIATURA EN FILOSOFÍA

PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURA	Nº	RÉGIMEN	ASIGNATURA	Nº	RÉGIMEN
Introducción a la Filosofía	1	Anual	Historia de la Filosofía Moderna	19	Anual
Introducción a la Historia	2	Anual	Gnoseología	20	Anual
Introducción a la Literatura	3	Anual	Filosofía de la Ciencia	21	Anual
Teoría y Práctica de la Argumentación	4	Anual	Idioma Moderno. Nivel II	22	Anual
Lógica	5	Anual	Asignatura Complementaria II	23	Anual
Comprensión y Producción de Texto Escrito en Lengua Castellana	6	Anual	Seminario de inicio a la Investigación Filosófica II	24	Anual
Historia de la Filosofía Antigua	7	Anual	Historia de la Filosofía Contemporánea	25	Anual
Ética	8	Anual	Metafísica	26	Anual
Estética	9	Anual	Asignatura Complementaria III	27	Anual
Antropología Filosófica	10	Anual	Seminario de Inicio a la Investigación Filosófica III	28	Anual
Pensamiento Argentino y Latinoamericano	11	Anual	Seminario de Tesis	29	Anual
Filosofía de la Historia	12	Anual			
Historia de la Filosofía Medieval	13	Anual			
Filosofía y Teoría Política	14	Anual			
Filosofía del Lenguaje	15	Anual			
Idioma Moderno Nivel I	16	Anual			
Asignatura Complementaria I	17	Anual			
Seminario de Inicio a la Investigación Filosófica I	18	Anual			



PROFESORADO EN FILOSOFÍA

TÍTULO DE GRADO:

Profesor en Filosofía, validado por Res. Minis. N° 1942/83.

Duración: 5 años

Alcances del Título *(en trámite)*

El Profesor en Filosofía podrá ejercer las siguientes funciones:

-Asesorar a personas e instituciones públicas y privadas, sobre cuestiones filosóficas de interés social, y en el terreno de políticas y programas culturales.

-Desempeñarse en el ámbito del periodismo cultural y en el de la industria editorial como consultor en publicación de libros especializados, corrector de pruebas y traductor o revisor de traducciones. Además podrá integrar comités de ética; ejercer la docencia en establecimientos públicos y privados, en el Tercer Ciclo de la Educación General Básica (EGB3) en el área de Formación Ética y Ciudadana; en la Educación Polimodal en el área de Formación Ética y Ciudadana, en el área de Humanidades y en asignaturas específicas; así como en el Nivel Superior Universitario y No Universitario.

Perfil Profesional del Egresado

El Profesor en Filosofía debe poseer un conocimiento básico de las grandes concepciones filosóficas que se han sucedido en la cultura occidental; debe además poseer capacidad crítica para descubrir y analizar los supuestos de los diversos problemas y teorías filosóficas; debe estar comprometido con la comunidad, y reflexionar sobre la realidad histórica y social con el fin de contribuir al fortalecimiento de la conciencia e identidad colectivas; y debe mostrar aptitud para ejercer con idoneidad la docencia en los niveles del sistema en los que se desempeñe.

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 3168 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial



PROFESORADO EN FILOSOFÍA

PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURA	Nº	RÉGIMEN	ASIGNATURA	Nº	RÉGIMEN
Introducción a la Filosofía	1	Anual	Historia de la Filosofía Moderna	19	Anual
Introducción a la Historia	2	Anual	Gnoseología	20	Anual
Introducción a la Literatura	3	Anual	Filosofía de la Ciencia	21	Anual
Teoría y Práctica de la Argumentación	4	Anual	Idioma Moderno. Nivel II	22	Anual
Lógica	5	Anual	Didáctica General	23	Anual
Comprensión y Producción de Texto Escrito en Lengua Castellana	6	Anual	Psicología del Desarrollo	24	1er Cuatrim.
Historia de la Filosofía Antigua	7	Anual	Historia de la Filosofía Contemporánea	25	Anual
Ética	8	Anual	Metafísica	26	Anual
Estética	9	Anual	Instituciones y Grupos	27	Anual
Antropología Filosófica	10	Anual	Política Educacional Argentina	28	Anual
Pensamiento Argentino y Latinoamericano	11	Anual	Didáctica Especial, Observación y Prácticas de la Enseñanza	29	Anual
Filosofía de la Historia	12	Anual	Derecho Constitucional	30	Anual
Historia de la Filosofía Medieval	13	Anual			
Filosofía y Teoría Política	14	Anual			
Filosofía del Lenguaje	15	Anual			
Idioma Moderno. Nivel I	16	Anual			
Psicología General	17	Anual			
Teorías Psicológicas del Aprendizaje	18	1er Cuatrim.			



LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA

TÍTULO DE GRADO:

Licenciado en Antropología, validado por Res. Minis. N° 90/00.
Duración: 5 años

Alcances del Título

La Antropología investiga aspectos variados de la problemática social en sus diferentes aspectos: lo urbano, lo indígena, lo rural, lo popular, lo arqueológico, pudiendo participar en las áreas de salud, educación y cultura.

Esta carrera forma graduados con una sólida preparación teórica y metodológica, capaces de responder a la problemática socio-cultural de nuestro país, tanto en el plano de la investigación como en el de la participación en organismos sociales e institucionales, en el marco de las relaciones políticas, sociales y culturales.

El antropólogo asesora, promociona y orienta la participación organizada de grupos, asociaciones e instituciones intermedias en la búsqueda de resolución de problemas de índole cultural y social, respetando y revalorizando sus pautas culturales.

Perfil Profesional del Egresado

Se concibe al Antropólogo como el científico social que, con ayuda de los conocimientos teóricos y metodológicos adecuados, se encuentra en condiciones de analizar la configuración sociocultural de los grupos humanos atendiendo a sus diversidades ambientales, históricas, biológicas y culturales, de

diagnosticar las problemáticas emergentes y proponer e intervenir en planes acordes a las diferentes situaciones. Como resultado de su formación teórica, el Profesional estará en condiciones de articular las problemáticas sectoriales y microsociales que le sirven de contexto, a nivel nacional e internacional. Se espera del mismo que, como resultado de su formación intelectual, sepa hacer uso del instrumental científico –en la teoría y los métodos- con sentido crítico y con claro compromiso y responsabilidad social en relación a los grupos humanos con los cuales deba vincularse en razón de su actividad.

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 3270 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial.





LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA

Plan de Estudios (Res. CS N° 239-01)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Introducción a la Historia de las Sociedades	1	Anual	Métodos y Técnicas de la Investigación I	22	1er Cuatrim.
Fundamentos de Antropología Social	2	1er Cuatrim.	Teoría del Desarrollo Capitalista	23	1er Cuatrim.
Antropología y Problema Regional	3	1er Cuatrim.	Electiva 1: Antropología Ecológica	24a	1er Cuatrim.
Fundamentación de Prehistoria y Arqueología	4	2do Cuatrim.	Electiva 1: Antropología Política	24b	1er Cuatrim.
Fundamentación de Antropología Biológica	5	2do Cuatrim.	Teoría e Historia de la Antropología III	25	1er Cuatrim.
Teoría e Historia de la Antropología I	6	2do Cuatrim.	Relaciones Interétnicas	26	2do Cuatrim.
			Electiva 2: Metodologías y Técnicas de la Investigación II (Antropología Social)	27a	2do Cuatrim.
Teoría e Historia de la Antropología II	7	1er Cuatrim.	Electiva 2: Metodología y Técnicas de la Investigación II (Arqueología)	27b	2do Cuatrim.
Arqueología Americana	8	1er Cuatrim.			
Economía Política	9	1er Cuatrim.	Electiva 3: Seminario de Antropología Biológica	28a	1er Cuatrim.
Etnografía Americana	10	1er Cuatrim.	Electiva 3: Seminario de Antropología Rural	28b	1er Cuatrim.
Sociología	11	2do Cuatrim.	Electiva 3: Seminario de Área Andina y NOA	29a	1er Cuatrim.
Estadística I	12	2do Cuatrim.	Electiva 3: Seminario de Antropología Urbana	29b	1er Cuatrim.
Procesos Sociales de América I	13	2do Cuatrim.	Seminario u Optativa I	30	1er Cuatrim.
			Seminario u Optativa II	31	2do Cuatrim.
Idioma Moderno: Inglés	14	Anual	Seminario u Optativa III	32	2do Cuatrim.
Estadística II	15	1er Cuatrim.	Seminario u Optativa IV	33	2do Cuatrim.
Seminario Problemas Epist. de las Cs. Sociales	16	1er Cuatrim.	TESIS		
Arqueología Argentina	17	1er Cuatrim.			
Procesos Sociales de América II	18	1er Cuatrim.			
Antropología Económica	19	2do Cuatrim.			
Organización Social	20	2do Cuatrim.			
Procesos Sociales de América III	21	2do Cuatrim.			



LICENCIATURA EN HISTORIA

TÍTULO DE GRADO:

Licenciado en Historia.

Duración: 4 años

La Historia es la ciencia que estudia el desarrollo de las sociedades en el tiempo. Esta disciplina no responde solo a la curiosidad por el pasado de las sociedades, sino a la necesidad de comprender y explicar su presente.

La historia tiene una función explicativa-teórica, que consiste en la búsqueda de las causas inmediatas, remotas y profundas que permitan dar cuenta de los fenómenos históricos. También cumple una función social, que reside en la utilidad o servicio que el discurso histórico presta a los grupos sociales tanto para la fundamentación de sus opciones políticas como para la elaboración de sus proyectos sociales.

Alcances del Título

El Licenciado en Historia es un profesional habilitado para la investigación; el asesoramiento a organismos e instituciones oficiales y privadas. Así como al ejercicio de la docencia en los niveles superiores Universitario y No Universitario.

Perfil Profesional del Egresado

El Plan de Estudios tiende a formar Profesionales en Historia que sean comprometidos con el medio social a través de las tareas de docencia, extensión y transferencia; reflexivos, críticos, productores de conocimiento y responsables frente a las transformaciones y demandas sociales; competentes en el ejercicio

de su profesión en instituciones y organismos públicos y privados en los que están capacitados para realizar tareas de investigación. Además, los profesionales en Historia tendrán disposición y apertura al emprendimiento y perfeccionamiento continuo.

Asignaturas Optativas del Plan de Estudios

Las Asignaturas Optativas tienen por intención la apertura de los estudiantes hacia otros campos del conocimiento. Las mismas podrán ser cursadas en la Facultad de Humanidades y en otras Facultades de la Universidad Nacional de Salta, o en otras Unidades Académicas nacionales y/o extranjeras.

Asimismo, se sugiere como Asignaturas Optativas, las siguientes: Introducción a la Antropología, Sociología, Economía, Historia de la Educación, Sociocrítica, Etnohistoria, Antropología Política, Filosofía Política, Literatura Hispanoamericana, Literatura Argentina, Demografía, Estadísticas, y toda asignatura que la Escuela de Historia recomendara y reconociera.

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 2992 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial



LICENCIATURA EN HISTORIA

Plan de Estudios (Res. CS N° 127-00)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Introducción a la Historia de las Sociedades	1	Anual	Historia Contemporánea	14	1er Cuatrim.
Introducción a la Filosofía	2	Anual	Seminario I	15	2do Cuatrim.
Espacio y Sociedad	3	1er Cuatrim.	Historia de América III	16	1er Cuatrim.
Historia Antigua	4	2do Cuatrim.	Optativa I	17	2do Cuatrim.
Comprensión y Producción de Textos	5	Anual	Historia Argentina II	18	1er Cuatrim.
			Historia Argentina III	19	2do Cuatrim.
Historia Medieval	6	1er Cuatrim.	Metodología y Técnica de Investigación	20	1er Cuatrim.
Historia Moderna	7	2do Cuatrim.			
Historia de América I	8	1er Cuatrim.	Historia Regional	21	1er Cuatrim.
Historia de América II	9	2do Cuatrim.	Filosofía de la Historia	22	1er Cuatrim.
Historiografía	10	1er Cuatrim.	Optativa II	23	2do Cuatrim.
Historia Argentina I	11	2do Cuatrim.	Seminario Taller de Investigación	24	1er Cuatrim.
Problemática del Conocimiento Científico	12	1er Cuatrim.	Tesis	25	
Idioma Moderno	13	Anual			



PROFESORADO EN HISTORIA

TÍTULO DE GRADO:

Profesor en Historia.

Duración: 4 años

Alcances del Título

El Profesor en Historia será un profesional que podrá ejercer la investigación; la docencia en todos los niveles educativos, en áreas de su competencia, de Humanidades y Ciencias Sociales. Podrá, también, asesorar a organismos e instituciones oficiales y privadas.

Perfil Profesional del Egresado

El Plan de Estudios tiende a formar Profesionales en Historia que sean comprometidos con el medio social a través de las tareas de docencia, extensión y transferencia; reflexivos, críticos, productores de conocimiento y responsables frente a las transformaciones y demandas sociales; competentes en el ejercicio de su profesión en instituciones y organismos públicos y privados en los que están capacitados para realizar tareas de investigación. Además, los profesionales en Historia tendrán disposición y apertura al emprendimiento y perfeccionamiento continuo.

Asignaturas Optativas del Plan de Estudios

Las Asignaturas Optativas tienen por intención la apertura de los estudiantes hacia otros campos del conocimiento. Las mismas podrán ser cursadas en la Facultad de Humanidades y en otras Facultades de la Universidad Nacional de Salta, o en otras Unidades Académicas nacionales y/o extranjeras.

Asimismo, se sugiere como Asignaturas Optativas, las siguientes: Introducción a la Antropología, Sociología, Economía, Historia de la Educación, Sociocrítica, Etnohistoria, Antropología Política, Filosofía Política, Literatura Hispanoamericana, Literatura Argentina, Demografía, Estadísticas, y toda asignatura que la Escuela de Historia recomendara y reconociera.

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 3040 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial.



PROFESORADO EN HISTORIA

Plan de Estudios (Res. CS N° 127-00)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Introducción a la Historia de las Sociedades	1	Anual	Historia Contemporánea	16	1er Cuatrim.
Introducción a la Filosofía	2	Anual	Seminario I	17	2do Cuatrim.
Espacio y Sociedad	3	1er Cuatrim.	Historia Americana III	18	1er Cuatrim.
Historia Antigua	4	2do Cuatrim.	Historia Argentina II	19	1er Cuatrim.
Comprensión y Producción de Textos	5	Anual	Historia Argentina III	20	2do Cuatrim.
			Metodología y Técnica de Investigación	21	2do Cuatrim.
Historia Medieval	6	1er Cuatrim.	Didáctica General	22	1er Cuatrim.
Historia Moderna	7	2do Cuatrim.	Optativa I	23	2do Cuatrim.
Historia de América I	8	1er Cuatrim.			
Historia de América II	9	2do Cuatrim.	Historia Regional	24	1er Cuatrim.
Historiografía	10	1er Cuatrim.	Optativa II	25	2do Cuatrim.
Historia Argentina I	11	2do Cuatrim.	Didáctica de la Historia y Práctica Docente (Residencia)	26	Anual
Problemática del Conocimiento Científico	12	1er Cuatrim.			
Psicología del Desarrollo	13	1er Cuatrim.			
Teorías del Aprendizaje	14	2do Cuatrim.			
Idioma Moderno	15	Anual			



LICENCIATURA EN LETRAS

TÍTULO DE GRADO:

Licenciado en Letras

Duración: 5 años

Alcances del Título

El Licenciado en Letras podrá ejercer la docencia específicamente en el nivel Universitario. El profesional podrá investigar en las áreas de su competencia; así como asesorar a organismos e instituciones educativas y no educativas.

Perfil Profesional del Egresado

El Licenciado en Letras será un profesional capaz de desempeñarse en espacios laborales tradicionales, tales como docencia e investigación, así como también en medios de comunicación, bibliotecas, editoriales, organismos oficiales y no oficiales relacionados con la formulación de políticas lingüísticas y educativas, etc. Será capaz de situarse críticamente en un campo de permanente debate entre teorías diferentes, e incluso rivales, y al mismo tiempo producir conocimiento y difundirlo.

El Profesional en Letras deberá poseer capacidad crítica e independencia de juicio, flexibilidad para adecuarse a distintos contextos, sólida formación científica y didáctica y una actitud abierta de cooperación y compromiso con la realidad.

Plan de Estudios: (Res. CS N° 001-05)

En Plan de Estudios se encuentra estructurado en dos (2) ciclos de formación: uno común y otro que marca la orientación profesional elegida por el/la alumno/a. De tal forma, el primero se denomina Ciclo Común y el segundo Ciclo de Orientación Profesional.

Exigencias del Plan de Estudios

2 (dos) Niveles de Lengua Moderna o un Nivel de 2 (dos) Lenguas Modernas, una Latina y la otra Sajona.

El alumno podrá aprobar ambas exigencias mediante el cursado de las mismas, o su aprobación directa mediante examen.

Asignaturas Optativas

Los dos (2) Cursos o Seminarios Optativos entre los que el alumno/a podrá optar son:

- Filosofía del Lenguaje.
- Griego
- Seminario de Cultura Clásica
- Semiótica Audiovisual
- Fonética y Fonología
- Seminario de Teatro
- Seminario de Literatura Argentina
- Seminario de Literatura Latinoamericana
- Seminario de Literaturas Regionales
- Seminario de Literatura Extranjera

Además, podrán reconocerse otros cursos como Optativos; según la pertinencia de los mismos, en el ámbito de la Facultad.

Cantidad de Horas Totales de la Carrera: 2950 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial



LICENCIATURA EN LETRAS

Plan de Estudios: (Res. CS N° 001-05)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Ciclo Común					
Comprensión y Producción de Texto	1	Anual	Lingüística del Texto	23	1er Cuatrim.
Lingüística	2	Anual	Historia de la Lengua Española	24	Anual
Prácticas Críticas	3	1er Cuatrim.	Literatura Extranjera	25	Anual
Introducción a la Literatura	4	Anual	Literatura Clásica Grecolatina	26	1er Cuatrim.
Introducción a la Historia de las Sociedades	5	Anual	Ciclo de Orientación Profesional		
Introducción a la Filosofía	6	Anual	Optativa	27	2do Cuatrim.
Idioma Moderno (Nivel I)	7	Anual	Seminario de Tesis	28	2do Cuatrim.
Lengua Española I	8	Anual	Sociolingüística	29	1er Cuatrim.
Lengua y Cultura Latinas I	9	Anual	Semántica y Pragmática	30	Anual
Teoría Literaria I	10	Anual	Problemáticas de las literaturas Argentina e Hispanoamericana	31	Anual
Literatura Infantil y Juvenil	11	1er Cuatrim.	Teoría Literaria II	32	Anual
Literatura Española	12	Anual	Idioma Moderno (Nivel II)	33	Anual
Literatura Hispanoamericana	13	Anual	Ciclo de Orientación Profesional		
Optativa	14	Anual	Tesis	34	
Ciclo de Orientación Profesional					
Optativa	15	Anual			
Lengua Española II	16	1er Cuatrim.			
Lengua y Cultura Latinas II	17	Anual			
Psicolingüística	18	Anual			
Literatura Argentina	19	Anual			
Investigación	20	Anual			
Optativa	21	Anual			



PROFESORADO EN LETRAS

TÍTULO DE GRADO:

Profesor en Letras validado

Duración: 5 años

Alcances del Título *(en trámite)*

El Profesor en Letras está habilitado para el ejercicio de la docencia en los niveles EGB3, Polimodal, Superior No Universitario y Universitario. El profesional podrá participar en investigaciones en las áreas de su competencia; así como asesorar a organismos e instituciones educativas y no educativas.

Perfil Profesional del Egresado en Letras

El Profesor en Letras será un profesional capaz de desempeñarse en espacios laborales tradicionales, tales como docencia e investigación, así como también en medios de comunicación, bibliotecas, editoriales, organismos oficiales y no oficiales relacionados con la formulación de políticas lingüísticas y educativas, etc. Será capaz de situarse críticamente en un campo de permanente debate entre teorías diferentes, e incluso rivales, y al mismo tiempo producir conocimiento y difundirlo.

El Profesional en Letras deberá poseer capacidad crítica e independencia de juicio, flexibilidad para adecuarse a distintos contextos, sólida formación científica y didáctica y una actitud abierta de cooperación y compromiso con la realidad.

Asimismo, la situación educativa exige al Profesor en Letras una toma de conciencia de la complejidad del hecho educativo y de su dimensión social. Para ello se requiere la formación de un docente autónomo, capaz de tomar decisiones pedagógicas adecuadas a nuestros contextos multiculturales y multiétnicos. Este proceso supone, también, la capacidad para analizar su propia experiencia dentro de un proyecto institucional y social determinado y reflexionar sobre la orientación de su tarea docente.

Plan de Estudios: (Res. CS N° 001-05)

En Plan de Estudios se encuentra estructurado en dos (2) ciclos de formación: uno común y otro que marca la orientación profesional elegida por el/la alumno/a. De tal forma, el primero se denomina Ciclo Común y el segundo Ciclo de Orientación Profesional.

Exigencias del Plan de Estudios:

Dos Niveles de Lengua Moderna o un Nivel de dos Lenguas Modernas, una Latina y la otra Sajona.

El alumno podrá aprobar ambas exigencias mediante el cursado de las mismas, o su aprobación directa mediante examen.

Asignaturas Optativas:

Los dos Cursos o Seminarios Optativos entre los que el alumno/a podrá optar son:

- Filosofía del Lenguaje.
 - Griego
 - Seminario de Cultura Clásica
 - Semiótica Audiovisual
 - Fonética y Fonología
 - Seminario de Teatro
 - Seminario de Literatura Argentina
 - Seminario de Literatura Latinoamericana
 - Seminario de Literaturas Regionales
 - Seminario de Literatura Extranjera
- Además, podrán reconocerse otros cursos como Optativos; según la pertinencia de los mismos, en el ámbito de la Facultad.

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 2950 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial



PROFESORADO EN LETRAS

Plan de Estudios: (Res. CS N° 001-05)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Ciclo Común					
Comprensión y Producción de Texto	1	Anual	Didáctica de la Lengua y la Literatura. Módulo I	20	2do Cuatrim.
Lingüística	2	Anual	Psicología del Desarrollo	21	Anual
Prácticas Críticas	3	1er Cuatrim.	Teorías del Aprendizaje	22	Anual
Introducción a la Literatura	4	Anual	Lingüística del Texto	23	1er Cuatrim.
Introducción a la Historia de las Sociedades	5	Anual	Historia de la Lengua Española	24	Anual
Introducción a la Filosofía	6	Anual	Literatura Extranjera	25	Anual
Idioma Moderno (Nivel I)	7	Anual	Literatura Clásica Grecolatina	26	1er Cuatrim.
			Optativa	27	Anual
Lengua Española I	8	Anual	Ciclo de Orientación Profesional		
Lengua y Cultura Latinas I	9	Anual	Optativa Pedagógica	28	2do Cuatrim.
Teoría Literaria I	10	Anual	Didáctica de la Lengua y la Literatura. Módulo II	29	2do Cuatrim.
Literatura Infantil y Juvenil	11	1er Cuatrim.			
Literatura Española	12	Anual	Sociolingüística	30	1er Cuatrim.
Literatura Hispanoamericana	13	Anual	Semántica y Pragmática	31	Anual
Ciclo de Orientación Profesional al Profesorado			Problemáticas de las literaturas Argentina e Hispanoamericana	32	Anual
Política Educativa Argentina	14	2do Cuatrim.	Teoría Literaria II	33	Anual
Lengua Española II	15	1er Cuatrim.	Idioma Moderno (Nivel II)	34	Anual
Lengua y Cultura Latinas II	16	Anual	Optativa	35	Anual
Psicolingüística	17	Anual	Ciclo de Orientación Profesional		
Literatura Argentina	18	Anual	Didáctica de la Lengua y la Literatura. Módulo III	36	Anual
Investigación	19				
Ciclo de Orientación Profesional					
Didáctica de la Lengua y la Literatura. Módulo I	20	2do Cuatrim.			
Psicología del Desarrollo	21	Anual			
Teorías del Aprendizaje	22	Anual			



LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

TÍTULO DE GRADO:

Licenciado en Ciencias de la Comunicación, validado por Res.Minis. N° 591/07.
Duración: 4 años

Alcances del Título

El egresado de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación estará capacitado para ejercer tareas relacionadas con las siguientes funciones, en los medios masivos de comunicación:

-Como jefe de noticias, jefe de redacción y jefe de sección. -Investigaciones sobre temas y problemáticas vinculadas al campo de la comunicación social. Implementación de proyectos. –Asesoramiento a instituciones o empresas públicas o privadas.

-Evaluación de campañas, textos y discursos mediáticos.

-Realización de Crítica cultural, guiones y selección e interpretación de información en cualquier medio y/o institución.

Perfil Profesional del Egresado

El Licenciado en Ciencias de la Comunicación se formará para la realización de tareas vinculadas a la producción de textualidades mediáticas, tanto gráficas como audiovisuales. Asimismo se preparará para el desarrollo de tareas de investigación que vinculen las problemáticas específicamente mediáticas con las que surjan de lo social, de acuerdo a las diferentes circunstancias socio-históricas, de esta manera podrá ejercer su rol de manera crítica buscando realizar un aporte fundamental a la sociedad a la que pertenece.

Plan de Estudios (Res. CS N° 355-05)

El Plan de Estudios posee tres orientaciones; por lo que el egresado recibirá el título acompañado de una certificación en la que conste la orientación elegida. Las mismas son:

- Periodismo.
- Comunicación Institucional
- Comunicación Comunitaria y Alternativa

Requisitos del Plan de Estudios

El Plan de Estudios prevé la realización de trabajo de Pasantía e Investigación por parte del/la alumno/a, por un total de 300 horas reloj, durante el cursado de la carrera.

La carrera gestionará las pasantías de trabajo e investigación en diferentes medios, instituciones y empresas, con la finalidad de formar profesionales idóneos y entrenados en el ámbito donde se desempeñarán. Las mismas se desarrollarán a partir del segundo año de cursado de la carrera, y determinarán la orientación del título que obtenga el egresado.

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 2770 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial



LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Plan de Estudios (Res. CS N° 355-05)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Introducción a las Teorías de la Comunicación Social	1	Anual	Teoría y Práctica de los Usos Tecnológicos de la Comunicación	19	Anual
Comprensión y Producción de Textos	2	Anual	Estado, Poder y Medios en la Argentina y Latinoamérica	20	Anual
Introducción a la Investigación Periodística y al Periodismo de Opinión	3	1er Cuatrim.	Psicología Social	21	1er Cuatrim.
Teoría y Práctica de Radio I	4	2do Cuatrim.	Comunicación Popular y Alternativa	22	2do Cuatrim.
Sociología	5	1er Cuatrim.	Teoría y Práctica de Televisión	23	1er Cuatrim.
Teoría y Práctica de Fotografía	6	2do Cuatrim.	Semiótica Audiovisual	24	Anual
Prácticas Críticas	7	1er Cuatrim.	Legislación y Ética en la Comunicación	25	2do Cuatrim.
Historia Regional	8	2do Cuatrim.	Publicidad y Comercialización	26	1er Cuatrim.
Teoría y Práctica de la Prensa Escrita	9	2do Cuatrim.	Interfaz Arte/Tecnología	27	2do Cuatrim.
Idioma Extranjero	10	Anual	Procesos Sociales de América	28	1er Cuatrim.
Semiótica General	11	1er Cuatrim.	Teorías del Desarrollo Capitalista	29	2do Cuatrim.
Teoría y Práctica de Radio II	12	2do Cuatrim.	Teorías de la Percepción	30	2do Cuatrim.
Análisis del Discurso	13	1er Cuatrim.	Gestión y Diseño de Políticas en Comunicación Social	31	Anual
Práctica en Comunicación Comunitaria e Institucional	14	2do Cuatrim.	Seminario de Metodología de la Investigación y Tesis	32	Anual
Antropología Económica	15	1er Cuatrim.	Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos	33	1er Cuatrim.
Instituciones y Grupos	16	Anual	Teoría y Práctica de Cine y Video	34	Anual
Teoría y Crítica de los Espectáculos y Medios	17	2do Cuatrim.	TESIS	35	Anual
Semiótica de la Cultura	18	2do Cuatrim.			



Nómina de Autoridades

Decano

Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
Tel.: (0387) 425-5407
E-Mail: decexa@unsa.edu.ar

Vicedecana

Prof. SILVIA LUZ RODRIGUEZ
Tel.: (0387) 425-5368
E-Mail: vicexa@unsa.edu.ar

Secretario

Dr. JORGE YAZLLE
Tel.: (0387) 425-5545
Fax: (0387) 425-5449
E-Mail: secexa@unsa.edu.ar

Dirección:
www.unsa.edu.ar/exactas/
Domicilio del Complejo Universitario
"Gral. José de San Martín"
Avda. Bolivia 5150
4400 - SALTA



- 109 > [Licenciatura en Energías Renovables](#)
- 111 > [Licenciatura en Análisis de Sistemas](#)
- 113 > [Bromatología](#)
- 115 > [Licenciatura en Química, Analista Químico](#)
- 118 > [Profesorado en Química](#)
- 120 > [Licenciatura en Matemática](#)
- 122 > [Profesorado en Matemática](#)
- 124 > [Licenciatura en Física](#)
- 126 > [Profesorado en Física](#)
- 128 > [Tecnatura Electrónica Universitaria](#)

[<carreras de grado y pregrado](#)
[> carreras de posgrado](#)
[> investigación](#)
[> índice](#)



LICENCIATURA EN ENERGÍAS RENOVABLES

TÍTULO DE GRADO:

Licenciado en Energías Renovables, validado por Res. Minis. N° 332/07 del M.E.C.yT.

Duración: 4 años

Alcances del Título

El título de Licenciado en Energías Renovables habilita para trabajar en el campo de la energía solar térmica, fotovoltaica, eólica, microhidráulica y biomasa. El egresado de esta carrera está capacitado para realizar investigaciones, diseño, desarrollo e innovaciones en el área de la generación de potencia térmica utilizando las Energías Renovables (energía solar, eólica, hídrica, biomasa) para la colección, aprovechamiento y transformación de los recursos energéticos renovables y de los recursos y técnicas relacionadas con las nuevas fuentes de energía. Está capacitado, también, para realizar estudios de factibilidad, elaboración de proyectos, dirección e implementación de instalaciones de aprovechamiento, acumulación y transformación de recursos energéticos renovables; además, podrá realizar cálculos de carga térmica incluyendo factores bioclimáticos en vista a su utilización en el acondicionamiento energético de edificios. Forman parte de su capacitación la formación en el estudio problemas ambientales relacionados con el uso de las energías renovables y no renovables y las especificaciones técnicas y evaluación de los equipos y aparatos tecnológicos destinados a aprovechamiento de las energías renovables. Igualmente está a su alcance brindar asesoramiento, arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas con las tecnologías vinculadas a las energías renovables, participar en la docencia en todos los niveles de enseñanza y realizar actividades de difusión y/o capacitación en los temas vinculados a su campo de estudio.

Perfil Profesional del Egresado

El Licenciado en Energías Renovables adquirirá el dominio suficiente de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales para su eficiente desempeño en las actividades de su competencia. El Profesional adquirirá los conocimientos necesarios como perfeccionarse en los temas relacionados con las actividades que le competen. Asimismo, podrá adaptarse a las características culturales y socio-económicas de los ámbitos en los que se desempeñe.

Acreditación de conocimientos:

Completados los dos primeros años de la carrera se accede a una certificación de estudios cursados reconocidos como Diplomatura en Ciencias Físicas.

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 3090 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial



LICENCIATURA EN ENERGÍAS RENOVABLES

Plan de Estudios (Res. -CS- N° 028-05)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Introducción a la Matemática	1	1er Cuatrim.	Acreditación de conocimientos: Diplomado en Ciencias Físicas		
Introducción a la Física	2	1er Cuatrim.	Mecánica de Fluidos	14	1er Cuatrim.
Elementos de Físicoquímica	3	1er Cuatrim.	Termodinámica I	15	1er Cuatrim.
Álgebra Lineal y Geometría Analítica	4	2do Cuatrim.	Energías Renovables I	16	1er Cuatrim.
Análisis Matemático I	5	2do Cuatrim.	Física Ambiental	17	2do Cuatrim.
Introducción a las Energías Renovables	6	2do Cuatrim.	Transferencia de Calor y Materia	18	2do Cuatrim.
Física I	7	1er Cuatrim.	Laboratorio de Componentes y Mediciones	19	2do Cuatrim.
Análisis Matemático II	8	1er Cuatrim.	Energías Renovables II	20	1er Cuatrim.
Laboratorio I	9	1er Cuatrim.	Termodinámica II	21	1er Cuatrim.
Física II	10	2do Cuatrim.	Proyecto de Tesis	22	1er Cuatrim.
Análisis Matemático III	11	2do Cuatrim.	Energías Renovables III	23	2do Cuatrim.
Laboratorio II	12	2do Cuatrim.	Tesis	24	2do Cuatrim.
Inglés (Cursado Optativo)	13	2do Cuatrim.			



LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS

TÍTULO DE GRADO:

Licenciado en Análisis de Sistemas, validado por Res. Minis. N° 425/99

Duración: 5 años

TÍTULO DE INTERMEDIO:

Computador Universitario (C.U.), validado por Res. Minis. N° 425/99

Duración: 3 años

Alcances del Título de Computador Universitario (C.U.)

El Título de Computador Universitario habilita para el desarrollo, ejecución y control de programación y el diseño, desarrollo y adaptación de modelos matemáticos destinados a la resolución de problemas científicos, técnicos y administrativos. También habilita para la selección y evaluación de los equipos de procesamiento y de los programas a utilizarse, teniendo en cuenta las pautas técnicas que rigen su funcionamiento. Además contempla el diseño, mantenimiento y adaptación de programas de software, la participación en programas de capacitación para la utilización de sistemas informáticos, la participación en la elaboración de normas de control de recursos físicos, lógicos e intelectuales procesados por sistemas de información y la participación en investigaciones sobre la creación y el mejoramiento de técnicas de desarrollo de programas y nuevas aplicaciones de la tecnología informática.

Alcances del Título de Licenciado en Análisis de Sistemas

Esta carrera habilita para la planificación, relevamiento, análisis, diseño, elaboración de proyectos, instrumentación y prueba de sistemas de información destinados a la resolución de problemas científicos, técnicos o administrativos. También se contempla la realización de estudios de factibilidad, evaluación y selección de sistemas de información, equipos de procesamiento y comunicación y sistemas de base, diseño, mantenimiento y adaptación de software. Además habilita para la elaboración de métodos y normas relativas a la seguridad y privacidad de la información procesada y/o generada por los sistemas

de información, el control de recursos físicos, lógicos e intelectuales procesados por los sistemas de computación y para la determinación y control del cumplimiento de pautas técnicas que rigen el funcionamiento y la utilización de los recursos informáticos. La formación en análisis de sistema también capacita para la integración de equipos interdisciplinarios de profesionales con la finalidad de participar en la toma de decisiones estratégicas y asesoramiento en organizaciones sobre políticas de desarrollo de sistemas informáticos. La realización de arbitrajes, pericias, auditorías y tasaciones judiciales y extrajudiciales en Áreas de Sistemas y Centros de Cómputos también forma parte de la preparación del Licenciado en Análisis de Sistemas.

Perfil Profesional del Egresado

El Licenciado en Análisis de Sistemas deberá poseer:

- Habilidades que le faciliten la comprensión de conceptos abstractos, la resolución de problemas emergentes, la comprensión del entorno de usuarios/clientes, la aplicación de hardware y/o software, la óptima comunicación escrita y verbal, el desenvolvimiento de su iniciativa personal, su juicio y su sentido crítico, y la distinción entre lo esencial y lo accesorio frente al planteo de los elementos que, luego, conformarán el sistema.
- Capacidades que le permitan: realizar una permanente actualización, orientar la informática al mejoramiento económico y social del país, enfocar los métodos, herramientas y procedimientos hacia el software de aplicación, como asimismo al software de base.
- Actitudes personales que impliquen responsabilidad con sentido de autocrítica respecto de sus limitaciones, sus posibilidades potenciales y sus obligaciones éticas y cívicas para con la comunidad. Disposición científica para el trabajo individual como interdisciplinario.

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera:

Para el Título de Computador Universitario: 2380 hs.

Para el Título de Licenciado en Análisis de Sistemas: 3920 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial





LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS

Plan de Estudios (Res. CS N° 185/96)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Elementos de Computación	1	1er Cuatrim.	Título: Computador Universitario (C. U.)		
Introducción a la Matemática	2	1er Cuatrim.	Investigación Operativa	16	1er Cuatrim.
Análisis Matemático I	3	2do Cuatrim.	Economía en las Organizaciones	17	1er Cuatrim.
Álgebra Lineal y Geometría Analítica	4	2do Cuatrim.	Sistemas de Información	18	1er Cuatrim.
Introducción a la Programación	5	2do Cuatrim.	Análisis de Sistemas de Información	19	2do Cuatrim.
Análisis Matemático II	6	1er Cuatrim.	Conectividad y Teleinformática	20	2do Cuatrim.
Algorítmica, Estructura de Datos y Matemática para Informáticos	7	1er Cuatrim.	Modelos y Simulación	21	2do Cuatrim.
Inglés	8	Anual	Diseño de Sistemas de Información	22	1er Cuatrim.
Cálculo Numérico	9	2do Cuatrim.	Derecho de la Informática	23	1er Cuatrim.
Metodología de la Programación	10	2do Cuatrim.	Ingeniería de Software	24	2do Cuatrim.
Probabilidades y Estadística	11	1er Cuatrim.	Seminario de Sistemas	25	Anual
Arquitectura y Organización de la Computadora	12	1er Cuatrim.			
Sistemas Operativos	13	2do Cuatrim.			
Bases de Datos	14	2do Cuatrim.			
Seminario de Computación	15	Anual			



BROMATOLOGÍA

TÍTULO DE GRADO:

Bromatólogo, validado por Res. Minis. N° 881/03.

Duración: 4 años

Alcances del Título

El egresado de la carrera está capacitado para:

- ° Asumir el compromiso de la protección de la salud pública en el marco de la seguridad alimentaria de la población.
- ° Planificar, dirigir y ejecutar programas de control de calidad e inocuidad de alimentos, materiales e insumos, desde la producción hasta el consumo de los alimentos.
- ° Analizar y evaluar física, química, y /o biológicamente, las materias primas, materiales, y residuos en todas las etapas de la producción hasta el consumo de los alimentos.
- ° Investigar y Desarrollar nuevos alimentos.
- ° Implementar programas de educación y capacitación alimentaria y bromatológica; de seguridad alimentaria y de vigilancia de enfermedades transmitidas por los alimentos (ETA).
- ° Determinar la aptitud y calidad de los alimentos para la comercialización y el consumo, desde el punto de vistas fisicoquímico, toxicológico, biológico, nutricional y sensorial.
- ° Muestrear, analizar, interpretar e informar resultados de los procesos empleados desde la producción hasta el consumo de los alimentos.
- ° Ejercer la Dirección Técnica de empresas alimentarias.

Perfil Profesional del Egresado

El egresado de esta carrera podrá ejercer su profesión en los siguientes ámbitos:

- ° En el Laboratorio de análisis de alimentos en la determinación de aptitud, genuinidad y calidad.
- ° En el Control e Inspección de los alimentos en el área de Salud Pública; así como en el aseguramiento de Inocuidad y Calidad en los Establecimientos elaboradores de alimentos.
- ° En el campo de la Investigación y Desarrollo del área de los Alimentos.
- ° En el área de educación, asesoramiento y consultoría.

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 2770 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial



BROMATOLOGÍA

Plan de Estudios (Res. -CS- N° 028-05)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Matemática I	1	1er Cuatrim.	Química Orgánica I	11	1er Cuatrim.
Fundamentos De Química I	2	1er Cuatrim.	Química Analítica II	12	1er Cuatrim.
Matemática II	3	2do Cuatrim.	Química Orgánica II	13	2do Cuatrim.
Fundamentos De Química II	4	2do Cuatrim.	Biología	14	2do Cuatrim.
Física I	5	2do Cuatrim.			
Física II	6	1er Cuatrim.	Química Biológica	15	1er Cuatrim.
Química Inorgánica	7	1er Cuatrim.	Química De Los Alimentos	16	1er Cuatrim.
Inglés	8	1er Cuatrim.	Tecnología De Los Alimentos	17	2do Cuatrim.
Físicoquímica	9	2do Cuatrim.	Análisis Físicoquímico De Los Alimentos	18	2do Cuatrim.
Química Analítica I	10	2do Cuatrim.	Microbiología De Los Alimentos	19	2do Cuatrim.
			Práctica Final	20	2do Cuatrim.

[< carreras de grado y pregrado](#)
[- facultad de ciencias exactas:](#)
[> carreras de posgrado](#)
[> investigación](#)
[> índice](#)



LICENCIATURA EN QUÍMICA

Posee Convenio con la Universidad Nacional de Tucumán (U.N.T.)

TÍTULO DE GRADO:

Licenciado en Química, validado por Res. Minis. N° 241/00

Duración: 5 años

TÍTULO INTERMEDIO:

Analista Químico, validado por Res. Minis. N° 241/00

Duración: 3 años

Alcances del Título de Grado LICENCIADO EN QUÍMICA

Los estudios de la Licenciatura en Química permiten realizar análisis, investigaciones y asesoramientos referidos a la constitución de la materia orgánica e inorgánica y materiales naturales y artificiales, sus combinaciones, su estructura y sus propiedades y las leyes que rigen sus transformaciones y comportamientos. Los estudios en esta carrera también habilitan para la programación, dirección, coordinación, supervisión, ejecución y evaluación de actividades que se desarrollen en la industria y/o laboratorios donde se realicen ensayos, análisis, síntesis o elaboración de sustancias. Además habilitan para la determinación del equipamiento y las condiciones de instalación de un laboratorio, control y elaboración de normas y especificaciones sobre la calidad de materiales, productos y contaminantes ambientales.

Perfil Profesional del Egresado

El Licenciado en Química será un profesional de alta capacitación en el contexto global de las Ciencias Químicas, creativo y con condiciones de generar proyectos y/o dirigir actividades tanto en el ámbito científico como académico. Debido al incipiente desarrollo industrial de la zona en la que se encuentra la Universidad Nacional de Salta, se pretende que el egresado posea la forma-

ción suficiente como para abarcar ampliamente las perspectivas de su profesión, sin descuidar su constante especialización y actualización, esperando así que no sólo sea un profesional capaz de insertarse en el medio, sino un dinamizador en el desarrollo de la región.

Asignaturas Optativas de la carrera:

La inclusión de materias optativas en el plan de estudios permite la adecuación del mismo a las necesidades del medio, por tal razón, éstas pueden modificarse.

Las materias optativas vigentes son:

- 1- Bromatología.
- 2- Fundamentos de Biotecnología.
- 3- Química de los Productos Naturales.
- 4- Radioquímica.
- 5- Química Analítica Aplicada.
- 6- Desarrollo de Procesos de Pequeña y Mediana Industria.
- 7- Química Ambiental.
- 8- Química Teórica.

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 3565 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial.





LICENCIATURA EN QUÍMICA

Plan de Estudios (Res. -CS- N° 183-99)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
ElMatemática I	1	1er Cuatrim.	Química Biológica	17	1er Cuatrim.
Fundamento de Química I	2	1er Cuatrim.	Química Industrial I	18	1er Cuatrim.
Inglés	3	1er Cuatrim.	Fisicoquímica III	19	1er Cuatrim.
Matemática II	4	2do Cuatrim.	Química Industrial II	20	2do Cuatrim.
Física I	5	2do Cuatrim.	Química Inorgánica II	21	2do Cuatrim.
Fundamento de Química II	6	2do Cuatrim.	Química Orgánica III	22	2do Cuatrim.
Física II	7	1er Cuatrim.	LICENCIATURA EN QUÍMICA		
Química Inorgánica I	8	1er Cuatrim.	Optativa I	23	1er Cuatrim.
Matemática III	9	1er Cuatrim.	Optativa II	24	1er Cuatrim.
Fisicoquímica I	10	2do Cuatrim.	Optativa III	25	2do Cuatrim.
Química Analítica I	11	2do Cuatrim.	Práctica Final	26	Anual
Química Orgánica I	12	1er Cuatrim.			
Química Analítica II	13	1er Cuatrim.			
Química Orgánica II	14	2do Cuatrim.			
Química Analítica Instrumental	15	2do Cuatrim.			
Fisicoquímica II	16	Anual			



ANALISTA QUIMICO

Alcances del Título Intermedio ANALISTA QUÍMICO

La carrera de Analista Químico habilita para realizar análisis químicos y tareas de apoyo en laboratorios en el ámbito privado y público.

Asimismo, el egresado podrá integrar el personal técnico en fábricas, laboratorios e instituciones relacionadas a la Química.

Perfil Profesional del Egresado

El Analista Químico posee una formación básica general en Química, incluyendo materias que lo capacitan para la realización de análisis químicos y para el manejo de instrumental de laboratorio.

Cantidad de Horas de la Carrera de Analista Químico: 1965 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial

CONVENIO CON LAS CARRERAS DE FARMACIA Y/O BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN (U.N.T.) (RES. -CS- N° 074/99)

La Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia reconoce como alumnos regulares en las carreras de Farmacia o de Bioquímica a los estudiantes que hayan aprobado el conjunto de materias que se detallan en la Resolución N° 074/99, correspondientes a la Licenciatura en Química de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, cuyo reconocimiento es automático.

Plan de Estudios (Res. CS- N° 183-99)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Matemática I	1	1er Cuatrim.
Fundamento de Química I	2	1er Cuatrim.
Inglés	3	1er Cuatrim.
Matemática II	4	2do Cuatrim.
Física I	5	2do Cuatrim.
Fundamento de Química II	6	2do Cuatrim.
Física II	7	1er Cuatrim.
Química Inorgánica I	8	1er Cuatrim.
Fisicoquímica I	9	2do Cuatrim.
Química Analítica I	10	2do Cuatrim.
Química Orgánica I	11	1er Cuatrim.
Química Analítica II	12	1er Cuatrim.
Química Orgánica II	13	2do Cuatrim.
Química Analítica Instrumental ó Biología	14	2do Cuatrim.



PROFESORADO EN QUÍMICA

TÍTULO DE GRADO:

Profesor en Química, validado por Res. Minis. N° 1255/05

Duración: 4 años

Alcances del Título

Esta carrera tiene una formación pedagógico-didáctica con relación a la disciplina Química. Habilita para la planificación, coordinación y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el área de la Química y de las Ciencias Naturales en el Tercer Ciclo de la Educación General Básica, Polimodal y de Química en la Educación Superior. Contempla además, la formación para el asesoramiento en la metodología de la enseñanza de la Química en los niveles mencionados y la participación en la formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos en el ámbito educativo en la disciplina de su incumbencia.

Perfil Profesional del Egresado

El Profesor en Química deberá poseer las siguientes habilidades, actitudes y capacidades:

-Habilidades que le faciliten un profundo conocimiento tanto de su objeto de estudio en general, y de sus diversas ramas, como de los marcos teóricos y metodológicos necesarios para la conducción de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Sostendrá conocimientos matemáticos, físicos y biológicos a fin de interpretar los procesos químicos y biológicos.

- Capacidades para elaborar, implementar y evaluar diseños curriculares y estrategias didácticas, articular las metodologías de abordaje de su ciencia con teorías de aprendizaje, lo que le permite investigar y desarrollar metodologías y estrategias de enseñanza.

- Actitudes personales que le posibiliten el trabajo interdisciplinario respetando los diferentes lenguajes y marcos teóricos de otra ciencia; compromiso con su

realidad social y cultural, nacional, regional e institucional, que lo involucre en las problemáticas de la educación, la salud, la alimentación y la protección del medio ambiente, tendiendo al mejoramiento de la calidad de vida.

Bloque Abierto

Se ofrecen como primer grupo de materias del Bloque Abierto, las siguientes: Toxicología (48 hs.), Fármacos (48 hs.), Bromatología (48 hs.), Organización y Administración de la Gestión Institucional (48 hs.). Queda abierta la posibilidad de incorporar otras asignaturas en este Bloque que sean de interés para la formación del egresado.

Otros Requisitos

Se proponen talleres o cursos que serán superados con pruebas de suficiencia antes de iniciar el tercer año de la carrera. La Facultad deberá hacer las ofertas de los respectivos cursos, en caso que los alumnos lo requieran. Estos se refieren a Inglés, Comunicación y Computación.

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 2997 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial. Las materias en general son cuatrimestrales, a excepción de las materias del Bloque Abierto, de dos meses cada una, e Industrias Químicas de duración anual.



PROFESORADO EN QUÍMICA

Plan de Estudios (Res. CS N° 190-02)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Matemática I	1	1er Cuatrim.	Química Orgánica I	13	1er Cuatrim.
Fundamentos de Química I	2	1er Cuatrim.	Psicología Educacional	14	1er Cuatrim.
Introducción a la Educación	3	1er Cuatrim.	Didáctica y Formación Docente	15	1er Cuatrim.
Fundamentos de Química II	4	2do Cuatrim.	Biología	16	1er Cuatrim.
Matemáticas II	5	2do Cuatrim.	Química Orgánica II	17	2do Cuatrim.
Física I	6	2do Cuatrim.	Educación Ambiental	18	2do Cuatrim.
Química Inorgánica	7	1er Cuatrim.	Introducción al Conocimiento Científico	19	2do Cuatrim.
Ciencias de la Tierra	8	1er Cuatrim.	Química Biológica	20	1er Cuatrim.
Física II	9	1er Cuatrim.	Didáctica Especial de la Química.	21	1er Cuatrim.
Química Analítica	10	2do Cuatrim.	Industrias Químicas	22	Anual
Psicología Evolutiva	11	2do Cuatrim.	Practica de la Enseñanza Química.	23	1er Cuatrim.
Fisicoquímica	12	2do Cuatrim.	Bloque Abierto I, II Y III	26	2do Cuatrim.



LICENCIATURA EN MATEMÁTICA

TÍTULO DE GRADO:

Licenciado en Matemática, validado por Res. Minis. N° 265/04

Duración: 4 años

Alcances del Título

El título de Licenciado en Matemática posee validez nacional, habilitando a quien lo acredite, a ejercer su profesión en instituciones académicas, de investigación y/o técnicas, en el ámbito oficial y/o privado. En cuanto a la actividad académica y científica, podrá participar en la enseñanza a nivel universitario, integrar y dirigir equipos de investigación básica orientada y aplicada. En lo referente a la actividad profesional, está habilitado para el ejercicio independiente de la profesión por medio de trabajos en donde aplique metodologías y principios matemáticos, asesoramiento específico en áreas de la Ingeniería, Economía, Computación, etc, en cualquier organismo que lo requiera, en los campos específicos de su incumbencia.

Perfil Profesional del Egresado

El Licenciado en Matemática poseerá capacidad de abstracción y entrenamiento en el pensamiento lógico, lo que le permitirá, además de investigar un fenómeno o resolver un problema específico, resolver situaciones que aparentan ser muy diferentes. Su desempeño profesional como investigador y docente se vincula esencialmente con las Universidades; como consultor con empresas del ámbito privado y/o estatal, donde aplicará modelos matemáticos, herramientas computacionales, estadísticas y numéricas para resolver problemas vinculados con distintas áreas, tales como: tecnología, biología, economía, medicina, ecología y ciencias sociales, entre otras.

Asignaturas Optativas

Las Asignaturas Optativas del Plan de Estudios contemplan los rápidos cambios y avances científicos, ya que éstas aportan dinamismo y actualización permanente al Currículum de la Licenciatura en Matemáticas. Por ello se presenta el siguiente listado de Optativas (que podrá variar):

- Procesos Estocásticos: Series Temporales
- Análisis de Fourier
- Modelos y Simulaciones
- Optimización
- Geometría Proyectiva
- Análisis Funcional
- Variedades Diferenciales
- Estructuras Algebraicas II
- Estadísticas
- Onditas
- Ecuaciones Diferenciales en Derivadas Parciales
- Algorítmica
- Matemática Discreta

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 2940 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial



LICENCIATURA EN MATEMÁTICA

Plan de Estudios (Res. CS N° 020-01)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Taller Informático	1	1er Cuatrim.	Variable Compleja	12	1er Cuatrim.
Geometría Plana y Espacial	2	1er Cuatrim.	Geometría Diferencial	13	1er Cuatrim.
Introducción al Álgebra	3	1er Cuatrim.	Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	14	1er Cuatrim.
Análisis Matemático I	4	2do Cuatrim.	Estructuras Algebraicas I	15	2do Cuatrim.
Física I	5	2do Cuatrim.	Medida e Integración	16	2do Cuatrim.
			Elementos de Topología y Cálculo Avanzado	17	2do Cuatrim.
Programación	6	1er Cuatrim.			
Análisis Matemático II	7	1er Cuatrim.	Modelización Matemática	18	1er Cuatrim.
Física II	8	1er Cuatrim.	Trabajo Final	19	Anual
Álgebra	9	2do Cuatrim.	Optativa I	20	1er Cuatrim.
Probabilidades y Estadística para Matemáticos	10	2do Cuatrim.	Optativa II	21	2do Cuatrim.
Cálculo Numérico	11	2do Cuatrim.	Optativa III	22	2do Cuatrim.

[< carreras de grado y pregrado](#)
[- facultad de ciencias exactas:](#)
[> carreras de posgrado](#)
[> investigación](#)
[> índice](#)



PROFESORADO EN MATEMÁTICA

TÍTULO DE GRADO:

Profesor en Matemática, validado por Res. Minis. N° 89/00

Duración: 4 años

Alcances del Título

Esta carrera tiene una formación pedagógico-didáctica con relación a la disciplina Matemática. Habilita para la planificación, conducción y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el área de la Matemática en los diferentes niveles del sistema educativo (Tercer Ciclo de la Educación General Básica, Polimodal y Educación Superior no Universitario y Superior Universitario). También contempla la formación para el asesoramiento en los contenidos y la metodología de la enseñanza de Matemática en los niveles mencionados y la participación en la formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos en el ámbito educativo en la disciplina de su incumbencia. Además capacita para participar en equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración, ejecución y evaluación de programas y proyectos en los que se encuentre involucrada la problemática de la enseñanza y del aprendizaje de la matemática.

Perfil Profesional del Egresado

El Profesor en Matemática será capaz de: Transmitir y criticar la ciencia, la técnica y la cultura matemática. Podrá redescubrir conceptos básicos e incorporar nuevos continuamente. Podrá plantear situaciones problemáticas, formular hipótesis y comprobarlas experimentalmente a través del razonamiento. Será capaz de aplicar los conocimientos y métodos científicos para apoyar el desarrollo sociocultural y socioeconómico. Podrá adaptarse a las características culturales y regionales en los ámbitos institucionales y socio-comunitarios, así como a las constantes innovaciones pedagógicas. Será un profesional capaz de apoyarse en las bases científicas, pedagógicas y psicológicas, para llevar a cabo su trabajo; seleccionando, organizando y secuenciando contenidos y actividades,

teniendo en cuenta criterios didácticos específicos de la matemática y las posibilidades cognitivas de los alumnos. Será un Profesor capaz de evaluar tanto el aprendizaje de los alumnos, como la propia práctica de enseñanza; a la vez que valorará críticamente los elementos sociales externos e internos que condicionan el funcionamiento del sistema educativo.

Asignaturas Optativas

El alumno podrá elegir dos de las siguientes Asignaturas Optativas, las que pertenecen a las Áreas de Formación específicas.

Podrá elegir las dos Optativas en la misma área o en áreas diferentes.

Área de Formación Orientada:

- Investigación Operativa
- Cálculo Numérico
- Física IV (Física Moderna)
- Análisis Real
- Topología
- Geometría Axiomática

Área de Formación General y Especializada:

- Epistemología de la Ciencia
- Didáctica General
- Evaluación del Aprendizaje

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 3136 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial



PROFESORADO EN MATEMÁTICA

Plan de Estudios (Res. CS N° 190-96)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Introducción a la Matemática	1	1er Cuatrim.	Probabilidades y Estadística	14	1er Cuatrim.
Geometría Plana y Espacial	2	1er Cuatrim.	Programación	15	1er Cuatrim.
Introducción a la Educación	3	1er Cuatrim.	Fundamentos de la Matemática	16	Anual
Álgebra Lineal y Geométrica Analítica	4	2do Cuatrim.	Didáctica de la Matemática	17	Anual
Análisis Matemático I	5	2do Cuatrim.	Física I	18	2do Cuatrim.
Psicología Evolutiva	6	2do Cuatrim.	Inglés	19	2do Cuatrim.
Análisis Matemático II	7	1er Cuatrim.	Optativa I	20	1er Cuatrim.
Aritmética Elemental	8	1er Cuatrim.	Resolución de Problemas en	21	1er Cuatrim.
Tecnología para la Educación Matemática	9	1er Cuatrim.	Educación Matemática		
Psicología Educacional	10	1er Cuatrim.	Practica Docente	22	Anual
Complementos de Análisis	11	2do Cuatrim.	Historia de la Matemática	23	Anual
Elementos de Cálculo Financiero	12	2do Cuatrim.	Seminario	24	Anual
Estructuras Algebraicas	13	2do Cuatrim.	Optativa II	25	2do Cuatrim.



LICENCIATURA EN FÍSICA

TÍTULO DE GRADO:

Licenciado en Física, validado por Res. Minis. N° 478/04

Duración: 5 años

Alcances del Título

La Licenciatura en Física consta de una formación básica de dos años en Física, Matemática, Computación e Inglés que incluye la adquisición de conocimientos y habilidades experimentales de observación e interpretación de los fenómenos naturales. El ciclo superior brinda conocimientos específicos necesarios para el desarrollo profesional con asignaturas tales como Mecánica, Termodinámica, Electromagnetismo, Óptica, Física Moderna, Mecánica Cuántica, Mecánica Estadística, Laboratorio de Componentes y Mediciones. Se procura canalizar los intereses y vocación de los alumnos por medio de dos materias Optativas y un Trabajo Final en el cuál se lo capacita para encarar la realización de proyectos de investigación y/o desarrollo bajo la guía de un director.

El egresado de esta carrera está habilitado para participar en actividades de investigación y/o desarrollo relacionadas con la Física, de preparación y evaluación de proyectos así como de difusión y capacitación relacionados con este campo. También está habilitado para realizar asesoramientos, arbitrajes, pericias y tasaciones en el área de su incumbencia; puede actuar como perito físico en entidades bancarias, del Poder Judicial y otras instituciones públicas y / o privadas. Además puede participar en la enseñanza a nivel universitario.

Perfil Profesional del Egresado

Se espera que el Licenciado en Física posea los conocimientos tanto básicos como específicos en Física y Matemática necesarios para su desempeño profesional, que también le brinden un sólido sustento a una futura formación de postgrado.

Un Licenciado en Física debe estar en condiciones de desarrollar la capacidad de observación y análisis de las situaciones experimentales o teóricas relacionadas con la Física y sus aplicaciones, así como tener la capacidad de elaboración y evaluación de proyectos relacionados con el estudio y/o desarrollo de sistemas físicos. Debe estar capacitado para la adquisición y análisis de datos de dispositivos experimentales e instalaciones a distinta escala empleando modernos sistemas de medida, y para realizar actividades de difusión y capacitación en su disciplina.

Se espera de un Licenciado en Física una actitud de compromiso y servicio con la comunidad, adaptándose a las características culturales y socioeconómicas de los ámbitos en los que se desempeñe.

Acreditación de conocimientos

Completados los dos primeros años de la carrera se accede a una certificación de estudios cursados reconocidos como Diplomatura en Ciencias Físicas.

Asignaturas Optativas

El plan de estudio prevé que las Asignaturas Optativas sean propuestas por el Departamento de Física, según los intereses de los alumnos.

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 3.690 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial



PROFESORADO EN FÍSICA

TÍTULO DE GRADO:

Profesor en Física, validado por Res. Minis. N° 334/99.

Duración: 4 años

Alcances del Título

Esta carrera tiene una formación pedagógico-didáctica con relación a la disciplina Física. Habilita para la planificación, conducción y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el área de la Física en los diferentes niveles del sistema educativo (Tercer Ciclo de la Educación General Básica, Polimodal y Educación Superior no Universitario y Superior Universitario). También contempla la formación para el asesoramiento en los contenidos y la metodología de la enseñanza de Física en los niveles mencionados y la participación en la formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos en el ámbito educativo en la disciplina de su incumbencia. Además capacita para participar en equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración, ejecución y evaluación de programas y proyectos en los que se encuentre involucrada la problemática de la enseñanza y del aprendizaje de la Física.

Perfil Profesional del Egresado

El Profesor en Física poseerá dominio en la cantidad y calidad de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales necesarios para su eficiente desempeño en las actividades de su competencia. También poseerá una sólida base que le facilite su perfeccionamiento continuo. Por otra parte desarrollará una creatividad que le permita presentar en forma novedosa los contenidos de Física en los diferentes niveles de su competencia y adaptarse a las características culturales y regionales en los ámbitos institucionales y socio-comunitarios.

Cantidad de Horas de la Carrera: 3168 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial



PROFESORADO EN FÍSICA

Plan de Estudios (Res. CS. N° 191-96)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Matemática I	1	1er Cuatrim.	Física Moderna I	14	1er Cuatrim.
Elementos de Física	2	1er Cuatrim.	Laboratorio I	15	1er Cuatrim.
Geometría Plana y del Espacio	3	1er Cuatrim.	Psicología Educacional	16	1er Cuatrim.
Análisis Matemático I	4	2do Cuatrim.	Seminario y Taller	17	1er Cuatrim.
Física I	5	2do Cuatrim.	Física Moderna II	18	2do Cuatrim.
Inglés	6	2do Cuatrim.	Laboratorio II	19	2do Cuatrim.
			Termodinámica	20	2do Cuatrim.
Física II	7	1er Cuatrim.	Didáctica y Formación Docente	21	2do Cuatrim.
Análisis Matemático II	8	1er Cuatrim.			
Introducción a la Educación	9	1er Cuatrim.	Historia y Epistemología de la Física	22	1er Cuatrim.
Estadística	10	2do Cuatrim.	Metodología de la Enseñaza de la Física	23	1er Cuatrim.
Física III	11	2do Cuatrim.	Practica Docente	24	Anual
Psicología Evolutiva	12	2do Cuatrim.	Taller de Física	25	Anual
Introducción al Conocimiento	13	2do Cuatrim.	Física Ambiental	26	2do Cuatrim.
			Trabajo Final	27	2do Cuatrim.



TECNICATURA ELECTRÓNICA UNIVERSITARIA

TÍTULO:

Técnico Electrónico Universitario, validado por Res. Minis. N° 380/06 del M.E.C.yT
Duración: 2 años y medio

Alcances del Título

La carrera habilita para:

- El ejercicio del título en relación de dependencia, con un profesional del área de las ingenierías o licenciaturas, a través de trabajos específicos atinentes a su perfil.
- Colaborar en la interpretación de proyectos, planos o diagramas de electricidad, electrotecnia y electrónica.
- Aplicar técnicas de mediciones (convencionales y especiales), almacenamiento y procesamiento de información y control automático.
- Efectuar operaciones de mantenimiento y reparación de equipos de medición y control de procesos, equipos computarizados e instalaciones eléctricas auxiliares.
- Colaborar en la instalación y uso de software y hardware para cumplir los fines antes mencionados.

Perfil Profesional del Egresado

El Técnico Electrónico Universitario será capaz de:

- Realizar tareas técnicas específicas en el área de electrónica y computación tales como mantenimiento y reparación de equipos electrónicos.
- Colaborar en el diseño de pequeños proyectos relacionados con equipos de electrónica.
- Poseer la destreza suficiente para desempeñarse en las actividades de su competencia.
- Dominar los conocimientos básicos de física y matemática que le permitan una continua capacitación y perfeccionamiento en el área de su competencia.

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 1830 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial.

Plan de Estudios (Res. CS N° 354-05)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Introducción a la Matemática	1	1er Semestre
Introducción a la Física	2	1er Semestre
Introducción a los Circuitos Eléctricos	3	2do Semestre
Algebra Lineal y Geometría Analítica	4	2do Semestre
Análisis Matemático I	5	2do Semestre
Sistemas y Señales I	6	1er Semestre
Electrónica Digital I	7	1er Semestre
Física I	8	1er Semestre
Electrónica Digital II	9	2do Semestre
Electrónica Analógica	10	2do Semestre
Física II	11	2do Semestre
Electrónica Digital III	12	1er Semestre
Electrónica Industrial	13	1er Semestre
Taller	14	1er Semestre
Laboratorio I (plan 2005)	15	1er Semestre

[<carreras de grado y pregrado](#)
[- facultad de ciencias exactas:](#)
[> carreras de posgrado](#)
[> investigación](#)
[> índice](#)



Nómina de Autoridades

Decano

Dr. GUILLERMO ANDRES BAUDINO

Tel.: (0387) 425-5413

Fax: (0387) 425-5455

E-Mail: decnat@unsa.edu.ar

Vicedecana

Prof. MONICA ESPERANZA MOYA

Tel.: (0387) 425-5431

E-Mail: vicnat@unsa.edu.ar

Secretaria

Lic. DORA ANA DAVIES

Tel.: (0387) 425-5432

E-Mail: secnat@unsa.edu.ar

Dirección:

www.unsa.edu.ar/natura/

Domicilio del Complejo Universitario

"Gral. José de San Martín"

Avda. Bolivia 5150

4400 - SALTA



130 > [Licenciatura en Ciencias Biológicas](#)

132 > [Profesorado en Ciencias Biológicas](#)

134 > [Geología](#)

136 > [Ingeniería Agronómica](#)

139 > [Ingeniería en Recursos Naturales y](#)

[Medio Ambiente](#)

[<carreras de grado y pregrado](#)
[> carreras de posgrado](#)
[> investigación](#)
[> índice](#)



LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

TÍTULO DE GRADO:

Licenciado en Ciencias Biológicas, validado por Res. Minis. N° 717/07 del M.E.C.yT.

Duración: 5 años

Alcances del Título

El Licenciado en Ciencias Biológicas puede investigar, examinar, evaluar y analizar organismos en todos sus niveles de organización, las condiciones de su existencia y los efectos de su acción.

El título habilita para el ejercicio de la docencia universitaria de grado, en las disciplinas de las Ciencias Biológicas.

El egresado podrá evaluar, manejar, controlar, proteger, mejorar y aprovechar los ecosistemas y recursos naturales (fauna, flora, suelo, atmósfera, agua); así como crear y administrar áreas protegidas. Podrá también criar, producir y desarrollar especies biológicas en laboratorio, cautividad y semicautividad; estudiar e implementar control de plagas, de los seres vivos que reservan, transmiten o propagan enfermedades (vectores).

El título también habilita para dirigir, desarrollar e implementar actividades para el mejoramiento, producción y utilización de agentes biológicos para usos tecnológicos (cultivo de tejidos, fermentaciones, catálisis biológica, tratamiento de efluentes, etc.)

La carrera habilita para realizar pericias y análisis de identificación y determinación cuantitativa de organismos, incluyendo análisis: genéticos, parasitológicos, microbiológicos, de productos naturales y de evaluación de sustancias con actividad biológica.

El egresado podrá participar en procesos industriales que utilicen microorganismos, e integrar equipos multidisciplinarios para el mejoramiento genético de organismos.

Por último, el egresado podrá asesorar sobre la presencia, distribución y desarrollo de los recursos biológicos; y desempeñarse como director, asesor, consultor y/o técnico en el área pertinente.

Perfil Profesional del Egresado

El Licenciado en Ciencias Biológicas es un profesional que poseerá una sólida formación biológica y capacitación metodológica-científica. Será capaz de teorizar, planificar, tomar decisiones, proponer soluciones y extrapolar problemas científicos y técnicos; así como de trabajar en equipos multidisciplinarios. Deberá participar en todas aquellas acciones que contribuyan a conservar la biodiversidad; y poseer una actitud crítica y reflexiva con respecto a su formación y desempeño profesional. Asimismo, deberá promover el uso del conocimiento biológico en beneficio de la sociedad.

Plan de Estudios (Res. CS N° 457-03)

El plan de estudios vigente (2004), se encuentra dividido en dos ciclos de formación. El primer ciclo, denominado Ciclo Básico, está conformado por las primeras 23 materias de la carrera, y se distribuye entre primer año y el primer cuatrimestre del cuarto año. El segundo ciclo, llamado Ciclo Superior, comprende 4 materias que el alumno deberá escoger entre un conjunto de materias agrupadas por orientaciones profesionales.

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 3198 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial





LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS



Plan de Estudios (Res. CS N° 457-03)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
CICLO BÁSICO					
Introducción a la Biología	1	1er Cuatrim.	Biología de la Conservación	5	
Matemática	2	1er Cuatrim.	Análisis de Calidad de Aguas		
Fundamentos de Geología	3	1er Cuatrim.	Entomología Urbana		
Física General	4	2do Cuatrim.	Fundamentos de Entomología y Manejo de plagas		
Biología de las Plantas	5	2do Cuatrim.	Análisis Ambiental		
Química General	6	2do Cuatrim.	• MORFOLOGÍA Y SISTEMÁTICA		
Diversidad Biológica I	7	1er Cuatrim.	Anatomía Vegetal		
Química Orgánica	8	1er Cuatrim.	Organografía Vegetal		
Biología Animal	9	1er Cuatrim.	Histología Vegetal	24	a
Inglés	10	1er Cuatrim.	Taxonomía y Sistemática de las Plantas Vasculares	27	
Diversidad Biológica II	11	2do Cuatrim.	Etnobotánica		
Química Biológica	12	2do Cuatrim.	Biología del Desarrollo		
Bioestadística	13	2do Cuatrim.	Histología Animal		
Diversidad Biológica III	14	1er Cuatrim.	Protozoología		
Biología Celular y Molecular	15	1er Cuatrim.	Artrópodos		
Genética	16	1er Cuatrim.	Ictiología		
Diversidad Biológica IV	17	2do Cuatrim.	Herpetología		
Anatomía y Fisiología Animal	18	2do Cuatrim.	Biogeografía Histórica		
Historia y Epistemología Ciencias	19	2do Cuatrim.	Sistemática Filogenética		
Microbiología	20	2do Cuatrim.	Paleontología		
Evolución	21	1er Cuatrim.	• GENÉTICA, EVOLUCION Y BIOTECNOLOGÍA		
Ecología	22	1er Cuatrim.	Genética de Poblaciones		
Fisiología Vegetal	23	1er Cuatrim.	Mejoramiento Vegetal		
CICLO SUPERIOR					
• ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN					
Ecología de Poblaciones	5		Biología del Desarrollo		
Ecología de Comunidades			Histología Animal		
Limnología			Protozoología		
Paleoambientes Sedimentarios			Artrópodos		
Biología de las Cactáceas			Ictiología		
• INSTRUMENTAL					
Química de los Productos Naturales					
Química Analítica					
Diseño Experimental					
Física Ambiental					
Física Biológica					
Modelos Matemáticos					
TESINA					
28					



PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

TÍTULO DE GRADO:

Profesor en Ciencias Biológicas, validado por Res. Minis. N° 1065/05
Duración: 4 años

Alcances del Título

El título habilita para ejercer la docencia en el Área de las Ciencias Biológicas y Naturales en el Tercer Ciclo de la Educación General Básica, en Educación Polimodal y Educación Superior.

El egresado podrá integrar equipos multidisciplinarios de investigación educativa y/o científica; además efectivizar acciones de formación docente adicional de capacitación, actualización y perfeccionamiento.

Asimismo el título es habilitante para asesorar y consultar, planificar y ejecutar proyectos en el área de las Ciencias Biológicas en ámbitos de educación formal (del sistema educativo) y no formal (de otras instituciones).

Perfil Profesional del Egresado

El Profesor en Ciencias Biológicas poseerá sólidos conocimientos del objeto de estudio, leyes, teorías, modelos y problemáticas fundamentales de las Ciencias Biológicas y de las otras disciplinas que integran el área de las Ciencias Naturales. Poseerá, además, sólida formación didáctico-pedagógica, que garantice el conocimiento de la realidad educativa en sus múltiples dimensiones y la efectiva práctica docente en ciencias, como profesional crítico, con disposición y proyección hacia la acción y la reflexión sobre la acción. Poseerá capacidad para intervenir como un profesional productivo en el medio y disposición para la adquisición de nuevos saberes y su utilización profesional. También poseerá interés por participar en instancias de formación permanente y en actividades innovadoras relacionadas a la enseñanza e investigación, como procesos impulsores de la profesionalización del docente.

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 2856 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial.





PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

Plan de Estudios (Res. CS N° 456-03)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Introducción a la Biología	1	Anual	Historia y Epistemología de las Ciencias	15	2do Cuatrim.
Matemática	2	1er Cuatrim.	Diversidad Biológica III	16	1er Cuatrim.
Fundamentos de Geología	3	1er Cuatrim.	Genética	17	1er Cuatrim.
Física General	4	2do Cuatrim.	Fisiología Vegetal	18	1er Cuatrim.
Biología de las Plantas	5	2do Cuatrim.	Psicología y Cultura de la Adolescencia	19	1er Cuatrim.
Química General	6	2do Cuatrim.	Diversidad Biológica IV	20	2do Cuatrim.
Sistema Educativo e Institucional	7	Anual	Anatomía y Fisiología Animal	21	2do Cuatrim.
			Didáctica de las Ciencias Biológicas	22	2do Cuatrim.
Diversidad Biológica I	8	1er Cuatrim.	Proyecto e Investigación Educativa en Ciencias Biológicas	23	2do Cuatrim.
Química Orgánica	9	1er Cuatrim.			
Biología Animal	10	1er Cuatrim.	Evolución	24	1er Cuatrim.
Práctica Educativa	11	1er Cuatrim.	Biología Celular y Molecular	25	1er Cuatrim.
Diversidad Biológica II	12	2do Cuatrim.	Ecología	26	1er Cuatrim.
Química Biológica	13	2do Cuatrim.	Bioantropología	27	2do Cuatrim.
Bioestadística	14	2do Cuatrim.	Problemática de la Educación en Ciencias	28	2do Cuatrim.
			Práctica de la Enseñanza de las Ciencias Biológicas	29	Anual



GEOLOGÍA

TÍTULO DE GRADO:

Geólogo, validado por Res. Minis. N° 175/96 del M.E.C.yT.

Duración: 5 años

Alcances del Título

El título habilita para planificar, dirigir, evaluar y efectuar estudios sobre génesis, estructura, composición físico-química, reconocimiento, clasificación y tipificación, estudios tecnológicos, etc., de minerales, rocas, suelos, aguas, áridos, gemas, y yacimientos líquidos, sólidos y gaseosos de la tierra y demás cuerpos celestes.

El egresado podrá planificar, dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y efectuar estudios sobre:

- Las capas que constituyen los sedimentos terrestres (estratigrafía),
- Los restos fósiles de seres orgánicos (paleontografía)
- La fijación de la edad de las rocas (geocronología)
- El relieve terrestre (geomorfología)
- Los elementos químicos de la corteza terrestre (geoquímica)
- Las propiedades de los suelos y rocas, en función de las construcciones (geotecnia)
- Las sacudidas y movimientos de la corteza terrestre (sismología)
- Los fenómenos volcánicos (vulcanología)
- La glaciación y los glaciares (glaciología)
- La geología marina
- Las cuencas y recursos hídricos (el agua)
- Los fenómenos térmicos de la tierra (geotermia)
- El control, tratamiento y beneficios de los yacimientos de minerales y rocas

Asimismo, podrá dirigir, supervisar, evaluar y efectuar reconocimientos geológicos de minas, de perforaciones hidrogeológicas, mineras, geotérmicas, hidrocarbúferas y geotécnicas; tasando y determinando áreas de riesgo geológico.

El título permite participar en la elaboración y ejecución de planes y programas para la conservación, mejora y recuperación de suelos y la habilitación de tierras; en los estudios de asentamientos humanos y saneamiento e impacto ambiental.

El egresado puede representar gráficamente la configuración superficial detallada de terrenos, planificar, dirigir, supervisar y efectuar levantamientos y carteos topográfico-geológicos de superficie y subterráneos, estudios fotogeológicos e interpretación visual y digital de imágenes obtenidas por teledetección.

El título también habilita para asesorar en la formulación de políticas, normas, planes y programas de desarrollo nacional, sobre el aprovechamiento de los recursos geológicos.

Por último, el egresado podrá realizar arbitrajes y peritajes relacionados con la detección y aprovechamiento de recursos geológicos, determinado riesgos y efectuando controles.

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 4004 hs.

Modalidad de cursado de la Carrera: Presencial





GEOLOGÍA

Plan de Estudios (Res. CS N° 037-93)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Introducción a la Geología	1	Anual	Fotogeología	16	1er Cuatrim.
Matemática I	2	1er Cuatrim.	Geofísica	17	1er Cuatrim.
Química General e Inorgánica	3	Anual	Geología Histórica	18	Anual
Matemática II	4	2do Cuatrim.	Yacimientos Minerales	19	Anual
Física I	5	1er Cuatrim.	Geoquímica	20	2do Cuatrim.
Mineralogía I	6	Anual	Geotecnia	21	2do Cuatrim.
Paleontología General	7	Anual	Hidrogeología	22	1er Cuatrim.
Física II	8	2do Cuatrim.	Suelos	23	1er Cuatrim.
Geología Estructural I	9	2do Cuatrim.	Geología Argentina y Sudamericana	24	Anual
Petrología I	10	1er Cuatrim.	Geología de Combustibles Fósiles	25	Anual
Geología Estructural II	11	1er Cuatrim.	Geología Económica Minera	26	2do Cuatrim.
Petrología II	12	Anual	Tesis Profesional	27	2do Cuatrim.
Geomorfología	13	Anual			
Carteo Geológico	14	2do Cuatrim.			
Mineralogía II	15	2do Cuatrim.			



INGENIERÍA AGRONÓMICA

TÍTULO DE GRADO:

Ingeniero Agrónomo, validado por Res. N° 1218/06 del M.E.C.yT

Duración: 5 años

Alcances del Título

El Título habilita al egresado, entre otras incumbencias profesionales, para:

Programar, ejecutar y evaluar:

- La multiplicación, introducción, mejoramiento, adaptación y conservación de especies vegetales con fines productivos, experimentales u ornamentales.
- La producción, mantenimiento y conservación de recursos forrajeros y la producción animal.
- La implantación de especies vegetales y determinar sus condiciones de manejo.
- Estudios y análisis de suelos y aguas con fines agropecuarios, forestales y paisajísticos.
- Los estudios y análisis de productos vegetales, sus derivados y residuos.
- La prevención y control de factores bióticos y abióticos que afectan la producción agropecuaria y forestal.
- El ordenamiento, desmonte y raleo de formaciones vegetales.
- La formulación, certificación de uso, comercialización, expendio y aplicación de agroquímicos, recursos biológicos, biotecnológicos, fertilizantes y enmiendas destinadas al uso agrícola y forestal.
- El uso de instalaciones rurales, máquinas y herramientas agrícolas por su posible perjuicio a la integridad y conservación del suelo y el ambiente.
- La utilización de técnicas agronómicas en el manejo, conservación, preservación y saneamiento del ambiente, y en el control y prevención de las plagas que afectan el ambiente humano.

- Acciones de información, difusión y transferencia de tecnologías destinadas a la producción agropecuaria y forestal.
- Las normas tendientes a la conservación de la flora y la fauna de invertebrados, preservando la biodiversidad y el patrimonio genético existente.
- Estudios destinados a determinar las formas de aprovechamiento de los diferentes recursos con uso agrícola y forestal y participación en lo pecuario.
- Acciones relativas a la conservación y manejo del suelo, agua y recursos vegetales con fines agropecuarios y forestales.
- Acciones relativas al manejo de pastizales naturales, sistemas silvopastoriles y agrosilvopastoriles.

Determinar, clasificar inventariar y evaluar:

- Los recursos vegetales para su aprovechamiento, reproducción y conservación.
- Las unidades económicas agrarias, el fraccionamiento de inmuebles rurales y en la confección de catastros agrarios y de recursos naturales.
- Las condiciones de almacenamiento, conservación, tratamiento sanitario y transporte relacionado al manejo poscosecha de productos vegetales.
- La producción agropecuaria y forestal.

Controlar, organizar y administrar:

- Las cuencas, los sistemas de riego y drenaje.
- Establecimientos destinados a la producción agropecuaria, forestal y agroindustrial; de multiplicación y producción vegetal; y de mejoramiento y producción animal.
- Parques y jardines botánicos.
- Etcétera.





INGENIERÍA AGRONÓMICA

Perfil Profesional del Egresado

El Ingeniero Agrónomo deberá conocer: El enfoque sistémico para la resolución de problemas relacionados con los procesos agrarios; la heterogeneidad socio-económica ambiental de la región en particular y del país en general; así como los principios de sustentabilidad agrícola. El Egresado comprenderá, además, los procesos de producción, transformación y comercialización de los productos agrícolas; conociendo las distintas tecnologías y sus componentes, así como las metodologías de extensión rural adecuadas a la estructura socio-económica de la región.

El Agrónomo deberá reunir actitudes como: Crear alternativas tecnológicas con sentido crítico; valorar los componentes de los subsistemas físico y biológico; respetar la heterogeneidad socio-cultural y actuar abierta y críticamente ante los cambios.

Asimismo, el Profesional deberá poseer las siguientes habilidades: Analizar, relacionar y sistematizar fenómenos físicos, biológicos y sociales. Será capaz de integrarse en equipos interdisciplinarios; así como de acceder a la información e interpretarla.

Por último, el Agrónomo poseerá competencias suficientes para: Asesorar en todo lo relacionado a la producción agropecuaria atendiendo a la heterogeneidad social; diseñar planes y proyectos de producción agraria; evaluar el impacto ambiental de las actividades agrícolas; diseñar políticas agrarias y dominar el uso de tecnologías adecuadas relacionadas con el manejo de sistemas productivos.

Materias optativas:

Los estudiantes podrán escoger las Asignaturas Optativas de acuerdo a sus intereses de formación. La inclusión de materias optativas en el plan de estudios deberá permitir la adecuada actualización y profundización en el Área de Formación elegida por el estudiante. Además permitirán el desarrollo de saberes y capacidades que vayan creando las condiciones para encarar proyectos formativos de postgrado y de perfeccionamiento científico-técnico para los futuros egresados de Agronomía.

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 3573 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial





INGENIERÍA AGRONÓMICA



Plan de Estudios (Res. CS N° 347-04)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Botánica Agrícola	1	1er Cuatrim.	Fitopatología	26	1er Cuatrim.
Matemática I	2	1er Cuatrim.	Mejoramiento Genético Vegetal	27	1er Cuatrim.
Química Agrícola	3	2do Cuatrim.	Silvicultura	28	1er Cuatrim.
Matemática II	4	2do Cuatrim.	Maquinaria Agrícola	29	1er Cuatrim.
Realidad Agropecuaria	5	Anual	Granja	30	1er Cuatrim.
Práctica de Formación I	6	Anual	Manejo Integrado de Plagas	31	2do Cuatrim.
Introducción a la Zootecnia	7	1er Cuatrim.	Zootecnia Especial	32	2do Cuatrim.
Química Orgánica	8	1er Cuatrim.	Forrajes	33	2do Cuatrim.
Física	9	1er Cuatrim.	Uso Sustentable del Suelo y Topografía	34	2do Cuatrim.
Inglés	10	1er Cuatrim.	Optativa I	35	2do Cuatrim.
Estadística	11	1er Cuatrim.	Práctica de Formación IV	36	Anual
Botánica Sistemática Agrícola	12	2do Cuatrim.	Hidrología Agrícola	37	1er Cuatrim.
Química Biológica	13	2do Cuatrim.	Cerealicultura	38	1er Cuatrim.
Agroclimatología	14	2do Cuatrim.	Floricultura	39	1er Cuatrim.
Diseño Experimental	15	2do Cuatrim.	Horticultura	40	1er Cuatrim.
Práctica de Formación II	16	Anual	Optativa II	41	1er Cuatrim.
Agroecología	17	1er Cuatrim.	Extensión Rural	42	2do Cuatrim.
Zoología Agrícola	18	1er Cuatrim.	Fruticultura	43	2do Cuatrim.
Genética	19	1er Cuatrim.	Cultivos Industriales	44	2do Cuatrim.
Fisiología Vegetal	20	1er Cuatrim.	Administración Agropecuaria	45	2do Cuatrim.
Microbiología Agrícola	21	2do Cuatrim.	Trabajo Final de Graduación	46	Anual
Edafología	22	2do Cuatrim.			
Zootecnia General	23	2do Cuatrim.			
Economía Rural	24	2do Cuatrim.			
Práctica de Formación III	25	Anual			

[< carreras de grado y pregrado](#)
[- facultad de ciencias naturales:](#)
[> carreras de posgrado](#)
[> investigación](#)
[> índice](#)



INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

TÍTULO DE GRADO:

Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente, validado por Res. Minis. N° 108/98 del M.E.C.yT
Duración: 5 años

Alcances del Título

Se considerarán como alcances del título del Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente aquellos aprobados por Resolución N° 180/96 del Consejo Superior de la U.N.Sa. y reconocidos por la Resolución N° 108/98 del Ministerio de Cultura y Educación, a saber:

1. Realizar estudios diagnósticos referidos a los recursos naturales y el medio ambiente, y el impacto ocasionado por las actividades humanas y por los fenómenos naturales.
2. Planificar, programar, dirigir, implementar y evaluar el aprovechamiento, conservación y desarrollo de los recursos naturales y el medio ambiente.
3. Asesorar en materia de aprovechamiento, conservación y desarrollo de los recursos naturales y el medio ambiente.
4. Asesorar en la elaboración e implementación de políticas y normas que regulen el uso, preservación, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el medio ambiente.
5. Realizar arbitrajes y peritajes que impliquen determinaciones acerca del uso y de los daños que pudieran ocasionarse a los recursos naturales y el medio ambiente.
6. Realizar tasaciones referidas al aprovechamiento de los recursos naturales.

Perfil Profesional del Egresado

Se considerará como perfil del egresado del Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente al que fue aprobado por la citada Resolución CS N° 180/97:

El Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente es un profesional que conoce los elementos de la naturaleza que constituyen recursos para el hombre, sus características particulares, la interdependencia que existe entre ellos y su inserción dentro de su ecosistema respectivo.

Conoce asimismo, los factores sociales, económicos, políticos e institucionales, que en su interacción condicionan a los recursos.

En base a ello, es capaz de practicar una metódica interpretación del dinamismo de la naturaleza, así como de las presiones negativas y positivas que son ejercidos sobre ella.

Es capaz de realizar investigaciones científico-tecnológicas en cuanto a la renovabilidad de los recursos, a las posibilidades económicas de su explotación y el valor que poseen para la sociedad en su conjunto.

Todo ello le permite realizar un aprovechamiento económicamente eficiente y beneficioso desde la perspectiva social y ambiental.

Es capaz de seleccionar y aplicar distintas perspectivas teóricas y de desarrollar métodos y técnicas en función de las problemáticas a abordar a fin de optimizar las respuestas.





INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE



Posee la capacidad de realizar estudios diagnósticos y elaborar planes y programas de conservación y recuperación de ambientes. Asimismo es capaz de administrar los recursos naturales con fines sociales.

Posee una actitud crítica para abordar la compleja trama de factores sociales, políticos, científicos, tecnológicos, económicos e institucionales que interactúan con los recursos naturales.

Posee una actitud ética que le permite actuar profesionalmente, priorizando la calidad de vida, los valores culturales de la comunidad y la preservación de los recursos naturales y el medio ambiente para las futuras generaciones. Asimismo posee una actitud flexible que le posibilita el trabajo grupal e interdisciplinario permitiéndole aceptar diferentes perspectivas de análisis.

Materias optativas: Las materias optativas previstas por el Plan de Estudios son:

1. Invertebrados.
2. Criptógamas Aplicadas
3. Diseño experimental
4. Genética y Evolución
5. Piscicultura y Pesquerías
6. Hidrología
7. Sensores Remotos II
8. Organización Social
9. Fisiología Animal
10. Tecnología y Sistemas de Subsistemas
11. Educación y Extensión Ambiental
12. Microbiología

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 3500hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial





INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE



Plan de Estudios (Res. CS N° 001/06)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Introducción a los Recursos Naturales	1	Anual	Dasonomía	26	1er Cuatrim.
Química General	2	1er Cuatrim.	Ecología General	27	1er Cuatrim.
Matemática I	3	1er Cuatrim.	Saneamiento Ambiental	28	1er Cuatrim.
Zoología General	4	1er Cuatrim.	Sociología Ambiental	29	1er Cuatrim.
Química Inorgánica	5	2do Cuatrim.	Silvicultura	30	2do Cuatrim.
Matemática II	6	2do Cuatrim.	Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de Recursos Naturales	31	2do Cuatrim.
Botánica General	7	2do Cuatrim.	Manejo de Suelos y Topografía	32	2do Cuatrim.
Práctica de Formación I	8	2do Cuatrim.	Práctica de Formación IV	33	2do Cuatrim.
Plantas Vasculares	9	1er Cuatrim.	Manejo de Fauna	34	1er Cuatrim.
Química Orgánica	10	1er Cuatrim.	Manejo de Pasturas y Bosques	35	1er Cuatrim.
Física General	11	1er Cuatrim.	Sist. de Información Geográfica y Ord. Territorial	36	1er Cuatrim.
Cálculo Estadístico	12	1er Cuatrim.	Optativa I	37	1er Cuatrim.
Química Biológica	13	2do Cuatrim.	Manejo de Cuencas Hidrográficas	38	2do Cuatrim.
Vertebrados	14	2do Cuatrim.	Evaluación de Impacto Ambiental	39	2do Cuatrim.
Climatología	15	2do Cuatrim.	Optativa II	40	2do Cuatrim.
Inglés	16	2do Cuatrim.	TESINA O TRABAJO FINAL	41	Anual
Práctica de Formación II	17	2do Cuatrim.			
Geomorfología	18	1er Cuatrim.			
Economía Ambiental y de los Recursos Naturales	19	1er Cuatrim.			
Fisiología Vegetal	20	1er Cuatrim.			
Planificación y Administración	21	1er Cuatrim.			
Sensores Remotos	22	2do Cuatrim.			
Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales	23	2do Cuatrim.			
Suelos	24	2do Cuatrim.			
Práctica de Formación III	25	2do Cuatrim.			

[< carreras de grado y pregrado](#)
[- facultad de ciencias naturales:](#)
[> carreras de posgrado](#)
[> investigación](#)
[> índice](#)



Nómina de Autoridades

Decana

Lic. NIEVE CHAVEZ
Tel.: (0387) 425-5403
E-Mail: decsal@unsa.edu.ar

Vicedecana

Lic. MARIA INMACULADA PASSAMAI DE ZEITUNE
Tel.: (0387) 425-5331
E-Mail: vicsal@unsa.edu.ar

Secretaria

Lic. CECILIA PIU DE MARTÍN
Tel.: (0387) 425-5334
Fax: (0387) 425-5456
E-Mail: secsal@unsa.edu.ar

Dirección:
www.unsa.edu.ar/salud/
Domicilio del Complejo Universitario
"Gral. José de San Martín"
Avda. Bolivia 5150
4400 - SALTA

Desde el inicio de sus actividades académicas, la Facultad de Ciencias de la Salud asumió el compromiso de formar recursos humanos de nivel superior, de acuerdo con los tipos de capacitación requeridos por la región. Esto implicaba la implementación de carreras prioritarias que estuviesen relacionadas con las perspectivas de desarrollo regional, como fue la formación de Nutricionistas y Enfermeros.

Fue la primera Facultad en el país en otorgar el título de Licenciado en Nutrición.



143 > [Licenciatura en Nutrición](#)

145 > [Enfermería:](#)

[Licenciatura y Enfermero Univrsitario](#)

[<carreras de grado y pregrado](#)
[> carreras de posgrado](#)
[> investigación](#)
[> índice](#)



NUTRICIÓN

TÍTULO DE GRADO:

Licenciado en Nutrición, validado por Res. Minis. N° 3304/94

Duración: 5 años

Alcances del Título

La carrera posee, entre sus objetivos específicos, la promoción del bienestar bio-psico-social, individual y colectivo, mediante la protección de un óptimo estado nutricional de la población y los individuos. Esto se realiza a partir del estudio y asesoramiento sobre la alimentación de las personas de acuerdo a sus necesidades particulares.

De tal forma, la carrera habilita para la programación del régimen de alimentación para individuos y colectividades sanas, organizando tratamientos dietéticos teniendo en cuenta factores psicológicos, económicos y socio-culturales.

El Licenciado en Nutrición podrá asesorar, planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar unidades técnicas de alimentación y nutrición en instituciones públicas y/o privadas. Realizar actividades de divulgación en lo concerniente a alimentación y nutrición; estudios e investigaciones referidas a la calidad nutricional y costos de regímenes alimentarios y del estado nutricional de individuos y colectividades destinados a la promoción, protección y recuperación de la salud.

Perfil Profesional del Egresado

El Licenciado en Nutrición será un profesional de nivel universitario, formado con conocimientos teóricos y experiencias prácticas, de modo que se calificación le permita actuar en los Servicios de Salud Pública y Asistencia Médica. Sus conocimientos provienen de las ciencias que estudian al hombre en el plano biológico y social, a los alimentos y sus propiedades y a los resultados de la interacción entre ambos, cualquiera sea el ámbito y las circunstancias bajo las

cuales deba intervenir en esa interacción, siendo prioridad la capacidad de búsqueda, interpretación y aplicación del conocimiento.

El Licenciado en Nutrición será capaz de comprender los problemas de nutrición de la población y comprometer su accionar en la transformación de la realidad que los origina, con el fin de mejorar la nutrición humana y contribuir al desarrollo y mantenimiento del más alto nivel de salud y calidad de vida.

Será un profesional capaz de vincular trabajo con aprendizaje, con vocación por la capacitación permanente, con actitud positiva hacia el cambio, hacia las ideas creativas y hacia sí mismo.

Asignaturas Optativas

Optativa I

Idioma: Inglés, Portugués, con traducción de textos técnicos

Análisis Estadísticos con SPSS o Epi Info

Optativa II:

Nutrición Básica Avanzada

Evaluación Sensorial de los Alimentos

Administración de RRHH (Recursos Humanos)

Soporte Nutricional

Lactancia Humana

La nómina de Asignaturas Optativas no queda cerrada, pudiendo la Facultad incorporar las que se consideren más apropiadas para la formación del futuro profesional.

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 3715 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial



NUTRICIÓN

Plan de Estudios (Res. CS-N° 458/03)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Seminario I	1	1er Cuatrim.	Metodología de la Investigación Científica	23	1er Cuatrim.
Bioquímica	2	Anual	Dietoterapia Pediátrica	24	Anual
Anatomía y Fisiología	3	Anual	Administración de Servicios de Alimentación	25	1er Cuatrim.
Alimentación Normal	4	Anual	Nutrición en Salud Pública	26	Anual
Estadística Descriptiva	5	2do Cuatrim	Salud Materno-Infantil	27	2do Cuatrim.
			Optativa I	28	1er Cuatrim.
Fisiopatología	6	Anual	Optativa II	29	2do Cuatrim.
Técnica Dietética	7	Anual	Seminario III	30	
Microbiología de los Alimentos	8	2do Cuatrim.			
Nutrición Básica	9	1er Cuatrim.	Seminario de Tesis	31	1er Cuatrim.
Evaluación del Estado Nutricional	10	2do Cuatrim.	Práctica Integral	32	Anual
Fundamentos de la Práctica Educativa	11	1 er Cuatrim.	Tesis	33	
Comunicación en Nutrición	12	2do Cuatrim.			
Bioestadística	13	1 er Cuatrim.			
Educación Alimentaria y Nutricional	14	Anual			
Dietoterapia del Adulto	15	Anual			
Técnica Dietoterápica	16	Anual			
Economía Alimentaria	17	1er Cuatrim.			
Ciencia y Tecnología de los Alimentos	18	Anual			
Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario	19	Anual			
Epidemiología	20	1 er Cuatrim.			
Principios de Administración	21	2 do Cuatrim.			
Seminario II	22	2 do Cuatrim.			

[< carreras de grado y pregrado](#)
[- facultad de ciencias de la salud:](#)
[> carreras de posgrado](#)
[> investigación](#)
[> índice](#)



ENFERMERÍA

TÍTULO DE GRADO:

Licenciado en Enfermería.

Duración: 5 años

TÍTULO INTERMEDIO

Enfermero Universitario

Duración: 3 años

Alcances del Título

Esta carrera habilita para el perfeccionamiento en las distintas especialidades como enfermería clínica médica, clínica quirúrgica, pediátrica, psiquiátrica, etc., tanto a nivel privado como en salud pública. Además habilita para realizar trabajos de investigación científica, para el desempeño en servicios de alta complejidad, en diferentes campos como el asistencial, administrativo y de salud pública. La docencia y la investigación en su área específica también son parte de su campo de acción.

Perfil Profesional del Egresado

Los objetivos son:

- Formar en los alumnos hábitos que los motiven para ayudar al individuo, familia y comunidad, a reconocer las necesidades de salud y utilizar los recursos disponibles para satisfacerlas.
- Lograr una sólida formación científica, que conduzca al ejercicio idóneo de la profesión; apreciando todos los factores que conducen a un estado de salud tanto del individuo como de la comunidad.
- Contribuir a la formación de una conciencia clara de sus deberes profesionales, para que sea capaz de asumir la responsabilidad de sus actos y desarrollar una conducta afín con los principios éticos morales.

Plan de Estudios (Res. CS N° 785/89)

El Plan de Estudios de la carrera está estructurado en dos ciclos. El primero, denominado Ciclo de Enfermero Universitario, abarca los tres primeros años de la carrera. Mientras que el segundo ciclo, de Licenciado en Enfermería, se constituye por los dos últimos años de la carrera.

Al final de cada uno de los ciclos de formación, y una vez cumplidos todos los requisitos de la carrera, el alumno recibirá los títulos de Enfermero Universitario y de Licenciado en Enfermería respectivamente.

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera:

Primer Ciclo: 2670 hs.

Segundo Ciclo: 1416 hs.

Horas totales de la carrera (1er y 2do Ciclo): 4086 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera:

Primer Ciclo: Presencial

Segundo Ciclo: A distancia



ENFERMERÍA

Plan de Estudios (Res. CS N° 785/89)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
PRIMER CICLO: ENFERMERO UNIVERSITARIO			SEGUNDO CICLO: LICENCIADO EN ENFERMERÍA		
Bioquímica	1	Anual	Método de la Investigación Científica	20	1er Cuatrim.
Anatomía y Fisiología	2	Anual	Administración General y de Salud	21	1er Cuatrim.
Ciencias Sociales I	3	1er Cuatrim.	Bioestadística II	22	1er Cuatrim.
Introducción a la Enfermería de Salud Pública	4	Anual	Ciencias Sociales II	23	2do Cuatrim.
Bioestadística I	5	1er Cuatrim.	Docencia en Enfermería	24	Anual
Nutrición	6	2do Cuatrim.	Inglés Técnico I	25	2do Cuatrim.
Psicología Evolutiva	7	2do Cuatrim.	Inglés Técnico II	26	2do Cuatrim.
Microbiología y Parasitología	8	1er Cuatrim.	Enfermería Especializada	27	Anual
Epidemiología	9	Anual	Investigación en Enfermería	28	1er Cuatrim.
Enfermería de Salud Pública I	10	1er Cuatrim.	Seminario de Ética y Tendencia en Enfermería	29	1er Cuatrim.
Administración en Unidades de Enfermería.	11	1er Cuatrim.	Administración y Supervisión en Enfermería	30	2do Cuatrim.
Fundamentos de Enfermería	12	2do Cuatrim.	Tesis	31	
Enfermería Médica	13	2do Cuatrim.			
Dietética	14	2do Cuatrim.			
Enfermería Quirúrgica	15	1er Cuatrim.			
Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	16	1er Cuatrim.			
Enfermería Ginecológica y Obstetricia	17	2do Cuatrim.			
Enfermería Pediátrica	18	2do Cuatrim.			
Enfermería de Salud Pública II	19	Anual			

Título Intermedio: ENFERMERO UNIVERSITARIO

[<carreras de grado y pregrado](#)
[- facultad de ciencias de la salud:](#)
[> carreras de posgrado](#)
[> investigación](#)
[> índice](#)



Nómina de Autoridades

Decano

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
Tel.: (0387) 425-5419
E-Mail: decing@unsa.edu.ar

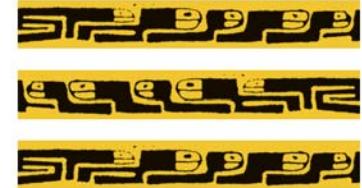
Vicedecano

Ing. HÉCTOR RAÚL CASADO
Tel.: (0387) 425-5382
E-Mail: vicing@unsa.edu.ar

Secretaria

Ing. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI
Tel./Fax: (0387) 425-5351
E-Mail: secing@unsa.edu.ar

Dirección:
www.ing.unsa.edu.ar
Domicilio del Complejo Universitario
"Gral. José de San Martín"
Avda. Bolivia 5150
4400 - SALTA



- 148 > [Ingeniería Química](#)
- 150 > [Ingeniería Industrial](#)
- 153 > [Ingeniería Civil](#)
- 156 > [Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos](#)

[<carreras de grado y pregrado](#)
[> carreras de posgrado](#)
[> investigación](#)
[> índice](#)



INGENIERÍA QUÍMICA

(Acreditada por la CONEAU, Res. N° 546/04)

TÍTULO DE GRADO:

Ingeniero Químico, validado por Res. Minis. N° 303/00

Duración: 5 años

Alcances del Título

El campo de actividad del Ingeniero Químico comprende:

- A.** El estudio, factibilidad, proyecto, dirección, construcción, instalación, inspección, certificación, operación y mantenimiento de:
- Industrias que involucran procesos físicos, químicos, fisicoquímicos, de bioingeniería y sus instalaciones auxiliares.
 - Instalaciones donde intervengan operaciones y/o procesos unitarios industriales.
 - Instalaciones destinadas a evitar la contaminación ambiental por efluentes originados por las industrias y/o sus servicios.
 - Equipos, maquinarias, aparatos, instrumentos, gabinetes y laboratorios para las industrias e instalaciones indicadas en los incisos anteriores.
- B.** El estudio, tareas y asesoramientos relacionados con:
- El funcionamiento y mantenimiento de las construcciones industriales y de los servicios auxiliares indicados en el párrafo A.
 - El aprovechamiento e industrialización de los recursos naturales y las materias primas que sufren transformación y la elaboración de nuevos productos.
 - La planificación, programación, dirección, organización, control y optimización de los procesos industriales indicados en el párrafo A.
 - Los aspectos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.
 - Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
 - Higiene, seguridad y contaminación ambiental relacionados con las industrias y procesos mencionados.

- C.** El análisis químico, físico, fisicoquímico y bromatológico de sustancias y mezclas de compuestos orgánicos e inorgánicos, para control de procesos, control de calidad y para otros fines industriales.
- D.** Por último, el título habilita al egresado para la enseñanza de los temas contenidos en la Carrera Ingeniería Química, en el nivel Superior Universitario y para la investigación relacionada con esos conocimientos.

Requisitos del Plan de Estudios

El estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos curriculares, en el cursado de la carrera:

- Cursos de Actualización
- Práctica de Fábrica (al finalizar 4° o 5° Año)
- Proyecto
- Informática
- Inglés I (en 3° Año)
- Inglés II (en 4° Año)

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 3600 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial





INGENIERÍA QUÍMICA

(Acreditada por la CONEAU, Res. N° 546/04)



Plan de Estudios (Res. CS N° 422-98)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Química General	1	1er Cuatrim.	Operaciones Unitarias II	20	1er Cuatrim.
Álgebra Lineal y Geometría Analítica	2	1er Cuatrim.	Servicios Auxiliares	21	1er Cuatrim.
Análisis Matemático I	3	1er Cuatrim.	Fundamentos de Biotecnología	22	1er Cuatrim.
Química Inorgánica	4	2do Cuatrim.	Materiales de la Ingeniería Química	23	1er Cuatrim.
Física I	5	2do Cuatrim.	Operaciones y Procesos	24	2do Cuatrim.
Análisis Matemático II	6	2do Cuatrim.	Instrumentación y Control de Procesos	25	2do Cuatrim.
			Procesos Industriales	26	2do Cuatrim.
			Economía	27	2do Cuatrim.
Análisis Matemático III	7	1er Cuatrim.			
Física II	8	1er Cuatrim.	Diseño de Procesos	28	1er Cuatrim.
Termodinámica I	9	1er Cuatrim.	Optativa I	29	1er Cuatrim.
Análisis Numérico	10	2do Cuatrim.	Diseño Mecánico de Equipos	30	1er Cuatrim.
Termodinámica II	11	2do Cuatrim.	Optimización de Procesos	31	1er Cuatrim.
Química Analítica e Instrumental	12	2do Cuatrim.	Proyecto Industrial	32	2do Cuatrim.
			Instalaciones Eléctricas	33	2do Cuatrim.
Fenómenos de Transporte	13	1er Cuatrim.	Optativa II	34	2do Cuatrim.
Fisicoquímica	14	1er Cuatrim.	Gestión Ambiental	35	2do Cuatrim.
Química Orgánica I	15	1er Cuatrim.	Organización y Administración Industrial	36	2do Cuatrim.
Cinética Química	16	2do Cuatrim.			
Operaciones Unitarias I	17	2do Cuatrim.			
Química Orgánica II	18	2do Cuatrim.			
Dibujo Técnico	19	2do Cuatrim.			



INGENIERÍA INDUSTRIAL

TÍTULO DE GRADO:

Ingeniero Industrial, validado por Res. Minis. N° 435/00.

Duración: 5 años

Alcances del Título

El Ingeniero Industrial está habilitado a:

-Realizar estudios de factibilidad, proyectar, dirigir, implementar, operar y evaluar el proceso de producción de bienes industrializados y la administración de los recursos destinados a la producción de dichos bienes.

-Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y mantener plantas e instalaciones industriales y de transformación de recursos naturales en bienes industrializados y servicios; así como el movimiento y almacenamiento de materiales para el desarrollo del proceso productivo y de los bienes resultantes; la producción y distribución de bienes industrializados,

-Determinar las especificaciones técnicas y evaluar la factibilidad tecnológica de los dispositivos, aparatos y equipos necesarios para el funcionamiento del proceso de producción de bienes industrializados.

-También podrá determinar y controlar las condiciones de higiene y seguridad industrial; así como los recursos humanos necesarios en la producción, evaluando su desempeño y estableciendo requisitos de capacitación.

-Programar los requerimientos financieros para la producción de bienes industrializados.

-Asesorar sobre el proceso de producción de bienes industrializados y la administración de los recursos destinados a la producción de dichos bienes.

El título también es habilitante para efectuar tasaciones y valuaciones de plantas industriales, con respecto a: sus instalaciones y equipos, sus productos y las tecnologías utilizadas en la producción y distribución de bienes industrializados.

Perfil Profesional de Egresado

El Ingeniero Industrial posee suficientes conocimientos matemáticos y físicos, para su desempeño profesional. Está formado en la aplicación sistemática del método científico, como proveedor de productos y servicios que diseñará de acuerdo a las necesidades de la sociedad a la que sirve. Dada su formación multidisciplinaria, puede resolver problemas técnico-económicos que se le presenten a las empresas. Deberá ser un integrador de sistemas, comprendiendo a la ciencia, los negocios y la tecnología. Será capaz de manejar problemas desde el punto de vista humano, técnico, informático y económico. Tendrá gran capacidad para la administración de proyectos y el liderazgo de equipos de trabajo interdisciplinarios. El Ingeniero Industrial tendrá adecuados conocimientos sobre la administración de recursos escasos. Estará preparado para comprometerse en un proceso de aprendizaje por vida. Tendrá la mente abierta y receptiva a nuevas formas de hacer y a nuevos conocimientos. Percibirá y comprenderá los fundamentos de una empresa completa, centrando su atención en las necesidades del cliente. Estará preparado para manejar relaciones interpersonales. Será sensible a los cambios del contexto, capaz de pensar por sí mismo y aplicar su pericia. Desarrollará un elevado nivel de iniciativa, creatividad y racionalidad para obtener los mejores resultados. Estará capacitado para la resolución de problemas complejos y manejará con criterio y flexibilidad las técnicas de dirección, estando especialmente capacitado para el trabajo en grupos. Asimismo, la actividad del Ingeniero Industrial no se restringe a las empresas u organizaciones, sino que se proyecta en el ámbito y el contexto donde ellas están inmersas.



INGENIERÍA INDUSTRIAL (Cont.)

Requisitos del Plan de Estudios

En el cursado de la carrera, se prevén los siguientes requisitos curriculares:

Año	Asignatura	Cursado
	Inglés I	
	Inglés II	
1	Ingeniería y Sociedad	2do Cuatrim.
4	Introducción al Proyecto	2do Cuatrim.
	Práctica Profesional Supervisada	
5	Seminarios Electivos	1° Cuatrim.
5	Proyecto	1° Cuatrim. y 2do Cuatrim.
	Inglés I	

Inglés I: Antes del cursado de la asignatura Fundamentos de las Operaciones Industriales, el alumno deberá cumplir con este requisito, mediante una prueba de traducción técnica. El cursado de este requisito no es obligatorio.

Inglés II: Antes del cursado de la asignatura Operaciones Industriales, el alumno deberá cumplir con este requisito, mediante un examen de comprensión, escritura y gramática básica. El cursado de este requisito no es obligatorio.

Seminarios Electivos: Se exigirá entre uno a tres Seminarios Electivos con una carga horaria total de 105 hs., los que serán cursados durante el 5° año de la carrera.

Para poder rendir el **Proyecto** el alumno deberá haber aprobado el o los Seminarios Electivos.

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 3950 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial





INGENIERÍA INDUSTRIAL

Plan de Estudios 1999- Modificado

ASIGNATURA	Nº	RÉGIMEN	ASIGNATURA	Nº	RÉGIMEN
Algebra Lineal y Geometría Analítica	1	1er Cuatrim.	Organización Industrial II	24	1er Cuatrim.
Análisis Matemático I	2	1er Cuatrim.	Costos Industriales	25	1er Cuatrim.
Sistemas de Representación	3	1er Cuatrim.	Operaciones Industriales	26	1er Cuatrim.
Física I	4	2do Cuatrim.	Construcciones Industriales	27	1er Cuatrim.
Química General	5	2do Cuatrim.	Investigación Operativa	28	1er Cuatrim.
Informática	6	2do Cuatrim.	Formulación y Evaluación de Proyectos	29	2do Cuatrim.
			Ingeniería de Planta	30	2do Cuatrim.
Análisis Matemático II	7	1er Cuatrim.	Materiales Industriales	31	2do Cuatrim.
Química para Ingeniería Industrial	8	1er Cuatrim.	Instrumentación y Control Automático	32	2do Cuatrim.
Probabilidad y Estadística	9	1er Cuatrim.			
Estabilidad y Resistencia de Materiales	10	1er Cuatrim.	Gestión Ambiental	33	1er Cuatrim.
Física II	11	2do Cuatrim.	Industrias	34	1er Cuatrim.
Estadística Experimental	12	2do Cuatrim.	Derecho para Ingenieros	35	1er Cuatrim.
Termodinámica I	13	2do Cuatrim.	Gestión Estratégica	36	1er Cuatrim.
Matemática Aplicada	14	2do Cuatrim.	Gestión de la Calidad	37	2do Cuatrim.
			Relaciones Humanas	38	2do Cuatrim.
Electrónica	15	1er Cuatrim.	Higiene y Seguridad Industrial	39	2do Cuatrim.
Termodinámica II	16	1er Cuatrim.			
Electrotecnia y Máquinas Eléctricas	17	1er Cuatrim.			
Teoría General de Sistemas	18	1er Cuatrim.			
Microeconomía	19	1er Cuatrim.			
Mecanismos y Tecnología Mecánica	20	2do Cuatrim.			
Fundamentos de las Operaciones Industriales	21	2do Cuatrim.			
Organización Industrial I	22	2do Cuatrim.			
Macroeconomía	23	2do Cuatrim.			



INGENIERÍA CIVIL

Acreditada por la CONEAU, Res. N° 547/04

TÍTULO DE GRADO:

Ingeniero Civil, validado por Res. Minis. N° 436/00.

Duración: 5 años

Alcances del Título

El título de Ingeniero Civil del plan de estudios tiene por alcances los que otorga la Res. Ministerial N° 1560/80; resolución que también establece las incumbencias en las ramas Construcciones, Hidráulica y Vías de Comunicación y que a continuación se transcriben:

A. Estudio, factibilidad, proyecto, dirección, inspección, construcción, operación y mantenimiento de:

1. Edificios, cualquiera sea su destino con todas sus obras.
2. Estructuras resistentes y obras civiles de arte de todos los tipos.
3. Obras de regulación, captación y abastecimiento de agua.
4. Obras de riego, desagüe y drenaje.
5. Instalaciones hidromecánicas.
6. Obras destinadas al aprovechamiento de la energía hidráulica.
7. Obras de corrección y regulación fluvial.
8. Obras destinadas al almacenamiento, conducción y distribución de sólidos y fluidos.
9. Obras viales y ferroviarias.
10. Obras de saneamiento urbano y rural.
11. Obras portuarias, incluso aeropuerto y todas aquellas relacionadas con la navegación fluvial, marítima y aérea.
12. Obras de urbanismo en lo que se refiere al trazado urbano y organización de servicios públicos vinculados con la higiene, vialidad, comunicaciones y energía.
13. Para todas las obras enunciadas en los incisos anteriores la previsión sísmica cuando correspondiere.

B. Estudios, tareas y asesoramiento relacionados con:

1. Mecánica de suelos y mecánica de rocas.
2. Trabajos topográficos y geodésicos.
- 2a. Trabajos topográficos que fueren necesarios ejecutar para el estudio, proyecto, dirección, inspección y construcción de las obras a que se refiere el párrafo a. (Se tomará uno de los incisos anteriores 2 o 2a según el contenido y extensión de los programas correspondientes al currículo de la carrera)
3. Planeamiento de sistemas de transporte en general.
4. Estudio de tránsito en rutas y ciudades.
5. Planeamiento del uso y administración de los recursos hídricos.
6. Estudios hidrológicos.
7. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera y de Organización, relacionados con los mismos incisos anteriores.
8. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los mismos incisos anteriores.
9. Higiene, seguridad y contaminación ambiental relacionados con los mismos incisos anteriores.

Perfil Profesional del Egresado (Fijados por Res. C. S. N° 558/05)

- La formación proporcionada a los egresados de la carrera Ingeniería Civil, procurará que alcancen las suficientes capacidades, habilidades y competencias para realizar un buen desempeño profesional en las siguientes actividades: Elaborar proyectos de vías de comunicación terrestre y dirigir su construcción. Diseñar, calcular y elaborar especificaciones técnicas de estructuras de edificaciones y obras civiles, de concreto, acero u otros materiales, destinados a viviendas, industrias u otros usos.

- Diseñar y dirigir la construcción de obras de saneamiento urbano y rural; abasteciendo de agua, recolección, tratamiento y disposición final de aguas residuales.





INGENIERÍA CIVIL (Cont.)

Acreditada por la CONEAU, Res. N° 547/04

- Elaborar presupuestos de obra, programas de ejecución y control e inversiones.
- Ejecutar estudios y diseños relacionados con el uso de los suelos y rocas como medio de soporte y fuente de materiales.
- Participar en planeación de usos de la tierra, ordenamiento urbano y adecuación de terrenos.
- Desarrollar habilidades que le permitan su integración a equipos de trabajo, no sólo específicos de su profesión sino también de carácter interdisciplinarios. Conocer y utilizar las herramientas informáticas que le permitan desarrollar su
- Conocer el medio ambiente y actuar para evitar que las actividades de ingeniería lo perjudiquen, tendiendo a una utilización racional de los recursos naturales.
- Entender la interacción existente entre desarrollo de la tecnología y desarrollo de la sociedad, posibilitando que la misma se realice en forma positiva. Encarar la solución de los problemas que su profesión le presente con espíritu crítico y amplitud de visión, dándoles respuestas concretas y a la vez innovadoras, empleando para ello las técnicas del momento o las que se puedan presentar en el futuro.
- Aceptar las responsabilidades y riesgos que su profesión le imponga. Comprender la realidad socio-económica de la región y el país, sin perder de vista su inserción en Latinoamérica y el mundo, comprometiéndose con su transformación positiva.
- Informarse a aprender por sí mismo de manera continua, sin perder de vista la realización de actividades de postgrado (de actualización y perfeccionamiento, de especialización y de carreras de maestría y de doctorado)
- Tener competencia científica y técnica, con aptitudes propias del método científico y del respeto por el ser humano.
- Estar capacitado para su rápida integración al sistema productivo. Contar con conocimientos básicos y a la vez sólidos en aspectos legales y de economía de empresas.

Requisitos del Plan de Estudios

El estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos curriculares, en el cursado de la carrera:

Año	Asignatura	Cursado
1° Año	Ingeniería y Sociedad	2do Cuatrim.
2° Año	Inglés	1° Cuatrim. y 2do Cuatrim.
5° Año	Práctica Profesional Supervisada	1er Cuatrim.
° Año	Proyecto Final	2do Cuatrim.

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 4030 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial





INGENIERÍA CIVIL (Cont.)

Acreditada por la CONEAU, Res. N° 547/04



Plan de Estudios 1999- Modificado

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Algebra Lineal y Geometría Analítica	1	1er Cuatrim.	Vías de Comunicaciones I	23	1er Cuatrim.
Análisis Matemático I	2	1er Cuatrim.	Hormigón Armado I	24	1er Cuatrim.
Sistemas de Representación	3	1er Cuatrim.	Construcciones Metálicas y de Madera	25	1er Cuatrim.
Física I	4	1er Cuatrim.	Instalaciones de Edificios II	26	1er Cuatrim.
Química General	5	2do Cuatrim.	Hidráulica Aplicada	27	2do Cuatrim.
Informática	6	2do Cuatrim.	Vías de Comunicaciones II	28	2do Cuatrim.
			Hormigón Armado II	29	2do Cuatrim.
Análisis Matemático II	7	1er Cuatrim.	Derecho en Ingeniería	30	2do Cuatrim.
Mecánica	8	1er Cuatrim.			
Probabilidad y Estadística	9	1er Cuatrim.	Fundaciones	31	1er Cuatrim.
Estabilidad I	10	1er Cuatrim.	Construcción de Edificios	32	1er Cuatrim.
Matemática Aplicada	11	2do Cuatrim.	Economía y Administración de Obra I	33	1er Cuatrim.
Física II	12	2do Cuatrim.	Estructuras Laminares	34	1er Cuatrim.
Estabilidad II	13	2do Cuatrim.	Higiene y Seguridad en el Trabajo	35	1er Cuatrim.
Sistemas de Representación Aplicada	14	2do Cuatrim.	Ingeniería Sanitaria y del Medio Ambiente	36	2do Cuatrim.
			Economía y Administración de Obra II	37	2do Cuatrim.
Hidráulica Aplicada	15	1er Cuatrim.	Electiva Social o Humanista	38	2do Cuatrim.
Estabilidad III	16	1er Cuatrim.			
Geotecnia I	17	1er Cuatrim.			
Topografía I	18	1er Cuatrim.			
Materiales	19	2do Cuatrim.			
Geotecnia II	20	2do Cuatrim.			
Instalaciones de Edificios I	21	2do Cuatrim.			
Topografía II	22	2do Cuatrim.			

[< carreras de grado y pregrado](#)
[- facultad de ingeniería:](#)
[> carreras de posgrado](#)
[> investigación](#)
[> índice](#)



TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

TÍTULO:

Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, validado por Res. Minis. N° 303/05
Duración: 3 años

Alcances del Título

El Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos está capacitado para:

- La correcta utilización de la Tecnología en los distintos procesos de elaboración de alimentos.
- La eficiencia de la producción a través del conocimiento de las tecnologías apropiadas.
- El control higiénico-sanitario de los alimentos.
- Los estudios de control de calidad de los alimentos.
- Las condiciones de comercialización y embalaje de los alimentos.
- El impacto medioambiental de los distintos procesos de producción de los alimentos.
- Tareas relativas a Saneamiento Ambiental y Seguridad en Higiene Industrial.

Perfil Profesional del Egresado

El Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos es un profesional preparado para: Realizar las tareas técnicas pertinentes. Ejecutar adecuadamente los planes de elaboración de alimentos fijados por la dirección técnica del establecimiento industrial, así como realizar los controles analíticos de calidad tanto de materias primas como de productos. El profesional deberá conseguir la destreza suficiente para desempeñarse en las actividades de su competencia.

Requisitos del Plan de Estudios

El estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos complementarios:

Idioma Inglés: Previo al cursado de materias de tercer año, deberá aprobarse una prueba de traducción técnica.

Práctica de Fábrica: Al finalizar el tercer año de la carrera deberá realizarse una Práctica de Fábrica en una planta industrial de alimentos. Durante la práctica de fábrica el alumno atenderá las directivas de la Empresa, ya que su actividad será realizada acorde a un plan de trabajo, previamente elaborado en forma conjunta entre Universidad y Empresa y orientada la actividad dentro de la Empresa por un profesional de la misma. La práctica de Fábrica se aprueba con la presentación de un Certificado de Asistencia y un Informe Escrito sobre la actividad realizada. La práctica será calificada como APROBADA o NO APROBADA. Durante la práctica el alumno estudiará y adquirirá destrezas respecto a los diversos aspectos técnicos, económicos, organizativos, etc., que conforman la realidad industrial. La práctica se realizará por un periodo mínimo de un mes con una carga horaria mínima de 160 horas totales.

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 2200 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial



TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

Plan de Estudios (Res. N° 305-00)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Algebra y Geometría Analítica	1	1er Cuatrim.	Procesamiento de Alimentos	13	1er Cuatrim.
Análisis Matemático	2	1er Cuatrim.	Bromatología	14	1er Cuatrim.
Química General	3	1er Cuatrim.	Servicios Auxiliares	15	1er Cuatrim.
Química Inorgánica Analítica	4	2do Cuatrim.	Microbiología de Alimentos	16	2do Cuatrim.
Física	5	2do Cuatrim.	Saneamiento y Seguridad Industrial	17	2do Cuatrim.
Dibujo Técnico	6	2do Cuatrim.	Conservación de Alimentos	18	2do Cuatrim.
Procesamiento de Alimentos	7	1er Cuatrim.			
Bromatología	8	1er Cuatrim.			
Servicios Auxiliares	9	1er Cuatrim.			
Microbiología de Alimentos	10	2do Cuatrim.			
Saneamiento y Seguridad Industrial	11	2do Cuatrim.			
Conservación de Alimentos	12	2do Cuatrim.			



Nómina de Autoridades

Decano

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
Tel.: (0387) 425-5417/18
E-Mail: dececo@unsa.edu.ar

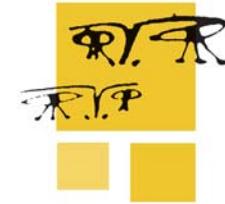
Vicedecano

CPN. CARLOS GUILLERMO REVILLA
Tel./Fax: (0387) 425-5463
E-Mail: viceco@unsa.edu.ar

Secretaria

C.P.N. ELIZABETH TRÜNINGER
Tel.: (0387) 425-5468
Fax: (0387) 425-5464

Dirección:
www.unsa.edu.ar/eco/
E-mail: unsaeco@unsa.edu.ar
Domicilio del Complejo Universitario
"Gral. José de San Martín"
Avda. Bolivia 5150
4400 - SALTA



- 159 > [Contador Público Nacional \(CPN\)](#)
- 161 > [Licenciatura en Administración](#)
- 163 > [Licenciatura en Economía](#)



[<carreras de grado y pregrado](#)
[> carreras de posgrado](#)
[> investigación](#)
[> índice](#)



CONTADOR PÚBLICO NACIONAL (CPN)

TÍTULO DE GRADO:

Contador Público Nacional (CPN), validado por Res. Minis. N° 121/0.
Duración: 4 y 1/2 años (cuatro años y un cuatrimestre)

Alcances del Título

El egresado podrá preparar, analizar, proyectar y organizar estados contables, presupuestarios, de costos y de impuestos en empresas y otras entidades; revisar la contabilidad y su documentación, así como presentar estados contables y dirigir el relevamiento de inventarios. El título habilita para intervenir en cuestiones de carácter financiero, económico, impositivo y contable.

En materia judicial, el C.P.N. podrá producir y firmar dictámenes referidos a concursos, liquidaciones, estados de cuenta, compulsas y peritajes sobre libros y documentos contables y comerciales; etc.

Perfil Profesional del Egresado

El Contador Público Nacional adquirirá conocimientos, aptitudes y habilidades que le permitan: intervenir en el diseño e implementación de sistemas de información contable y dirigir el área de registración e información; sistemas de control interno y auditorías operativas. El profesional podrá intervenir en la implementación de estructuras, sistemas y procesos administrativos-contables. Podrá desempeñarse en organizaciones públicas y privadas, integrando incluso equipos interdisciplinarios.

El profesional podrá efectuar tareas de auditoría interna y externa; desempeñarse como síndico, perito, administrador o árbitro en el ámbito judicial. Podrá desempeñarse, asimismo, como asesor impositivo, así como participar en el diseño e implementación de políticas tributarias. El egresado podrá intervenir en la constitución, fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación de sociedades comerciales, del estado y asociaciones civiles; entre otras actividades acordes a sus incumbencias o alcances profesionales.

Plan de Estudios (Res. CS N° 321/03)

El Plan de Estudios de la Carrera se encuentra dividido en dos ciclos de formación. El primero es común a todas las carreras de la Facultad, por lo que se denomina Ciclo Básico Común. El segundo ciclo es específico para esta carrera.

Requisitos del Plan de Estudios

El estudiante deberá cumplir con los siguientes Seminarios, en el cursado de la carrera:

- 1- Seminario de Informática
- 2- Seminario de Inglés Técnico
- 3- Seminario de Actualización
- 4- Seminario de Práctica Profesional

Materias Optativas

Las tres Optativas que prevé el plan serán elegidas por los alumnos, según sus preferencias, afinidad, o necesidad de profundizar alguna materia.

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 2910 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial



CONTADOR PÚBLICO NACIONAL (CPN)

Plan de Estudios (Res. N° 305-00)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Ciclo Básico Común					
Contabilidad I	1	1er Cuatrim.	Cálculo Financiero	15	1er Cuatrim.
Derecho I	2	1er Cuatrim.	Finanzas Públicas y Derecho Tributario	16	1er Cuatrim.
Matemática I	3	1er Cuatrim.	Contabilidad Pública	17	1er Cuatrim.
Matemática II	4	2do Cuatrim.	Derecho Societario	18	1er Cuatrim.
Principios de Administración	5	2do Cuatrim.	Contabilidad IV	19	2do Cuatrim.
Economía I	6	2do Cuatrim.	Administración Financiera de Empresas I	20	2do Cuatrim.
			Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	21	2do Cuatrim.
			Economía III	22	2do Cuatrim.
Ciclo de Formación Profesional Básica					
Contabilidad II	7	1er Cuatrim.	Costos	23	1er Cuatrim.
Matemática III	8	1er Cuatrim.	Derecho Concursal	24	1er Cuatrim.
Economía II	9	1er Cuatrim.	Teoría y Técnica Impositiva I	25	1er Cuatrim.
Derecho Privado-Obligaciones y Contratos	10	1er Cuatrim.	Optativa I	26	1er Cuatrim.
Contabilidad III	11	2do Cuatrim.	Teoría y Técnica Impositiva II	27	2do Cuatrim.
Gestión de Empresas	12	2do Cuatrim.	Organización de Empresas	28	2do Cuatrim.
Estadística I	13	2do Cuatrim.	Optativa II	29	2do Cuatrim.
Derecho Público	14	2do Cuatrim.	Filosofía I	30	1er Cuatrim.
			Auditoría	31	1er Cuatrim.
			Optativa III	32	1er Cuatrim.

[> índice](#)

[<carreras de grado y pregrado](#)
[- facultad de ciencias económicas](#)
[jurídicas y sociales:](#)
[> carreras de posgrado](#)
[> investigación](#)



LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

TÍTULO DE GRADO:

Licenciado en Administración, validado por Res. Minis. N° 1059/06.
Duración: 4 y 1/2 años (cuatro años y un cuatrimestre)

Alcances del Título

El egresado podrá realizar dictámenes destinados a autoridades judiciales; administrativas o hacer fe pública en materia de dirección y administración para el asesoramiento en funciones directivas de análisis, planeamiento, organización, coordinación y control. También podrá elaborar e implementar políticas, sistemas, métodos y procedimientos administrativos, finanzas, comercialización, presupuestos, costos y administración de personal. Podrá aplicar e implementar sistemas de procesamiento de datos y otros métodos en el procesamiento de la información gerencial. El egresado podrá definir y describir la estructura y funciones de la organización; lo referente a relaciones industriales, sistemas de remuneración y demás aspectos vinculados al factor humano de la empresa. Asimismo, podrá ser perito en su materia en todos los fueros, en el orden judicial.

Perfil Profesional del Egresado

El Licenciado en Administración estará formado para atender una demanda de las organizaciones con un carácter generalista y con habilidades específicas para analizar la realidad de la organización con un buen manejo de la información y diseñar modelos estratégicos para la acción, seleccionando sus instrumentos. También podrá planear la adaptación a las nuevas situaciones económicas y organizativas de los negocios, con fuerte inclinación al trabajo en equipo.

Para lograr todo ello, el Licenciado en Administración deberá desarrollar un alto poder de observación, capacidad técnica para la formulación de modelos

en un contexto cambiante, flexibilidad para adaptarse a los procesos de cambio y capacidad para comunicarse e interactuar con otras disciplinas.

Plan de Estudios (Res. CS-N° 322/03)

El Plan de Estudios de la Carrera se encuentra dividido en dos ciclos de formación. El primero es común a todas las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, por lo que se denomina Ciclo Básico Común. Mientras que el segundo ciclo es específico para esta carrera.

Requisitos del Plan de Estudios

El estudiante deberá cumplir con los siguientes seminarios, en el cursado de la carrera:

- 1- Seminario de Informática
- 2- Seminario de Inglés Técnico
- 3- Seminario de Actualización
- 4- Seminario de Práctica Profesional

Materias Optativas

Las tres Optativas que prevé el Plan de Estudios serán elegidas por los alumnos, según sus preferencias, afinidad, o necesidad de profundizar alguna materia.

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 2880 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial



LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

Plan de Estudios (Res. CS-N° 322/03)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Ciclo Básico Común					
Contabilidad I	1	1er Cuatrim.	Cálculo Financiero	15	1er Cuatrim.
Derecho I	2	1er Cuatrim.	Derecho IV	16	1er Cuatrim.
Matemática I	3	1er Cuatrim.	Administración de Personal II	17	1er Cuatrim.
Matemática II	4	2do Cuatrim.	Organización y Sistemas Administrativos	18	1er Cuatrim.
Principios de Administración	5	2do Cuatrim.	Métodos Cuantitativos para los Negocios	19	2do Cuatrim.
Economía I	6	2do Cuatrim.	Administración Financiera de Empresas I	20	2do Cuatrim.
			Administración de la Producción I	21	2do Cuatrim.
			Optativa I	22	2do Cuatrim.
Ciclo de Formación Profesional Básica					
Matemática III	7	1er Cuatrim.	Estadística II	23	1er Cuatrim.
Economía II	8	1er Cuatrim.	Administración y Hacienda Pública	24	1er Cuatrim.
Derecho II	9	1er Cuatrim.	Sistemas de Información para la Gestión	25	1er Cuatrim.
Contabilidad para Administradores	10	1er Cuatrim.	Administración Superior	26	2do Cuatrim.
Derecho III	11	2do Cuatrim.	Comercialización I	27	2do Cuatrim.
Estadística I	12	2do Cuatrim.	Optativa II	28	2do Cuatrim.
Economía III	13	2do Cuatrim.			
Administración de Personal I	14	2do Cuatrim.	Administración Financiera de Empresas II	29	1er Cuatrim.
			Filosofía I	30	1er Cuatrim.
			Optativa III	31	1er Cuatrim.

[> índice](#)

[<carreras de grado y pregrado](#)
[- facultad de ciencias económicas](#)
[jurídicas y sociales:](#)
[> carreras de posgrado](#)
[> investigación](#)



LICENCIATURA EN ECONOMÍA

TÍTULO DE GRADO:

Licenciado en Economía, validado por Res. Minis. N° 1562/04 .

Duración: 4 y 1/2 años (cuatro años y un cuatrimestre)

Alcances del Título

El egresado podrá realizar dictámenes destinados a ser presentados a autoridades judiciales, administrativas, o hacer fe pública sobre asesoramiento económico y financiero, para estudios de mercado y proyecciones de oferta y demanda. Podrá realizar evaluaciones económicas de proyectos de inversiones y análisis de coyuntura global, sectorial y regional; análisis del mercado externo y del comercio internacional; análisis macroeconómico de los mercados cambiarios de valores de capitales; estudios de programas de desarrollo económico global, sectorial y regional; realización e interpretación de estudios econométricos; análisis de la situación, actividad y política monetaria, crediticia, cambiaria, fiscal y salarial.

El egresado podrá, también, realizar análisis económico del planeamiento de recursos humanos y evaluación económica de proyectos y programas atinentes a estos recursos; así como el análisis de la política industrial, minera, energética, agropecuaria, comercial, de transportes y de infraestructura en sus aspectos económicos. Podrá realizar estudios a nivel global, sectorial y regional sobre problemas de comercialización, localización y estructura competitiva de mercados distribuidores. Por último, el profesional podrá realizar toda otra cuestión relacionada con economía y finanzas con referencia a las funciones que le son propias.

Perfil Profesional del Egresado

El Licenciado en Economía será un profesional con conocimientos, habilidades y aptitudes para: Considerar la ciencia económica como un cuerpo sistematizado e interrelacionado de conocimientos que variarán en el tiempo y en el espacio; para aplicar los métodos e instrumentos del análisis económico en diversos contextos institucionales y espaciales. El Egresado podrá participar a nivel político

en procesos de definición de objetivos socio-económicos en todo tipo de organizaciones. Podrá diseñar, dirigir, ejecutar y controlar planes, programas y proyectos privados y sociales, nacionales e internacionales. Estará preparado para participar en grupos interdisciplinarios en la elaboración e instrumentación de estudios y proyectos privados y sociales, nacionales e internacionales. El Profesional podrá, además, realizar investigaciones científicas puras y/o aplicadas de economía e integrar grupos interdisciplinarios de investigación.

Su formación le permitirá realizar las tareas que sus incumbencias profesionales o alcances de título establezcan, así como continuar con excelencia su formación de postgrado.

Plan de Estudios (Res. CS N° 320/03)

El Plan de Estudios de la Carrera se encuentra dividido en dos ciclos de formación. El primero es común a todas las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, por lo que se denomina Ciclo Básico Común. Mientras que el segundo ciclo es específico para esta carrera.

Requisitos del Plan de Estudios

El estudiante deberá cumplir con los siguientes Seminarios, en el cursado de la carrera:

- 1- Seminario de Informática
- 2- Seminario de Inglés Técnico
- 3- Seminario de Actualización
- 4- Seminario de Ciclo Profesional

Materias Optativas

Las tres Optativas que prevé el plan serán elegidas por los alumnos, según sus preferencias, afinidad, o necesidad de profundizar alguna materia.

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 2910 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial



LICENCIATURA EN ECONOMÍA

Plan de Estudios (Res. CS N° 320/03)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Ciclo Básico Común					
Contabilidad I	1	1er Cuatrim.	Microeconomía II	17	1er Cuatrim.
Derecho I	2	1er Cuatrim.	Macroeconomía II	18	1er Cuatrim.
Matemática I	3	1er Cuatrim.	Estadística II	19	1er Cuatrim.
Matemática II	4	2do Cuatrim.	Inglés (Modulo III)	20	1er Cuatrim.
Principios de Administración	5	2do Cuatrim.	Economía Internacional I	21	2do Cuatrim.
Economía I	6	2do Cuatrim.	Teoría Monetaria	22	2do Cuatrim.
			Econometría I	23	2do Cuatrim.
			Filosofía I	24	2do Cuatrim.
Ciclo de Formación Profesional Básica					
Historia Económica	7	1er Cuatrim.	Economía Internacional II	25	1er Cuatrim.
Elementos de Ciencias Política	8	1er Cuatrim.	Finanzas Públicas I	26	1er Cuatrim.
Matemática III	9	1er Cuatrim.	Desarrollo Económico	27	1er Cuatrim.
Economía II	10	1er Cuatrim.	Econometría II	28	1er Cuatrim.
Inglés (Modulo I)	11	1er Cuatrim.	Economía Laboral	29	2do Cuatrim.
Microeconomía I	12	2do Cuatrim.	Optativa I	30	2do Cuatrim.
Macroeconomía I	13	2do Cuatrim.	Optativa II	31	2do Cuatrim.
Estadística I	14	2do Cuatrim.	Historia del Pensamiento Económico	32	1er Cuatrim.
Cálculo Financiero	15	2do Cuatrim.	Economía Matemática	33	1er Cuatrim.
Inglés (Modulo II)	16	2do Cuatrim.	Optativa III	34	1er Cuatrim.

[> índice](#)

[<carreras de grado y pregrado](#)
[- facultad de ciencias económicas](#)
[jurídicas y sociales:](#)
[> carreras de posgrado](#)
[> investigación](#)



Nómina de Autoridades

Director

Lic. VICTOR HUGO AYALA

E-Mail: unsaor@unsa.edu.ar

Secretaria

Prof. MÓNICA TELLO

Alvarado 751 - (4530)

San Ramón de la Nueva Orán

Tel./Fax: (03878) 42-1388

E-Mail: secoran@oran.unsa.edu.ar

Dirección:

Alvarado 751

San Ramón de la Nueva Orán

Tel./Fax: (03878) 42-1388

4530 – SALTA- ARGENTINA

La Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta fue creada el 26 de marzo de 1973, a menos de un año de la apertura de la U.N.Sa.

Un grupo de estudiantes del ciclo secundario de San Ramón de la Nueva Orán, con la guía de destacados profesores iniciaron en 1972 las gestiones ante las autoridades de la recién inaugurada Universidad Nacional, tendientes a la radicación en la zona de una Sede Universitaria.

La pertinencia de la solicitud, el apoyo de los medios de comunicación y la tenacidad que provenía de unos de los departamentos más importantes del interior de la provincia, dieron sus frutos: el 30 de abril de 1973 iniciaba sus actividades la Sede Regional de la Universidad Nacional de Salta.



166 > [Computador Universitario](#)

168 > [Enfermería:](#)

[Enfermero Universitario; Licenciatura](#)

170 > [Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias](#)

172 > [Tecnatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos](#)

174 > [Tecnatura en Informática de Gestión](#)



COMPUTADOR UNIVERSITARIO

TÍTULO:

Computador Universitario, (Título intermedio de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas) Res. Minis.N° 425/99

Duración: 3 años

Alcances del Título

El Título de Computador Universitario habilita para el desarrollo, ejecución y control de programación y el diseño, desarrollo y adaptación de modelos matemáticos destinados a la resolución de problemas científicos, técnicos y administrativos. También habilita para la selección y evaluación de los equipos de procesamiento y de los programas a utilizarse, teniendo en cuenta las pautas técnicas que rigen su funcionamiento. Además contempla el diseño, mantenimiento y adaptación de programas de software, la participación en programas de capacitación para la utilización de sistemas informáticos, la participación en la elaboración de normas de control de recursos físicos, lógicos e intelectuales procesados por sistemas de información y la participación en investigaciones sobre la creación y el mejoramiento de técnicas de desarrollo de programas y nuevas aplicaciones de la tecnología informática.

Perfil Profesional del Egresado

El Computador Universitario deberá poseer las siguientes habilidades, actitudes y capacidades:

-Habilidades que le faciliten la comprensión de conceptos abstractos, la resolución de problemas emergentes, la comprensión del entorno de usuarios/clientes, la aplicación de hardware y/o software, la óptima comunicación escrita y verbal, el desenvolvimiento de su iniciativa personal, su juicio y su sentido crítico, y la distinción entre lo esencial y lo accesorio frente al planteo de los elementos que, luego, conformarán el sistema.

-Capacidades que le permitan: realizar una permanente actualización, orientar la informática al mejoramiento económico y social del país, enfocar los métodos, herramientas y procedimientos hacia el software de aplicación, como asimismo al software de base.

-Actitudes personales que impliquen responsabilidad con sentido de autocrítica respecto de sus limitaciones, sus posibilidades potenciales y sus obligaciones éticas y cívicas para con la comunidad. Disposición científica para el trabajo individual como interdisciplinario.

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 2380 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial



COMPUTADOR UNIVERSITARIO

Plan de Estudios (Res. -CS- N° 425-99)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Elementos de Computación	1	1er Cuatrim.	Probabilidades y Estadística	11	1er Cuatrim.
Introducción a la Matemática	2	1er Cuatrim.	Arquitectura y Organización de la Computadora	12	1er Cuatrim.
Análisis Matemático I	3	2do Cuatrim.	Sistemas Operativos	13	2do Cuatrim.
Álgebra Lineal y Geometría Analítica	4	2do Cuatrim.	Bases de Datos	14	2do Cuatrim.
Introducción a la Programación	5	2do Cuatrim.	Seminario de Computación	15	Anual
Análisis Matemático II	6	1er Cuatrim.			
Algorítmica, Estructura de Datos y Matemática para Informáticos	7	1er Cuatrim.			
Inglés	8	Anual			
Cálculo Numérico	9	2do Cuatrim.			
Metodología de la Programación	10	2do Cuatrim.			

- sede regional orán:
 < carreras de grado y pregrado
 > investigación
 > índice



ENFERMERÍA

TÍTULO DE GRADO:

Licenciado en Enfermería

Duración: 5 años

Alcances del Título

Esta carrera habilita para el perfeccionamiento en las distintas especialidades como enfermería clínica médica, clínica quirúrgica, pediátrica, psiquiátrica, etc., tanto a nivel privado como en salud pública. Además habilita para realizar trabajos de investigación científica, para el desempeño en servicios de alta complejidad, en diferentes campos como el asistencial, administrativo y de salud pública. La docencia y la investigación en su área específica también son parte de su campo de acción.

Perfil Profesional del Egresado

Los objetivos de la Licenciatura en Enfermería son:

- Formar en los alumnos hábitos que los motiven para ayudar al individuo, familia y comunidad, a reconocer las necesidades de salud y utilizar los recursos disponibles para satisfacerlas.
- Lograr una sólida formación científica, que conduzca al ejercicio idóneo de la profesión; apreciando todos los factores que conducen a un estado de salud tanto del individuo como de la comunidad.
- Contribuir a la formación de una conciencia clara de sus deberes profesionales, para que sea capaz de asumir la responsabilidad de sus actos y desarrollar una conducta afín con los principios éticos morales.

Plan de Estudios (Res. CS N° 785/89)

El Plan de Estudios de la carrera está estructurado en dos ciclos. El primero, denominado **Ciclo de Enfermero Universitario**, se organiza en los tres primeros años de la carrera. Mientras que el segundo ciclo, de Licenciado en Enfermería, se constituye por los dos últimos años de la carrera.

Al final de cada uno de los ciclos de formación, y una vez cumplidos todos los requisitos de la carrera, el alumno recibirá los títulos de **Enfermero Universitario** y de **Licenciado en Enfermería** respectivamente.

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera:

Primer Ciclo: 2670 hs.

Segundo Ciclo: 1416 hs.

Horas totales de la carrera (1er y 2do Ciclo): 4086 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera:

Primer Ciclo: Presencial

Segundo Ciclo: A distancia



ENFERMERÍA

Plan de Estudios (Res. CS N° 785/89)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Primer Ciclo: Enfermero Universitario			Segundo Ciclo: Licenciado En Enfermería		
Bioquímica	1	Anual	Método de la Investigación Científica	20	1er Cuatrim.
Anatomía y Fisiología	2	Anual	Administración General y de Salud	21	1er Cuatrim.
Ciencias Sociales I	3	1er Cuatrim.	Bioestadística II	22	1er Cuatrim.
Introducción a la Enfermería de Salud Pública	4	Anual	Ciencias Sociales II	23	2do Cuatrim.
Bioestadística I	5	1er Cuatrim.	Docencia en Enfermería	24	Anual
Nutrición	6	2do Cuatrim.	Inglés Técnico I	25	2do Cuatrim.
Psicología Evolutiva	7	2do Cuatrim.	Inglés Técnico II	26	2do Cuatrim.
Microbiología y Parasitología	8	1er Cuatrim.	Enfermería Especializada	27	Anual
Epidemiología	9	Anual	Investigación en Enfermería	28	1er Cuatrim.
Enfermería de Salud Pública I	10	1er Cuatrim.	Seminario de Ética y Tendencia en Enfermería	29	1er Cuatrim.
Administración en Unidades de Enfermería.	11	1er Cuatrim.	Administración y Supervisión en Enfermería	30	2do Cuatrim.
Fundamentos de Enfermería	12	2do Cuatrim.	Tesis	31	
Enfermería Médica	13	2do Cuatrim.			
Dietética	14	2do Cuatrim.			
Enfermería Quirúrgica	15	1er Cuatrim.			
Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	16	1er Cuatrim.			
Enfermería Ginecológica y Obstetricia	17	2do Cuatrim.			
Enfermería Pediátrica	18	2do Cuatrim.			
Enfermería de Salud Pública II	19	Anual			

- sede regional orán:
 < carreras de grado y pregrado
 > investigación
 > índice



TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

TÍTULO:

Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias, validado por Res. Minis. N° 675/98.

Duración: 3 años

Alcances del Título

Esta carrera permite al egresado colaborar en el planeamiento, organización y control de las actividades inherentes a la Empresa Agropecuaria. Habilita para la aplicación de sistemas, métodos y procedimientos administrativos, financieros y económicos de la actividad agropecuaria; la colaboración en la preparación de información contable e informes impositivos; así como en la elaboración de costos agropecuarios para la empresa. Asimismo, el egresado podrá colaborar en tareas referentes a los mercados de productos e insumos agrícolas; y en la toma de decisiones para la compra, venta y demás transacciones comerciales que realice la empresa.

Perfil Profesional del Egresado

El Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias poseerá idoneidad, tendrá dominio de los conocimientos específicos para administrar en todos sus aspectos una Empresa Agropecuaria. El egresado tendrá, también, capacidad para resolver con solvencia los problemas que se presenten en relación a la producción agropecuaria, manejo de personal, comercialización e inversión. Asimismo, poseerá capacidad de adaptación a las características regionales.

Talleres del Plan de Estudios:

El Plan de Estudios prevé que los alumnos puedan cursar los siguientes Talleres:

- 1- Taller de la Empresa Agropecuaria de Cultivos Intensivos
- 2- Taller de la Empresa Agropecuaria de Cultivos Extensivos
- 3- Taller de la Empresa Agropecuaria de Producción de Carnes

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 2382 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial



TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

Plan de Estudios (Res. CS N° 026-97- Texto Ordenado por Res. CS N° 516-00)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Sistemas Productivos	1	Anual	Talleres	14	Anual
Introducción a la Economía	2	1er Cuatrim.	Legislación Social e Impositiva	15	1er Cuatrim.
Introducción Contable	3	1er Cuatrim.	Administración de Personal	16	1er Cuatrim.
Introducción a la Biología	4	1er Cuatrim.	Administración Agropecuaria II	17	1er Cuatrim.
Economía Agraria	5	2do Cuatrim.	Formas Organizativas para la	18	2do Cuatrim.
Contabilidad I	6	2do Cuatrim.	Producción y Comercialización	19	2do Cuatrim.
Estrategia de Mercadotecnia	7	2do Cuatrim.	Estrategias de Mercadotecnia II	20	2do Cuatrim.
Producción Vegetal	8	Anual	Seminario de Práctica		
Producción Animal	9	Anual			
Matemática y Administración Financiera	10	1er Cuatrim.			
Contabilidad II	11	1er Cuatrim.			
Administración Agropecuaria I	12	2do Cuatrim.			
Administración de Máquinas Agrícolas	13	2do Cuatrim.			

- sede regional orán:

< carreras de grado y pregrado

> investigación

> índice



TECNICATURA UNIVERSITARIA EN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y MICROBIOLÓGICOS

TÍTULO:

Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos

Tipo: Pregrado, carrera a término (2 cohortes)

Duración: 3 años

Unidades Académicas de Dependencia: Sede Regional Orán y Facultad de Ciencias de la Salud.

Alcances del Título

-Esta carrera permite al egresado:

- Recepcionar muestras biológicas y dar instrucciones a los pacientes para las distintas prácticas de laboratorio.

Extraer, identificar y preparar muestras biológicas para su análisis.

Participar en la realización de análisis químicos, hematológicos y microbiológicos de muestras biológicas.

- Preparar soluciones, reactivos, medios de cultivo y esterilización de materiales de laboratorio.

- Aplicar medidas de seguridad física, química y biológica en el laboratorio.

- Utilizar los sistemas informáticos de laboratorio, procesar e interpretar la información que ellos brindan bajo la supervisión del profesional bioquímico.

- Utilizar el material y los aparatos del laboratorio, controlando el buen funcionamiento de los mismos, detectando anomalías puntuales.

- Actuar en todo momento atendiendo a las normas de bioseguridad y de control de calidad interno y externo.

- Participar y colaborar en la gestión administrativa del laboratorio en lo que se refiere al manejo de fichas de pacientes, compras de insumos, instrumental y requerimiento del mantenimiento de los aparatos del laboratorio.

- Participar en las actividades docentes del laboratorio.

Perfil Profesional del Egresado

Es el profesional Técnico directo del bioquímico y las tareas son realizadas bajo la supervisión de dicho profesional.

Se pretende un Profesional-Técnico capacitado para el desempeño de tareas de laboratorio en las áreas de Química Clínica, Hematología, Inmunoserología y Microbiología. Este profesional puede integrar el equipo de Laboratorio en medios privados como oficiales; como también en Centros de Docencia e investigación.

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 1770 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial



TECNICATURA UNIVERSITARIA EN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y MICROBIOLÓGICOS

Plan de Estudios (Res. C. S. N° 634/06)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Química General	1	1er Cuatrim.	Técnicas Bioquímicas II	14	1er Cuatrim.
Biología	2	1er Cuatrim.	Pasantía Hospitalaria I	15	1er Cuatrim.
Matemática	3	1er C Química	Pasantía Hospitalaria II	16	2do Cuatrim.
Biológica	4	2do Cuatrim.	Inmunología y Serología	17	2do Cuatrim.
Fisiología y Anatomía	5	2do Cuatrim.			
Estadística	6	2do Cuatrim.			
Microbiología I	7	1er Cuatrim.			
Epidemiología	8	1er Cuatrim.			
Inglés Técnico	9	1er Cuatrim.			
Computación	10	1er Cuatrim.			
Técnicas Bioquímicas I	11	2do Cuatrim.			
Microbiología II	12	2do Cuatrim.			
Sistemas Informáticos en Laboratorio	13	2do Cuatrim.			

- sede regional orán:
 < carreras de grado y pregrado
 > investigación
 > índice



TECNICATURA EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN

TÍTULO:

Técnico en Informática de Gestión

Tipo: Carrera de Pregrado

Duración: 3 años

Unidades Académicas de Dependencia: Sede Regional Orán y Facultad de Ciencias Exactas.

Alcances del Título *(en trámite)*

-Esta carrera permite al egresado:

- Participar con otros especialistas de su disciplina, en la configuración e implementación de sistemas administrativos de computación.

Participar de la selección y operación de herramientas informáticas de gestión en una organización.

- Colaborar en la organización de la información de una organización en concordancia con las políticas de desarrollo de los sistemas de información.

- Colaborar en la identificación de problemas de gestión administrativa cuya solución sea la incorporación de una herramienta de ofimática adecuada.

- Colaborar en la selección de paquetes de software y herramientas informáticas de gestión adecuados en función de las necesidades de las distintas áreas de aplicación de la organización.

- Facilitar a los usuarios la operatoria de paquetes informáticos y aprovechamiento de la funcionalidad de los equipos y programas.

Participar en la administración, mantenimiento de los servicios de redes, correo electrónico e Internet en una institución, como así también, mantener la integridad de los datos locales del usuario y la eficiencia de su acceso.

Perfil Profesional del Egresado

Es un profesional que posee sólidos conocimientos en gestión administrativa y en herramientas informáticas de gestión.

Es un auxiliar de los Analistas, Diseñadores y Desarrolladores de Sistemas de Información como así también, de Administradores de Redes, de Seguridad Informática y de Base de datos.

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 1.725 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial



TECNICATURA EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN

Plan de Estudios (Res. C. S. N° 307/07)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Matemática	1	Anual	Laboratorio de Ofimática III	13	1er Cuatrim.
Computación	2	1er Cuatrim.	Gestión Empresarial	14	1er Cuatrim.
Laboratorio de Ofimática I	3	1er Cuatrim.	Seguridad y Protección de la Información	15	2do Cuatrim.
Elementos de Contabilidad	4	2do Cuatrim.	Laboratorio de Ofimática IV	16	2do Cuatrim.
Programación	5	2do Cuatrim.			
Inglés	6	Anual			
Organización y Planeamiento Empresarial	7	1er Cuatrim.			
Laboratorio de Informática II	8	1er Cuatrim.			
Administración de Empresas	9	1er Cuatrim.			
Estadística	10	2do Cuatrim.			
Instalación y Organización de la computadora	11	2do Cuatrim.			
Administración de la Información	12	2do Cuatrim.			

- sede regional orán:
 < carreras de grado y pregrado
 > investigación
 > índice



Nómina de Autoridades

Directora

Dra. MARTA ELIZABETH MORELLI DE
ONTIVEROS

Secretaria

Prof. RAMÓN CABAÑA

E-Mail: unsata@unsa.edu.ar

Dirección:
Warnes 899
Tartagal
Tel./Fax: (03875) 42-1182
4560 – SALTA- ARGENTINA



- 177 > [Ingeniería en Perforaciones](#)
- 179 > [Tecnatura Universitaria en Perforaciones](#)
- 181 > [Licenciatura en Letras](#)
- 183 > [Profesorado en Letras](#)
- 185 > [Educador Sanitario](#)
- 187 > [Técnico Universitario en Comunicación Social](#)
- 189 > [Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Social](#)

[<carreras de grado y pregrado](#)
[> carreras de posgrado](#)
[> investigación](#)
[> índice](#)



INGENIERÍA EN PERFORACIONES

TÍTULO DE GRADO:

Ingeniero en Perforaciones, validado por Res. Minis. N° 119/07

Duración: 4 años

Alcances del Título

El Ingeniero en Perforaciones puede programar, dirigir, ejecutar y controlar:

-La perforación, terminación y reparación de pozos petrolíferos, de exploración y explotación.

-La perforación, terminación de pozos de exploración minera.

-La perforación, diseño y desarrollo de pozos de agua.

-La perforación, diseño, ensayo y operación de pozos destinados al estudio de la contaminación de suelos y aguas subterráneas.

-Las obras, dispositivos y metodologías para minimizar la contaminación, y para el tratamiento y disposición final de los residuos (sólidos, líquidos y gaseosos), vinculados a las actividades de perforación.

-Las tareas de estimulación de pozos para la recuperación secundaria de hidrocarburos.

-Las tareas de cementación especiales en perforaciones

El egresado está habilitado para realizar, interpretar y controlar los lodos de perforación en boca de pozo; describir las muestras de pozos y de perforaciones mineras con supervisión de un geólogo; utilizar y controlar el instrumental necesario para la perforación de pozos; así como organizar, dirigir y controlar la documentación de pozos.

El título permite operar con instrumental topográfico, y participar de la obtención, análisis y elaboración de datos topográficos a los fines de las perforaciones.

Perfil Profesional del Egresado

El Ingeniero en Perforaciones será un profesional con solvencia en la ejecución de sus tareas específicas y tendrá capacidad para generar tecnologías y métodos específicos innovadores en la industria de la perforación. Poseerá capacidad la resolución de problemas técnicos utilizando herramientas específicas; así como para la incorporación permanentemente de los avances en los conocimientos técnicos específicos; y tendrá capacidad crítica en la toma de decisiones. El Profesional tendrá compromiso con la problemática regional en la que desempeña sus tareas; conocimiento de las disposiciones legales y normativas referentes a su desempeño profesional; conciencia de su responsabilidad en la seguridad en el trabajo y de la protección del medio ambiente.

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 3195 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial



INGENIERÍA EN PERFORACIONES

Plan de Estudios (Res. CS N° 328-01)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Matemática I	1	1er Cuatrim.	Geofísica Aplicada	15	1er Cuatrim.
Química General	2	1er Cuatrim.	Geología del Petróleo	16	1er Cuatrim.
Introducción a la Geología	3	1er Cuatrim.	Yacimientos Minerales	17	1er Cuatrim.
Matemática II	4	2do Cuatrim.	Inglés Técnico I	18	1er Cuatrim.
Física I	5	2do Cuatrim.	Mecánica de Fluidos	19	1er Cuatrim.
Química Inorgánica	6	2do Cuatrim.	Perforaciones II	20	2do Cuatrim.
			Legislación Minera y Laboral	21	2do Cuatrim.
Física II	7	1er Cuatrim.	Hidrogeología	22	2do Cuatrim.
Química Orgánica Aplicada	8	1er Cuatrim.	Taller de Informática Aplicada I	23	2do Cuatrim.
Mineralogía	9	1er Cuatrim.			
Matemática III	10	1er Cuatrim.	Taller de Informática Aplicada II	24	1er Cuatrim.
Geología Estructural	11	2do Cuatrim.	Perforaciones III	25	1er Cuatrim.
Perforaciones I	12	2do Cuatrim.	Inglés Técnico II	26	1er Cuatrim.
Petrografía	13	2do Cuatrim.	Seguridad e Higiene Laboral	27	1er Cuatrim.
Topografía	14	2do Cuatrim.	Producción de Hidrocarburos e Instalaciones de Superficie	28	2do Cuatrim.
			Geología Ambiental	29	2do Cuatrim.
			Perforaciones IV	30	2do Cuatrim.
			Trabajo Final	31	2do Cuatrim.

- sede regional tartagal:
 < carreras de grado y pregrado
 > índice



TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PERFORACIONES

TÍTULO:

Técnico Universitario en Perforaciones, validado por Res. Minis. N°1109/02 .
Duración: 3 años

Alcances del Título

Esta carrera capacita al egresado para programar, dirigir, ejecutar y controlar la perforación, terminación y reparación de pozos:

- petrolíferos, de exploración y explotación.
- de exploración minera.
- de agua.

Además, el egresado puede realizar, interpretar y controlar los lodos de perforación en boca de pozo; así como los ensayos de materiales y herramientas especiales en boca de pozo.

El título también le permite describir las muestras de pozos; organizar, dirigir y controlar la documentación de pozos; utilizar y controlar el instrumental necesario para su perforación.

Esta carrera también habilita para operar instrumental y datos topográficos, a los fines de las perforaciones.

Perfil Profesional del Egresado

La formación del estudiante está orientada a lograr graduados con las siguientes características:

- Solvencia en la ejecución de tareas profesionales específicas.
- Capacidad para la resolución de problemas técnicos utilizando herramientas científicas; para incorporar permanentemente los avances en los conocimientos técnicos específicos; y para la toma crítica de decisiones.
- Compromiso con la problemática regional en la que desempeña sus tareas.
- Conocimiento de las disposiciones legales y normativas referentes a su desempeño profesional.
- Conciencia de su responsabilidad en la seguridad en el trabajo y en la protección del medio ambiente.

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 2250 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial



TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PERFORACIONES

Plan de Estudios (Res. CS N° 319-01)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Matemática I	1	1er Cuatrim.	Geofísica Aplicada	14	1er Cuatrim.
Química General	2	1er Cuatrim.	Geología del Petróleo	15	1er Cuatrim.
Introducción a la Geología	3	1er Cuatrim.	Yacimientos Minerales	16	1er Cuatrim.
Matemática II	4	2do Cuatrim.	Inglés Técnico I	17	1er Cuatrim.
Física I	5	2do Cuatrim.	Perforaciones II	18	2do Cuatrim.
Química Inorgánica	6	2do Cuatrim.	Legislación Minera y Laboral	19	2do Cuatrim.
Física II	7	1er Cuatrim.	Hidrogeología	20	2do Cuatrim.
Química Orgánica Aplicada	8	1er Cuatrim.	Taller de Informática Aplicada	21	2do Cuatrim.
Mineralogía	9	1er Cuatrim.			
Geología Estructural	10	2do Cuatrim.			
Perforaciones I	11	2do Cuatrim.			
Petrografía	12	2do Cuatrim.			
Topografía	13	2do Cuatrim.			

- sede regional tartagal:
 < [carreras de grado y pregrado](#)
 > [índice](#)



LICENCIATURA EN LETRAS

TÍTULO DE GRADO:

Licenciado en Letras

Duración: 5 años

Alcances del Título *(en trámite)*

El Licenciado en Letras podrá ejercer la docencia específicamente en el nivel Universitario. El profesional podrá investigar en las áreas de su competencia; así como asesorar a organismos e instituciones educativas y no educativas.

Perfil Profesional del Egresado

El Licenciado en Letras será un profesional capaz de desempeñarse en espacios laborales tradicionales, tales como docencia e investigación, así como también en medios de comunicación, bibliotecas, editoriales, organismos oficiales y no oficiales relacionados con la formulación de políticas lingüísticas y educativas, etc. Será capaz de situarse críticamente en un campo de permanente debate entre teorías diferentes, e incluso rivales, y al mismo tiempo producir conocimiento y difundirlo.

El Profesional en Letras deberá poseer capacidad crítica e independencia de juicio, flexibilidad para adecuarse a distintos contextos, sólida formación científica y didáctica y una actitud abierta de cooperación y compromiso con la realidad.

Plan de Estudios: (Res. CS N° 001-05)

En Plan de Estudios se encuentra estructurado en dos (2) ciclos de formación: uno común y otro que marca la orientación profesional elegida por el/la alumno/a. De tal forma, el primero se denomina Ciclo Común y el segundo Ciclo de Orientación Profesional.

Exigencias del Plan de Estudios

2 (dos) Niveles de Lengua Moderna o un Nivel de 2 (dos) Lenguas Modernas, una Latina y la otra Sajona.

El alumno podrá aprobar ambas exigencias mediante el cursado de las mismas, o su aprobación directa mediante examen.

Asignaturas Optativas

Los dos (2) Cursos o Seminarios Optativos entre los que el alumno/a podrá optar son:

- Filosofía del Lenguaje.
- Griego
- Seminario de Cultura Clásica
- Semiótica Audiovisual
- Fonética y Fonología
- Seminario de Teatro
- Seminario de Literatura Argentina
- Seminario de Literatura Latinoamericana
- Seminario de Literaturas Regionales
- Seminario de Literatura Extranjera

Además, podrán reconocerse otros cursos como Optativos; según la pertinencia de los mismos, en el ámbito de la Facultad.

Cantidad de Horas Totales de la Carrera: 2950 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial



LICENCIATURA EN LETRAS

Plan de Estudios: (Res. CS N° 001-05)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Ciclo Común					
Comprensión y Producción de Texto	1	Anual	Lingüística del Texto	23	1er Cuatrim.
Lingüística	2	Anual	Historia de la Lengua Española	24	Anual
Prácticas Críticas	3	1er Cuatrim.	Literatura Extranjera	25	Anual
Introducción a la Literatura	4	Anual	Literatura Clásica Grecolatina	26	1er Cuatrim.
Introducción a la Historia de las Sociedades	5	Anual	Ciclo de Orientación Profesional		
Introducción a la Filosofía	6	Anual	Optativa	27	2do Cuatrim.
Idioma Moderno (Nivel I)	7	Anual	Seminario de Tesis	28	2do Cuatrim.
Lengua Española I	8	Anual	Sociolingüística	29	1er Cuatrim.
Lengua y Cultura Latinas I	9	Anual	Semántica y Pragmática	30	Anual
Teoría Literaria I	10	Anual	Argentina e Hispanoamericana		
Literatura Infantil y Juvenil	11	1er Cuatrim.	Problemáticas de las literaturas	31	Anual
Literatura Española	12	Anual	Teoría Literaria II	32	Anual
Literatura Hispanoamericana	13	Anual	Idioma Moderno (Nivel II)	33	Anual
Optativa	14	Anual	Ciclo de Orientación Profesional		
Ciclo de Orientación Profesional			Tesis	34	
Optativa	15	Anual			
Lengua Española II	16	1er Cuatrim.			
Lengua y Cultura Latinas II	17	Anual			
Psicolingüística	18	Anual			
Literatura Argentina	19	Anual			
Investigación	20	Anual			
Optativa	21	Anual			
Ciclo de Orientación Profesional					
Optativa	22	Anual			

- sede regional tartagal:
 < carreras de grado y pregrado
 > índice



PROFESORADO EN LETRAS

TÍTULO DE GRADO:

Profesor en Letras

Duración: 5 años

Alcances del Título *(en trámite)*

El Profesor en Letras está habilitado para el ejercicio de la docencia en los niveles EGB3, Polimodal, Superior No Universitario y Universitario. El profesional podrá participar en investigaciones en las áreas de su competencia; así como asesorar a organismos e instituciones educativas y no educativas.

Perfil Profesional del Egresado en Letras

El Profesor en Letras será un profesional capaz de desempeñarse en espacios laborales tradicionales, tales como docencia e investigación, así como también en medios de comunicación, bibliotecas, editoriales, organismos oficiales y no oficiales relacionados con la formulación de políticas lingüísticas y educativas, etc. Será capaz de situarse críticamente en un campo de permanente debate entre teorías diferentes, e incluso rivales, y al mismo tiempo producir conocimiento y difundirlo.

El Profesional en Letras deberá poseer capacidad crítica e independencia de juicio, flexibilidad para adecuarse a distintos contextos, sólida formación científica y didáctica y una actitud abierta de cooperación y compromiso con la realidad. Asimismo, la situación educativa exige al Profesor en Letras una toma de conciencia de la complejidad del hecho educativo y de su dimensión social. Para ello se requiere la formación de un docente autónomo, capaz de tomar decisiones pedagógicas adecuadas a nuestros contextos multiculturales y multiétnicos. Este proceso supone, también, la capacidad para analizar su propia experiencia dentro de un proyecto institucional y social determinado y reflexionar sobre la orientación de su tarea docente.

Plan de Estudios: (Res. CS N° 001-05)

En Plan de Estudios se encuentra estructurado en dos (2) ciclos de formación: uno común y otro que marca la orientación profesional elegida por el/la alumno/a. De tal forma, el primero se denomina Ciclo Común y el segundo Ciclo de Orientación Profesional.

Exigencias del Plan de Estudios:

Dos Niveles de Lengua Moderna o un Nivel de dos Lenguas Modernas, una Latina y la otra Sajona.

El alumno podrá aprobar ambas exigencias mediante el cursado de las mismas, o su aprobación directa mediante examen.

Asignaturas Optativas:

Los dos Cursos o Seminarios Optativos entre los que el alumno/a podrá optar son:

- Filosofía del Lenguaje.
- Griego
- Seminario de Cultura Clásica
- Semiótica Audiovisual
- Fonética y Fonología
- Seminario de Teatro
- Seminario de Literatura Argentina
- Seminario de Literatura Latinoamericana
- Seminario de Literaturas Regionales
- Seminario de Literatura Extranjera

Además, podrán reconocerse otros cursos como Optativos; según la pertinencia de los mismos, en el ámbito de la Facultad.

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 2950 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial



PROFESORADO EN LETRAS

Plan de Estudios: (Res. CS N° 001-05)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Ciclo Común					
Comprensión y Producción de Texto	1	Anual	Lingüística del Texto	23	1er Cuatrim.
Lingüística	2	Anual	Historia de la Lengua Española	24	Anual
Prácticas Críticas	3	1er Cuatrim.	Literatura Extranjera	25	Anual
Introducción a la Literatura	4	Anual	Literatura Clásica Grecolatina	26	1er Cuatrim.
Introducción a la Historia de las Sociedades	5	Anual	Optativa	27	Anual
Introducción a la Filosofía	6	Anual	Ciclo de Orientación Profesional		
Idioma Moderno (Nivel I)	7	Anual	Optativa Pedagógica	28	2do Cuatrim.
			Didáctica de la Lengua y la Literatura. Módulo II	29	2do Cuatrim.
Lengua Española I	8	Anual			
Lengua y Cultura Latinas I	9	Anual	Sociolingüística	30	1er Cuatrim.
Teoría Literaria I	10	Anual	Semántica y Pragmática	31	Anual
Literatura Infantil y Juvenil	11	1er Cuatrim.	Problemáticas de las literaturas Argentina e Hispanoamericana		
Literatura Española	12	Anual	32 Anual		
Literatura Hispanoamericana	13	Anual	Teoría Literaria II	33	Anual
Ciclo de Orientación Profesional al Profesorado			Idioma Moderno (Nivel II)	34	Anual
Política Educativa Argentina	14	2do Cuatrim.	Optativa	35	Anual
Lengua Española II	15	1er Cuatrim.	Ciclo de Orientación Profesional		
Lengua y Cultura Latinas II	16	Anual	Didáctica de la Lengua y la Literatura. Módulo III	36	Anual
Psicolingüística	17	Anual			
Literatura Argentina	18	Anual			
Investigación	19				
Ciclo de Orientación Profesional					
Didáctica de la Lengua y la Literatura. Módulo I	20	2do Cuatrim.			
Psicología del Desarrollo	21	Anual			
Teorías del Aprendizaje	22	Anual			

- sede regional tartagal:
 < carreras de grado y pregrado
 > índice



EDUCADOR SANITARIO

TÍTULO :

Educador Sanitario validado por Res. Minis. N° 1530/07

Duración: : 3 años

Alcances del Título

El Educador Sanitario será un profesional que desarrolle sus prácticas en los ámbitos laboral, comunitario, educacional, sanitario y medios de comunicación social. En dichos ámbitos podrá trabajar en equipos interdisciplinarios para la planificación, ejecución y evaluación de programas de educación para la salud, con el objeto de promover acciones tendientes al mejoramiento de la calidad de las prestaciones y servicios brindados al medio. También podrá participar en la elaboración de diagnósticos educativo-sanitarios; brindar servicios en diversas unidades técnicas y en otras instituciones que contemplen la problemática de la salud; actuar como nexo entre grupos comunitarios formales e informales para promover el cuidado de la salud; participar en la planificación y ejecución de proyectos preventivos y de promoción de la salud, basados en el conocimiento integral de la problemática de la región, priorizando aquellos que requieran solución inmediata. Asimismo, el profesional podrá planificar y ejecutar programas de educación para la salud en medios de comunicación social; desempeñar funciones docentes en la educación no formal y formal, en los espacios curriculares que contengan temáticas vinculadas con educación para la salud en los niveles EGB y Polimodal y diseñar materiales didácticos.

Perfil Profesional del Egresado

El Educador Sanitario será un profesional preparado para abordar con enfoque interdisciplinario la problemática de la educación para la salud; planificar y desarrollar proyectos de investigación sanitaria social; integrar equipos interdisciplinarios comprometidos con la problemática sanitaria de la región en la que actúa y con los efectos de la violencia social y familiar. El profesional también podrá aplicar métodos y estrategias de comunicación social que permitan brindar información educativo-sanitaria a la población, tendiente a ejecutar los cursos de acción necesarios para la prevención y/o disminución de los riesgos sanitarios; incorporar técnicas de investigación que posibiliten la realización de diagnósticos sanitarios de la región en la que actúen; posibilitar la toma de conciencia comunitaria sobre los problemas de salud y sus posibilidades para resolverlos. El Educador Sanitario estará preparado para desempeñar su función respetando la ética profesional.

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 1800 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial



EDUCADOR SANITARIO

Plan de Estudios (Res. CS N° 312-05)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Introducción a la Educación	1	1er Cuatrim.	Planeamiento de la Educación para la Salud	17	1er Cuatrim.
Educación para la Salud	2	Anual	Pedagogía Social	18	1er Cuatrim.
Biología Sanitaria	3	1er Cuatrim.	Organización y Desarrollo Social	19	Anual
Psicología del Aprendizaje	4	2do Cuatrim.	Ecología	20	2do Cuatrim.
Comprensión y Producción de Textos	5	1er Cuatrim.	Legislación Aplicada	21	2do Cuatrim.
Antropología Social y Cultural	6	2do Cuatrim.	Salud Ocupacional	22	1er Cuatrim.
Informática	7	2do Cuatrim.	Investigación Social	23	1er Cuatrim.
Problemática Sanitaria I (Incluye Trabajo de Campo I)	8	Anual	Trabajo Final	24	
Situación y Contexto Indígena	9	1er Cuatrim.			
Comunicación Social	10	2do Cuatrim.			
Didáctica	11	2do Cuatrim.			
Psicología Social	12	1er Cuatrim.			
Salud y Salud Pública	13	Anual			
Tecnología Educativa	14	1er Cuatrim.			
Estadística y Epidemiología	15	Anual			
Problemática Sanitaria II (Incluye Trabajo de Campo II)	16	Anual			

- sede regional tartagal:

< carreras de grado y pregrado

> índice



TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN SOCIAL

TÍTULO :

Técnico Universitario en Comunicación Social, validado por Res. Minis. N° 1080/05

Duración: : 3 años

Alcances del Título

El Técnico Universitario en Comunicación Social podrá desarrollar su práctica laboral en el ámbito de los organismos de comunicación masiva y no masiva (diarios, revistas, televisión abierta, sistema de cable y radios) y en ámbitos institucionales (sindicales, cooperativos, de salud, de actividad agrícola, educativos) tanto públicos como privados para:

-Producir y elaborar mensajes; colaborar en la realización de estudios e investigaciones relativos a los medios de comunicación social y a la estructura, organización y significado de mensajes; y colaborar en la planificación, implementación y evaluación de medios de comunicación y de sistemas comunicacionales y en campañas comunicacionales.

Perfil Profesional del Egresado

El egresado deberá encontrarse en condiciones de conocer la estructura y proceso de generación de los mensajes sociales y la relación de los mismos con el entrono sociocultural respectivo, en sus aspectos teóricos y prácticos. Para ello, la conducta del profesional estará marcada por:

- La ética en la producción y difusión de la comunicación.
- La responsabilidad en lo social, en la fundamentación e implementación de los mensajes construidos por él mismo, como los construidos por la comunidad en la que se desempeña.
- La crítica fundada en el saber reflexivo, cultural, humanístico que contextualice su práctica social.
- La autocrítica frente al mundo comunicacional.

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 1920 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial



TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN SOCIAL

Plan de Estudios (Res. CS N° 721-04)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Historia de las Sociedades	1	Anual	Seminario: Movimientos Estéticos y Culturales de Argentina	17	Anual
Taller de Producción Radial	2	Anual	Promoción Cultural Comunitaria	18	Anual
Idioma Moderno: Inglés	3	Anual	Taller de Producción Audiovisual y Video	19	Anual
Introducción a la Filosofía	4	Anual	Residencia / Pasantía en el Ámbito de La Promoción Cumunitaria	20	Anual
Introducción a la Comunicación Social	5	1er Cuatrim.			
Taller de Comprensión y Producción de Textos	6	1er Cuatrim.			
Psicología Social	7	2do Cuatrim.			
Taller de Informática	8	2do Cuatrim.			
Sociología	9	Anual			
Antropología y Problemática Regional	10	Anual			
Semiótica	11	Anual			
Taller de Producción Gráfica	12	Anual			
Taller de Expresión	13	1er Cuatrim.			
Teorías de la Comunicación	14	1er Cuatrim.			
Legislación de la Comunicación	15	2do Cuatrim.			
Comunicación y Cultura	16	2do Cuatrim.			

- sede regional tartagal:
 < carreras de grado y pregrado
 > índice



LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

TÍTULO DE GRADO:

Licenciado en Ciencias de la Comunicación, validado por Res.Minis. N° 591/07.
Duración: 4 años

Alcances del Título

El egresado de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación estará capacitado para ejercer tareas relacionadas con las siguientes funciones, en los medios masivos de comunicación:

-Como jefe de noticias, jefe de redacción y jefe de sección. -Investigaciones sobre temas y problemáticas vinculadas al campo de la comunicación social. Implementación de proyectos. –Asesoramiento a instituciones o empresas públicas o privadas.

-Evaluación de campañas, textos y discursos mediáticos.

-Realización de Crítica cultural, guiones y selección e interpretación de información en cualquier medio y/o institución.

Perfil Profesional del Egresado

El Licenciado en Ciencias de la Comunicación se formará para la realización de tareas vinculadas a la producción de textualidades mediáticas, tanto gráficas como audiovisuales. Asimismo se preparará para el desarrollo de tareas de investigación que vinculen las problemáticas específicamente mediáticas con las que surjan de lo social, de acuerdo a las diferentes circunstancias socio-históricas, de esta manera podrá ejercer su rol de manera crítica buscando realizar un aporte fundamental a la sociedad a la que pertenece.

Plan de Estudios (Res. CS N° 355-05)

El Plan de Estudios posee tres orientaciones; por lo que el egresado recibirá el título acompañado de una certificación en la que conste la orientación elegida. Las mismas son:

- Periodismo.
- Comunicación Institucional
- Comunicación Comunitaria y Alternativa

Requisitos del Plan de Estudios

El Plan de Estudios prevé la realización de trabajo de Pasantía e Investigación por parte del/la alumno/a, por un total de 300 horas reloj, durante el cursado de la carrera.

La carrera gestionará las pasantías de trabajo e investigación en diferentes medios, instituciones y empresas, con la finalidad de formar profesionales idóneos y entrenados en el ámbito donde se desempeñarán. Las mismas se desarrollarán a partir del segundo año de cursado de la carrera, y determinarán la orientación del título que obtenga el egresado.

Cantidad de Horas Totales de Cursado de la Carrera: 2770 hs.

Modalidad de Cursado de la Carrera: Presencial



LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Plan de Estudios (Res. CS N° 355-05)

ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN	ASIGNATURA	N°	RÉGIMEN
Introducción a las Teorías de la Comunicación Social	1	Anual	Teoría y Práctica de los Usos Tecnológicos de la Comunicación	19	Anual
Comprensión y Producción de Textos	2	Anual	Estado, Poder y Medios en la Argentina y Latinoamérica	20	Anual
Introducción a la Investigación Periodística y al Periodismo de Opinión	3	1er Cuatrim.	Psicología Social	21	1er Cuatrim.
Teoría y Práctica de Radio I	4	2do Cuatrim.	Comunicación Popular y Alternativa	22	2do Cuatrim.
Sociología	5	1er Cuatrim.	Teoría y Práctica de Televisión	23	1er Cuatrim.
Teoría y Práctica de Fotografía	6	2do Cuatrim.	Semiótica Audiovisual	24	Anual
Prácticas Críticas	7	1er Cuatrim.	Legislación y Ética en la Comunicación	25	2do Cuatrim.
Historia Regional	8	2do Cuatrim.	Publicidad y Comercialización	26	1er Cuatrim.
Teoría y Práctica de la Prensa Escrita	9	2do Cuatrim.	Interfaz Arte/Tecnología	27	2do Cuatrim.
Idioma Extranjero	10	Anual	Procesos Sociales de América	28	1er Cuatrim.
Semiótica General	11	1er Cuatrim.	Teorías del Desarrollo Capitalista	29	2do Cuatrim.
Teoría y Práctica de Radio II	12	2do Cuatrim.	Teorías de la Percepción	30	2do Cuatrim.
Análisis del Discurso	13	1er Cuatrim.	Gestión y Diseño de Políticas en Comunicación Social	31	Anual
Práctica en Comunicación Comunitaria e Institucional	14	2do Cuatrim.	Seminario de Metodología de la Investigación y Tesis	32	Anual
Antropología Económica	15	1er Cuatrim.	Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos	33	1er Cuatrim.
Instituciones y Grupos	16	Anual	Teoría y Práctica de Cine y Video	34	Anual
Teoría y Crítica de los Espectáculos y Medios	17	2do Cuatrim.	TESIS	35	Anual
Semiótica de la Cultura	18	2do Cuatrim.			

- sede regional tartagal:
 < carreras de grado y pregrado
 > índice

Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales

Tel.: (0387) 425-5533 Fax: (0387) 425-5371

Página Web: www.unsa.edu.ar/coreinte

La oferta de Postgrado de la Universidad Nacional de Salta es sumamente variada. A lo largo de los últimos años ha innovado y generado nuevas respuestas a la formación y especialización de sus profesionales.

En la tabla siguiente se detalla la oferta de carreras de postgrado en las distintas Unidades Académicas de la Universidad. Para recabar mayor información sobre éstas carreras, visita la página Web de la Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales de la Universidad.

FACULTAD DE HUMANIDADES



Especialización

- Especialización de Políticas Sociales con Orientación en Desarrollo Humano Sustentable
- Especialización de Políticas Sociales con Orientación en Infancia y Derechos del Niño
- Especialización en Gestión y análisis de las instituciones
- Especialización en Formación Ética y Ciudadana
- Especialización en Planificación, Gestión y Evaluación Estratégica de Instituciones Educativas
- Especialización en Filosofía de la Educación
- Especialización en Estudios Literarios
- Especialización en Ciencias del Lenguaje
- Especialización en Pedagogía Laboral
- Especialización en Derechos Humanos
- Especialización en Estudios de Género
- Especialización en Historia Argentina

Maestrías

- Maestría en Ciencias del Lenguaje
- Maestría en Estudios Históricos-Literarios de Frontera
- Maestría en Filosofía Contemporánea con Orientación en Ética
- Maestría en Filosofía Contemporánea con Orientación en Epistemología
- Maestría en Planificación, Gestión y Evaluación Estratégica de Instituciones Educativas
- Maestrías en Estudios Literarios
- Maestría en Derechos Humanos

Doctorado

- Doctorado en Humanidades (con orientación en Antropología, en Ciencias de la Educación, en Filosofía, en Historia y/o en Letras)

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Especialización

- Especialización en Energías Renovables: Cat. B CONEAU

Maestrías

- Maestría en Energías Renovables: Cat. B CONEAU
- Maestría en Matemática Aplicada

Doctorados

- Doctorado en Ciencias con Orientación en Química: Cat. B CONEAU
- Doctorado en Ciencias con Orientación en Energías Renovables: Cat. B CONEAU

FACULTAD DE INGENIERÍA



Especialización

- Especialización en Ciencia y Tecnología de Alimentos
- Especialización en Diseño e Instalación de Redes de Gas Natural

Maestrías

Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos

Doctorados

- Doctorado en Ingeniería (Orientación en Ing. Civil) Cat. A CONEAU
- Doctorado en Ingeniería (Orientación en Ing. Química) Cat. A CONEAU
- Doctorado en Ingeniería (Orientación en Ing. Industrial) Cat. A CONEAU
- Doctorado Regional en Ciencia y Tecnología de Alimentos (Reg.) Cat. B CONEAU

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Especialización

- Especialidad en Turismo Sustentable

Maestrías

- Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas: Cat. C CONEAU (Reg.)
- Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente: Categorización en trámite.

- Maestría en Turismo Sustentable

Doctorados

- Doctorado en Ciencias Geológicas: Cat. A CONEAU
- Doctorado en Ciencias Biológicas: Categorización en trámite.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES



Especialización

- Especialización en Tributación
- Especialización en Sindicatura Concursal
- Especialización en Costos para la Gestión Empresarial
- Especialización en Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión
- Especialización en Enseñanza de Ciencias Económicas y de Ciencias Jurídicas
- Especialización en Administración Financiera del Sector Público

Maestrías

- Maestría en Gestión de la Tecnología Informática
- Maestría en Gestión de Empresas
- Maestría en Economía Cat.C CONEAU

CARRERAS DE GRADO QUE REQUIEREN TÍTULO DE GRADO PREVIO:

- Profesorado en Ciencias Económicas
- Profesorado en Ciencias Jurídicas

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Especialización

- Especialización en Salud Pública Cat. B CONEAU
- Especialización en Docencia Universitaria
- Especialización en Control a Prevención de Enfermedades Transmisibles

Maestrías

- Maestría en Salud Pública



LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

La Universidad Nacional de Salta establece como una de sus funciones esenciales el desarrollo de la investigación en todas sus formas y manifestaciones, considerándola como una actividad inseparable de la docencia universitaria. En la Universidad, la coordinación y promoción de la investigación está a cargo de un Consejo de acuerdo a la reglamentación que al respecto dicta el Consejo Superior.

La conducción del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta es ejercida por docentes-investigadores de las distintas Facultades y representantes de los estudiantes.

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN -C.I.U.N.SA.-

Presidente: Dr. RAÚL ALBERTO BECCHIO

E-Mail: presiden@unsa.edu.ar

Vicepresidente: Dra. GRACIELA BALESTRINO

E-Mail: vicepre@unsa.edu.ar

Secretaria Técnica: Dra. LILIANA MORAÑA

E-Mail: cisec@unsa.edu.ar

Tel.: (0387) 425-5405 **Fax:** (0387) 425-5483

Página Web: <http://ci.unsa.edu.ar>

Uno de los postulados puesto de manifiesto en sus bases fundacionales sostiene que la Universidad Nacional de Salta contribuye al desarrollo de la cultura mediante los estudios humanistas, la investigación científica y tecnológica y la creación artística. Además, tiene por misión la generación y transmisión del conocimiento, de la ciencia y sus aplicaciones y de las artes. Es por ello que esta Universidad establece, en su Carta Orgánica, el desarrollo de la investigación en todas sus formas y manifestaciones como una de sus funciones esenciales e inseparable de la docencia universitaria.

A tal fin, la coordinación y promoción de la investigación está a cargo del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta (C.I.U.N.Sa.), de acuerdo a la reglamentación que al respecto dicta el Consejo Superior, la que debe prever la participación en su conducción de representantes de los docentes-investigadores de las distintas Facultades y representantes de los estudiantes.

Son funciones y obligaciones básicas del Consejo de Investigación las siguientes:

- Coordinar las actividades de Investigación Científica y Técnica que se desarrollan en la Universidad.
- Orientar las temáticas de investigación y/o desarrollo, en un contexto regional y nacional.

-Administrar los fondos de la finalidad Ciencia y Técnica y cualquier otro recurso que se destine a este fin.

-Proponer al Consejo Superior las pautas para planificar, organizar y llevar a cabo las Evaluaciones Internas y/o Externas de las actividades de Investigación y Desarrollo.

-Informar anualmente al Consejo Superior la distribución del presupuesto que se le asigna y la ejecución del mismo.

El C.I.U.N.Sa. es gestionado y administrado por un Presidente designado por el Rector, de entre los docentes-investigadores con categoría de Profesor Regular, con acuerdo del Consejo Superior; un Vicepresidente de entre los Consejeros Profesores, designado por el Rector a propuesta del Consejo de Investigación y un Secretario Técnico designado por el Rector, a propuesta del Presidente.

El C.I.U.N.Sa. subsidia el desarrollo de programas, proyectos y trabajos de investigación en el marco de diversas disciplinas científicas.

En la siguiente tabla, se expone el número de Proyectos del Consejo de Investigación, ejecutados al mes de agosto de 2007.

Datos de Proyectos del Consejo de Investigación

DEPENDENCIAS DE EJECUCION	CANTIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	08 (ocho)
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS	46 (cuarenta y seis)
FACULTAD DE HUMANIDADES	65 (sesenta y cinco)
FACULTAD DE INGENIERÍA	24 (veinticuatro)
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES	85 (ochenta y cinco)
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	17 (diecisiete)
SEDE REGIONAL TARTAGAL	08 (ocho)
SEDE REGIONAL ORAN	01 (uno)
INSTITUTOS DE INVESTIGACION	14 (catorce)
PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN (PIEI)	03 (tres)
TOTAL DE PROYECTOS	271

Estos Proyectos se enmarcan en alguna de las siguientes disciplinas científicas:

- Medicina, Odontología, Ciencias de la Salud
- Biología
- Ingeniería
- Historia, Geografía
- Ciencias de la Tierra, el Mar y la Atmósfera
- Química, Bioquímica y Farmacia
- Antropología, Sociología, Ciencias Políticas
- Educación
- Literatura y Lingüística
- Física, Astronomía, Geofísica
- Agronomía
- Matemática
- Economía, Administración, Contabilidad
- Filosofía
- Veterinaria
- Derecho y Jurisprudencia
- Arquitectura, Artes
- Psicología

Como una de las políticas de Investigación del C.I.U.N.Sa., se han implementado los **Programas Estratégicos Institucionales de Investigación (PIEI)**. La convocatoria está dirigida a Grupos de Investigación a presentar proyectos para el estudio de temas determinados, que sean de interés para la Universidad y/o la región. La Universidad Nacional de Salta los incluyó en su Plan Estratégico y ha destinado fondos a ser aplicados a estos programas. Tales proyectos deben contemplar el abordaje de las siguientes líneas de investigación:

- Desarrollo y aplicación de conocimientos y tecnologías destinadas a solucionar problemas productivos, ambientales y socio económicos, incluyendo la sistematización y/o integración de conocimientos disponibles.

-Planificación estratégica del uso del territorio, ordenamiento de actividades y desarrollo de mecanismos de monitoreo.

-Ocupación y uso sustentable de la tierra por las poblaciones que las ocupan, incluyendo utilización y transformación racional de los recursos naturales productivos regionales con miras a satisfacer las necesidades de los pobladores y cubrir las demandas del mercado.

-Contribuir a la solución de problemas identificados por los actores beneficiarios del programa, mediante un proceso de investigación y desarrollo (I+D) que asegure la generación de tecnología realmente apropiada, la que surgirá del proceso que se esfuerce constantemente en desglosar problemas, causas y soluciones.

En referencia a la Política de Formación de Recursos Humanos, el C.I.U.N.Sa posee y convoca anualmente a BECAS INTERNAS para estudiantes y graduados. Estas tienen como objetivo colaborar en la capacitación y formación de nuevos investigadores en el ámbito de la Universidad.

Las becas de investigación (BI) son de tres tipos: para estudiantes avanzados (BIEA), cuya duración es de un año; para graduados de iniciación (BII) y para graduados de perfeccionamiento (BIP), con dos años de duración.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARA LA INDUSTRIA QUÍMICA -INIQUI-

Director: Ing. ELIO EMILIO GONZO

E-mail: iniqui@unsa.edu.ar

El Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI) nace en noviembre de 1980 por convenio entre la Universidad y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Los objetivos básicos de INIQUI son, principalmente:

- Crear una oferta de capacidad tecnológica para tareas de asesoramiento y/o servicios especializados con destino a la industria química.
- Propender a la capacitación, especialización y formación de personal especializado, para el propio Instituto y/o el medio.

- Empezar investigaciones y desarrollos tecnológicos en su área.
- Realizar estudios de pre-ingeniería y factibilidad para el propio Instituto y para terceros.

Las principales áreas de trabajo del Instituto pueden resumirse en:

- Tecnología de Alimentos.
- Tecnología de Procesos Catalíticos.
- Evaluación Técnico-Económica de Proyectos.
- Procesos alternativos de separación (Permeación - Pervaporización).
- Modelado Cinético de Procesos Físicos y Químicos.
- Biotecnología (Estudios sobre enzimas y sus aplicaciones a la industria citrícola).

El INIQUI funciona en el Complejo Universitario de la U.N.Sa., y cuenta con: Laboratorios (de análisis químico e instrumental, caracterización física, medición y control, medición de propiedades de sólidos, bioquímica, bromatología, control de calidad, etc.); Planta Piloto (para cada una de las áreas de ingeniería; Alimentos, Petroquímica y Beneficio de Minerales), biblioteca y oficinas.

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS NO CONVENCIONALES – INENCO-

Director: Dr. LUIS ROBERTO SARAVIA

E-mail: inenco@unsa.edu.ar

Vicedirectora: Dra. GRACIELA LESINO

Las diversas crisis energéticas han influido considerablemente en nuestro progreso económico y estilo de vida. Después de la primera crisis petrolera ocurrida en 1973, se sucedieron otras con distintas características que marcan el comienzo de la disminución de la disponibilidad de los combustibles no renovables. También asistimos al sostenido aumento de la contaminación ambiental, producido por el consumo energético, como ser las lluvias ácidas, el aumento de CO₂ y el deterioro de la atmósfera en las ciudades.



Estos hechos marcan la necesidad de encarar programas tendientes a lograr un uso más racional de la energía y una utilización más balanceada de todas las fuentes energéticas, en especial de aquellas que son renovables y/o no contaminantes, tales como la solar, la eólica, la proveniente de la biomasa, la geotérmica y otras.

La energía solar, en especial, tiene algunas virtudes a considerar como su práctica inagotabilidad, gran disponibilidad, bajo grado de contaminación y distribución sobre toda la Tierra.

Por otra parte su uso plantea algunos problemas, tales como la variabilidad debido al ciclo día-noche y a los cambios climáticos, los costos iniciales y la falta de un mejor conocimiento de sus posibilidades. Para vencer estas dificultades es necesario llevar adelante una tarea de desarrollo tecnológico así como lograr una mejor difusión de sus posibilidades.

A partir de 1974 en la Universidad Nacional de Salta (U.N.Sa.), se inician estudios sobre la energía solar creándose un grupo de trabajo e investigación en el tema. En el año 1980 se crea el Instituto de Investigación en Energías No Convencionales (INENCO), mediante un convenio celebrado entre la U.N.Sa. y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). En 1984 se firmó un Convenio entre el CONICET, la U.N.Sa. y la Universidad de Catamarca (U.N.Ca.) por el cual el Grupo de Energía Solar de Catamarca se integra al Instituto.

Son objetivos del **INENCO**, entre otros:

- Realizar investigaciones en el campo de las energías renovables y no contaminantes.
- Elaborar y ejecutar programas y planes para el estudio de los problemas de su especialidad en forma directa o en colaboración con otras instituciones.
- Prestar colaboración a otras instituciones calificadas interesadas en la inves-

tigación o en el conocimiento de los problemas relacionados con los fines específicos del Instituto, ya sea mediante la contribución de trabajos o mediante su asesoramiento.

- Organizar y cooperar en la realización de seminarios y cursos especiales en las materias de su competencia.
- Mantener relaciones con las instituciones del país dedicadas al estudio o investigación de problemas afines específicos, así como organismos similares extranjeros y con las instituciones internacionales que se ocupen del desarrollo de esas disciplinas.
- Difundir los resultados de su actividad por los medios y procedimientos que estime conveniente.

Los proyectos en los que el INENCO trabaja actualmente son:

- I) Aplicaciones Rurales de la Energía Solar: El objetivo general es el diseño de sistemas solares que permitan encarar la resolución de problemas energéticos a nivel rural en el NOA.
- II) Pozas Solares, realizándose trabajos sobre pozas solares en dos campos: a) Utilización de pozas solares en minería para la purificación de minerales no metálicos; b) Uso de las pozas como fuentes térmicas para la producción de energía eléctrica a bajas potencias, incluyendo el desarrollo de ciclos térmicos y turbinas adecuadas.
- III) Climatización de Edificios: El objetivo es el desarrollo de técnicas solares de climatización de viviendas en el NOA que tengan en cuenta las características climáticas de cada zona.
- IV) Bioenergía y contaminación ambiental, contemplando A) Biodigestión de Desechos Agrícolas y residuos en el NOA; B) Biodigestión de Desechos Animales y C) Depuración y Aprovechamiento de Efluentes Orgánicos.
- V) Termodinámica de Soluciones: Se tiene por objetivo realizar los estudios termodinámicos de sistemas líquidos no electrolíticos y mezclas de solventes con electrolitos, determinando a la vez algunas propiedades de trans-

porte útiles para el diseño de equipos. También se estudian aditivos para combustibles convencionales y derivados de productos agrícolas.

- VI) Aplicaciones Rurales en Catamarca, como el desarrollo de sistemas duales invernadero-secadero de tamaño productivo y el acondicionamiento térmico de invernaderos productivos, en especial para reproducción agámica.
- VII) Cálculo Numérico en Fluidos: Se estudian los efectos de la convección natural y ventilación en edificios y sistemas solares mediante modelos detallados y modelos de tipo multizona.
- VIII) Desarrollo de Software Libre: Se desarrolla diverso software bajo los principios del Software Libre. En particular el primer GNU/Linux argentino y uno de los primeros CDROM "Live" del planeta: Ututo, que estuvo pensado para distribuir software específico como SIMUSOL, y PSICRO.

INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN CON SEDE EN LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



INSTITUTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA LATINOAMÉRICA - INASLA -

Director: Dr. ALFREDO FUERTES

E-mail: inasla@unsa.edu.ar

Web: www.unsa.edu.ar/inasla

El INASLA es un instituto de investigación con sede en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta. Entre sus objetivos principales figuran:

- Reunir y actualizar la información técnico-científica existente en los temas de su dominio y promover su difusión.
- Contactar grupos de investigadores de nuestro país y de los distintos países latinoamericanos con el fin de delinear macrounidades de estudio que ten-

gan en cuenta las aguas subterráneas y que sirvan como base a una política de planificación hídrica.

- Mantener vínculos estrechos con otras entidades públicas y privadas provinciales, nacionales o internacionales, a través de convenios y/o contratos de servicios, que permitan el intercambio de información, el emprendimiento de investigaciones conjuntas y la capacitación de los recursos humanos.
- Organizar y/o participar en reuniones científicas, académicas y técnicas en las áreas vinculadas a los Recursos Hídricos Subterráneos
- Organizar cursos de postgrado, especialización y de actualización profesional, invitando a profesores nacionales y extranjeros de reconocida trayectoria para el dictado de los mismos.

El grupo de trabajo que conforma el INASLA viene realizando desde hace más de dos décadas una prolífica tarea de docencia, investigación y extensión. La Sede Central del INASLA está en la Facultad de Ciencias Naturales, más específicamente en la Cátedra de Hidrogeología de la Escuela de Geología, con el apoyo académico del Servicio de Intercambio Académico Alemán y Universität Tübingen (Alemania) y el apoyo económico de la Universidad Nacional de Salta, DAAD (Servicio de Intercambio Académico Alemán); GTZ (Compañía de Cooperación Técnica, Eschborn, Alemania) y DFG (Sociedad Alemana de Investigación, Bonn, Alemania)

INSTITUTO DE BIO Y GEOCIENCIAS DEL NOA -IBIGEO-

Director: Dr. FERNANDO LOBO GAVIOLA

E-mail: ibigeo@unsa.edu.ar

El **IBIGEO** surge por iniciativa de investigadores y grupos de investigación de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, como una alternativa para propiciar la integración de recursos humanos que ejecutan actividades de investigación a partir de proyectos del CIUNSa, CONICET,



FONCyT y otras entidades científicas. Tiene como objetivo general potenciar los proyectos de investigación en disciplinas de las Ciencias Naturales, tanto en sus particularidades como en aspectos de interés común y generar acciones en el campo académico que puedan ser transmitidas a la sociedad a través del Museo de Ciencias Naturales.

Actualmente, los investigadores que formalizan esta propuesta han participado en la publicación de más de 45 artículos en publicaciones periódicas y libros en los últimos cinco años, se encuentran comprometidos en la dirección o codirección de más de 14 becarios que realizan tesis doctorales o maestrías; son titulares de alrededor de 15 subsidios de investigación y 3 para la organización de reuniones científicas nacionales e internacionales entre 2004 y 2005.

Son objetivos particulares del IBIGEO, entre otros:

- Promover el conocimiento y estudio del patrimonio natural mediante la creación y enriquecimiento de colecciones científicas, favoreciendo su organización y catalogación en bancos de datos de todos los registros según las normas dispuestas por la Red Nacional de Colecciones Científicas.
- Participar en la formación de recursos humanos de grado y postgrado mediante el dictado de cursos de especialización, actualización y postgrado y la supervisión de tesis profesionales y doctorales.
- Difundir los resultados de las investigaciones mediante la organización de reuniones científicas, talleres, simposios, etc. y organizar reuniones científicas y cursos de postgrado en áreas vinculadas con las Ciencias Naturales.
- Promover todo avance en el conocimiento científico relacionado a la historia natural del noroeste argentino
- Colaborar en las propuestas de temas para innovar en las exhibiciones del Museo y en su diseño y montaje como así también participar en la elaboración de materiales de divulgación científica impresos (guías, cartillas, manuales) y digitales.

- Colaborar en distintos niveles de la educación pública proponiendo el dictado de cursos para docentes y organizando conferencias, debates, etc. sobre tópicos de interés general relacionados con las Ciencias Naturales.

INSTITUTO DEL CENOZOICO -INCE-

Director: Dr. JOSÉ A. SALFITY

E-mail: ince@unsa.edu.ar

Provisionalmente, la dirección del Instituto del Cenozoico se encuentra a cargo del Consejo del Instituto integrado por los directores de los proyectos con los que el INCE inició sus actividades

Los objetivos de este Instituto de Investigación, son entre otros:

- Estudiar los fenómenos geológicos cenozoicos en los Andes Centrales del norte de la Argentina y regiones circundantes: tectónica, estratigrafía, sedimentología, paleontología, paleoclimatología, geomorfología, suelos, geología urbana y geología arqueológica.
- Capacitar a jóvenes graduados y alumnos para la obtención de doctorados, y del resto del plantel de investigadores que formen parte del Instituto, para lograr un grupo científico sólidamente formado e institucionalmente consolidado.
- Estimular y proveer medios para formalizar la publicación y difusión de las investigaciones.
- Organizar cursos de postgrado, conferencias, seminarios y reuniones científicas.
- Intercambiar material científico y académico con instituciones similares nacionales y extranjeras.
- Asesorar a personas e instituciones que lo requieran.



INSTITUTO DE GEOLOGÍA DEL NOROESTE ARGENTINO -GEONORTE-

Director: Dr. JOSÉ GERMÁN VIRAMONTE

E-mail: viramont@unsa.edu.ar

El Instituto de Geología del NO Argentino tiene una larga trayectoria, y sus objetivos de creación y funcionamiento, son entre otros:

- Nuclear y apoyar a investigadores en las diversas especialidades de las Ciencias de la Tierra y desarrollar investigaciones científicas en los campos de la Mineralogía, Petrología, Geología Estructural, Estratigrafía, Sedimentología, Paleontología, Geología Aplicada, Geotectónica, Geodinámica y Metalogénesis.
- Elaborar y ejecutar proyectos de investigación de interés regional y provincial y organizar, participar, promover y dictar cursos de postgrado y formación superior para doctorados y docentes universitarios.
- Propiciar y asegurar una adecuada transferencia al medio a través de las acciones correspondientes en servicios técnicos, asesoramiento científico y divulgación del conocimiento de las Ciencias Naturales.

INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y ECODESARROLLO -IRNED-

Director: Lic. VIRGILIO NÚÑEZ

E-mail: vnunez@unsa.edu.ar

Los objetivos del IRNED son, entre otros:

- Realizar investigación básica y aplicada al desarrollo regional, al mejoramiento y sostenimiento de la calidad ambiental, y al manejo integrado de los recursos humanos.
- Incorporar a estudiantes de postgrado y grado en sus Proyectos de Investigación, como parte de su programa de formación y capacitación de recursos humanos.
- Organizar y dictar conferencias, seminarios, talleres y cursos de postgrado.

- Priorizar la ejecución y gestión de proyectos de investigación o de desarrollo tecnológico que propongan soluciones a la problemática generada por el deterioro ambiental del Noroeste Argentino y Latinoamérica.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL -IDR-

Directora: Mgs. MARIANA QUIROGA

E-mail: iruya@arnet.com.ar

Los objetivos del IDR son, entre otros:

- Generar programas de investigación, experimentación, capacitación y extensión sobre la temática de Desarrollo Rural con la cooperación Nacional e Internacional.
- Experimentar propuestas técnicas para los distintos sistemas productivos campesinos y aborígenes y capacitar a los agentes de desarrollo en todos los niveles.
- Asesorar a distintos ámbitos de decisión política vinculados con el Desarrollo Rural, facilitar la formación de postgrado en la temática e integrar a estudiantes de grado y postgrado a las actividades del Instituto.
- Difundir los resultados de los trabajos e investigaciones en los ámbitos específicos y en las publicaciones pertinentes.

INSTITUTO DE ECOLOGÍA Y AMBIENTE HUMANO -INEAH-

Directora: Dra. MARTA DE VIANA

E-mail: deviana@unsa.edu.ar

Los objetivos del INEAH son, entre otros:

- Formar un espacio de discusión, análisis y trabajo en investigaciones vinculadas con la problemática ambiental regional y fomentar las actividades de



investigación y formación de recursos humanos en las áreas ecológica y ético política.

- Generar proyectos de interés para la región, organizar y/o participar en reuniones científicas y técnicas, promover y organizar el dictado de cursos de actualización y perfeccionamiento y de postgrado.
- Brindar asesoramiento técnico, promover la realización de convenios, colaborar con las actividades de docencia, investigación y extensión e intervenir en la realización de diagnósticos ambientales y estudios de impacto.

INSTITUTO DE CULTIVOS INTENSIVOS

Directora: Ing. ERNESTO ROSSI

E-mail: rossier@unsa.edu.ar

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE LA BIODIVERSIDAD DE INVERTEBRADOS

Director: Dr. JOSÉ CORRONCA

INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN CON SEDE EN LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA APLICADA - CIDIA-

Director: Mgs. DANIEL ARIAS FIGUEROA

E-mail: danny@unsa.edu.ar

El Centro de Investigación y Desarrollo en Informática Aplicada funciona en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta CIDIA desde junio del año 2.002 y fue aprobado bajo RES. C.D. CS. Ex. N° 167/02 – Expediente N° 8545/01. El mismo nace como una evolución del LIDTI – Laboratorio de Investigación y Desarrollo en Tecnologías Informáticas que fue creado en el

año 1.997 y que dependía del Departamento de Matemática de la misma Facultad.

Entre sus objetivos generales, se pueden mencionar los siguientes:

- Nuclear y apoyar a un importante grupo de docentes, profesionales e investigadores en áreas directamente vinculadas con las Nuevas Tecnologías Informáticas, facilitando las tareas de investigación y desarrollo, mediante la concertación de proyectos multidisciplinarios, utilización mancomunada de equipos y laboratorios, mejoramiento de infraestructura existente y apoyo financiero sostenido a los proyectos y programas de positivo valor.
- Desarrollar investigaciones científicas, tanto básica como aplicadas, individuales o interdisciplinarias, principalmente en los campos de las Redes de Comunicaciones de Datos, Internet, Informática Educativa y la Ingeniería de Software.
- Consolidar el grupo de investigadores con miras a constituirse en un futuro en un Instituto de investigación.

Son objetivos específicos del CIDIA:

- Favorecer el desarrollo de disciplinas y especializaciones vinculadas, como estudio de la Gestión basada en Web, Internetworking, Herramientas Web-tools y Courseware, CSCW - Computer Support for Cooperative Work, CSCL - Computer Support for Cooperative Learning, Ingeniería de Requerimientos, Tecnologías avanzadas de Bases de Datos, etc.
- Elaborar y ejecutar proyectos de investigación y desarrollo de interés regional y provincial, según prioridades y temas específicos establecidos por las autoridades municipales, provinciales y nacionales.
- Apoyar y colaborar con la Facultad y otros centros, institutos similares o investigadores autónomos, empresas, instituciones, entidades oficiales y privadas de planeamiento, promoción de desarrollo en temas de la especialidad, mediante vinculaciones y convenios realizados con la finalidad mencionada.



- Promover el dictado de cursos de post-grado y formación superior para graduados y docentes universitarios.
- Estimular y propiciar una permanente superación de los docentes y graduados de la Universidad, colegas y profesionales afines, mediante la organización de cursos, seminarios, pasantías o conferencias de actualización profesional, divulgación o perfeccionamiento.
- Propiciar y asegurar una transferencia al medio a través de las acciones correspondientes, en servicios técnicos, asesoramiento científico y divulgación de las áreas correspondientes a las Nuevas Tecnologías en Informática, mediante publicaciones, exposiciones, paneles, conferencias y otros medios de difusión.

INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN CON SEDE EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN EVALUACIÓN NUTRICIONAL DE POBLACIONES -IENPO -

Directora: Lic. MARÍA I. PASSAMAI

Vicedirectora: Mgs. MARÍA DEL CARMEN ZIMMER

E-mail: iienpo@unsa.edu.ar

El IENPO posee, como objetivos generales, los siguientes:

- Desarrollar investigaciones referidas a la evaluación del estado nutricional de poblaciones.
- Propender a la formación y capacitación de recursos humanos en la disciplina.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE ENFERMERÍA -IENF-

Directora: Lic. MARTA RAMOS

E-mail: iienf@unsa.edu.ar

Las actividades del Instituto tienden a los siguientes objetivos:

- Fomentar y desarrollar investigaciones en el ámbito y problemática de la enfermería. Contribuir al desarrollo de la Ciencia de Enfermería
- Colaborar con entidades públicas y privadas en tareas de asesoramiento, consultoría y formación en el ámbito de la disciplina

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN EDUCACIÓN A DISTANCIA -IIEDI-

Directora: Mgs. STELLA MARIS BRIONES

E-mail: brionesg@unsa.edu.ar

El IIEDI posee, entre otros, los siguientes objetivos:

- Promover, difundir y realizar investigaciones en educación a distancia.
- Producir materiales multimedia para educación a distancia.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS SENSORIALES DE ALIMENTOS -IISA-

Directora: Lic. MARÍA ISABEL MARGALEF

E-mail: iisa@unsa.edu.ar

El IISA promueve, difunde y realiza investigación en las distintas áreas que comprende la Evaluación Sensorial de Alimentos. Y propende a la formación y capacitación de recursos humanos en la disciplina.



INSTITUTO DE PATOLOGÍA EXPERIMENTAL -IPE-

Director: Dr. MIGUEL ÁNGEL BASOMBRIO

E-mail: basambri@unsa.edu.ar

El IPE se encuentra asociado al CONICET, y posee los siguientes objetivos, entre otros:

- Promover, difundir y realizar investigación en las distintas áreas que comprenden las enfermedades endémicas tropicales.
- Propender a la formación y capacitación de recursos humanos en la disciplina.

INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN CON SEDE EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA



INSTITUTO DE INGENIERÍA CIVIL Y MEDIO AMBIENTE -ICMASA-

Directora: Dra. LIZ NALLÍN

El Instituto de Ingeniería Civil y Medio Ambiente Salta, fue creado, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, mediante Resolución N° 163/96, por el Consejo Superior de la Universidad. Inició sus actividades con las actuales autoridades el 28 de abril de 2000.

Sus objetivos son:

- Nuclear y apoyar a un importante grupo de docentes; profesionales e investigadores en áreas directamente vinculadas con la Ingeniería Civil, facilitando las tareas de investigación y desarrollo, mediante la concertación de proyectos multidisciplinarios, utilización mancomunada de equipos y laboratorios, mejoramiento de infraestructura existente y apoyo financiero sostenido a los proyectos y programas de positivo valor.
- Desarrollar investigaciones científicas, tanto básicas como aplicadas, individuales o disciplinarias, en campos tales como: Desarrollo y Aplicación de Métodos Analíticos y Numéricos, Estructuras de Hormigón Armado, Estructuras

Metálicas y de Madera, Hidráulica, Geotecnia, Vías de Comunicaciones, Impacto Ambiental de Obras Civiles, Tecnología de la Construcción, Métodos Numéricos, Aplicados a la Ingeniería, etc.

- Favorecer el desarrollo y equipamiento de disciplinas y especializaciones vinculadas, como estudio y desarrollo de nuevos materiales, modelos estructurales, desarrollo de software para la resolución de problemas específicos de Ingeniería Civil, estudio de riesgo sísmico, estabilidad de taludes, evaluación estructural, factibilidad e impacto ambiental de proyectos hidroeléctricos, impacto ambiental de obras civiles desarrollo de nuevas tecnologías de construcción, certificación de calidad, estudio de estructuras especiales, patología de materiales y de las construcciones, reforzamiento estructural etc.
- Elaborar y ejecutar proyectos de investigación y desarrollo de interés regional y provincial, según prioridades y temas específicos establecidas por las autoridades municipales provinciales y nacionales.
- Apoyar y colaborar con la Facultad y otros institutos similares o investigadores autónomos, empresas, instituciones, entidades oficiales y privadas de planeamiento promoción o desarrollo en temas de la especialidad, mediante vinculaciones y convenios realizados con la finalidad mencionada.
- Promover y dictar cursos de postgrado y de formación superior para doctores y docentes universitarios.
- Estimular y propiciar una permanente superación de los docentes y egresados de la Universidad, colegas y profesionales afines, mediante la organización de cursos, seminarios, pasantías o conferencias de actualización profesional divulgación o perfeccionamiento
- Propiciar y asegurar una transferencia al medio a través de las acciones correspondientes, en servicios técnicos, asesoramiento científico y divulgación de las áreas: de las áreas correspondientes a la Ingeniería Civil, mediante publicaciones, exposiciones, paneles, conferencias y otros medios de difusión.

Acciones y transferencia al medio: El ICMASA presta asesoramiento científico y servicios técnicos, mediante convenios con otros organismos, instituciones o



empresas en las circunstancias requeridas, cuando no existan en el medio disponibilidades profesionales competentes. De igual modo se compromete en la publicación y difusión de las investigaciones realizadas.

INSTITUTO DE BENEFICIO DE MINERALES -INBEMI-

Director: Ing. HORACIO RICARDO FLORES

E-mail: inbemi@unsa.edu.ar

Los objetivos del INBEMI, son entre otros:

- Realizar investigaciones científicas y de desarrollo de tecnología en el campo de Beneficio de Minerales.
- Formar personal calificado, con las herramientas necesarias para el desarrollo de nuevos procesos, y el manejo de técnicas y procedimientos tendientes a resolver los problemas de la industria a nivel regional.
- Proveer la infraestructura necesaria, en cuanto a laboratorios de caracterización físico-química, y a equipos en escala piloto para ensayos de interés industrial.
- Promover avances en el conocimiento científico y aplicaciones de nuevas técnicas de manejo y procesamiento de materiales de interés para la beneficiación de minerales u otras aplicaciones industriales derivables.
- Transferir los resultados de los trabajos e investigaciones a sectores interesados.
- Prestar colaboración a instituciones (públicas o privadas) interesadas en desarrollar temas de investigación, ya sea mediante la ejecución de trabajos o mediante asesoramiento.
- Organizar y cooperar en la realización de seminarios o cursos especiales en las materias de su competencia.
- Mantener relaciones con las instituciones del país dedicadas al estudio o investigaciones de problemas afines, así como organismos similares extranjeros y con las instituciones internacionales que se ocupen del desarrollo de estas disciplinas

INSTITUTO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL DE SALTA -IIDISA -

Director: Ing. HÉCTOR SOLÁ ALSINA

El Instituto de Ingeniería y Desarrollo Industrial de Salta (IIDISA) tiene como finalidad contribuir al desarrollo de la Provincia y la región a través del desarrollo de investigaciones, transferencias y actualizaciones en el campo de la Ingeniería Industrial aportando con experiencia y conocimientos específicos.

- Impulsar tareas de investigación mediante la concertación de proyectos multidisciplinarios con la participación de docentes; profesionales e investigadores en áreas directamente vinculadas con la Ingeniería Industrial.
- Priorizar investigaciones científicas, tanto básicas como aplicadas, individuales o disciplinarias, en el campo de la Ingeniería Industrial
- Detectar las prioridades provinciales y regionales relativas al desarrollo industrial a los efectos de formular e implementar proyectos de investigación y desarrollo acordes a las necesidades existentes.
- Coordinar el accionar del Instituto, con otras instituciones tanto públicas como privadas vinculadas a actividades relacionadas con la Ingeniería industrial a través de acuerdos y convenios específicos.
- Implementar el dictado de cursos, talleres, seminarios, conferencias y pasantías de especialización destinados a docentes universitarios, profesionales y agentes empresariales y gubernamentales.
- Apoyar la realización de publicaciones, servicios técnicos y científicos, jornadas de divulgación y capacitación, a efectos de lograr una efectiva transferencia al medio de los avances de las investigaciones realizadas.
- Promover la implementación de los Proyectos de Inversión Formulados y Evaluados por los alumnos de la Carrera de Ingeniería Industrial, u otros en los que tenga participación el Instituto.

INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN CON SEDE EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES



INSTITUTO DE FOLKLORE Y LITERATURA REGIONAL "DR. AUGUSTO RAÚL CORTÁZAR"

Directora: Prof. OLGA ARMATA

Tel.: (0387) 425-5486

El Instituto de Folklore y Literatura Regional es un organismo de investigación de la Universidad Nacional de Salta que depende del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades. Está destinado a la investigación científica, a la actividad académica a nivel de grado y postgrado y a la transferencia a los distintos niveles del sistema educativo. Desarrolla sus actividades desde Junio de 1990.

Objetivos

- Realizar estudios e investigaciones sistemáticas y originales del Folklore, la literatura y la realidad étnico-lingüística regional.
- Promover la formación de investigadores y docentes en el área mediante cursos de perfeccionamiento.
- Propiciar el desarrollo de las relaciones de la Facultad de Humanidades con otros centros de Investigación del país y del exterior por medio de convenios, proyectos conjuntos, etc.
- Elaborar respuestas fundamentadas científicamente a los requerimientos del ámbito educativo provincial y nacional, en sus proyectos de regionalización de la enseñanza.
- Investigar, estudiar, valorar y transferir la cultura de la región.

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LITERATURA ARGENTINA E HISPANOAMERICANA "BIBLIOTECA LUIS E. SOTO"

Directora: AMELIA ROYO

E-mail: iles_hum@unsa.edu.ar



El Instituto se creó, como dependencia de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, el 18 noviembre de 1994, nacimiento "oficial" que fue, en realidad, el resultado de un largo proceso iniciado a partir de la incorporación de la mayor parte de la biblioteca y archivo del crítico porteño de ese nombre a la Universidad Nacional de Salta.

Este valioso patrimonio fue donado por su viuda -Doña Haydée Freijo de Soto- y sus hijos, a partir de gestiones del Doctor Octavio Corvalán -entonces docente de la Universidad- y con el apoyo del Doctor Bernardo Canal-Feijóo, Presidente por aquellos días de la Academia Argentina de Letras. La donación se oficializó en junio de 1982 y, desde ese momento, el ámbito adjudicado a la Biblioteca que perteneciera al crítico por antonomasia de la primera generación vanguardista argentina (la de Borges, Mallea, Martínez Estrada, el propio Canal-Feijóo), se convirtió en un espacio suscitador de investigaciones e intercambio intelectual.

Cumplida la primera etapa organizativa, y aun durante ésta, fueron naciendo Proyectos y Trabajos de investigación y publicaciones periódicas, acicateados por los hallazgos y el contacto con el material que ofrece la Biblioteca. Progresivamente fue abriéndose el campo de las propuestas temáticas y, consecuentemente, las posibilidades del trabajo interdisciplinario con la participación de estudiosos de los diversos niveles académicos: docentes, auxiliares, estudiantes, becarios. Al mismo tiempo, al ir proyectándose cada vez más esta acción sobre la comunidad educativa local, nacional -y hasta internacional-, surgieron propuestas de otras donaciones bibliográficas y de archivos de material inédito de escritores del medio.



Este crecimiento espontáneo generado a partir de la motivadora Biblioteca de Don Luis Emilio Soto sugirió, a quienes habían asumido su conducción a partir del retiro del Doctor Octavio Corvalán (las profesoras Leonor Arias Saravia, como Directora, y Alicia Chibán, Susana Saicha de Ocaña y Graciela Balestrino de Adamo, como investigadoras y Liliana Bellone de Gutiérrez, como auxiliar de investigación), la necesidad de darle un marco institucional académico a ese ámbito de promisorio actividad. Oportunamente, se elevó un Anteproyecto para la creación de un Instituto de Investigación, en el área de Literatura Argentina e Hispanoamericana, con el nombre de "Luis Emilio Soto", y con el objetivo fundamental de conservar y acrecentar el fondo bibliográfico y documental con que se contaba y promover, por diversas vías, las actividades de investigación (Proyectos, publicaciones, seminarios, cursos, conferencias, y otras actividades de extensión al medio).

CENTRO PROMOCIONAL DE INVESTIGACIONES EN HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA –CEPHIA–

Directora: Dra. SARA MATA DE LÓPEZ

E-mail: cephia@unsa.edu.ar

El Centro Promocional de las Investigaciones en Historia y Antropología fue creado en el año 1989 por un grupo de docentes e investigadores de la Facultad de la Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, nucleados por el Dr. Guillermo Madrazo, quién fue su primer Director.

Además de una Dirección que se cubre por concurso y una Secretaría, cuenta con una Comisión Ejecutiva integrada por cuatro docentes investigadores designados por las Escuelas de Historia y Antropología.

Desde 1991 el Centro fue reconocido por el Consejo Superior de la Universidad como Instituto de Investigación, consolidándose de este modo en el campo académico.

Objetivos

- Implementar la formación de investigadores a través del sistema de becas, ayudantías y adscripciones para graduados y alumnos.
- Desarrollar los recursos humanos existentes mediante su incorporación a proyectos de investigación.
- Propiciar proyectos de investigación e incorporar y apoyar los que estén en marcha, individuales o colectivos.
- Crear un sistema de autoevaluación y perfeccionamiento a través de reuniones y seminarios sobre aspectos teóricos y metodológicos.
- Desarrollar cursos de especialización, seminarios y otras actividades de enseñanza.
- Vincular la investigación a la docencia por intermedio de las cátedras y de acercamiento entre alumnos y docentes de diferentes carreras relacionadas con problemáticas sociales.
- Fomentar la producción de publicaciones, su distribución y canje.
- Gestionar apoyos económicos externos y de la misma Universidad a través de becas, subsidios para investigaciones, adquisición de bibliografía, viajes de investigación, etc.

Publicaciones

La revista ANDES publica artículos científicos inéditos, resultantes de las investigaciones en los campos de la historia, la antropología, la crítica literaria y disciplinas afines, tanto de los docentes de esta Universidad como también de los centros de investigación nacionales y extranjeros, con especial énfasis en aquellos estudios que se ocupen de los problemas de la región andina. Otras publicaciones son AVANCES DE INVESTIGACIÓN y AVANCES EN INVESTIGACIÓN –SERIE EXTENSIÓN.

Actividades

Algunas de las actividades en conjunto con otras instituciones fueron: Conservación, ordenamiento, clasificación y descripción del Fondo Documen-



tal "Dr. Bernardo Frías" del Archivo y Biblioteca Históricas de Salta.
 "Ejecución del proyecto conjunto de documentación e investigación de la historia de la propiedad del Museo de la Ciudad".
 "Conservación, ordenamiento, clasificación y descripción de la Colección Documental de la Familia Güemes".
 "Experiencia Piloto de Alfabetización en Idioma Nativo (Wichi)" En la Escuela N° 4123 "Isi Nilataj" de Santa María, Municipio de Santa Victoria Este, Departamento de Rivadavia.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIOCRÍTICAS Y COMPARADAS -INSOC-

Directora: Dra. GRACIELA BALESTRINO

E-mail: insoc@unsa.edu.ar

El Instituto de Investigaciones Sociocríticas y Comparadas de la Universidad Nacional de Salta y Universidad Nacional de Jujuy (ISOC) tiene como finalidad el desarrollo de investigaciones en el campo de las disciplinas sociales y humanas en el ámbito del Noroeste Argentino. Por su localización socio-histórico-cultural de las Universidades comprometidas, tiene una función clave en la articulación de los procesos de producción cultural entre Argentina y los Andes Centromeridionales, por lo que su transferencia se orienta a generar metodologías comparadas para producir aportes sobre el contacto intercultural. Se encuentra en actividad desde Mayo de 1999.

Objetivos

- Promover investigaciones sociales en el ámbito de las ciencias sociales y humanas, incorporando a todas aquellas que se orienten a los estudios interdisciplinarios.
- Diseñar proyectos de investigación en el área de las ciencias sociales y humanas.

- Generar y gestionar vías de difusión de los resultados obtenidos dentro de la comunidad científica.
- Formar investigadores jóvenes y fortalecer la formación de grado y postgrado.
- Propiciar la interacción con otras unidades de investigación y centros especializados en líneas comunes.
- Generar conocimiento transferible al campo educacional y a las formas de comunicación masiva.
- Ofrecer asesoramiento a organismos oficiales y privados, a organizaciones no gubernamentales y a toda propuesta de acción dentro de sus fines.

CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LENGUAS, EDUCACIÓN Y CULTURAS INDÍGENAS -CELECI-

Directora: JUANA RODAS

E-mail: rodasjv@unsa.edu.ar

El Centro de Investigaciones de Lenguas, Educación y Culturas Indígenas (CeLECI) realiza acciones institucionales desde Diciembre de 2001. Fue conformado por la necesidad de ofrecer apoyo y acompañamiento institucional para la puesta en práctica de la educación intercultural bilingüe en escuelas con población aborigen, dada la diversidad lingüística de nuestra provincia sostenida por nueve etnias diferentes. Está sustentado en la convicción de esta universidad de no soslayar las necesidades manifiestas de la comunidad en que se inserta y mantener el propósito explícito de "promoción, difusión y preservación de la cultura".

Objetivos

- Preservar la lengua, historia y cultura de las diferentes comunidades aborígenes de la Provincia de Salta mediante su estudio.
- Tener una actitud comprometida ante la realidad socio-cultural de las diferentes etnias.



- Demandar una decisión gubernamental capaz de precisar líneas generales de política lingüística y educativa que contemple la diversidad cultural y lingüística promoviendo el crecimiento de las minorías parlantes.
- Impulsar la formación de instituciones especializadas en la formación de docentes aborígenes bilingües.
- Promover acciones educativas de distinto orden en las mismas comunidades aborígenes.
- Propiciar un espacio para la capacitación e investigación de lenguas y culturas aborígenes.
- Congregar a los docentes, investigadores, alumnos y a toda institución o miembro de la comunidad que muestren interés en el área referida.

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOEDUCATIVAS DEL NORTE ARGENTINO -CISEN-

Directora: Mgs. ANA DE ANQUÍN

E-mail: cisen@cisen.org.ar

Página Web: www.cisen.org.ar

El Centro de Investigaciones Socioeducativas del Norte argentino (CISEN) tiene como finalidad el desarrollo de investigaciones y la formación de investigadores en ciencias sociales y en ciencias de la educación, en el Norte argentino.

El CISEN se propone generar un espacio donde los investigadores, docentes, graduados y estudiantes de la región, puedan intercambiar sus puntos de vista, profundizar su formación y fortalecer sus recursos para indagar, analizar, comprender e intervenir en la realidad, como agentes sociales y/o educativos.

Asimismo pretende ampliar y profundizar los vínculos entre la Universidad y la Sociedad y otras Instituciones educativas y sociales, propiciando una mayor comunicación y el establecimiento o fortalecimiento de redes solidarias, dentro

y fuera de los contornos provinciales y nacionales, para un mejor conocimiento y deliberación reflexiva de las problemáticas del campo educativo y social.

Objetivos

- Generar un ámbito interdisciplinario de investigación, práctica y reflexión sobre el campo social y educativo, asumiendo su complejidad, genealogía y sus formas contemporáneas y locales de producción y reconocimiento.
- Profundizar el diagnóstico de problemáticas y potencialidades de los diversos espacios e instituciones sociales y educativos en la frontera norte de Argentina, planteando estrategias de pensamiento y acción para la reconstrucción de redes sociales y comunitarias.
- Promover la práctica de la investigación y la formación de investigadores y educadores en el ámbito de las ciencias sociales, como parte de un renovado compromiso por el fortalecimiento de la educación pública e igualitaria y el respeto de las diferencias.

INSTITUTO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN HISTÓRICA (I.E.I.HIS)

Directora: Prof. María Elina TEJERINA

El IEIHIS busca fomentar los estudios y la investigación histórica en abierto diálogo con los desarrollos producidos en los distintos campos del conocimiento histórico y en espacios de cooperación multidisciplinar; sin descuidar la importancia que tiene la enseñanza y formación de la conciencia histórica. Para ello bregará por la conformación y consolidación de equipos de trabajos en todas las áreas y problemáticas históricas, manteniendo una firme actitud de compromiso con la realidad social.

Tiene como objetivos, entre otros:

- Promover, coordinar y aprobar investigaciones y trabajos en todas las áreas del conocimiento histórico



- Producir conocimientos originales en los distintos campos de la historia y en los espacios de encuentro/hibridación multidisciplinar.
- Coordinar y apoyar la acción de docentes, profesionales e investigadores de Historia
- Incentivar la formación de investigadores, incorporando a estudiantes y graduados como auxiliares, becarios, adscriptos y otras formas de integración para su formación como docentes e investigadores.
- Vincular la investigación con la docencia tendiendo a una plena articulación con la Escuela de Historia.
- Promover actividades multi e interdisciplinarias por medio del trabajo conjunto con los otros institutos de la Facultad, de la U.N.Sa y organismos afines.
- Difundir periódicamente los aportes en el terreno de la investigación.
- Promover el diálogos y debatir las distintas líneas de investigación para la consecución de los objetivos y fortalecimiento del Instituto

INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN CON SEDE EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CONTABLES

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS

INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL -IDER-

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA

INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN CON SEDE EN SEDE REGIONAL ORÁN



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE ENFERMEDADES TROPICALES

Dirección: Alvarado 751 - (4530) San Ramón de la Nueva Orán

Tel./Fax: (03878) 42-1388

E-Mail: secoran@oran.unsa.edu.

El Instituto de Investigaciones de Enfermedades Tropicales fue creado en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud y funcional en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, según Resolución CS N° 093/98 del 26 de marzo de 1998.

Este Instituto cuenta con las siguientes atribuciones, objetivos y funciones:

- Elaborar y desarrollar planes de investigación científica en el ámbito y problemática de las enfermedades Tropicales.
- Desarrollar planes y acciones de prevención comunitarios tendientes al tratamiento y erradicación de dichas enfermedades.
- Contribuir al desarrollo de las ciencias médicas en general y en particular de la medicina tropical, la parasitología, la epidemiología, la inmunología, la nutrición y las ciencias sociales entre las más destacadas.
- Elaborar y proponer a la Universidad la implementación de sistemas y/o programas que favorezcan el desarrollo de sus acciones.
- Elaborar y elevar a las autoridades universitarias, para su aprobación, acuerdos y convenios con organismos públicos nacionales, provinciales y municipales, entidades privadas y organizaciones no gubernamentales de nuestro país, como así también con organismos internacionales, organismos gubernamentales y entidades privadas extranjeras.



- Convocar a los diferentes sectores públicos y privados para establecer mecanismos de interacción y cooperación como también constituir comités, comisiones o grupos de trabajo para actividades específicas.
- Aceptar la concurrencia de investigadores y estudiantes de postgrado de la especialidad de la U.N.Sa., así como becarios de universidades argentinas y extranjeras.

El Instituto de Investigaciones de Enfermedades Tropicales posee un amplio número de actividades de investigación, plasmadas en publicaciones de libros y revistas científicas nacionales y extranjeras, desde su creación hasta la actualidad. Siendo una importante actividad, la formación de recursos humanos con el desarrollo de tesis y pasantías estudiantiles.

Entre los reconocimientos que ha recibido el Instituto, se destaca el premio al Mejor Trabajo en Fisiopatología y Clínica de las Zoonosis, en el 2° Congreso Argentino de Zoonosis y 1° Congreso Latinoamericano de Enfermedades Emergentes. Bs. As., Abril de 1998.



[< carreras de grado y pregrado](#)
[< carreras de posgrado](#)
[> índice](#)



www.unsa.edu.ar

[> volver al índice](#)

[> portada](#)